



TESIS DE LICENCIATURA

Principado e imagen de Cayo Calígula: un estudio histórico sobre las relaciones socio-políticas e ideológicas entre el emperador romano y la elite en la corte imperial en el siglo I

Juan Pablo Alfaro

Registro N°: 06-020332-2

Directora:

Lic. Graciela Gómez de Asó

Pontificia Universidad Católica Argentina
Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación
Departamento de Historia

Septiembre, 2012

ÍNDICE

Abreviaturas utilizadas	3
Introducción	4
El debate en torno al emperador Calígula.....	5
Tema, problema, hipótesis y objetivos	12
Metodología, marco teórico y fuentes	16
Estructura.....	23
PRIMERA PARTE.....	25
Capítulo I: Principado y sociedad en la época Julio-Claudiana.....	26
Carácter del Principado.....	26
La sociedad imperial aristocrática	36
Capítulo II: La corte imperial en el periodo Julio-Claudiano	43
La corte y el patronazgo del emperador.....	46
La <i>domus Caesaris</i>	58
Los <i>amici Caesaris</i>	65
Capítulo III: El pensamiento político, la corte imperial y las fuentes literarias en el Alto Imperio.....	77
La construcción dialógica del rol del emperador y el mito del «mal príncipe».....	77
Carácter socio-político de las fuentes literarias	91
La tradición cortesana	98
Las fuentes Judeo-Helenísticas.....	113
SEGUNDA PARTE.....	120
Capítulo IV: Historia política de los años 31-40	121
El ascenso al principado y los factores de poder	121
Enfermedad y consecuencias políticas	128
Conspiraciones y giro autocrático.....	134
Capítulo V: Cayo Calígula: del ‘civilis princeps’ al ‘superbus’ autócrata	140
La neutralización de la aristocracia	141
El jaque a la <i>Res Publica</i> y la tendencia autocrática.....	154
Capítulo VI: Extranjeros en la corte imperial de Calígula.....	163
Esclavos, libertos y otros	165
Los reyes clientes y su relación con Calígula	173
Influencia de estos cortesanos en la concepción del poder de Calígula	178

Capítulo VII: Tendencias helenísticas del poder en la concepción imperial de Calígula.....	185
La tradición monárquico-helenística en el siglo I.....	188
Algunas expresiones simbólicas de poder en el principado de Calígula	195
Conclusión	208
BIBLIOGRAFIA	219

Abreviaturas utilizadas

Filón, <i>Leg.</i> :	Filón de Alejandría, <i>Legatio ad Gaium (Embajada ante Cayo)</i>
Jos. <i>AJ</i> :	Flavio Josefo, <i>Antigüedades Judías</i>
Suet. <i>Aug.</i> :	Suetonio, <i>Vida de Augusto</i>
<i>Tib.</i> :	<i>Tiberio</i>
<i>Cal.</i> :	<i>Calígula</i>
<i>Clau.</i> :	<i>Claudio</i>
<i>Ner.</i> :	<i>Nerón</i>
<i>Gal.</i> :	<i>Galba</i>
<i>Ot.</i> :	<i>Otón</i>
<i>Vit.</i> :	<i>Vitelio</i>
<i>Vesp.</i> :	<i>Vespasiano</i>
<i>Tito</i> :	<i>Tito</i>
<i>Dom.</i> :	<i>Domiciano</i>
Dion:	Dion Casio, <i>Historia Romana</i>
Arriano:	Arriano, <i>Anábasis de Alejandro Magno</i>
Plin. <i>Ep.</i> :	Plinio el Joven, <i>Epístolas</i>
Plin. <i>Hist. Nat.</i> :	Plinio el Viejo, <i>Historia Natural</i>
Q. Curcio:	Quinto Curcio Rufo, <i>Historia de Alejandro Magno</i>
<i>Res Gestae</i> :	<i>Hechos del Divino Augusto (Res Gestae Divi Augusti)</i>
Sen. <i>Clem.</i> :	Séneca, <i>Sobre la Clemencia</i>
<i>Ira</i> :	<i>Sobre la Ira</i>
<i>Ben.</i> :	<i>Sobre los Beneficios</i>
Tac. <i>An.</i> :	Tácito, <i>Anales</i>
<i>Hist.</i> :	<i>Historias</i>
Tit. <i>Ab. Ub.</i> :	Tito Livio, <i>Historia de Roma desde su fundación</i>

Introducción

El 18 de marzo del año 37 d.C., tras la muerte del *caesar* Tiberio Claudio Nerón (42 a.C. –37 d.C.), los senadores romanos votaron a su sobrino nieto y coheredero testamentario de mayor edad, Cayo Julio César Germánico, más conocido por su *agnomen* “Calígula” (12-41), los poderes públicos, honores y títulos más importantes que detentaba su tío abuelo. De esta manera, con tan sólo veinticuatro años de edad, Calígula se constituyó en el *princeps*¹ de Roma e *imperator* de los pueblos sometidos a ésta. En dicho momento, la *res publica*² romana estaba supeditada al régimen del “principado”³ debido al dominio que por diferentes medios ejercía el príncipe en cada uno de sus ámbitos. Esta forma particular de gobierno unipersonal, construida progresivamente entre los años 33 y 23 a.C. por Octaviano *Augustus*⁴ (63 a.C. –14 d.C.), fue la consecuencia fundamental del agónico proceso de guerras civiles que puso en jaque a la república romana en el siglo I a.C. El nuevo régimen dio término a estos conflictos que no pudieron ser resueltos en el marco de las instituciones tradicionales.

¹ Literalmente, “el que ocupa el primer lugar”. El título, ampliamente utilizado por las fuentes latinas para denominar la posición política de los Césares en el siglo I, representaba su posición preeminente en la estructura social y política del estado romano. Más estamos de acuerdo en adjudicarle ningún contenido jurídico específico (Petit, P., *La paz romana*. Barcelona, Labor, 1969 [Trad. de Juan José Faci], 119). De hecho, en tiempos republicanos, el término podía aplicarse honoríficamente a determinados varones consulares que dentro del Senado formaban un selecto grupo que aconsejaba al cónsul en funciones. Gelzer, M., *The roman nobility*. Oxford, Basil Blackwell, 1969 [Trans. Robin Seager], 44 y ss.

² El término República (*res publica*) es entendido aquí de acuerdo a su significado etimológico original; es decir, tal y cómo los romanos lo entendían: “cuestión común” o “cosa de todos”, que mal podríamos traducir con la palabra “Estado” en su acepción moderna, pues implica algo más amplio, y mucho menos entenderlo como un sistema político determinado, significado moderno del término “república”. Tal vez podría definirse aquí como conjunto de instituciones que regían el orden jurídico, político, social y religioso en el cuál se desenvolvía el hombre romano en tanto ciudadano.

³ Algunas expresiones latinas que se refieren al principado como realidad política se pueden constatar en Suetonio: *Tiberio*, 7.1 (*principatus initia*), 25.3 (*societatem principatus*), 68.4, *Calígula*, 31 (*Augusti principatum*), 38.2 (*Tiberi principatus*), *Claudio*, 11.3 (*exordium principatus*), *Galba*, 8.1 (*neronis principatum*), *Vespasiano*, 12 (*ab initio principatus*), *Tito* 9.1 (*docens principatum fato dari*), *Domiciano*, 3.1 (*inter initia principatus*).

⁴ Si bien establecer fechas al respecto parece arbitrario, consideramos que el año 33 a.C., momento en que finaliza el Triunvirato, Octaviano declara la guerra contra Marco Antonio y, en consecuencia, orienta sus esfuerzos, quiéralo o no, en dirección a tomar una posición preeminente en el seno del estado romano. Por otra parte, podríamos apuntar el año 23 a.C. como el del cierre del ciclo por haber adoptado Octaviano en forma vitalicia la Potestad Tribunicia constituyendo el último hito “constitucional” en su construcción del poder personal.

Pero el costo de la ansiada *pax*, fue la acumulación de prácticamente la totalidad del poder en una sola persona: el *princeps* Augusto y por extensión, en la familia (*domus*) de éste y su esposa, Livia Drusila Augusta: la Julio-Claudiana, que gobernó el Imperio hasta el año 68. En orden a explicar en forma esquemática la historia del Imperio Romano, los historiadores han denominado a este periodo y hasta el siglo II (que involucra el principado de las Casas Julio-Claudiana, Flaviana y Ulpio-Antonina), “Alto Imperio” (*Haut-Empire*) según la versión francesa, o “Temprano Imperio” (*Early Empire*) según la inglesa.

El debate en torno al emperador Calígula

Con respecto a los casi cuatro años del principado de Cayo Calígula (marzo 37 – enero 41), bisnieto de Augusto por vía materna y de Livia por la paterna, una larga tradición enraizada en los testimonios de la antigüedad, nos ha legado una visión sumamente negativa. Con el correr de los siglos, la imagen de un emperador loco y cruel transmitida por las fuentes grecolatinas se fue incorporando cada vez más en el imaginario de los historiadores. “Inestable mental”, “desequilibrado”, “extravagante”, “sanguinario” o sencillamente un “monstruo”, han sido algunos de los adjetivos que le ha adjudicado la historia. De hecho, la idea que se ha construido a lo largo del tiempo sobre éste emperador dio lugar a toda clase de interpretaciones. Particularmente, en Occidente la figura de Calígula ha contribuido a construir el modelo del “mal gobernante”. En 1894, el historiador, político y pacifista alemán Ludwig Quidde, publicó un artículo-panfleto titulado: *Calígula: un estudio sobre la locura imperial romana*, que se expide sobre las dramáticas consecuencias de los desequilibrios mentales del joven Cayo sobre el Imperio Romano. Claramente, el auditorio de Quidde podía reconocer que el verdadero sujeto de su estudio era el emperador alemán Federico Guillermo II Hohenzollern (1888-1918)⁵.

⁵ Quidde, L., “Calígula: A study in roman imperial insanity ” (1894, Trans. Thomas Dunlap), in: *German history in documents and images, Vol. 5: Wilhelmine Germany and the First World War*. Disponible en : <http://germanhistorydocs.ghi-dc.org/>

Sin embargo, ya desde fines del siglo XIX, el aporte de los estudios arqueológicos y numismáticos, sumados a una interpretación crítica de los escritores antiguos, puso en jaque la visión tradicional que se tenía sobre el joven *princeps*. Hacia 1903, el historiador alemán, Hugo Willrich, publicó en la revista *Klio* tres artículos sobre el principado de Calígula que buscaban revisar esta imagen dando lugar a las primeras insinuaciones de una posible influencia de ideas provenientes del mundo helenístico en su modelo político⁶. Por su parte, John Balsdon publicaba en 1934 una biografía que seguía ésta línea reivindicativa. En este trabajo, el profesor de Oxford, ya acusaba a las fuentes de exagerar y tergiversar distintos eventos del principado de Cayo. Donde las fuentes pretenden demostrar irracionalidad, Balsdon trata de encontrar una inteligible, aunque no siempre sabia, política de gobierno⁷. Por otro lado, la década del '20 fue prolífica en trabajos, como el del biógrafo austriaco Hans Sachs, que trataba de hacer una interpretación de las acciones de éste joven emperador a partir de la aplicación del método psicoanalítico muy de moda en esos años⁸. Estas nuevas aproximaciones han despertado en torno a la figura de Calígula, múltiples controversias que aún siguen en camino.

El descubrimiento a fines de la década de 1970 de una inscripción complementaria del “Acta de los hermanos arvaes” (*Acta Fratrum Arvalium*), donde constaban los procesos verbales de dicho colegio sacerdotal en diferentes ceremonias religiosas del año 38 después de Cristo⁹, motivó la aparición de nuevos estudios sobre Calígula que retomaban el debate académico que había suscitado éste emperador en la

⁶ Willrich, H., ‘Calígula’, *Klio* 3; I, pp. 85-118; II, pp. 288-317; III, pp. 397-470. *Klio* es una de las más antiguas y prestigiosas publicaciones alemanas sobre historia antigua de Grecia y de Roma. Sus contribuciones han ofrecido desde 1901 hasta 1995 nuevas interpretaciones de las fuentes tradicionales, concernientes a problemas de historia política, cultural, económica y social. Entre sus más prestigiosos redactores se encuentran Carl F. Lehmann-Haupt, Ernst Kornemann, Karl Julius Beloch, Georg Busolt, Benedikt Niese, Ettore Pais, Mijail Rostovtzeff, etc.

⁷ Balsdon, J.P.V.D., *The emperor Gaius (Calígula)*. Oxford, Clarendon Press, 1934.

⁸ Sachs, H., *Bubi, ou la vie de Caligula*. Paris, Grasset, 1932. (Traducción del original en alemán de 1928 al francés por Charles Wolff)

⁹ Colegio sacerdotal formado por 12 de los miembros más prominentes de la sociedad romana elegidos de por vida para ofrecer anualmente sacrificios públicos por la fertilidad de la tierra. Desde Augusto en adelante, éste colegio era presidido por el emperador. Sus procedimientos están atestiguados en las inscripciones latinas conocidas como *Acta Fratrum Arvalium*, cuyo primer fragmento fue encontrado por Wilhelm Henzen en 1866-1869. El último complemento a esta inscripción fue publicado por Scheid, J. & Broise, H., ‘Mélanges de l’Ecole Française de Rome’, *Antiquité* 92, 1980, pp. 215-248.

primera mitad del siglo XX. En el primero de ellos, el arqueólogo francés Daniel Nony revisaba la postura tradicional que nos han legado las fuentes literarias a partir del testimonio que brindaban estos y otros descubrimientos arqueológicos y numismáticos. Para desarrollar su tesis, Nony parte de la idea que en marzo del 37 se produce una “revolución constitucional” en la cima del estado romano, al otorgar el Senado, todos los poderes que poseía Tiberio, a un ciudadano privado de 24 años de edad: su sobrino nieto y coheredero de sus bienes, Cayo Calígula. A diferencia de Tiberio, cuyo acceso al principado fue paulatinamente preparado por Augusto tras promoverlo en los más altos cargos públicos y asociarlo a sus poderes principales, Calígula no estaría en posesión de la menor autoridad¹⁰.

Por esta razón, según este autor el joven Cayo “decididamente” carecía de madurez a la hora de gobernar. Como consecuencia de dicha inmadurez, quería aparecer como un «superhombre» y lo hacía con un marcado histrionismo, alejándose bastante del supuesto romano serio. Y aquellas locuras de las cuáles lo acusan los escritores antiguos, no serían más que actos de inmadurez política propias de un joven que posee el poder absoluto¹¹. Nony afirma que las fuentes grecolatinas manipulan y sacan de contexto ciertos aspectos de éste emperador, para transformarlo en un “monstruo, un azote de la humanidad, indigno de ser un jefe de estado y cuyo ejemplo debe servir como enseñanza”¹². Tal es el caso de las acusaciones de locura que le adjudican por su supuesta auto-deificación, como de crueldad por las persecuciones y ejecuciones de miembros pertenecientes a la nobleza romana. Hecho éste, que según el historiador francés debemos entender en el marco de las conspiraciones que atentaron contra la vida de Cayo¹³.

En 1989, también prologado por los nuevos descubrimientos, aparece en el mundo académico una nueva biografía escrita por Anthony Barrett, cuyo objeto es

¹⁰ Nony, D.; *Calígula*. Madrid, EDAF, 1989 (Traducción del original en francés de 1986 al castellano por César Vidal), 15 y ss.

¹¹ Idem, 241 y ss.

¹² Idem, 213

¹³ Idem, 295 y ss.

dilucidar una pregunta eje: ¿era Calígula un hombre apto para gobernar? Para juzgar su capacidad como emperador, Barrett prefiere considerarlo en relación con aquellos sectores sobre los cuales gobernó. Al respecto, la clave debería buscarse en la relación de Calígula con los miembros del Senado romano. Tras una primera etapa de colaboración, Barrett ubica la conspiración del año 39, que involucró a varios hombres de rango senatorial, como el momento de quiebre entre Calígula y éste sector. Las consecuentes ejecuciones dieron letra a los autores antiguos que se aprovecharon de esto para hacer gala de la crueldad de Calígula. No obstante, Barrett asegura que es difícil aceptar un proceso de ejecuciones a gran escala como éstos sugieren y cuya magnitud, sin duda, exageran. La lista de víctimas documentadas de Calígula, que Barrett anexa detalladamente en su obra, no sería tan grande según observa y en casi todos los casos parecería haber buenas razones políticas¹⁴.

Para comprender tanto las acciones de Calígula como su fama póstuma, el autor destaca un aspecto de su personalidad que, según Suetonio, él mismo denominaba en griego *adiatrepsia* (en latín: *inverecundia*)¹⁵. Barrett traduce éste concepto como una falta completa de descaro o pudor que se materializaría en su vestimenta, su pasión desmedida por los juegos y el teatro, su desorden sexual y su irónico y sarcástico sentido del humor. Según el autor, la expansión de estos factores demostraría que Cayo concebía al Principado como una expresión de su derecho para ejercer el poder en forma absoluta¹⁶. Barrett asegura que Calígula no era de ningún modo el loco y cruel individuo que nos proponen los autores antiguos, que quitan de contexto y distorsionan éstas cuestiones en orden a convertir a éste emperador en un “monstruo” desquiciado y sanguinario. Sino más bien, un joven emperador convencido que el estado era una institución dirigida a satisfacer sus necesidades personales, lo cual suscitó la reacción de los sectores más prominentes de la sociedad romana¹⁷.

¹⁴ Barrett, A., *Caligula: The corruption of power*. London, Routledge, 1989, 213 y ss.

¹⁵ Idem., 43; Suetonio, *Calígula*, 29 (ἀδιατρεψία).

¹⁶ Idem., 241.

¹⁷ Idem., 240.

Ya sea Calígula, de acuerdo con la visión de Nony, un príncipe carente de madurez para gobernar, o un gobernante egocéntrico que concebía al estado como una institución destinada a satisfacer sus necesidades personales, según la concepción de Barrett; ambos autores concuerdan que éste no fue el “monstruo” que nos retratan los escritores antiguos. Pero pese a la profundidad de estas reflexiones, ambos dejan sin explicación algunas cuestiones claves. Por un lado, salvo por algunas insinuaciones, su revisión crítica de las fuentes literarias no aclara las razones de la aversión que éstas exhiben hacia él. Por otro lado, no prestan suficiente atención al contenido ideológico que pudiere haber existido detrás de las manifestaciones de Calígula. Evidentemente, ambos autores abogan por un cambio de enfoque sobre el tema respecto del que tradicionalmente se le ha dado, pero en ello parecen ser tan sólo un primer paso, pues dejan más preguntas que certezas.

A principios de la década de 1990 el historiador estadounidense Arther Ferrill publicó una biografía que decididamente se oponía a todos estos intentos realizados para tratar de “racionalizar” las conductas de Calígula a partir de una revisión crítica de las fuentes. Con este estudio, el autor trataba de demostrar que éste emperador fue efectivamente un “monstruo”, y que todos aquellos esfuerzos académicos para cambiar esta estimación están equivocados¹⁸. Ferrill sigue casi al pie de letra la concepción de Calígula que tenían las fuentes literarias y critica a aquellos investigadores que tratan de encontrar en la realidad un sentido distinto del que ellas ofrecen. Siguiendo en parte el modelo teórico propuesto por Hans Sachs, que analiza la personalidad de Calígula desde de un planteo que busca entender sus conductas a la luz del método psicoanalítico¹⁹, Ferrill sugiere que el origen de la inestabilidad mental de Cayo se remonta a las experiencias de su infancia y adolescencia, cuyas circunstancias, descritas largamente en su trabajo, “podrían haber perturbado cualquier sentimiento de seguridad psicológica”²⁰. Más cerca del combate intelectual que del método científico, el autor acepta sin mayores cuidados hermenéuticos los adjetivos de los autores

¹⁸ Ferrill, Arther, *Caligula. Emperor of Rome*. London, Thames and Hudson Ltd., 1991, 10.

¹⁹ Idem, 84.

²⁰ Idem, 34.

antiguos a los que trata de dar un marco teórico que se queda tanto a mitad de camino de la ciencia histórica como de la psicología.

En el año 2003, el historiador y filólogo alemán Aloys Winterling propuso una novedosa aproximación al tema. Apoyado en las investigaciones mencionadas, Winterling retoma la cuestión que, en gran medida, dejaron pendiente los autores a la fecha: ¿Cómo ha de explicarse ese profundo odio a Calígula que respiran los relatos sobre él? El autor afirma que casi todos los escritores antiguos eran hombres de la sociedad aristocrática, es decir, senadores y miembros ilustres del orden ecuestre, lo cual demostraría que, si bien sus declaraciones son tendenciosas, contienen una verdad histórica: bajo el imperio de Cayo “la aristocracia romana debió pasar por cosas tan monstruosas que él quedo marcado póstumamente con el mayor estigma imaginable”²¹. Para demostrar las razones de dicho odio, Winterling parte de una original interpretación del modelo político e institucional que fundó Augusto y en el que se desarrolló Calígula: el Principado. Según el autor, pese a la posición especial que ocupaba el *princeps* dentro de éste régimen, para lograr la aceptación de dicha posición entre la clase dirigente, era esencial que Augusto apareciera ante la aristocracia tan sólo como un *primus inter pares* y que las formas tradicionales de trato mutuo y comunicación entre aristócratas, contando al príncipe entre ellos, se siguieran manteniendo: “con ello surgía una situación curiosa, que pedía, de todos sus partícipes, un alto grado de destreza para comunicarse entre sí: los senadores tenían que obrar como si poseyeran un poder que ya no tenían, mientras que el emperador tenía que ejercer el poder de tal manera que no pareciese que lo tenía”²².

En el caso de Calígula, Winterling afirma que, tras una serie de conspiraciones que atentaron contra su vida en el año 39, este emperador puso en marcha una profunda reestructuración del poder imperial. Este movimiento produjo un cambio sustancial en las relaciones del *princeps* con la aristocracia romana que provocó el odio que

²¹ Winterling, A., *Calígula*. Barcelona, Herder, 2007 (Traducción del original en alemán de 2003 al castellano por Pedro Madrigal), 11.

²² Idem, 16.

encontramos en las fuentes literarias. A partir de dicho momento, “Calígula pone manos a la obra en transformar en una monarquía manifiesta el papel que él como César había desempeñado hasta entonces en el marco institucional tradicional”²³. Para ello, el joven emperador tuvo que quebrar la tradicional comunicación con la aristocracia en orden a diferenciarse social y políticamente de éste sector y así legitimar la nueva estructura de poder que pretendía crear. Según este autor, a partir de este momento Calígula procedió a una sistemática humillación y sometimiento de la aristocracia. Y lo primero que buscó destruir era aquello que constituye su principal fundamento: el honor²⁴.

Desde una posición mucho más revisionista, en el año 2005 Sam Wilkinson escribía un interesante ensayo cuyo objetivo era reevaluar el principado de Calígula a partir de un estudio comparativo respecto de sus inmediatos predecesores (Augusto y Tiberio) y sucesores (Claudio y Nerón)²⁵. Haciendo a un lado la extensa lista de adjetivaciones que formulan los escritores grecolatinos, Wilkinson investiga en qué aspectos mantuvo la línea de sus predecesores, qué aspectos cambió y cuales fueron modificados o sostenidos por sus sucesores. Para ello, este autor profundiza algunos elementos particulares del gobierno de Calígula como las finanzas, las actividades militares en Germania y Bretaña o las relaciones con el Senado, en orden a demostrar cómo las fuentes manipulan la información en vistas a mostrar un emperador cruel y desquiciado. En estas cuestiones como en otras, Wilkinson afirma que no es posible encontrar allí pruebas de incompetencia, tiranía o locura²⁶ y concluye que los historiadores modernos no han ido lo suficientemente lejos en mostrar al Calígula que en realidad fue: “un competente, joven e inteligente emperador cuya muerte sobrevino porque quiso gobernar como conviene enteramente a un emperador”²⁷. Si bien para Wilkinson, su visión del Principado era “completamente nueva” y opuesta a los intereses del orden senatorial, su análisis no deja en claro cuál era el contenido de dicha visión.

²³ Idem, 119.

²⁴ Idem, 100.

²⁵ Wilkinson, S., *Caligula*. London and New York, Routledge, 2005, 1.

²⁶ Idem, 30.

²⁷ Idem, 80.

Tema, problema, hipótesis y objetivos

Gracias al aporte realizado por los distintos académicos que abordaron el tema, se podría afirmar a priori la existencia de una clara hostilidad de las fuentes literarias y la consecuente distorsión de la realidad que interpretan en torno a la figura de Calígula. Aparentemente, dicha hostilidad tendría su raíz en un giro de este emperador hacia un ejercicio más autocrático del poder²⁸ y su intento de someter a la aristocracia romana, sector socio-político del que formarían parte los autores antiguos, a dicho modelo de gobierno. En este sentido, un gran aporte ha sido el especial interés que pusieron los historiadores en el efecto que provocaron las distintas conspiraciones que, minimizadas o veladas por las fuentes, se han sucedido durante el principado de Cayo y permiten explicar muchos de los acontecimientos que se desarrollaron en esos años. No obstante ello, aún persisten elementos que podrían ser tenidos en cuenta y que permitirían otorgar un enfoque complementario.

El tema que abordaremos en la presente Tesis será las relaciones socio-políticas e ideológicas²⁹ entre el príncipe romano Cayo Calígula y la elite del Imperio en el

²⁸ Sobre el concepto de «poder» que utilizaremos en este trabajo podríamos citar una serie de definiciones (citadas en Bouza Brey, L., 'Una teoría del poder y de los sistemas políticos', *Revista de Estudios Políticos* 73, Julio-Septiembre 1991, pág. 121, n. 3). Según Laswell y Kaplan, "el poder es una relación en la cual una persona o un grupo puede determinar las acciones de otro en la dirección de los propios fines del primero". Max Weber define el poder como la "probabilidad de que un actor dentro de una relación social esté en posición de realizar su propia voluntad, a pesar de las resistencias, independientemente de las bases en que resida tal probabilidad". Para Stoppino, "en el sentido más general, el poder social es la capacidad de determinación intencional o interesada de comportamientos ajenos". Blau, por su parte, considera al poder como "la capacidad de las personas o los grupos para imponer su voluntad sobre otros, a pesar de la resistencia, mediante la disuasión que adopta la forma de retención de recompensas otorgadas regularmente, o bajo la forma de castigos, en cuanto la primera tanto como la última constituyen, en efecto, una sanción negativa".

²⁹ Retomamos aquí el concepto de «ideología» esbozado por Moses Finley en su trabajo *Politics in the ancient World (El nacimiento de la política*. Barcelona, Crítica, 1986, cap. 6: "La ideología", 171 y ss.) publicado en 1983, según el cual se podría definir ideología como el "complejo entero de creencias y actitudes", que referido a la política, determinaría una conducta política determinada. Esta definición se podría complementar con la idea desarrollada en los años '60 por T.W. Adorno y Max Horkheimer (*La sociedad. Lecciones de Sociología*. Buenos Aires, Proteo, 1969, 191), según la cual la ideología es "justificación" de una realidad o situación determinada, en este caso política. Mientras que la primera noción podríamos asociarla a una de las nociones «positivas» brindada por Osvaldo Guariglia: "(La) sistema coherente de ideas o representaciones mentales de la realidad empírica cuya coherencia proviene

marco de la corte imperial, y la manera en que dichos tipos específicos de relaciones han contribuido a la construcción de la imagen que de éste emperador se nos ha transmitido por nuestras fuentes primarias literarias³⁰. Al respecto, tomando en cuenta a la corte imperial como un novedoso espacio socio-político en el cual se encontraban tanto los aristócratas como el emperador, la pregunta a responder sería ¿de qué manera la dinámica de relaciones políticas, sociales e ideológicas llevadas a cabo allí podía determinar, por un lado, el accionar político de Calígula y sus cortesanos, y por otro lado, la concepción o imagen que sobre éste se nos ha transmitido? Al respecto, sabemos que, con la excepción de Filón de Alejandría y Flavio Josefo (ambos judíos que no eran ‘aristócratas romanos’) entre la muerte de Calígula y los testimonios sobre su principado que nos han llegado (Suetonio y Dion Casio) median, al menos, 70 años. Teniendo en cuenta esta realidad temporal ¿de qué manera llegó a transmitirse tan sólidamente, e incluso a «perfeccionarse», aquella imagen que lo marcaba con el “mayor de los estigmas posibles”?

Lo que busca demostrar esta investigación es que la imagen que ha trascendido a la historia del joven Cayo Calígula, como un emperador “loco” y “cruel”, constituyéndose en el modelo por antonomasia del gobernante tiránico, ha sido *en parte* producto de una construcción discursiva ético-política. Esta construcción fue, por un lado, pergeñada en gran medida en la corte imperial como consecuencia de las experiencias vividas allí por los aristócratas romanos (senadores y caballeros) en tanto *amici* («amigos», es decir, aristócratas miembros de la corte) de Cayo. Con el correr de

de su adscripción a una moral rigurosa, basada en principios moralmente válidos”, la segunda podemos supeditarla a una de las acepciones «negativas»: “(I**ib**) concepción parcial y defectuosa de la realidad que encubre un interés” (Guariglia, O., *Ideología, verdad y legitimación*. Buenos Aires, Sudamericana, 1986, 16). Aquí utilizaremos una u otra noción según el caso.

³⁰ Derivamos aquí el concepto de «**imagen**» de aquel referido para «imaginario» por Cornelius Castoriadis. Según el autor, “decimos ‘imaginario’ cuando queremos hablar de algo inventado, ya sea esto se refiera a una pura invención... o a un deslizamiento, un cambio del significado en el cual los símbolos disponibles son utilizados con otra significación respecto de su ‘normal’ o canónica significación... En ambos casos, se asume que el imaginario está separado de lo real, ya sea que pretenda o no ser tal cosa” (Castoriadis, C., *The imaginary institution of society*. Cambridge, Polity Press, 2005, 127). Siguiendo esta idea, cuando nos referimos a la *imagen* de Calígula, lo hacemos en tanto *construcción* de ésta por parte de un determinado sector socio-político y que se ha canalizado a través de la tradición literaria, y en tanto *representación* de una serie atributos adjudicados a ésta por parte de dicho sector que involucra tanto factores históricos como ideológicos puntuales.

las generaciones, dicho discurso asumió el carácter de un mito político, una ideología que, teniendo en cuenta el origen socio-político de los autores antiguos que nos la transmiten (aristócratas miembros de las cortes de diferentes emperadores), podemos asumir que responde, en parte, a una lógica cortesana. Ésta tenía por objeto orientar, o más bien presionar, ideológicamente al emperador para que ejerza el poder de acuerdo a aquellos parámetros que mejor respondan a las aspiraciones socio-políticas de este sector. En la medida que Calígula, a partir de un determinado momento, por distintas razones y a través de diferentes medios, según veremos a lo largo de esta investigación, procedió abruptamente contra dichas aspiraciones, un mito político denigratorio de su persona (pública y privada) fue deliberadamente elaborado. Por otra parte, dicho conflicto suscitado entre Cayo y sus *amici*, se agudizó por su pretensión de expandir en el seno de la corte, ciertas tendencias que ponían de manifiesto una nueva concepción del poder imperial que coadyuvó a exacerbar los vilipendios que configuraron su imagen. Dicha concepción, se fundaba en una cultura política diferente a la que desarrollaron Augusto y Tiberio y a la que pertenecía la aristocracia romana de esos tiempos³¹. Ésta tenía como base ciertos aspectos de la ideología monárquica concebida en la *pars orientis* del Imperio durante el periodo Helenístico³² y que, desde su conquista, empiezan a tomar fuerza en Roma a medida que algunos romanos fueron formando su propia concepción del poder unipersonal.

Para alcanzar este objetivo general creemos necesario llevar adelante un nuevo enfoque respecto del que tradicionalmente se le ha dado al tema. Este abordaje supone una serie de objetivos específicos a tener en cuenta y que determinan la estructura del trabajo:

³¹ Según Gabriel Almond y Sydney Verba (*The Civic Culture*. Princeton, Princeton University Press, 1963, p. 10), «**cultura política**» se refiere a las “orientaciones específicamente políticas con relación al sistema político y sus distintas partes y a actitudes relacionadas con el rol del individuo en el sistema (...) cuando hablamos de cultura política de una sociedad nos referimos a cómo se ha interiorizado el sistema político a través de conocimientos cognoscitivos, de sentimientos y evaluaciones para su población”. Citado en: Gutiérrez López, R., *Identidades políticas y democracia*. México, Instituto Federal Electoral, 2001, 19.

³² Aquel que transcurre desde la muerte de Alejandro Magno (343 a.C.) hasta la conquista romana (siglo I a.C.) en aquellos territorios europeos y asiáticos conquistados por éste y ganados a la cultura helénica.

- En primer lugar, analizaremos aquellos aspectos de la estructura política y social romana del siglo I que resultan relevantes para resolver los problemas planteados en esta tesis: A) Observaremos aquellas estructuras del principado que permiten reconocerlo como un régimen específicamente «monárquico» en el sentido literal del término, así como también el carácter particular que la permanencia de las instituciones republicanas preexistentes le otorgaban a dicha monarquía. B) Analizaremos el carácter de la sociedad aristocrática preexistente y sus aspiraciones socio-políticas en tanto grupo de poder dentro de aquel nuevo esquema político.
- En segundo lugar, nos abocaremos a estudiar el nuevo espacio socio-político en el cuál se llevaba a cabo el proceso de decisiones de alto impacto en la política imperial. Como en cualquier estructura de carácter monárquico, durante el Principado romano es absolutamente comprobable, desde el tiempo de Augusto, la conformación de una corte en torno al príncipe. Evidentemente, gran parte de las decisiones políticas fundamentales se gestaban entre aquellos individuos que se encontraban allí. Por lo tanto importantes factores que condicionaron la manera de pensar y actuar del *princeps* pueden ser mejor comprendidos a partir del análisis de la dinámica de relaciones políticas, sociales e ideológicas gestadas entre éstos. Ponderar y describir el carácter socio-político de los cortesanos, el rol de los aristócratas en dicho espacio, los rituales que dominaban las relaciones entre éstos y el príncipe, como los instrumentos estructurales por los cuales éste lograba dominar y someter efectivamente a este sector, será otro objetivo a tener en cuenta.
- En tercer lugar, analizaremos la manera en que dichas estructuras cortesanas, como la dinámica surgida de éstas, pudo haber afectado el pensamiento político en el Alto Imperio y repercutido en las fuentes literarias y en la ideología que las subyace. Particularmente, nos detendremos en aquellas que se refieren específicamente al principado de Cayo. En dicho análisis, trataremos de observar el discurso relativo a la figura de Calígula a partir del carácter socio-político de sus autores y como parte de una tradición forjada en el seno de la corte imperial.

- En la segunda parte trataremos de comprender, a partir del marco elaborado por las variables observadas, tanto las acciones llevadas a cabo por Calígula en su principado (en particular en su última fase), como las raíces ideológicas que dieron forma a la imagen que, a partir de estas, se nos ha transmitido por las fuentes. Para ello, intentaremos, en primera medida, reconstruir la historia cortesana desde el momento en que Calígula aparece como un factor de poder dentro de ésta, hasta mediados del año 40, momento en el cual, por diversas razones, veremos que se llevó a cabo un cambio estructural en el seno de la corte imperial.
- Finalmente veremos, justamente, los distintos aspectos que conformaron dicha reestructuración en la corte, tanto en el orden socio-político como en el orden ideológico. Asimismo, nos detendremos en cómo afectó este movimiento a los cortesanos de rango aristocrático, lo cual tuvo como correlato tanto a la conspiración que acabó con su vida (junto a sus manifestaciones inmediatas), como el discurso denigratorio que lo marcó póstumamente y que recogemos en nuestras fuentes.

Metodología, marco teórico y fuentes

Desde el punto de vista metodológico la presente tesis se estructurará de acuerdo a un tipo de diseño exploratorio explicativo correspondiente con un método cualitativo³³. Para ello partiremos, tanto del análisis de las fuentes primarias como del

³³ El cuál se aboca a comprender la realidad en su carácter específico y no a partir de leyes generales. Este método “focaliza su atención en la descripción de lo individual, lo distintivo, la existencia de realidades múltiples, lo particular del hecho que se estudia sin la pretensión primaria de establecer regularidades, ni el establecimiento de generalizaciones o leyes universales por la vía de generalizaciones abstractas a partir de datos estadísticos, más bien considera que los postulados de una teoría son válidos en un espacio y tiempo determinados (...)... los métodos cualitativos siguen una lógica inductiva que busca en la realidad natural de los sujetos el significado que le otorgan a los hechos investigados. El investigador elabora categorías, arriba a comprensiones e interpretaciones partiendo de los datos obtenidos y no de concepciones teóricas previas”. González Morales, A., ‘Los paradigmas de investigación en ciencias sociales’, *Islas* 45 (138), 130-131.

estado de la cuestión sobre el tema que nos presentan las fuentes secundarias. Los aportes realizados por Nony (1986), Barrett (1989) y Winterling (2003) sobre la figura de Calígula han aclarado importantes cuestiones que cambiaron en gran medida la imagen que en el mundo académico se tenía sobre éste emperador. Las nuevas investigaciones sobre el carácter del Principado como modelo social y político, dieron letra a éstos autores para analizar con mayor precisión el rol del este príncipe dentro de dicho contexto y con las múltiples paradojas que éste nuevo régimen encarnaba. Por otra parte, el análisis que estos autores realizan sobre los procesos conspirativos y sus consecuencias políticas, sumado a la manera en que las fuentes literarias distorsionan ciertas informaciones al respecto, permiten apreciar las acciones de Calígula desde otro parámetro, haciendo un poco a un lado la imagen del loco y cruel que se tenía sobre él. No obstante, como ya hemos dicho anteriormente, lejos de completar el panorama, estas interpretaciones han abierto múltiples líneas de investigación. El análisis de la corte imperial como contexto social, político e ideológico en el que se desarrolló Calígula y del que en gran medida surgió la imagen que tenemos sobre éste, tema que abordaremos en esta tesis, es simplemente una de ellas.

El marco teórico y conceptual que utilizaremos aquí lo tomaremos de aquellos especialistas cuyos estudios comprenden un análisis integrado de la corte del emperador como un elemento sustancial en el esquema del poder imperial. La escuela de Cambridge, ha sido pionera en el tema con el trabajo del profesor John Crook publicado en 1955³⁴. A la fecha, algunos de los más prestigiosos especialistas en Alto Imperio han puesto sus ojos en el tema, como el caso de Fergus Millar³⁵, Andrew Wallace-Hadrill³⁶ y Jeremy Paterson³⁷. Sus investigaciones sobre la corte imperial como un

³⁴ Crook, J., *Consilium Principis. Imperial counsellors and councils from Augustus to Diocletian*. Cambridge, Cambridge University Press, 1955.

³⁵ Millar, F., 'Emperors at work', *The Journal of Roman Studies* 57, 1967, pp. 9-19; *El imperio romano y sus pueblos limítrofes*. México, Siglo XXI, 2003 [Trad. Mercedes Abad, del original 1967]; *The emperor in Roman World (31 BC – AD 337)*. London, Duckworth, 1977.

³⁶ Wallace-Hadrill, A., "The imperial court", in: Bowman A., Champlin E., Lintott A. (eds.), *The Cambridge Ancient History, Vol. X: The Augustan Empire 43 BC – 69 AD*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996, pp. 283 – 308.

³⁷ Paterson, J., "Friends in high places. The creation of the court of the roman emperor", en: Spawforth, A.J.S., *The court and court society in ancient monarchies*. Cambridge, Cambridge University Press, 2007, pp. 121 – 156.

fenómeno sociológico estructural del Principado ofrecen una plataforma por demás interesante para quienes quieran abordar la temática en casos concretos. En particular los estudios de Wallace-Hadrill y Paterson, cuyas categorías analíticas utilizaremos en este estudio, han basado en gran medida sus trabajos en el marco teórico ofrecido en el tradicional estudio del sociólogo alemán, Norbert Elías, *La Sociedad Cortesana* (1969). De su interesante perspectiva sobre la corte como fenómeno social se pueden derivar las siguientes variables tenidas en cuenta en este trabajo³⁸:

1. En las sociedades cortesanas pre-capitalistas los asuntos personales están altamente entrelazados con los ‘oficiales’.
2. La forma en que un cortesano se comporta en su cargo era más el resultado de un sentimiento de obligación personal para con el monarca (por una deuda creada a partir de un beneficio), o del miedo que se le tenía, antes que de una ética profesional.
3. Las amistades y enemistades personales eran factores que influían normalmente en la conducción gubernamental.
4. La sociedad cortesana constituye una formación elitista poderosa y llena de (y en donde se compite por) prestigio.
5. La formación de una sociedad cortesana responde indudablemente a un proceso de centralización del poder y al monopolio de aquello que constituye sus fuentes.
6. El monarca está ubicado en (el centro de) una red específica de interdependencias dentro de la cuál conserva su poder gracias a una estrategia meticulosamente ponderada, y prescrita por la particular configuración de la sociedad cortesana.

No obstante estas consideraciones teóricas, para reconocer los aspectos de esta realidad que confluyeron tanto en la concepción del poder imperial que desplegó Calígula, como de aquella que resultó sobre este emperador a posteriori, debemos apelar al testimonio de las fuentes primarias. En particular, en este trabajo nos abocaremos al análisis minucioso de las fuentes primarias literarias que se refieren al principado de

³⁸ Elías, N., *La sociedad cortesana*. México, F.C.E., 1996 (Trad. Guillermo Hirata), 9-12.

Calígula en forma integral sin dejar de tener en cuenta aquellas que lo consideran en forma tangencial. Entendemos aquí por **fuentes primarias literarias** a todos aquellos **testimonios escritos** de la antigüedad que tenían una determinada **pretensión intelectual** (ya sea científica, artística o ambas) y fueron configurados para ser transmitidos bajo el **formato de un libro**. Por otra parte, también se tendrán en cuenta aquellas fuentes arqueológicas éditas, que permitan comprobar o discutir las distintas conclusiones que se vayan postulando. Pero siempre, este segundo tipo de fuentes serán trabajadas en relación al testimonio del primero.

Si bien la aproximación a las fuentes puede hacerse desde múltiples puntos de vista, aquí tomaremos en consideración un enfoque que tendrá como parámetro el carácter específicamente cortesano en el que sus testimonios fueron configurados. Como podemos observar, su discurso resulta, en parte, de una determinada posición socio-política y, por ende, siguiendo el criterio analítico de Teun van Dijk, tiene una inteligible dimensión ideológica desde la cual narra los hechos que atestigua³⁹ y que tendremos particularmente en cuenta aquí para abordar nuestro objeto de estudio. Para el análisis de la ideología subyacente en el discurso ético-político de la literatura alto-imperial tomaremos algunos lineamientos esbozados por Carlos Noreña en su trabajo sobre la “ética de la autocracia en el mundo romano” (2009). En particular su idea del “caleidoscopio de vicios y virtudes” que atraviesa este discurso y tiene por correlato, por un lado, la construcción de “buenos y malos” emperadores en el imaginario aristocrático, y por otro lado, la pretensión de provocar determinados comportamientos en el poder imperial⁴⁰. Finalmente, también tomaremos como punto de partida para dicho estudio el abordaje llevado a cabo por Matthew Roller en su trabajo publicado en el año 2001. Allí, a partir del análisis del discurso aristocrático durante el siglo I, el autor demuestra que la construcción del rol del príncipe, es decir, de la forma que éste debía comportarse para asegurar su legitimidad ante la elite, es resultado de un “proceso dialógico” entre ésta y el gobernante, a través del cual no solamente las partes intentan

³⁹ van Dijk, T., ‘Análisis del discurso ideológico’ [Trad. Ramón Alvarado], *Versión 6*, UAM-X, México, 1996, 16.

⁴⁰ Noreña, C., “The ethics of autocracy in the Roman World”, in: Balot, R.K. (Ed.), *A Companion to Greek and Roman Political Thought*. Oxford, Blackwell Publishing, 2009, 272 y ss.

comprender la nueva estructura política (el Principado), sino que también intentan afectarla favorablemente a sus intereses⁴¹. Como veremos, durante el principado de Cayo, la tensión inherente a dicho diálogo/negociación, provocará un conflicto ideológico en el seno de la corte imperial que tendrá múltiples consecuencias en la realidad analizada.

Las fuentes literarias primarias que se refieren al principado de Calígula en forma integral, es decir, que lo analizan como objeto principal de estudio en un apartado correspondiente, son cuatro. La fuente más antigua al respecto es Filón, filósofo y exégeta judío que vivió en la primera mitad del siglo I, oriundo de Alejandría. Líder de una embajada que su colectividad envió a Roma con objeto de solicitar a Calígula protección contra los diversos pogroms que se estaban sucediendo contra los judíos en dicha ciudad, Filón atestigua estos acontecimientos en un libelo en griego que nos ha llegado bajo el nombre de *Legatio ad Caium* (Embajada ante Cayo). Evidentemente, el título fue adosado con posterioridad, dado que el verdadero objeto del filósofo judío allí es la relación que este príncipe tuvo con su nación. Importantes testimonios de Filón al respecto, también podemos encontrarlos en otro opúsculo, *In Flaccum* (Sobre Flaco), que se refiere a la relación que éste Prefecto de Egipto en tiempos de Tiberio y Calígula tuvo con los judíos en dicha región⁴².

⁴¹ Roller, M., *Constructing Autocracy. Aristocrats and emperors in Julio-Claudian Rome*. Princeton, Princeton University Press, 2001, 6 y ss. Para abordar este análisis Matthew Roller se ha valido en gran medida de las herramientas teóricas brindadas por Clifford Geertz en «La ideología como sistema cultural» (*The Interpretation of Cultures: Selected Essays*, Basic Books, New York, 1973, pp. 193 y ss.). Según este autor, los cambios bruscos en el orden social y político (como implicó la instauración de la monarquía imperial) gestan un momento de «desorientación», «dislocación social», «tensión psicológica» y «confusión conceptual», para aquellos cuyo orden ha sido trastocado. Esto implica una intensa actividad ideológica que pretende encontrar un nuevo marco simbólico-conceptual en el cual puedan formular, pensar y reaccionar ante los problemas políticos. Asimismo, complementa este aporte de Geertz con el del politólogo Quentin Skinner, quien analiza cómo, en orden a legitimar una específica posición dentro de un determinado ámbito de la realidad (por ej. una posición política), los individuos “toman prestadas” categorías propias de otros ámbitos de la realidad (por ej. términos religiosos o sociales) para comprender y afirmar su posición a través de un método analógico (Roller, M., *op.cit.*, p. 9).

⁴² Para los textos de **Filón de Alejandría**, *Sobre Flaco (In Flaccum)* y *Embajada ante Cayo (Legatio ad Caium)*, utilizamos los volúmenes correspondientes (IX y X) a la edición crítica greco-inglesa de F. H. Colson y revisada por G.H. Whitaker (Loeb Classical Library, Cambridge, Massachusetts-London, 1981, 10 vols.). En castellano, utilizamos la traducción de José María Triviño (Buenos Aires, Acervo Cultural, 1976, 5 vols.) basada fundamentalmente en la edición de Colson. Para el *Legatio* también hemos tenido en cuenta la edición crítica greco-inglesa y comentada de Mary Smallwood (Leiden, Brill, 1961) y para *In Flaccum*, la traducción comentada de Pieter van der Horst (Leiden, Brill, 2003). Todas estas versiones

La segunda fuente literaria que tomaremos en cuenta es *Antigüedades Judías* del sacerdote judío Flavio Josefo (38 – 101 aprox.). Escrita en griego cuando formaba parte de la corte de los emperadores de la dinastía Flavia (69 - 96), probablemente hacia el 93-94, pretende narrar la historia de Israel, desde la Creación hasta la revuelta antirromana del 66, a una población no judía como la grecolatina. Específicamente, los testimonios sobre el principado de Cayo se pueden encontrar en el libro XVIII, capítulos VI, VII y VIII, y el libro XIX, capítulo I. Por otra parte, anterior (75-79) y más sintética, del mismo autor tenemos *La Guerra de los Judíos* (también en griego), que narra la historia de este pueblo desde la conquista de Jerusalén por el rey de Siria en periodo helenístico, Antíoco IV Epifanes, en el año 164 a.C. hasta el final de la guerra entre judíos y romanos en el año 73 a.C. Particularmente, interesa el breve fragmento que corresponde al libro II capítulo IX, donde se narran los conflictos que se sucedieron cuando Cayo quiso imponer su estatua dentro del Templo de Jerusalén⁴³.

En latín, tenemos la biografía de Calígula escrita por Cayo Suetonio Tranquilo (70-130 aprox.), un caballero romano políticamente comprometido con la “monarquía moderada” de los primeros emperadores Antoninos (Trajano y Adriano, 98-138) a cuya

fueron hechas sobre la base de la edición crítica de L. Cohn, P. Wendland y S. Reiter (Berlín, Georg Reimer, 1896-1915). Siete han sido los manuscritos utilizados por Reiter para la reconstrucción del texto original: *Parisinus Graecus 435* (siglo XI, Biblioteca Nacional de París, contiene sólo el *Legatio*), *Laurentianus X 20* (siglo XIII, Biblioteca Laurentiana, Florencia, contiene ambas obras), *Monacensis Graecus 40* (siglo XIII, contiene ambas obras, Biblioteca de Munich), *Venetus Graecus 40* (siglo XIV, Venecia, contiene ambas obras), *Vaticano-Palatinus Graecus 248* (siglo XIV, contiene ambas obras, Biblioteca Vaticano-Palatina), *Bononiensis Graecus 3568* (siglos XIV-XV, Bolonia) y *el Parisinus Graecus 433* (siglo XVI, contiene ambas obras). Smallwood, M., “Introduction”, in: *op.cit.*, 36 y ss.

⁴³ Para el texto de **Flavio Josefo**, la versión castellana que utilizamos es la de Luis Farré (Buenos Aires, Acervo Cultural, 1961, 5 vols.), cuya estructura hemos seguido para el citado. También hemos consultado la edición crítica greco-inglesa de John Thackeray, continuada por R. Marcus, A. Wikgren y L. Feldman (Loeb Classical Library, Cambridge, Massachusetts, 1926-1965, 9 vols.), y que se ha basado en gran medida de la *editio maior* alemana de Benedict Niese (Berlín, 1885-1895) aunque incorporándole numerosas enmiendas. En particular, de esta edición se usó el volumen 9 correspondiente a los libros XVIII y XIX de las *Antigüedades Judías*, traducción a cargo de Louis H. Feldman (1965). Pero para reconstruir el texto original de estos libros, utilizados en esta tesis, son los siguientes: *Ambrosianae F128* (siglo XI, también contiene *Autobiografía*, Biblioteca Ambrosiana, Milán), *Laurentianus 69,10* (siglo XV), *Vaticanus Graecus 984* (siglo XIV, Biblioteca del Vaticano, también contiene *Guerras Judías*). También son importantes autoridades la versión latina de las *Antigüedades* de Casiodoro (*Antiquitatum Iudaicarum libri XXII*, siglo V-VI), los *Extractos Bizantinos* (*Excerpta Peiresciana*, *Excerpta Ursiniana*, siglo X) y el *Epítome* de Juan Zonaras (siglo XII) aunque difícilmente para los Libros utilizados en este trabajo. Marcus, R., “Prefatory Note”, in: *op.cit.*, LCL, 1958, vol. 6, vii y ss.

corte pertenecía⁴⁴. Desde una finalidad pedagógica (y profundos intereses ideológicos), en su *De Vita Caesarum* Suetonio construye “buenos” o “malos” emperadores a partir de la relación que éstos tenían con el orden moral, social y jurídico tradicional⁴⁵. En el cuarto libro, correspondiente a Calígula, el *equite* enumera diferentes aspectos de la vida de este emperador en orden a construir el arquetipo del “mal gobernante”. Sus afirmaciones, aunque largamente tendenciosas, hoy en día representan uno de los mayores testimonios para conocer la vida del joven Cayo⁴⁶. También en latín, el filósofo romano Lucio Aneo Séneca (4 a.C. – 65 d.C.), en algunos fragmentos de *Sobre la Clemencia*, *Sobre la Ira* y *Sobre los Beneficios*, ofrece un testimonio directo de la relación de Cayo con sus cortesanos.

⁴⁴ Por influencia de su amigo Plinio el Joven, Suetonio alcanzó el cargo de *studiis* (investigador) y de *bibliotheca* (bibliotecario imperial) bajo el principado de Trajano. Luego, con Adriano, fue secretario privado del emperador como *ab epistulis*, donde trabó amistad con el Prefecto del Pretorio Septicio Claro. Mellor, R.; *The roman historians*. London, Routledge, 1999, 147. Ver también: Suet., *Domiciano*, 23.2.

⁴⁵ Sharrock, A. & Ash, R., *Fifty key classical authors*. London, Routledge, 2002, 369.

⁴⁶ Para el texto de Suetonio, *Vida de los Doce Césares*, hemos utilizado una edición castellana, otra castellano-latina, una inglesa y otra inglesa-latina. En inglés-latín, la edición crítica de J.C. Rolfe (Loeb Classical Library, Massachusetts-London, 1979, 2 vols). Rolfe toma como base la versión alemana de Maximilian Ihm (Teubner, Leipzig, 1908) y la inglesa de Philemon Holland (London, 1606). También nos hemos valido para algunas traducciones de la versión inglesa de Catharine Edwards (Oxford, Oxford University Press, 2000), quien también se basa en la versión de Ihm. La edición castellano-latina, dirigida fundamentalmente a un público universitario, es de Eugenio López Arriazu y Betiana Marinoni (Buenos Aires, Malke, 2009). Esta parte de la edición crítica francesa de Henri Aillud (Société D'Édition “Les Belles Lettres”, 1931-1932, 3 vols.). También hemos tomado en cuenta la traducción castellana de Jaime Arnal (Barcelona, Iberia, 1994) basada en la versión francesa de Théophile Baudement (J.J. Dubochet, Le Chevalier et Cic., Paris, 1845). En relación a los manuscritos de Suetonio, actualmente se conservan más de 200 en las bibliotecas europeas; la mayor parte son de los siglos XIV y XV (Steinberg, M.E., “Introducción”, en: Suetonio, 2009, *op.cit.*, 23). No obstante, el primero del que tenemos noticias es del siglo IX del monasterio de Fulda (*Fulda codex*), lo conocemos por una carta de Servatus Lupus, Abad de Ferrieres, a través de la cuál solicitaba que se lo envíen (Servatus había pasado años de juventud y estudio en Fulda: 830-836). Este manuscrito, hoy perdido pero que fue extensiblemente copiado y del que derivarían todos los conservados, no tenía la primera parte de la *Vida* de Julio César por lo cual hoy nos falta. El trabajo crítico fundamental y de clasificación para el texto suetoniano fue llevado a cabo por Ihm (1908) y Preud'homme (Groningen, 1906). El más antiguo conservado es el *codex Memmianus* del siglo IX y que ahora se encuentra en la Biblioteca Nacional de Paris (actualmente conocido como *codex Parisinus 6115*). Del siglo XI contamos con el *codex Gudianus 268* (Biblioteca de Wölffenbittel) y el *codex Vaticanus 1904*. En la misma clase de estos se ha ubicado el *codex Parisinus 5804*, del siglo XIV según Preud'homme y del XV según Ihm. Los códices del siglo XII han sido divididos en dos clases según su calidad y origen. Primera clase: el *codex Laurentianus 68.7* y el *66.39*, el *codex Parisinus 5801*, el *codex Montepessulanus 117* (Montpellier). También se ha incluido en esta clase el *codex Berolinensis Lat.337* (Berlín), del siglo XIV. Segunda clase, con más errores e interpolaciones: *codex Parisinus 6116*, *codex Parisinus 5802*, *codex Regius 15.C.iii* (Museo Británico). Rolfe, J.C., “Introduction”, in: Suetonius, 1979, *op.cit.*, xxi y ss.

Por último, es importante el testimonio del senador romano Casio Dion Cocceiano (160-230 aprox.). Un provincial oriundo de Bitinia (Asia Menor), que escribió en tiempos de la dinastía de los Severos (193-235) una *Historia Romana* desde el arribo legendario de Eneas a Italia hasta el principado de Alejandro Severo (222-235). Perteneciente, o en todo caso muy influido, por la escuela intelectual de los siglos II-III denominada Segunda Sofística, su libro LIX dedicado al principado de Calígula es, junto a Suetonio, una de las fuentes de mayor información que tenemos al respecto⁴⁷. Muchos testimonios de estos autores serán utilizados en esta investigación como fuente primaria para alcanzar las respectivas conclusiones que den con la hipótesis aquí planteada. Cada uno de éstos será analizado crítica y prospectivamente a la luz del contexto en el que se encuentra dentro de la obra y del contexto político, social, cultural e ideológico del autor en el momento que lo escribe, y del acontecimiento específico en el momento al que se refiere.

Estructura

La presente Tesis estará estructurada en dos partes. Una primera relativa al marco contextual y conceptual en el cual se desarrolló Calígula, como aquellos que han dejado testimonios sobre él. En el primer capítulo, “Principado y Sociedad en la época Julio-Claudiana”, estableceremos las variables estructurales que dieron lugar al

⁴⁷ Para el texto de **Dion Casio**, *Historia Romana*, utilizamos la edición bilingüe (griego-inglés) de E. Cary (Loeb Classical Library, London – New York, 1914, 9 vols.) y otra castellana de Juan Manuel Cortés Copete (*Libros L-LX*. Madrid, Gredos, 2011) basada fundamentalmente en la primera. La edición crítica de Earnest Cary está hecha sobre la base de la alemana de Ursul Boissevain (Berlin, Weidmann, 1895-1901) y la traducción sobre la de Herbert Baldwin Foster (Troy, N.Y., Pafracts Book Co., 1905-6). Aproximadamente un tercio de la obra de Dion Casio, los Libros 36 a 60 y una sección que cubre parte de los 79-80, se nos ha conservado intacto. Otras partes han sido reconstruidas por los *Extractos Bizantinos* (extractos de obras históricas encomendadas por el emperador Constantino VII Porfirogéneta) y los Epitomes del monje Juan Xifilino (siglo XI) y de Juan Zonaras (secretario privado de Alejo I Comneno, siglo XII) que utilizaron a Dion como autoridad. (Millar, F.; *A study of Cassius Dio*. Oxford, Oxford University Press, 1964, 1; Cary, E., “Introduction”, in: *op.cit.*, xvii). Como vemos, el libro 59 correspondiente al principado de Cayo entraría en aquel tercio de la obra que se ha conservado intacto, salvo por las secciones 25 a 30 que han sido reconstruidas a partir de algunos *Extractos* (*Ioannes Antiochenus*, *Excerpta Valesiana*, *Petrus Patricius: excerpta Vaticana*) y los Epitomes de Xifilino y Zonaras. Actualmente existen once manuscritos que contienen la parte relativa a los libros 36-60, no obstante, del *Laurentianus 70,8* (siglo XI), del *Marcianus 395* (siglo XI, Biblioteca Marciana, Venecia) y del *Parisinus 1689* (siglo XV), derivan todos los otros. Cary, E., “Introduction”, in: *op.cit.*, xxv-xxvi.

marco político (principado) y social (sociedad aristocrática). En el segundo, “La corte imperial en el periodo Julio-Claudiano” analizaremos los elementos estructurales de la corte en la época en cuestión y la dinámica socio-política que implica. Finalmente, el tercer capítulo de la primera parte, “El pensamiento político, la corte imperial y las fuentes literarias en el Alto Imperio”, llevamos a cabo el análisis histórico, sociológico y discursivo de las fuentes literarias que se refieren al principado de Calígula, el origen de su perspectiva y el impacto que tuvo su visión a posteriori. La segunda parte de la investigación, a partir de los elementos estructurales considerados en la primera, dedica su atención específicamente al principado de Cayo. El capítulo cuarto, que inicia el apartado, “Historia política de los años 31-40”, nos ubica en el contexto histórico particular del análisis sobre la corte de Calígula que llevaremos a cabo. El quinto, “Cayo Calígula: del *civilis princeps* al *superbus* autócrata”, estudia los factores involucrados en el giro autocrático del joven emperador y su impacto en la sociedad aristocrático cortesana de la época. Los últimos dos capítulos, “Extranjeros en la corte imperial de Calígula” y “Tendencias helenísticas del poder en la concepción imperial de Calígula”, pretenden delinear las consecuencias socio-políticas e ideológicas que dicho giro implicó en el seno de la corte. Finalmente, en la conclusión nos ocuparemos sobre la forma en que estos cambios operados en el seno *del aula Caesaris* de Calígula pudieron haber afectado su accionar como la idea que sobre él ha quedado en la historia.

PRIMERA PARTE

Capítulo I: Principado y sociedad en la época Julio-Claudiana

“...el matemático Escribonio había pronosticado a aquel niño un brillante destino, diciendo que llegaría a reinar (*regnaturum*) algún día, pero sin las insignias reales (*sine regio insigni*), pues ni siquiera se conocía aún la especie de poder ejercido por los Césares”. Suetonio, *Vida de Tiberio* 14.2.

En tanto *imperator*, el príncipe podía ejercer el poder como un verdadero “monarca militar”⁴⁸. Tras resultar el último y único vencedor de las guerras civiles contra Marco Antonio (31 a.C.), Octaviano asumía la jefatura única de las fuerzas militares del imperio. Por lo tanto, su poder, en principio, se impone al resto por medio de la fuerza y es, de hecho, incontestable. Será siempre sobre esta piedra angular, desde esta realidad, el lugar donde se construya todo lo demás. Pero en una sociedad como la romana del siglo I a.C., de tan larga y consciente tradición política, aparte del carácter militar que ostenta su poder, para hacerlo duradero Augusto tuvo que afirmarlo también sobre otras bases.

Carácter del Principado

De acuerdo con la visión jurista tradicional, las bases jurídicas del poder de los emperadores⁴⁹ eran tres: el *imperium*, la potestad tribunicia y el pontificado máximo. El

⁴⁸ “Creado por el ejército, forjado en los campos de batalla, el Imperio es una Monarquía militar y continuará siéndolo siempre” (Homo, L., *Instituciones políticas romanas. De la ciudad al estado*. Barcelona, Cervantes, 1928, [Trad. José Amorós], 261).

⁴⁹ Nombre que los romanos y la historiografía posterior dieron a los *princeps* en virtud de su título militar oficial, *imperator*. “*Imperium*”: consagración religiosa del poder político-militar de los magistrados superiores (pretor, cónsul, dictador, procónsul). Tras ser elegido el magistrado por el procedimiento específico que le correspondiere, el Comicio por Curias debía votarle, auspicios mediante, una *lex curiata de imperium*, la cuál expresaba el “aval divino” a dicho ciudadano para el ejercicio del cargo. En virtud

imperium consagraba el mando militar del príncipe sobre todas, o al menos, la mayor parte de las tropas del Imperio. La evolución y naturaleza del *imperium* de Augusto ha dado lugar a uno de los más arduos debates historiográficos y no parece ser éste el lugar para retomarlo⁵⁰. No obstante, los comentaristas del debate han concluido que, al menos luego del año 23 a.C., este *imperium* era proconsular, pues en virtud de éste el príncipe gobernaba su provincia. También era *infinitum*, pues su *provincia*⁵¹ era mucho más extensa que la de cualquier magistrado regular y aglutinaba a todas aquellas donde se llevaran a cabo operaciones militares y, por ende, contaban con legiones. Finalmente, era *maius*, pues tenía más fuerza que la de cualquier otro magistrado *cum imperium*, hecho que lo habilitaría a intervenir en las provincias destinadas a la administración senatorial (*publicae provinciae*)⁵². Sería en virtud de este mando militar que a Augusto se le otorga asimismo el *praenomen* de *imperator* que registra la titulación oficial y que adquiere, a partir de este momento, el carácter de perpetuo y hereditario⁵³.

La potestad tribunicia, fundamento de los poderes “civiles” del príncipe, ha presentado muchos menos problemas historiográficos que su *imperium*. Conferida a perpetuidad en el año 23 a.C.⁵⁴, gracias a ésta, el príncipe asumía la inviolabilidad tribunicia, por lo cual cualquier delito contra su persona se constituiría en un delito de

de dicha consagración religiosa, “el *imperium* personifica en el magistrado la supremacía del Estado, la facultad de exigir obediencia de los ciudadanos, de mandar en nombre de la comunidad; por ello comprendía no sólo el ejercicio de la jurisdicción civil, sino también el mando militar (con todas las atribuciones derivadas)” (García Netto, I. A. & Amans, C.V., *Derecho Romano*. Buenos Aires, Docencia, 2001, 49).

⁵⁰ Un análisis detenido, y aún vigente, del debate que provocó entre los historiadores y juristas modernos los problemas jurídicos que plantea la naturaleza del *imperium* de Augusto, se pueden ver en Petit, *op.cit.*, 112 y ss.

⁵¹ En el año 27 se produce la división entre las provincias “imperiales” y las “públicas” o “senatoriales, que quedaban a cargo del Senado y eran gobernadas por un procónsul elegidos por sorteo. Cfr. Millar, F., ‘The Emperor, the Senate and the Provinces’, *Journal of Roman Studies* 56, 1966, 156. No obstante, ello no le impedía introducir cambios y visitar a todas las provincias, incluso aquellas que no pertenecían a su “departamento” (Ver: Suetonio *Vida de Augusto* 47; Dion Casio, *Historia Romana*, 53.12.2-3).

⁵² Cfr. Álvarez Suarez, U., ‘El principado de Augusto. Interpretaciones de la constitución augustea’. *Revista de Estudios Políticos* 2, 1942, 6; Pérez López, X., *El poder del príncipe en Roma. La lex de imperio vespasiani*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2006, p. 147; Petit, P.; *op.cit.*, 32-33 y 115.

⁵³ De acuerdo con la Dra. Cecilia Ames, el *proconsulare imperium* que no aparece en la fórmula de la titulación imperial como tal, quedaría comprendido dentro el *praenomen* de *imperator* que Octaviano utiliza desde la época del Triunvirato. ‘El título imperial romano y la problemática del principado’. *Estudios Clásicos* 116, 1999, 61.

⁵⁴ *Res Gestae Divi Augusti* I.6.; Suet. *Aug.* 27.5.

estado⁵⁵. Por otra parte, ésta le permitía ejercer el *ius auxilii*⁵⁶ y, más fundamental, el *ius intercedendi*, por el cual podía intervenir cualquier acción del Senado o magistrado alguno. Por último, gracias a esta *potestas* el príncipe tenía *ius agendi cum plebe* y *ius agendi cum senatus*, con lo cual podía presentar cualquier moción ante el Senado y el Comicio por Tribus, y así lograr la aprobación de senadoconsultos de una parte y leyes de la otra⁵⁷. Finalmente, la dignidad de *pontifex maximus*, que Augusto asume en el 12 a.C. y sus sucesores apenas accedan al poder, le permitía administrar la religión del estado y le otorgaba cierta “sacralidad” a su persona al ser el encargado de asegurar la *pax deorum*⁵⁸.

Pese a que este panorama institucional ponía a la persona del príncipe en una situación de poder sin precedentes en la historia política romana, por lo hasta aquí expuesto no estamos en condiciones de afirmar que el principado era, sin más, una monarquía. Al respecto, el problema principal lo suscita el hecho de que, pese a la instauración del nuevo régimen político, tanto el Senado, como las Magistraturas y los Comicios -instituciones rectoras del “sistema republicano”- continuaron formando parte integral de la *res publica*. Evidentemente, esta fue la realidad que determinó al maestro Theodor Mommsen a construir la teoría de una “Diarquía” entre el príncipe y el Senado, en la que cada uno tenía definidos jurídicamente sus ámbitos específicos de competencia⁵⁹. Si bien hasta la década de 1930, toda la historiografía posterior estuvo de alguna manera dominada por esta concepción mommseana, ya ha sido demostrado

⁵⁵ Sería a partir de este atributo que los emperadores llevaban a cabo los procesos contra aquellos acusados por lesa majestad (*minuta maiestas*) que tanto aterraban al sector aristocrático. Véase: Bauman, R.A., ‘Tribunician Sacrosanctity in 44, 36 and 35 B.C.’, *Rheinisches Museum für Philologie* 124, 1981, pp. 167-183.

⁵⁶ Derecho de auxiliar a alguien en su casa.

⁵⁷ Pérez López, *op.cit.*, 151. Siguiendo la tesis de Fustel de Coulanges, de la misma manera que el principio constitutivo de la familia era la religión doméstica (hecho que se demuestra por el carácter del matrominio, la necesidad de continuidad y sus efectos, el derecho de propiedad, la patria potestad y la organización gentilicia), la religión era, en el origen, el principio constitutivo de la Ciudad. Por esta razón, la principal función del rey (y por analogía de la autoridad) era religiosa en calidad de sumo sacerdote. Fustel de Coulanges, N.D., *La ciudad antigua*, Buenos Aires, C.S. Ediciones, 1996, 40-41, 184-185.

⁵⁸ Petit, *op.cit.*, 33.

⁵⁹ Mommsen, Th., *Compendio del derecho público romano*. Madrid, La España Moderna, 1893 [Trad. P. Dorado], 579 y ss. Hasta el acceso del principado, el aparato estatal romano estaba, según Mommsen, dominado por el Senado quien ejercía su hegemonía en el gobierno y sobre los magistrados a través del *consilium publicum* y su *auctoritas patrum*. Idem, 557-558 y 579-580.

como esta teoría cae por su propio peso cuando tenemos en cuenta las realidades del poder. Más allá de la división jurídica de competencias planteada por el historiador alemán, la lectura de las fuentes nos hace ver a todas claras que nada impedía a los emperadores intervenir en el ámbito de competencias propio del Senado o de cualquier otra institución tradicional preexistente si así lo quisiese⁶⁰.

En tal caso, esta realidad se puede apreciar con mayor claridad cuando se analiza el ejercicio cotidiano del gobierno y la administración llevados a cabo por el emperador. Al respecto, uno de los más importantes especialistas es el historiador británico Fergus Millar. Siempre ceñido al testimonio de las fuentes, al considerar aspectos de la competencia del *princeps* que se sumaban a los ya mencionados, como el mando sobre las unidades militares en Roma e Italia⁶¹, la conformación de una incipiente “burocracia” para llevar adelante sus asuntos como cabeza del estado⁶², la posesión de una abultada renta privada (*fiscus*) paralela al erario público para hacer frente a la más importante parte de los gastos públicos⁶³; y considerando también otros aspectos cómo la acuñación de monedas con su efigie, la dedicación de honores divinos a los emperadores fallecidos -y a algunos en vida-, y la dedicación de estatuas e imágenes a lo largo de todo el Imperio⁶⁴, el autor concluye que “fuera del ámbito de los complejos

⁶⁰ En su estudio sobre la “constitución Augustal”, Mason Hammond afirma la existencia de una contradicción en el seno de la misma que se materializa por la forma en que la teórica supremacía del Senado, sucumbía ante la práctica eficacia del emperador. El análisis de la división entre autoridad, que recaía en el Senado, y las funciones de gobierno, rápidamente nos lleva a la predominancia del emperador. (Hammond, M., *The Augustan Principate in theory and practice during the Julio-Claudian period*. Massachusetts, Harvard University Press, 1933, 5-6). Una exposición ordenada de las críticas surgidas contra la teoría de Mommsen en el seno de la escuela alemana se pueden ver en: Álvarez Suárez, *op.cit.*, 20 y ss.

⁶¹ Las cohortes pretorianas y la guardia germana que constituían su guardia personal (Millar, F., 2003, 35).

⁶² Constituida al principio por libertos y esclavos imperiales y luego por *equites* de primer orden. (Idem, 35-37).

⁶³ La cual según Fergus Millar no es otra cosa que una “usurpación” hecha por el emperador al erario público bajo la forma de usufructo de enormes propiedades, legados y herencias, botines de guerra e impuestos (Idem, 37-38). El propio Pierre Grimal consideraba a la riqueza del príncipe como una de las bases “no jurídicas” de su poder y una de las causas fundamentales por las cuales logra “apoderarse” de los instrumentos del Estado (Grimal, P., *El Siglo de Augusto*. Buenos Aires, Eudeba, 1960 [Trad. Ricardo Anaya], 47).

⁶⁴ Millar, F., 2003, 39.

tecnicismos que definieron la relación del emperador con las estructuras supervivientes de la ciudad-estado, el papel de aquél fue el de un monarca personal”⁶⁵.

Por otra parte, en su análisis sobre el quehacer del Senado, Millar afirma que “no parece que hubiese campos de exclusiva competencia del Senado. Trátese de lo que se trate, siempre encontramos al emperador ocupándose de las mismas cuestiones (...) El que el Senado debatiese o no asuntos públicos de importancia inmediata, dependía del emperador”⁶⁶. De hecho, independientemente del procedimiento jurídico que se adopte, todas las decisiones referidas al nombramiento de magistrados (superiores), a las relaciones con las ciudades y provincias del Imperio (recepción de delegaciones), a la consideración de peticiones epistolares por parte de particulares y a las sentencias en las instancias judiciales más importantes, dependían siempre de la voluntad del emperador⁶⁷. “El Senado, afirma Millar, continuaba existiendo, pero se iba afirmando la exclusión de él y de sus miembros del ejercicio efectivo del poder; se había desarrollado una «administración imperial» que crecía en torno a la estructura senatorial, cuyas atribuciones había terminado por usurpar, y, por encima de todo ello, estaba la función cada vez más independiente que había asumido el emperador como única fuente real de decisiones políticas y legales”⁶⁸.

Los intelectuales de la época imperial, al referirse al poder de los príncipes, lo perciben justamente de esta manera, como un poder de orden monárquico (“poder de uno”, en el sentido etimológico del término), en absoluto limitado por ley o institución alguna. Tácito, al referirse a la fundación del principado augustal lo hace en los siguientes términos:

*“No fue largo el señorío («dominatio») de Cinna, ni el de Sila, y la potencia («potentia») de Pompeyo y Craso tuvo fin en César, como las armas de Antonio y Lépido en Augusto, el cual, **debajo del nombre de***

⁶⁵ Idem, 39.

⁶⁶ Idem, 24 y 25.

⁶⁷ Idem, 70 y ss.

⁶⁸ Idem., 75.

príncipe asumió el mando sobre toda la República, exhausta y cansada con las discordias civiles” (Anales 1.1.1)... “Cesar Augusto, en el sexto consulado (27 a.C.), seguro de su poder, anuló todo lo que había ordenado en su Triunvirato, y dio leyes para que nos sirviésemos de ellas en tiempos de paz y debajo del gobierno de un príncipe” (An. 3.28).

El senador estoico Lucio Aneo Séneca (14-65) y el funcionario ecuestre Cayo Suetonio Tranquilo (70-110 aprox.) eran mucho más claro al referir el carácter eminentemente autocrático del principado. Por su parte, en su tratado *Sobre la Clemencia* (1.4.2.), manual dedicado a servir como un “espejo de príncipe” para el emperador Nerón⁶⁹, Séneca ponía en boca de éste emperador la siguiente expresión alusiva:

«Yo soy el árbitro de la vida y muerte de los pueblos, en mi mano está la suerte y situación de cada cual; por mi boca, la fortuna manifiesta qué quiere conceder a cada uno de los hombres; según sea mi respuesta, pueblos y ciudades conciben causas de alegría; no hay parte en lugar alguno que prospere sin que yo lo quiera y propicie; todas estas miles de espadas que mi Paz sujeta se desenvainarán a una señal mía»”.

El testimonio de Suetonio (*Aug.* 94.3) se refiere a un supuesto presagio que anunciaba el carácter del poder que Augusto ejercería sobre los romanos y su imperio. Si bien el autor no se detiene en disquisiciones acerca del carácter institucional de dicho poder, el testimonio puede ser un claro referente de cómo la sociedad romana de la época percibía dicha realidad:

⁶⁹ Séneca, *Sobre la Clemencia* I.1.1. Como bien afirma el Dr. Florencio Hubeñak, más allá de la defensa y fundamentación de la monarquía como sistema político (que fusionaba con la concepción estoica de la *cosmopolis*), “Séneca no dudó que el poder del *princeps* eran un poder total” que debe ser moderado fomentado el ejercicio de la virtud entroncando su obra con la tradición filósofo-política helenística. Hubeñak, F., *Formación del pensamiento político y jurídico* (en prensa).

“Refiere Julio Marato⁷⁰ que, pocos meses antes de su nacimiento, acaeció en Roma un prodigio del que fueron testigos todos sus habitantes y que significaba que la Naturaleza preparaba **un rey para el pueblo romano** («regem populo Romano»”).

Finalmente, un provincial como el filósofo judío Filón de Alejandría, percibía el carácter monárquico de la posición del *princeps* aún con mayor fuerza:

“Cayo (Calígula), tras la muerte de Tiberio César, había heredado una **jefatura («hegemonía», ἡγεμονίαν) sobre toda la Tierra y el Mar**” (Legatio ad Gaium 8). “...convertido en heredero de una ingente cantidad de acumulados bienes, consistentes en depósitos repletos de riquezas (...) y en un dominio no circunscripto a las importantísimas regiones que constituyen la mayor parte del mundo habitado (...); sino, como ya he dicho, extendido desde donde nace el sol hasta donde se pone, situado aquende y allende el océano” (9-10). “...su poder imperial lo eximía de dar razones de su conducta, puesto que nadie hubiera osado o podido pedirle cuenta de sus acciones, cualesquiera que ellas fueran” (28).

En su monumental *Revolución Romana*, Ronald Syme, afirmaba que “los contemporáneos no se dejaron engañar. La cómoda reanimación de las instituciones republicanas, la adopción de un título especioso, el cambio en la definición de la autoridad, nada de eso enmascaraba la fuente y los actos de poder. La dominación nunca es menos eficaz por estar disfrazada. Augusto utilizó todos los artilugios del tono y del matiz con la segura facilidad de un experto. La letra de la ley podía circunscribir las prerrogativas del Primer Ciudadano. No importaba; el Princeps estaba por encima en virtud de un prestigio y de una autoridad tremendos e imposibles de recortar. *Auctoritas* es la palabra –sus enemigos la hubieran llamado *potentia*-. Tenían razón”⁷¹.

⁷⁰ Liberto de Augusto.

⁷¹ Syme, R., *La Revolución Romana*. Barcelona, Crítica, 2010 [Trad. Antonio Blanco Freijeiro de la reedición de 1951; 1ra. ed. 1939], 11.

Tal como podemos apreciar a partir de los observadores de la época, aunque con matices, el carácter monárquico del poder de los príncipes parece evidente⁷². En parte por esta razón, la historiografía moderna ha postulado la permanencia de las instituciones tradicionales en el esquema del nuevo régimen como una suerte de “fachada republicana” bajo la cual deliberadamente se pretendía ocultar el verdadero carácter autocrático del poder imperial⁷³. Dicha “fachada” se hacía singularmente patente en el momento de la asunción del poder por parte de un príncipe. Tal como lo refiere Paul Petit, una de las supuestas funciones fundamentales del Senado en el seno del nuevo régimen era otorgar “la investidura”, por la cual éste elevaba a un ciudadano romano como príncipe de Roma. Sin embargo, rápidamente el historiador francés aclara que en tiempos del Alto Imperio, sólo el emperador Nerva (96-98) fue elegido efectivamente por el Senado, ya que en general éste órgano simplemente se limitaba a reconocer legalmente como príncipe a aquel que ya había sido elegido previamente en otras circunstancias, generalmente por algún cuerpo militar determinado. A la inversa, el Senado nunca depuso a un emperador⁷⁴.

¿Cuál era, entonces, la *necesidad* de mantener dicha “fachada institucional”?, Ronald Syme parece encontrar en el antecedente marcado por del asesinato de César⁷⁵ y

⁷² Según el jurista español Ursicino Álvarez Suárez, “así Estrabón, Filón, Dion Casio, Tácito, y los testimonios se multiplican en los escritores que dibujan los poderes de los sucesores de Augusto. Todos estos datos permiten afirmar la existencia de un autónomo poder de gobierno del príncipe, exento de limitaciones legales, y referido a todos los asuntos públicos, que debió de existir desde la iniciación del Principado, y que no debió de experimentar en los sucesores de Augusto cambio alguno fundamental en cuanto a su esencia, aún cuando fuera ampliándose sucesivamente el círculo de su aplicación” (Álvarez Suárez, *op.cit.*, 61). Si bien consideramos correcta esta percepción acerca del un poder imperial autónomo, el autor presupone una organización jurídica precisa para tal realidad. Y que dicho poder ilimitado tiene su fundamento jurídico en la *auctoritas* (Idem, 61-62). Al respecto, nosotros pensamos que debemos encontrar el fundamento de dicha realidad política en ámbitos también ajenos al derecho público.

⁷³ Sólo por citar algunas autoridades: Homo, L., *op.cit.*, 261-263; Jones, A.H.M., *Augusto*. Buenos Aires, Eudeba, 1974 [Trad. Alberto Luis Bixio], 103-104; Grimal, P., *El imperio romano*. Barcelona, Crítica, 2000, p. 79-80.

⁷⁴ Cfr. Petit, *op.cit.*, 34-35.

⁷⁵ Como bien afirma Victoria Emma Pagán, en su estudio sobre el efecto de las conspiraciones en la literatura romana, “el recuerdo de los Idus de Marzo había penetrado profundamente en la memoria colectiva romana”, lo cual se demuestra en la impresión dejada en aquellos que narraron sus pormenores: Apiano, Suetonio, Tito Livio, Floro, Zonaras, Eutropio, Valerio Máximo y Plutarco, todos ellos remarcan

en la realidad que implicaba la necesidad de una administración idónea, las claves de dicha *necesidad*: “Para la seguridad de su propia posición y para la gestión de los asuntos de estado, el soberano tenía que encontrar una fórmula que indicase a los miembros de la clase dirigente cómo podían colaborar al mantenimiento del nuevo orden, aparentando hacerlo así como servidores de la República y herederos de una gran tradición, no como simples lugartenientes de un jefe militar o como dóciles agentes de un poder arbitrario. Por esta razón, el *Dux*⁷⁶ se convirtió en *Princeps* sin dejar de ser en ningún momento *Imperator Caesar*”⁷⁷.

Siguiendo el razonamiento de Syme, en general compartimos que, debido a la larga tradición republicana a la que estaba acostumbrada la sociedad romana, “el despotismo a cara descubierta era vulnerable. El *imperator* podía confiar en la plebe y en el ejército. Pero no podía gobernar sin la ayuda de la oligarquía. Su jefatura era precaria si no se amoldaba a los deseos de los principales miembros de su partido. Éstos, por sus leales servicios, habían sido generosamente recompensados con consulados, triunfos, sacerdocios y subsidios: incluso algunos habían sido elevados al patriciado. Octaviano podía confiar hasta cualquier extremo en algunos de sus mariscales: Agripa, Calvisio y Tauro. Pero la oligarquía militar era muy variopinta. Apenas había uno entre los consulares que no tuviera un pasado republicano, o antoniano, a sus espaldas. La traición destruye tanto el crédito como la confianza de cualquiera que comercie con ese artículo. Ningún gobernante podía tener fe en hombres como Planco⁷⁸ y Ticio⁷⁹. Ahenobardo, el líder republicano, había muerto, pero Mesala⁸⁰

que César fue apuñalado 23 veces (Pagán, V.E., *Conspiracy narratives in roman history*. Austin, University of Texas Press, 2004, 10).

⁷⁶ *Dux partium*: jefe de partido, caudillo político-militar. Octaviano asume este rol tras el juramento de fidelidad a su persona realizado en el año 32 a.C. por los municipios italianos y las provincias occidentales en su carácter de jefe militar en la guerra contra Cleopatra (y Antonio). *Res Gestae* 5.25; Syme, R., *op.cit.*, 359 y ss.

⁷⁷ *Idem*, 11.

⁷⁸ Lucio Munacio Planco (87-15 a.C.). Desertor del ejército de Marco Antonio. Censor en el año 22 a.C. Fue uno de los promotores para otorgar el título de Augusto a Octaviano.

⁷⁹ Marco Ticio. Desertor del ejército de Marco Antonio junto a su tío Planco. Cónsul sufecto en el 31 a.C.

⁸⁰ Marco Valerio Mesala Corvino (64 a.C. – 8 d.C.). Estuvo en el ejército con Casio y Bruto, asesinos de César. Luego fue perdonado y peleó en el bando de Octaviano contra Marco Antonio. Cónsul en 31 a.C.

y Polión⁸¹ gozaban de cierta autoridad. Si el joven déspota no estaba dispuesto por iniciativa propia a adoptar –o por lo menos hacer público- algún compromiso tolerable con el senado y el pueblo, ciertos personajes eminentes podían ejercer sobre él cierta clase de presión⁸².

En un artículo revelador, el historiador británico Andrew Wallace-Hadrill afirmaba que para los emperadores significaba “un peligro⁸³ quitar la cáscara supuestamente superficial del núcleo de la realidad”. Por esta razón, conceptualizaba al poder imperial como esencialmente “ambivalente⁸⁴”. Pues, tanto la indiscutible autocracia que le otorgaba la amplitud de sus facultades, como el sostenimiento de dicha “fachada” republicana, eran elementos inseparables del rol del emperador. De esta forma, ante los ojos romanos, el *princeps* aparecía en una posición intermedia entre un ciudadano y un rey⁸⁵. De acuerdo con este autor, por diferentes medios varios de los emperadores del Alto Imperio buscaron sostener e incluso promover dicha “ambivalencia”. Según Wallace, el ideal que motivó a Augusto, su sucesor Tiberio y otros príncipes del siglo I y II a actuar de esta manera, se puede definir según el término latino *civilitas*; esto es, una pauta de comportamiento que se materializaba en determinadas conductas “virtuosas” del emperador. En primer lugar, ésta se manifestaba por un ejercicio moderado de su poder ilimitado (*moderatio*). En segundo lugar, se expresaba por la condescendencia (*comitas*) para con el resto de los ciudadanos⁸⁶. En particular, podríamos afirmar que, gracias a este comportamiento los emperadores acreditaban la lealtad y buena voluntad del sector dirigente.

A cambio la elite le reconocía al emperador su *auctoritas*. En su testamento político, Augusto afirma no haber poseído más *potestatis* (poderes) que cualquier otro

⁸¹ Cayo Asinio Polión (75 a.C. – 4 d.C.). Político e historiador. Amigo de Marco Antonio se negó a pelear contra éste en Actium.

⁸² Syme, R., *op.cit.*, 375.

⁸³ Algunas pruebas del constante sentimiento de inseguridad que acosó a los emperadores del siglo I se puede apreciar en: Suet. *Tiberio* 25, 40, *Claudio* 35, Tácito *Anales* 6.15, Dion 60.3.2-5.

⁸⁴ Wallace-Hadrill, A., ‘*Civilis princeps: between citizen and king*’, *Journal of Roman Studies* 72, 1982, 32.

⁸⁵ *Idem.*, 32 y 45.

⁸⁶ *Idem.*, 41. Un ejemplo de la *civilitas* de Augusto se puede observar en Suetonio (*Aug.* 53). Sobre la *civilitas* de Tiberio ver: Suet. *Tib.* 26-27 y Tac. *An.* 2.88, 4.6 y 37-38.

de sus colegas en las magistraturas, pero que a partir del año 27 a.C. fue superior a todos en *auctoritas*⁸⁷. De acuerdo con este testimonio podemos afirmar que, para la posición oficial, la *auctoritas* era el elemento que justificaba la superioridad del príncipe sobre el resto de los ciudadanos romanos, particularmente los aristócratas. Por esta razón podemos encontrar en este concepto, una de las bases de orden ideológico del poder imperial. Retomando la definición del maestro Theodor Mommsen, la *auctoritas* “era más que una opinión y menos que una orden. Es una opinión que no conviene no tomar en cuenta”⁸⁸. Esta era, evidentemente, la lógica mediante la cual, la aristocracia romana justificaba su obediencia al *princeps*. En la medida, claro está, que éste garantizara sus aspiraciones sociales, económicas e incluso, políticas. Al respecto, compartimos con Petit la tesis de que en los primeros tiempos del Principado, la *auctoritas* seguía siendo una noción moral, no jurídica, que, aparte del título de *Augustus*, estaba indefectiblemente unida al ejercicio de las magistraturas y a los grandes servicios ofrecidos por un ciudadano al estado⁸⁹. Sin dudas, desde Augusto en adelante, la *auctoritas* quedó reservada al emperador como basamento ideológico de su posición preeminente⁹⁰.

La sociedad imperial aristocrática

Evidentemente, aquel complejo entramado político-institucional estaba dirigido a captar la adhesión de la aristocracia imperial, grupo social preeminente que no estaba dispuesto a conformarse tan sólo con la *pax* garantizada por el poder omnímodo del *princeps*. Éste grupo estaba conformado, en primer lugar, por el orden senatorial. Allí se podía distinguir una “nobleza de sangre”, la *nobilitas*, cuyos miembros eran senadores descendientes de aquellas familias que monopolizaron el consulado en tiempos republicanos y que ostentaban un rango de honor preeminente dentro de la sociedad

⁸⁷ *Res Gestae* 5.34.

⁸⁸ Citado en: Arendt, H., *Between past and future. Six exercises in political thought*. New York, The Viking Press, 1961, 123.

⁸⁹ Petit, *op.cit.*, 118.

⁹⁰ Véase una discusión sobre el carácter de la *auctoritas* en Pérez López, *op.cit.*, 174 y ss.

como en el Senado (los consulares)⁹¹. Por otro lado, el orden senatorial estaba compuesto de aquellos senadores cuyos ancestros nunca alcanzaron el asiento curul y por *novi homines*⁹², que eran aquellos ex caballeros (y sus descendientes) que accedieron a la laticlavia⁹³ durante las guerras civiles y en el transcurso del nuevo régimen, y que en algunos casos alcanzarían el consulado. En general, estos individuos pertenecían a las ricas aristocracias municipales de Italia por un lado, y de las provincias por otro. Finalmente, estaban aquellos individuos pertenecientes al orden de los caballeros propiamente dicho, el cual por su riqueza e influencia también pueden ser considerados como parte íntegra de la aristocracia y a quienes el Principado había reservado una carrera política específica que tenía su cumbre en la prefectura (comandante) de la guardia pretoriana y la prefectura (gobernador) de Egipto⁹⁴.

Tanto las guerras civiles, como la instauración y desarrollo del Principado, pusieron en marcha un cambio en la composición social de las magistraturas y, por ende, también del Senado⁹⁵. Con el acceso a éstas de los nuevos individuos impulsados por César, primero, y Augusto, después, se produjo un cambio en la misma oligarquía romana, ya que, como bien afirma Elizabeth Deniaux, “en Roma, el acceso a cargos

⁹¹ Gelzer, *op.cit.*, 52. Retomando el criterio etimológico, según el cual *nobilis* significa literalmente “bien conocido”, Paul Brunt concluye que tal vez excluir de la *nobilitas* a los descendientes colaterales de los consulares hace al criterio de Gelzer demasiado rígido (Brunt, P., ‘Nobilitas and Novitas’, *The Journal of Roman Studies* 72, 1982, 2). Por otra parte, retoma ciertos aportes de Mommsen, afirmando que también *nobilis* eran aquellos que poseían el *ius imaginum*, que otorgaba cualquier magistratura curul, tanto el consulado, como el edilato curul, y la pretura (Idem, 12). Según Wiseman, el carácter nobiliario evolucionó, ampliándose del criterio consular al de cualquier magistratura curul (Wiseman, T.P., *New men in the roman Senate*. Oxford, Oxford University Press, 1971, 2).

⁹² Gelzer, *op.cit.*, 39. Según Wiseman, “el término *homo novus* tenía un uso ambiguo durante la Tardo-República. Podía referirse a un cónsul (o candidato consular) cuyos ancestros, aunque senadores que llegaron al rango pretorio, no habían alcanzado el consulado, o podía referirse a un senador cuyos antecesores habían sido de estatus ecuestre y no habían entrado al Senado” (Wiseman, *op.cit.*, 1).

⁹³ El *latus clavus* era la vestimenta (toga) que distinguía (*ornamentum*, insignia) al senador del resto de los ciudadanos.

⁹⁴ Según Flavio Josefo (*Antigüedades Judías* 19.1.1), “por su dignidad y poder financiero eran considerados por los ciudadanos como iguales a los senadores, pues era con ellos con quienes se formaba el Senado”. Según Syme, “no era que una estricta línea divisoria hubiera separado a senadores de caballeros hasta entonces. Todos ellos pertenecían a la misma clase social, pero diferían en su posición pública y en su prestigio: la *dignitas* de nuevo” (*Op.cit.*, 435). Sobre la carrera ecuestre ver Millar, 2003, 52 y ss.

⁹⁵ Desde la época de Sila, el ejercicio de la cuestura, primera magistratura del *cursus honorum* de la *civitas*, garantizaba el acceso al Senado (Mommsen, *op.cit.*, 526-527).

políticos, y también al Senado, era el principal criterio de diferenciación social”⁹⁶. A partir de un minucioso estudio prosopográfico y en orden a demostrar cómo un líder político surgido de una guerra civil usurpa el poder para sí y su facción, Ronald Syme observa cómo el ascenso de las nuevas gentes pertenecientes al “partido cesariano” y su acceso al Senado e incluso el consulado, va a cambiar la faz de la oligarquía. Siguiendo el ejemplo de su padre adoptivo Julio⁹⁷, César Augusto también fue un impulsor del reclutamiento de “la flor de Italia” en el senado romano. “Ellos eran la espina dorsal del partido de Augusto, sus principales representantes en el plebiscito de toda Italia. Así el Nuevo Estado, perpetuando la revolución, puede hacer alarde de una guardia legal de *novi homines*, oscuros o ilustres, animados los unos por la concesión del *latus clavus* en su juventud e introducidos casi de inmediato en el Senado, y los otros lo mismo, después de una carrera militar de caballeros”⁹⁸. Al mismo tiempo, también “hombres de las provincias hicieron servicios oficiales de la *equestris militia*; además, desempeñaron cargos de *procurator* y elevados puestos ecuestres bajo Augusto, que le daban rango comparable al del consulado en la carrera senatorial. Dos, si no tres, provinciales fueron prefectos de Egipto. Los hijos de estos eminentes personajes solían entrar en el Senado en el nuevo régimen”⁹⁹.

No obstante ello, la estructura social romana, aristocrática y jerárquica pautada por una serie de privilegios diferenciadores, se mantuvo vigente¹⁰⁰. De hecho, según el

⁹⁶ Deniaux, E.; “Patronage”, in: Rosentein, N. & Morstein Marx, R. (eds.), *A Companion to the Roman Republic*. Oxford, Blackwell Publishing, 2006, p. 412.

⁹⁷ “Sobre todo, César alistó en su nuevo Senado a las clases adineradas de las ciudades de Italia, hombres de posición y de crédito, tanto si sus ingresos procedían de la banca, la industria o de la agricultura, ninguna de ellas ocupaciones exclusivas. Roma eclipsa a las ciudades de Italia acabando con su historia. (...) la amistad y la influencia del aristócrata municipal estaban muy solicitadas por los políticos romanos. No sólo podía un aristócrata (municipal) trazar la carrera política de su ciudad o influir en toda una región de Italia, sino que podía ser tan capaz como el noble romano de reclutar un ejército propio con sus colonos y sus subalternos” (Syme, *op.cit.*, 110-111).

⁹⁸ Idem, 438.

⁹⁹ Idem, 447.

¹⁰⁰ “El Estado romano en tiempos de la República estaba compuesto de tres órdenes, cada uno con su rango, sus deberes y sus privilegios determinados. Éstos debían subsistir: los romanos no creían en la igualdad. Pero el paso, desde abajo al orden ecuestre, y del orden ecuestre al senado, si iba a hacer incomparablemente más fácil. La justificación de la promoción radicaba en el servicio, sobre todo el servicio militar. De este modo, la familia de un soldado podía ascender a través del ecuestre al rango senatorial, en dos o tres generaciones, según el sistema social del Principado; y los senadores eran elegibles a la púrpura. El paso del tiempo amplió el proceso y acortó las etapas, de modo que los hijos de

historiador Géza Alföldy, todavía en tiempos del Principado “el talante senatorial se expresaba orgullosamente en la conciencia de pertenecer al orden más ilustre (*amplissimus ordo*) y paralelamente también en la convicción de que cualquier senador que reuniese plenamente las condiciones para ser miembro de su estamento, podía tenerse por no inferior a ninguna otra persona”¹⁰¹. Por otro parte, el ingreso a dicho estamento de *homines novi* que promovió el Principado fortaleció la conciencia de pertenencia estamental pues estos “mejor que nadie asumían y exponían el ideario de su nuevo círculo social, con el que ellos se identificaban plenamente; Tácito o Plinio constituyen los mejores ejemplos de ello”¹⁰². De las filas de ambos *ordines*, que conformaba una verdadera aristocracia imperial y según algunas últimas estimaciones hacia el final del principado de Augusto no superaría el 0,3 por ciento de la población total del Imperio¹⁰³, salían los hombres que ocupaban sus principales puestos civiles y militares¹⁰⁴.

El emperador no podía prescindir de estos individuos. Y si tenemos en cuenta que “el acceso a los cargos políticos era el principal criterio de diferenciación social”, el encuadre institucional republicano y tradicional era aquello que, en el seno de la sociedad romana, garantizaba a cada uno de ellos una de las aspiraciones fundamentales del ciudadano romano aristocrático: la posibilidad de desplegar y aumentar su *dignitas*. En tiempos de las guerras civiles, Julio César escribía a Pompeyo que para él, “la *dignitas* ha sido siempre lo primero y más importante que la vida”¹⁰⁵. Arengando a sus soldados en el paso del Rubicón, afirmaba que estaba dispuesto a “darlo todo... por aquellos que defendiesen su dignidad”¹⁰⁶. Por su parte, Marco Antonio se declaraba

caballeros, los caballeros mismos, y finalmente bandoleros tracios e ilirios llegaron a ser emperadores de Roma” (Idem, 429).

¹⁰¹ Alföldy, G., *Historia social de Roma*. Madrid, Alianza, 1996, 161.

¹⁰² Idem, 163.

¹⁰³ Milanovic, B., Lindert, P.H. & Williamson, J.G.; ‘Measuring Ancient Inequality’, *National Bureau of Economic Research*, Working Paper 13550 (October 2007), 64, disponible en: <http://www.nber.org/>

¹⁰⁴ Pese a las reservas que se deben tener ante este tipo de estadísticas, en un cauto estudio sobre el alfabetismo en el mundo antiguo, William Harris, considera que no pareciera probable que el nivel de alfabetismo hacia el año 100 a.C. superara el con mucho al 10 por ciento de la población total del imperio (Harris, W.V., *Ancient Literacy*. Harvard University Press, 1989, 329).

¹⁰⁵ César, *Guerras Civiles* 1.9.2.

¹⁰⁶ Suet. *Julio César* 33.

dispuesto a seguir las instrucciones del Senado “con tal que se mantenga su *dignitas*”¹⁰⁷. Según el filólogo alemán Viktor Pöschel, el concepto de *dignitas* en la antigua Roma estaba “ligado, ante todo, a la vida política y marcado por un fuerte carácter moral. El hombre público romano, así César, Cicerón, Catilina, Pompeyo, Bruto, Antonio, lucha por su dignidad (...) La condición principal para adquirir dignidad es la acción política, la pertenencia al Senado, junto a la integridad moral. El pertenecer a la nobleza romana, el tener entre los antepasados héroes, reyes o dioses, confiere aún más brillo a esa dignidad. En el concepto de *dignitas* cada posición política y social superior encuentra su más clara expresión, lo que es distintivo del carácter aristocrático de la sociedad romana”¹⁰⁸. Es decir, aquello que distingue a un aristócrata de un común era la *dignitas* que le reconocía la sociedad. Hecho que lo investía de cierta preeminencia y poder frente al resto.

A grandes rasgos, podríamos afirmar que, aunque largamente desplazados del proceso de decisión gubernamental, la continuidad de aquellos organismos tradicionales era una concesión fundamental del nuevo régimen frente a dicha lógica social. Pues si bien el ascenso del Principado había puesto el poder del Senado y las magistraturas en términos relativos, estas instituciones permanecieron con una función capital para la elite. El acceso a éstas era, en el seno de una sociedad eminentemente aristocrática como la romana Alto imperial, aquello que otorgaba a cualquier ciudadano aristocrático su prestigio y diferenciación social (*dignitas*) respecto del *multitudo*¹⁰⁹. Luego de haber

¹⁰⁷ Cicerón, *Filípicas* 12.4

¹⁰⁸ “La dignidad está en movimiento: puede defenderse, aumentarse, rebajarse, perderse y restituirse. El frecuente suicidio, el *mostrarse en escena* del político romano son manifestaciones de una lucha incesante por adquirir, preservar y aumentar la dignidad” (Chuaqui Jahiatt, B., ‘El concepto de dignidad en la antigua Roma y después. Estudio de Viktor Pöschel’, *Ars Médica* Vol.2 No.2, publicación disponible online en: <http://escuela.med.puc.cl/publ/arsmedica/arsmedica.html>). Tal como lo refiere James Ruebel, *dignitas* es la expresión del valor público de un individuo. Manifiesta el grado de respeto que hacia un individuo acordaban sus pares y cómo sus reclamos de distinción y eminencia eran reconocidos, incluso por sus oponentes. Para este autor, la *dignitas* surge de la nobleza de nacimiento, de la gloria de los hechos individuales y del continuo ejercicio de influencia política a través de las magistraturas o en el Senado (Ruebel, J.S., *Caesar and the crisis of the roman aristocracy: A civil war reader*. University of Oklahoma Press, 1994, 3).

¹⁰⁹ Al respecto, siguiendo a Cicerón (De Rep. I.43), el maestro de Oxford, Balsdon, aseguraba que existían grados de *dignitas*, la cual representaba su “representación y rango” (Balsdon, J.P.V.D., ‘Auctoritas, dignitas, otium’, *Classical Quarterly* 10, 1960, 44-45).

afirmado su posición como príncipe, Augusto trató de respetar la *maiestas*¹¹⁰ de las instituciones tradicionales sin avasallarlas públicamente y buscando, en la medida que la circunstancias lo permitieran, su colaboración antes que su sumisión. De esta manera, hacía aparecer al *princeps* como un “restaurador” antes que un opresor de la republica¹¹¹ y, al mismo tiempo, el garante de la *dignitas* y posición social de aquellos que las integraban.

Aquél patrón de conducta, aquella *civilitas* augustal que la literatura alto-imperial consagró como *exemplum* para el gobierno de sus sucesores¹¹², se debía principalmente a que la instauración del nuevo orden político mantuvo, pese a los cambios en su composición, intacto el jerárquico orden social tradicional. Tan es así que fue casi exclusivamente de este cuerpo de aristócratas romanos, que siguieron formando parte del Senado y compitiendo por los cargos del *cursus honorum*, de donde los emperadores escogieron a los colaboradores idóneos para llevar a cabo la política imperial. De esta manera, Augusto buscaba conciliar el nuevo orden político con el orden social tradicional y así dar estabilidad y legitimidad a su extraordinaria posición dentro del estado.

No obstante este comportamiento, que apelaba a legitimar la posición del *princeps* ante los ojos de los aristócratas en el plano ideológico, para la lograr una efectiva adhesión, debía desplegar elementos pragmáticos de control sobre éste sector, que constituirían, también, una base importante de su poder. En tal caso, la pregunta a responder sería: ¿A través de qué instrumentos el emperador controlaba y dominaba los diferentes aspectos de estado romano? O lo que sería lo mismo, ¿a través de qué instrumentos el emperador controlaba a aquellos individuos encargados de dirigir y administrar los distintos aspectos del estado romano? Por otro lado, si el marco

¹¹⁰ “Preeminencia política”, ver: Grimal, 2000, 8.

¹¹¹ En sus *Res Gestae*, el propio Augusto pretendía “devolver la libertad a la República, oprimida por el dominio de una facción” (1.1). Por otro lado, al referirse a los sucesos del año 27 a.C., asegura haber devuelto al Senado y el Pueblo de Roma el poder sobre todas las cosas (*potitus rerum omnium*) que el *consensum universorum* le confiara durante la guerra civil (5.34).

¹¹² Wiedemann, T., “Reflections of roman political thought in Latin historical writing”, in: Rowe, C. & Shofield, M. (Ed.), *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*. Cambridge, Cambridge University Press, 2005, 530.

institucional tradicional ya había dejado de ser el lugar en el que se daba el proceso de toma de decisiones ¿Cuál era el nuevo espacio en el cuál esto se llevaba a cabo?

Capítulo II: La corte imperial en el periodo Julio-Claudiano

Como ya hemos dicho, en marzo del 37 los miembros del Senado romano pasaron un senadoconsulto por el cual elevaron a su entonces colega Cayo César Germánico al principado. En dicho momento, Calígula no era más que un joven de 24 años de edad, sin mayor experiencia en la vida pública que el ejercicio de la cuestura y la membresía al colegio pontificio¹¹³. A diferencia de Augusto, Tiberio, en sus últimos años, no procuró elevar a alguien de su familia lo suficientemente en *auctoritas*¹¹⁴. Por ende, la asunción de Cayo aparecía como una novedad. Teniendo en cuenta esta realidad, ¿qué constriñó en última instancia a los senadores elegirlo a él, haciendo a un lado otros importantes hombres de la *nobilitas* ya consagrados largamente a los asuntos públicos¹¹⁵? Recordemos que tanto Octaviano como Tiberio asumieron el poder tras haber ofrecido larga y exitosamente sus servicios a la República, alcanzado los más altos honores y acreditando una *auctoritas* indiscutible sobre el resto de los senadores y magistrados. En el caso del primero, entre otras cosas haber puesto punto final a las guerras civiles le elevó sin discusión por encima del resto desde el punto de vista político-militar, e incluso le otorgó un carácter “providencial” a su persona tal como manifiesta en el título de *Augustus* que el Senado le votó en el año 27 a.C. Por su parte, tras haber alcanzado los más altos honores en la vida pública de la mano de Augusto, en

¹¹³ Suet. *Calígula* 12.

¹¹⁴ Esta anomalía se debía, sin dudas, a que, “tras la muerte de su hijo, Tiberio abandonó la práctica augustea de asociar al trono a los posibles herederos, a la que había sido fiel en la primera mitad de su reinado (...). En gran medida, como consecuencia del cambio de política llevado a cabo por Tiberio, ninguno de sus sucesores tenía la menor experiencia en la administración provincial, en la diplomacia internacional o en el gobierno de las legiones en el momento de su acceso al trono (...). La desconfianza y la inseguridad aparecen entonces como condicionantes determinantes en la formación de los príncipes de la *Domus Augusta*. Con ello, sin embargo, se descuidaba inevitablemente uno de los pilares del régimen, la fidelidad de las legiones a la familia imperial” (Oraá, E.T., ‘La carrera política de los miembros de la domus augusta en el periodo julio-claudio’, en: del Real, A. y otros; *Urbs Aeterna. Actas y colaboraciones del Coloquio Internacional: “Roma entre la literatura y la historia”*. Pamplona, Eunsa, 2003, 757-758).

¹¹⁵ El propio Augusto pretendía que el principado no era una “cuestión de familia” y que varios miembros de la *nobilitas* eran *capaces imperii*: M. Lépido, Asinio Galo, L. Arruncio y Cn. Pisón. Tac. *An.* 1. 13.

el año 14, sin duda alguna la posición política de su hijastro Tiberio aventajaba la de cualquier otro senador romano¹¹⁶.

Evidentemente, esta no era la situación política del joven Cayo en marzo del 37¹¹⁷. Un análisis detenido del contexto, tal como lo veremos más adelante, nos permitirá entender la multiplicidad de factores que coadyuvaron a provocar dicho acontecimiento. ¿Pero podríamos acaso considerar ahora que fue elegido príncipe en virtud de un “principio dinástico”, teniendo en cuenta que era el mayor de los descendientes masculinos de la familia imperial y en aceptadas condiciones para asumir responsabilidades políticas?¹¹⁸ Ya hemos visto que el Principado, tal como fue construido por Augusto y continuado por Tiberio, no era una monarquía hereditaria. No obstante, el carácter de coheredero privado de mayor edad y, por ende, sucesor legal del príncipe como cabeza de su Casa (*domus Caesaris*), le otorgaba indirectamente una serie de ventajas fundamentales para ejercer el poder público que sería necesario remarcar. Con ello, Calígula asumía el control directo de los innumerables resortes de poder que esto implicaba para dominar el “aparato del estado” y que ningún otro aristócrata podía disponer.

Al observar la naturaleza de la política en tiempos Julio-Claudianos, T.E.J. Wiedemann concede un lugar central en su análisis a la Casa Imperial. Según el autor, “la *domus* del emperador no contenía solamente a aquellos descendientes que estaban bajo su control legal (*in potestate*) (...) sino también sus posesiones y propiedades,

¹¹⁶ En el año 14 la preeminencia pública de Tiberio también sería determinante para que 18 de septiembre el Senado le ofreciera, oficialmente, los poderes augustales. Desde el año 4 ejercía, junto a Augusto, la potestad tribunicia por diez años y el *imperium maius*. Entre los años 6 y 9, Tiberio fue el encargado de resolver una violenta rebelión Panonia que pudo haber amenazado la seguridad de la propia ciudad de Roma. Los siguientes tres años comandó legiones en Germania para paliar las consecuencias del incidente en Teutoburgo (año 9). Tras estas campañas, que le valieron la adquisición de una *virtus* (prestigio militar), difícilmente comparable al de otro romano. Tiberio fue oficialmente reconocido como co-regente y en posesión de una *auctoritas*, que tras la muerte de Augusto (19 de agosto del 14), absolutamente nadie estaba en condiciones de disputar. Teniendo en cuenta la convergencia de todos estos factores, la asunción de Tiberio no implicó en Roma mayores inconvenientes. Rowe, G., “Tiberius”, in: Barrett, A. (ed.), *Lives of the Caesars*. Oxford, Blackwell, 2008, 47.

¹¹⁷ Hecho que llevó al historiador Daniel Nony a hablar de la asunción de éste príncipe como una verdadera “revolución constitucional”. Nony, D., *op.cit.*, “Introducción”.

¹¹⁸ Recordamos que Tiberio Gemelo, hijo de Druso y nieto de Tiberio era aún menor de edad, y a Claudio Druso, sobrino de Tiberio y tío de Calígula se lo consideraba imbécil.

incluyendo a los esclavos, y dependientes: libertos, magnates provinciales, e incluso a aquellos *amici* (amigos) romanos que consideraban que debían su vida personal o política al presente César o a sus predecesores. En este sentido, todo ex-magistrado debía considerar que tenía un deber personal para asegurar la buena voluntad de la corriente cabeza de la Casa imperial¹¹⁹. Tras la ejecución del prefecto del pretorio Elio Sejano (año 31), los procesos por lesa majestad que siguieron a todos sus partidarios alcanzaron al *equite* Marco Terencio¹²⁰. Habiendo comparecido ante Tiberio en el Senado por su amistad con aquél prefecto, Terencio pronunció su defensa en los siguientes términos:

“«...yo me resuelvo a decir que he sido amigo ('amicum') de Sejano, que lo deseé mucho ser y me alegré infinito cuando llegué a serlo (...) Yo veía a los allegados e íntimos ('propinqui et adfines') de Sejano escalar en los cargos y dignidades, y que era necesario ser íntimo de Sejano para obtener la amistad del César ('Caesaris amicitiam'); y al contrario veía a los que él aborrecía, azotados por un continuo temor, miserables y tristes (...) Porque ellos (otros acusados) y yo, ¡Oh, César!, no honrábamos a Sejano el Volseno, sino a una parte de la familia Claudia y Julia, con la cual éste había contraído estrecho vínculo; a un yerno tuyo, a un colega en tu consulado y, finalmente, a uno que hacía siempre tu parte en los negocios de la República»” (Tac. An. 6.8).

De esta manera vemos cómo un aristócrata, en este caso de rango ecuestre, justificaba su lealtad y amistad para con Sejano, en principio como yerno del emperador y por ende miembro de su familia, y luego como cónsul colega y *socium laborum* de éste. De esta manera, Terencio ponía explícitamente de manifiesto la existencia de una relación de subordinación personal y privada antes que institucional para con la familia

¹¹⁹ Wiedemann, T.E.J., “From Tiberius to Nero”, in: *Cambridge Ancient History Vol. X*, 1996, 201.

¹²⁰ Suet. *Tib.* 55; Tac. *An.* 6.19. “Así pereció Sejano, luego de acumular un poder más grande que el de cualquier otro que estuvo en su cargo, tanto antes como después de él... Más aún, sus familiares, sus amigos y todos aquellos que habían entrado en fides con él y habían propuesto que se le otorgasen honores fueron llevados a juicio” (Dion 58.14.1-2).

Julio-Claudia, y por extensión, para con su *pater*, el emperador. Por otro lado, al afirmar que “veía a los allegados e íntimos de Sejano escalar en los cargos y dignidades, y que era necesario ser íntimo de Sejano para obtener la amistad del César”, demuestra cómo en la casa misma del emperador nacía una impresionante red de intercambio de favores que se extendía entre sus familiares y *amici*, a través de los cuales éste controlaba individuos con cargos estratégicos en la administración del Imperio.

A esto habría que agregar la enorme red de información a la que, a través de estos individuos, tenía acceso directo el *pater* de la familia Julia. Información que era fundamental a la hora de llevar a cabo el proceso de toma de decisiones gubernamentales y a la que ningún otro aristócrata podía aspirar. Tal vez, esta era la posición de Calígula que, al morir Tiberio, alentó al entonces poderoso prefecto de la guardia pretoriana Nevio Sutorio Macro a otorgarle el apoyo de este estratégico cuerpo militar que se encontraba en Roma y cuyas pretensiones los senadores no podían ignorar. Si tenemos en cuenta que, siguiendo el testimonio de las fuentes, tanto Calígula como Macro desde el año 31 se encontraban junto a Tiberio en la villa de Capri, y la preeminente posición que, dentro del círculo íntimo de éste emperador, ambos tenían hacia el año 37¹²¹, podemos asumir que su sucesión fue un hecho que no se definió sobre el mármol del Senado, sino más bien en el seno de lo que podríamos denominar “la corte imperial”.

La corte y el patronazgo del emperador

Si partimos del supuesto que en toda sociedad regida por una forma de poder personal se reúne, espontánea o deliberadamente, una corte en torno al monarca¹²², en la medida que consideremos al Principado como una monarquía, es factible pensar que una corte se formó en torno al príncipe. En principio, debido a la proximidad fáctica con

¹²¹ Suet. *Cal.* 12; Jos. *AJ* 18.6.8; Tac. *An.* 6.50; Dion 59.28.1-4.

¹²² “El ascenso de la sociedad cortesana responde indudablemente a los impulsos de la creciente centralización del poder y al monopolio cada vez mayor de las dos decisivas fuentes de poder de cada soberano central: los tributos de toda la sociedad y las fuerzas militar y policíaca”. Elias, N., *op.cit.*, 10-11.

el emperador y al acceso más o menos directo a su persona, podemos afirmar que tanto los miembros de su Casa (*domus Caesaris*), como sus amigos (*amici Caesaris*), conformaban aquello que los historiadores denominaron “corte imperial” y que los autores latinos del Alto Imperio llamaron “*aula*”¹²³. En uno de los últimos estudios específicos sobre el tema, Jeremy Paterson afirma que “el término cubría tanto la percepción de un espacio físico, el palacio mismo, como a las personas mismas que rodeaban al emperador”¹²⁴. Será esta última percepción a la que haremos alusión en este trabajo y a la cual también aludía Suetonio en el siguiente pasaje de su *Vida de Calígula* (*Cal.* 12) referente a la situación política del *aula* en el año 31:

“Tiberio, que no veía en la corte (aula), desierta y devastada, otro apoyo que Cayo, y en Sejano un ministro sospechoso pronto a caer (...), ponía a prueba de este modo el carácter y la adhesión de su nieto, a quien acercaba poco a poco a la sucesión”.

Perfectamente podemos observar cómo Suetonio incluye aquí a Calígula y a Sejano como integrantes del *aula* de Tiberio. El primero, en tanto sobrino-nieto del emperador, formaba parte de su *domus*, mientras que el segundo, en tanto prefecto del pretorio (hasta el año 31) y por el altísimo grado de distinción y confianza que el cargo implicaba, podríamos contarlo entre sus primeros *amici*. A lo largo de los diversos principados individuos como ellos buscaron deliberadamente entornar al regente de turno con objeto de participar del poder imperial en forma indirecta. A algunos de estos “favoritos”, los sentimos nombrar repetidamente por las fuentes al lado de los emperadores. Pero un estudio detenido nos permite ver que muchos otros no tan mencionados estaban ligados de una u otra manera a la corte.

¹²³ Éste término, derivado del griego *aule* y ajeno a los tiempos romanos republicanos, denota de por sí la aparición de esta nueva realidad que era la corte del emperador. Paterson, J., *op.cit.*, 127. Algunas referencias se pueden encontrar en: Tácito *An.* 1.7; 2.43; 6.43; 15.34; *Historias* 1.7; 13; 22; 2.71; 95; Suetonio *Cal.* 12; 39; *Nerón* 6; *Vitelio* 4; *Vespasiano* 14; *Tito* 2.

¹²⁴ Paterson, J., *op.cit.*, 140.

Respecto de la naturaleza de la corte del emperador, podemos afirmar que ésta no podría dejar de corresponderse con la naturaleza misma del poder imperial. Por lo tanto, de la misma manera que una definición jurídica del poder absoluto del príncipe hubiera dado por tierra con aquella *necesaria* “fachada republicana”, la institucionalización de una “corte” hubiera desnudado públicamente el carácter autocrático del régimen anulando la mencionada “ambivalencia” de su poder. En su clásico *Consilium Principis* (1955), tras una exhaustiva investigación prosopográfica, John Crook afirmaba que no se puede observar la corte del emperador como un órgano legal de gobierno, hecho que la historiografía tradicional seguidora de Mommsen hacía, sino más bien como un grupo de amigos del César¹²⁵. En sintonía con ello, Wallace-Hadrill, en su estudio específico sobre la corte imperial, publicado en la *Cambridge Ancient History*, afirmaba que “la corte y su membresía no tuvieron una definición ‘oficial’; dado que era una institución social y no legal, privada en su composición aunque pública en su importancia”¹²⁶. Por esta razón no podemos descubrir el carácter de la corte, su naturaleza, a partir la jurisprudencia, sino que para ello, primero debemos rastrear las funciones que allí se ejecutaban para luego abordar la condición y acción de aquellos individuos que la integraban.

Si tenemos en cuenta que, en principio, la corte involucraba tanto al emperador como a sus más allegados colaboradores y hombres de confianza, es evidente que en su núcleo se llevaba a cabo el proceso de decisiones centrales para gobernar y administrar el Imperio. Siguiendo el estudio de Crook, podríamos afirmar que éstas decisiones eran todas aquellas relativas a la alta política imperial (provincias, reinos clientes, ciudades, defensa del *limes*, etc.), a las finanzas del Imperio, a los nombramientos militares y civiles, a las emergencias y, por supuesto, a la sucesión imperial¹²⁷. Quienes, por el motivo que fuese, ejercían poder en la corte (ya sea el emperador u otros individuos a través de éste), determinaban cómo y quiénes gobernaban y administraban los diferentes aspectos y regiones del Imperio. En general las fuentes presentan casi todas las políticas

¹²⁵ Cfr. Crook, J., *op.cit.*, 3.

¹²⁶ Wallace-Hadrill, A., “The Imperial Court”, in: *The Cambridge Ancient History, Vol. X*, 1996, 285.

¹²⁷ Crook, J., *op.cit.*, 116 y ss.

dirigidas en tal sentido como decisiones exclusivas del emperador. No obstante, la participación de los distintos cortesanos queda atestiguada en una de las funciones más importantes que el emperador desplegaba en el *aula*: estos es, el ejercicio de aquello que los historiadores han denominado “patronazgo imperial”.

En su clásico trabajo sobre la nobleza romana en época tardo-republicana, el historiador alemán Matthias Gelzer concluía que “el pueblo romano entero, tanto el círculo dirigente como la masa de votantes a quienes gobernaban, estaba, como sociedad, impregnado por diversas relaciones basadas en la *fides* y en conexiones personales”¹²⁸. Al respecto, Elizabeth Deniaux, quien traduce el término *fides* como “juramento de fidelidad”, afirma que este concepto era justamente el fundamento de las obligaciones creadas en las relaciones patrón-cliente existentes en el seno de la sociedad romana. Según la autora, todas estas relaciones “necesariamente implicaban una ética de reciprocidad que influía en las personas involucradas y también en su reputación, que era valorada de acuerdo al respeto que tenía por sus obligaciones privadas como por su habilidad para preservar las redes patronales que heredaban de sus familias”¹²⁹. Como hemos visto anteriormente, el principado como régimen surge del contexto social precedente, por lo tanto es probable que, atendiendo a la nueva situación política, el príncipe tuviera que valerse de los instrumentos surgidos de esta dinámica social heredada para consolidar importantes aspectos de su poder.

Desde la aparición de la monumental obra póstuma de Anton von Premerstein en 1937, *Sobre el origen y esencia del Principado*¹³⁰, varios especialistas han enfocado sus estudios a partir de lo que podríamos considerar las bases sociológicas del poder

¹²⁸ “Estas relaciones determinaban la distribución del poder político. Para mantener sus derechos de ciudadanos y súbditos unos y otros estaban igualmente obligados a buscar la protección de hombres poderosos, y quien se iniciaba en la carrera política necesitaba un poderoso protector para asegurar su avance” (Gelzer, M., *op.cit.*, 139).

¹²⁹ Deniaux, *op.cit.*, 401-402.

¹³⁰ von Premerstein, A.; *Von Werden und Wesen des Prinzipats*. München, Verlag der Bayerischen Akademie der Wissen Schaften, 1937, citado en Álvarez Suárez, *op.cit.*, 50 y ss.

imperial¹³¹. En su capítulo II, von Premerstein analiza en primer lugar “los vínculos de dependencia en el ordenamiento social romano” y cómo a través de éstos, los *primores* de la *nobilitas* tardo-republicana pudieron dominar el estado¹³². Según este autor, ya en tiempos de las guerras civiles personalidades influyentes como Pompeyo podían extender su patronato a provincias completas. Por otra parte, al analizar los lazos que unían a las milicias con sus caudillos, demuestra cómo la figura del *imperator* y la del *patronus* tendían a fundirse. Pues para formar sus ejércitos los caudillos utilizaban grandes masas de clientes, mientras que, una vez licenciados, los soldados solían quedar en relación de dependencia con sus antiguos *imperatores*¹³³. Como bien afirma Paul Petit, “el mérito de von Premerstein reside en haber visto que el nuevo régimen se fundó cuando Octavio-Augusto se convirtió en el príncipe único, el patrón de todas las clases de ciudadanos de Roma, Italia y de las provincias; incluso los extranjeros entraban en su clientela”¹³⁴.

Sin dudas, la obra del historiador alemán abrió un nuevo universo en las líneas de investigación sobre el Principado¹³⁵. No obstante, en las últimas décadas su obra ha sido objeto de variadas críticas. En particular por el carácter primordial que le otorga al rol de las relaciones patrón-cliente como base del poder del príncipe haciéndolas extensivas a todos los habitantes del Imperio. En su comentario, Xesús Pérez López asegura que, sin desmerecer “la extrema importancia de las relaciones de clientela en la ascensión de Augusto al poder”, no se puede afirmar que el principado como régimen se basó principalmente en éstas. En particular, siguiendo el testimonio de Suetonio sobre las reformas realizadas en el ejército (*Vida de Augusto* 24-25), Pérez López afirma el

¹³¹ Consideraremos aquí como bases sociológicas del poder, a aquellos elementos que aseguran la capacidad de dominio e influencia política de una determinada persona o sector sobre una comunidad, que son el resultado de las relaciones sociales existentes entre los individuos involucrados.

¹³² Cfr. Petit, *op.cit.*, 127.

¹³³ Cfr. Álvarez Suárez, *op.cit.*, 53-54.

¹³⁴ Petit, *op.cit.*, 127. Es en este contexto, que el juramento hecho a Octaviano en el año 32 a.C. por las comunidades italianas (*Iuravit in mea verba tota Italia sponte sua*) y las provincias de las Galias, de Hispania, de África, Sicilia y Cerdeña, como su caudillo (*Dux*) en la guerra contra Marco Antonio (*Res Gestae* 5.25), adquiere absoluta relevancia constituyéndose en “el acto constitutivo del principado desde el punto de vista sociológico” (Idem, 127). Cfr. Álvarez Suárez, *op.cit.*, 54 y ss.

¹³⁵ Para una síntesis adecuada de los estudios que se han detenido en esta cuestión (Ronald Syme, Géza Alföldy, J. Michel, G.E.M. de Ste. Croix), ver: Saller, R., *Personal patronage under the Early Empire*. Cambridge, Cambridge University Press, 1982, 2-3.

empeño llevado a cabo por Augusto para transformar dicha forma de vinculación personal en una forma de vinculación impersonal con el régimen. Por otra parte, si bien el juramento anual realizado por las legiones y los habitantes del Imperio en favor de Augusto implicaba una relación de fidelidad, no creaba de parte del príncipe obligación alguna¹³⁶, tal como sí lo establecía la relación patrón-cliente según el derecho romano arcaico¹³⁷. Por otro lado, a diferencia de von Premerstein, consideramos aquí que para resultar una fuente sólida de poder, la dependencia y subordinación que la clientela implicaría tenía que ser efectiva, y para ello la relación debía ser de carácter personal o semi-personal. Pero más allá de la imposibilidad de hacer extensiva esta realidad a todos los habitantes del Imperio, ¿llegaba a entablar el emperador relaciones *personales* de patronazgo con algún grupo determinado?

El primer estudio especializado y sistemático sobre la cuestión del patronazgo en tiempos del Principado, ha sido el de Richard Saller, *Personal patronage under the Early Empire*. Allí el autor retoma la definición del antropólogo Jeremy Boissevain, quien considera el “patronazgo” como un **sistema**¹³⁸ fundado en las **relaciones**

¹³⁶ Pérez López, *op.cit.*, 164 y ss. Según este mismo autor, “a lo largo del principado de Augusto la relación del emperador con sus súbditos se sitúa en todo momento a caballo entre el vínculo personal y el jurídico-institucional. (...) el juramento anual de fidelidad debe entenderse en este sentido, esto es, como una fórmula propagandística destinada a hacer que los súbditos del Imperio se sintiesen unidos por una misma lealtad a aquél que había devuelto estabilidad a Roma y, con ello, a los territorios regidos por ella, pero sin que el juramentos comportase obligaciones correspondientes por parte del príncipe que le fuesen exigibles” (Idem, 166).

¹³⁷ *Ley de las XII Tablas* 9.11; Pérez López, *op.cit.*, 165.

¹³⁸ Respecto al uso del término “sistema” para caracterizar este tipo de relaciones, vale citar la aclaración del Dr. Carlos García Mac Gaw. Según el especialista, “en una perspectiva funcionalista, resulta tentador entender que la forma que estructura el conjunto de las relaciones sociales se basa en vínculos extendidos del tipo que estamos describiendo (clientelares). Es decir que el conjunto de las relaciones sociales se explicaría desde este «sistema». Contrariamente, entendemos que el alcance de este «sistema clientelar» es acotado a determinadas prácticas y espacios sociales. De acuerdo con ello, adquiere diferentes expresiones en relación con las funciones que asume, por lo que difícilmente podría entonces ser pensado como causa, en la medida en que se resignifica según los espacios sociales en que se inscribe (...) Los vínculos de clientelismo pueden aparecer en diferentes niveles sociales, como entre terratenientes y campesinos, entre litigantes y abogados en el plano jurídico, entre soldados y generales, o entre personajes influyentes de la corte imperial y aristócratas provinciales. Todos estos grupos situados en diferentes “lugares” sociales se relacionan a través de vínculos clientelares. Sin embargo, cada una de tales relaciones tiene objetivos, alcances, mecanismos y lógicas propias, aún cuando todas ellas son relaciones clientelísticas”¹³⁸. García Mac Gaw, C., “Patrones y clientes en la República romana y el Principado”, en: Campagno, M. (ed.); *Parentesco, patronazgo y Estado en las sociedades antiguas*. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 2009, 177-178. En este

recíprocas entre patrones y clientes; entendiendo por ‘patrón’ a una persona que usa su influencia para asistir y proteger a otra persona, la cual, por ello se convierte en su ‘cliente’ y a cambio le provee ciertos servicios¹³⁹. Siguiendo esta definición genérica, nosotros podríamos definir aquí el “patronazgo imperial” como el fenómeno por el cual el emperador aseguraba de sus súbditos, en principio aristocráticos, la sumisión, fidelidad y, en ciertos casos, eficaces servicios (*officia*), a cambio de la distribución entre éstos de una serie de beneficios (*beneficia*) políticos, sociales, económicos, judiciales, que por distintos métodos, su posición política le permitía monopolizar y redistribuir. Al respecto, Saller distingue tres elementos “vitales” que darían especificidad a una relación de patrocinio: a) debe implicar intercambio recíproco de bienes y servicios, b) debe ser personal y duradera, y c) debe ser asimétrica, es decir, tiene que darse entre personas de status desigual¹⁴⁰.

De acuerdo con este criterio, la relación del emperador con la gran masa de súbditos no puede ser entendida en los términos de patrocinio tal como aquí está planteado, debido a que no con todos podía cumplirse el segundo elemento “vital” que este tipo de relación implica. Y si bien es un hecho que “la ideología –y la práctica– del Imperio era que el emperador fuera *personalmente* accesible a sus súbditos de una manera que hoy nos parecería increíble”¹⁴¹, el contacto cotidiano y continuo que implicaría una relación de tipo personal, el emperador sólo lo tenía con un reducido grupo de personas que podríamos considerar la elite y que era el sector de donde éste reclutaba a su grupo de colaboradores en el gobierno y administración¹⁴². Asimismo, de dicho sector el emperador elegía a los *favoritos* que, por distintos medios, participarán

trabajo analizaremos el funcionamiento de este tipo de vínculos solamente en el espacio de la corte imperial, entre el emperador y los cortesanos y de los cortesanos entre sí.

¹³⁹ “...El patronazgo es, por lo tanto, el complejo de relaciones entre aquellos que utilizan su influencia, posición social o algún otro atributo para asistir y proteger a otros, y aquellos a quienes estos ayudan y protegen” (Boissevain, J., ‘Patronage in Sicily’, *MAN* 1, 1966, 18).

¹⁴⁰ Saller, R., *op.cit.*, 1.

¹⁴¹ Millar, F., 1967, 9.

¹⁴² En este punto Saller se detiene en el aporte teórico de A. Block (‘Variations in patronage’, *Sociologische Gids* 16, 1969, pp. 365-78), quien establece una tipología para los diferentes tipos de estados de acuerdo a la interrelación existente entre patronazgo y gobierno en el seno de cada uno. Estos pueden ser: patronazgo absoluto (sociedad feudo-vasallática), burocratización absoluta (inexistencia de relación de patrocinio: Estados Escandinavos actuales), y finalmente estados “intermedios” caracterizados por las relaciones de “amistad” y “mediación” (sociedad romana imperial). Saller, R., *op.cit.*, 4.

indirectamente del poder del primero. Ya hemos dicho cómo, *en parte*, el príncipe lograba la lealtad y buena voluntad de la aristocracia romana gracias a su *civilitas*, la cual aparece como una fórmula a través de la cual éste garantizaba aquello que los aristócratas, tras el cambio de régimen, no estarían dispuestos a relegar: su *dignitas* y prestigio social. Pero dicha actitud en la relación con este grupo no era más que una cara de la moneda: aparte era necesario garantizar estas aspiraciones por un instrumento efectivo. En virtud de su posición preeminente en el orden social y político, el emperador podía monopolizar la distribución de una serie de beneficios políticos, sociales, económicos e inclusive religiosos, que los aristócratas precisaban para poder adquirir y aumentar su *dignitas*.

Pero al examinar las relaciones de patronazgo entre el emperador y los aristócratas se nos presenta un problema. Tanto en la época Tardo-republicana, como durante el Principado, en las fuentes literarias comienza a evidenciarse el desuso de términos como *patronus* o *cliens*, los cuales especificaban las relaciones de patrocinio en el marco jurídico. Esto orientó a cierto espectro del ámbito académico a pensar en el desuso de la práctica social en sí¹⁴³. De hecho, salvo excepciones¹⁴⁴, su uso parece restringirse a la relación abogado-defendido, ex amo-liberto o patrono-comunidad, y no para caracterizar la relación entre un protector político influyente y su protegido¹⁴⁵. Siguiendo en este punto tanto el estudio de Richard Saller, como el de Elizabeth Deniaux, el criterio de degradación e inferioridad social que implicaban para la mentalidad romana tales nominaciones, hacían aparecer su utilización por parte de un individuo en posición de “patrón” como arrogante si era aplicado a otro en posición de “cliente”¹⁴⁶. En particular, esta arrogancia tomaba nuevas dimensiones si la

¹⁴³ Cfr. Saller, R., *op.cit.*, 8-9; Deniaux, E., *op.cit.*, 403.

¹⁴⁴ Con objeto de conseguir su protección en el Senado, el consular P. Vatinius se autodenomina en una carta “cliente” de Cicerón (*Ad. Fam.* 5.9.1). Por su parte, Tácito lo utiliza como un recurso literario para degradar a los aduladores de Sejano (*An.* 4.2; 4.34).

¹⁴⁵ Saller, R., *op.cit.*, 9. Deniaux, E., *op.cit.*, p. 403.

¹⁴⁶ Saller, R., *op.cit.*, 10; Deniaux, E., *op.cit.*, p. 403.

terminología se aplicaba entre individuos del mismo status social¹⁴⁷. Como sería el caso de la relación entre un aristócrata y el emperador.

Por esta razón, correspondía a la *civilitas* del príncipe aparecer ante los nobles romanos, no como un *patronus*, sino como un *amicus* (amigo). Y es precisamente “*amicitia*” (amistad), el término mediante el cual las fuentes literarias refieren las relaciones positivas entre ambos, dejando pocos rastros para la utilización de los términos “*patronus*” o “*cliens*”. “El lenguaje de *amicitiae* no conlleva inherente noción alguna de status social diferencial, ya que la palabra *amicus* era lo suficientemente ambigua para abarcar tanto a los iguales sociales como a los desiguales”¹⁴⁸. ¿Pero qué significaba entonces ser considerado un *amicus Caesaris*? Más allá del sentimiento afectivo que, indudablemente una relación de *amicitia* podía indicar, en su estudio sobre la amistad en el mundo clásico, David Konstan aclara que en la antigua Roma el término no implicaba necesariamente un sentimiento de intimidad personal¹⁴⁹. Desde los tiempos republicanos, la *amicitia* aparece como una consecuencia de la preocupación que tenía la aristocracia romana en relación a la reciprocidad. La palabra que especificaba dicha relación entre dos ciudadanos era *gratia*. Ésta “podía referirse tanto al pago de una deuda por un servicio (*officium* o *beneficium*) recibido, como a la sensación de deuda o gratitud que incumbía moralmente al beneficiario”¹⁵⁰. De esta manera, vemos cómo en la vida cotidiana, y sobre todo política, la *amicitia* implicaba

¹⁴⁷ Siguiendo el testimonio de Plutarco (*Vida de Mario* 5.4), entre otros, Elizabeth Deniaux explica que, en tiempos Tardo-republicanos “la palabra ‘cliente’ nunca se atribuía a un magistrado que ejercía una magistratura con el poder de comandar (*imperium*) –esto es, cónsules y pretores- ya que el acceso a este tipo de cargos lo liberaban a alguien de sus obligaciones de cliente”. (Idem, 403). Sin embargo, retomando el testimonio ofrecido por la carta de Vatinius a Cicerón (nota 137), la autora pone de relieve cómo, al mismo tiempo, ésta “ilumina la contradicción entre las reglas formales y la costumbre fáctica porque muestra que era permisible sugerir con ostentación que un estado de dependencia persistía en orden a continuar recibir favores y servicios. Está por ello demostrado la imposibilidad de atenerse al estricto y formal uso de palabras en el estudio del patronazgo y clientelismo romano” (Idem, 403).

¹⁴⁸ Saller, R., *op.cit.*, 11.

¹⁴⁹ Si bien el tratado de Cicerón *Sobre la Amistad (De Amicitiae)* trata de darle un sentido filosófico a la *amicitia*, derivándola de la virtud antes que de la utilidad (27: “la amistad me parece surgida más bien de la naturaleza que de la indigencia”), es evidente cómo esta segunda noción parece primar en la sociedad que constituye su audiencia (véase párrafo 51 y ss.). Por otra parte, Cicerón mismo también entiende la función de la amistad como instrumento de cohesión social (que trasciende el sentimiento amor afectivo y personal) cuando dice (23): “¿qué casa (*domus*) es tan estable, qué ciudad (*civitas*) tan firme que no pueda ser derribada desde los cimientos por los odios y divisiones? A partir de esto puede juzgarse cuánto bien hay en la amistad (*amicitia*)”.

¹⁵⁰ Konstan, D., *Friendship in the Classical World*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997, 123.

un intercambio recíproco de *officia* y *beneficia* entre dos individuos, cada uno de los cuales, por estas razones, contaba con la *gratia* (favor) del otro. Cuando uno de los dos quebraba dicha reciprocidad, se transformaba en un *ingratus*, y si el afectado así lo consideraba, en un *inimicus*¹⁵¹.

Debido justamente a que el término “*amicitia*” implicaba, al igual que “*patronus*” o “*cliens*”, un intercambio recíproco entre partes, más allá de las formalidades, “cuando el término *amicus* aparece relativo a una amistad entre hombres que se sabían de status desigual, podemos asumir la existencia de una relación de patronazgo”¹⁵². Si bien es cierto que **el status social** del emperador y el resto de los aristócratas era teóricamente **igualitario**, hecho que se intentaba remarcar con tales nominaciones, debido a los inmensos recursos con que contaba el príncipe respecto del resto de los aristócratas, su posición en el sistema de dones y contra-dones que atravesaba la sociedad romana ya no podía ser igualitaria¹⁵³. Con gran percepción, en su tratado *Sobre los Beneficios*, Séneca afirmaba que los emperadores “habían sido puestos por la Fortuna en una posición tal que les permitía otorgar muchos favores pero recibir muy pocos e inadecuados dones a cambio”¹⁵⁴. El rango de *beneficia* a disposición del emperador para distribuir entre los miembros de la elite era amplísimo: privilegios legales, sociales, magistraturas, puestos en el ejército y la administración, beneficios financieros y judiciales, entre otros¹⁵⁵. Esta realidad le asignaba un **status político superior** y dominante, constituyéndolo, de hecho, en un “patrón”.

Al mismo tiempo, tanto emperador como súbditos “creían que un *beneficium* imperial, como cualquier otro, creaba una deuda que podía ser repagada con gratitud y en formas más concretas”¹⁵⁶. Cualquiera sean, estas formas tenían como finalidad demostrar, implícita o explícitamente, la lealtad para con el emperador. De esta manera,

¹⁵¹ Cfr. Saller, R., *op.cit.*, 13-14.

¹⁵² Saller, R., *op.cit.*, 15.

¹⁵³ Idem, 70.

¹⁵⁴ Séneca, *Sobre los Beneficios*, 5.4.2.

¹⁵⁵ Una recopilación de los distintos *beneficia* a disposición del emperador, clasificados según el sector social al cuál podía beneficiar, se puede ver en: Saller, R., *op.cit.*, 42-58. También, aunque más sintético ver: Wallace-Hadrill, A., 1996, 296-297.

¹⁵⁶ Saller, R., *op.cit.*, 69.

pese a su teórica igualdad social, los aristócratas se encontraban, de hecho, en una situación subordinada respecto al emperador, que catalizó la formación de una red de patronazgo con él en el centro¹⁵⁷. La política imperial, aparece entonces, *en parte*, como una consecuencia de esta dinámica social. Si tenemos en cuenta, que la sociedad romana del siglo I era eminentemente aristocrática y jerárquica, podemos considerar con toda razón que la sujeción que implicaba el patronazgo del emperador sobre los miembros del grupo preeminente de la pirámide social, como una de las bases, no jurídicas, de su poder.

Por otra parte, la falta de una organización burocrática centralizada para la administración del imperio¹⁵⁸, hizo que dicho patronazgo fuera el mecanismo por el cual, en primer lugar, se seleccionaba a quienes junto al príncipe participaban del poder en la corte y, en segundo lugar, quienes ocuparían los diversos cargos que en mayor o menor medida tendrán la responsabilidad de administrar el Imperio y ejecutar las políticas que emanen de allí. Por su parte, los mismos cortesanos (familiares, esclavos y libertos o *amici* del emperador) recurrirán a este mismo mecanismo para poder alcanzar mayores honores en el marco de una sociedad que, pese al cambio político, aún seguía compitiendo por prestigio y *dignitas*. Al mismo tiempo, en su calidad de mediadores, los cortesanos tejerán detrás de sí una red de propios “clientes”, a quienes, gracias a su proximidad al emperador, podrán hacer participar del patronazgo imperial, controlando así bajo su propia esfera, importantes aspectos del gobierno del imperio. De esta manera, a través de esta práctica, que se ponía de manifiesto a partir de una serie de rituales sociales que canalizaban el acceso al emperador¹⁵⁹, se determinaba quienes contaban con la *gratia* del príncipe, elemento fundamental tras el cambio político para

¹⁵⁷ Cfr. Wallace-Hadrill, A., 1996, 297.

¹⁵⁸ Sobre la ausencia de una burocracia organizada para la administración imperial y sus consecuencias en la formación de vínculos clientelares en el seno del grupo dirigente, ver el capítulo 2 (“Gobierno sin burocracia”) de Garnsey, P. & Saller, R., *El Imperio Romano. Economía, sociedad y cultura*. Barcelona, Crítica, 1991, 32 y ss. Al respecto, el Dr. García Mac Gaw afirma que, “tanto en el periodo republicano como en el del principado, las relaciones clientelísticas funcionaron como mecanismos privados que ayudaron a reforzar los canales institucionales en los sectores en donde la maquinaria estatal era defectuoso o estaba directamente ausente. Esto permite entender la ausencia de una burocracia amplia en estos dos periodos, cuyas funciones recaían en las relaciones personales que se establecían entre los diferentes niveles de los funcionarios y los súbditos romanos”. *Op.cit.*, 199.

¹⁵⁹ Wallace-Hadrill, A., 1996, 288 y ss.

ascender en la sociedad aristocrática tradicional como también para definir quienes participaban del poder.

En este punto, la familia del *novus homo* Marco Salvio Otón, quien llegaría incluso a vestir la púrpura imperial durante la crisis del 68-69, puede ser presentada como un caso paradigmático de cortesanos que ascendieron social y políticamente en el seno de la corte imperial, acopiando *beneficia* dispensados por el emperador directamente o a través de mediadores. Según Suetonio:

“Su abuelo, M. Slavio Otón, hijo de un caballero romano y de una mujer de condición humilde, quizá servil, fue nombrado senador¹⁶⁰ por influencia de Livia (per gratiam Liviae Augustae), esposa de Augusto, en cuya mansión (domo) había transcurrido su infancia, pero no pasó de la pretura. Por lo que toca a su padre, Lucio Otón, cuya madre era de ilustre cuna y estaba unida por numerosos lazos con las familias más ilustres de Roma fue tan querido del emperador Tiberio y de tal manera se le parecía, que fue tenido en general por hijo suyo. Desplegó gran severidad en las varias funciones que se le encargaron en Roma, en un proconsulado en África y en muchos gobiernos extraordinarios” (Suet. Otón 1.1-2).

Por lo tanto, para reconocer a un cortesano como tal en principio debemos reconocer si las fuentes atestiguan su acceso al emperador en diferentes circunstancias¹⁶¹. Por otro lado, podemos considerar la existencia de relaciones positivas entre el emperador y un cortesano, condición *sine qua non* para ejercer alguna forma de influencia en la corte, cuando éste era un favorecido por *beneficia* otorgados por el primero, en particular de carácter político como el acceso a magistraturas y privilegios que garanticen su prestigio y ascenso social. Por último, para reconocer si

¹⁶⁰ Augusto realiza, a través de las *lectio* y haciendo uso de una *potestas censoria*, dos purgas en el Senado que se corresponden con los años 28 y 18 a.C. Eck, W., *The Age of Augustus*. Oxford, Blackwell, 2007, 80.

¹⁶¹ Al respecto, John Crook considera como *amici Principis* al grupo de personas que tenían acceso a las salutations imperiales.

dentro del *aula*, el cortesano ejercía una gran influencia y, por ende, desplegaba un gran poder, debemos identificar si, aparte de ser un receptor de beneficios, él mismo oficiaba como mediador de éstos hacia otros cortesanos. Como vimos anteriormente, Marco Terencio afirmaba haber “deseado mucho” la amistad de Sejano cuando éste era prefecto del pretorio y favorito de Tiberio, y haberse “alegrado infinito” cuando la obtuvo, ya que “veía a los íntimos y amigos de Sejano escalar en los cargos y dignidades”¹⁶².

En resumen: por su carácter de “patrón”, mediante el otorgamiento de una serie de beneficios de distinto tipo –*beneficia*–, el emperador garantizaba la lealtad (junto a los servicios que ella comporta) de los miembros de la elite lanzados ahora a lograr su favor –*gratia*– con el objeto de acopiar los medios necesarios para ascender social y políticamente, y aumentar así su *dignitas*. Como hemos visto el otorgamiento de beneficios creaba una deuda que debía ser repagada con gratitud y en formas más concretas¹⁶³. Cualquiera sean estas formas, tenían como finalidad demostrar, implícita o explícitamente, la lealtad para con el emperador. Ahora bien, para conocer el carácter social y político de aquellos que estaban involucrados en esta dinámica, será imperativo distinguir quiénes se encontraban dentro del contexto en el cual dicho fenómeno se llevaba a cabo. En otras palabras: ¿quiénes podían acceder a la corte imperial?

La domus Caesaris

Debido al carácter informal de la corte, tanto el acceso al emperador, como el grado de influencia en los diversos ámbitos de la política imperial que podían llegar a tener los diferentes cortesanos, dependía básicamente de dos cuestiones. En primer lugar, de la capacidad que tuvieran éstos para alcanzar el favor y la confianza del emperador. En segundo lugar, de la voluntad de éste de otorgárselas. No obstante ello, diversas circunstancias podían favorecer a una determinada persona a contar con la

¹⁶² Tac. *An.* 6.8.

¹⁶³ Saller, R., *op.cit.*, 69.

gratia del príncipe, formar parte de su corte, llegar a ser un *socium laborum* y participar de un real ejercicio del poder a través de su influencia. Estas circunstancias podían ser coyunturales, de acuerdo a los acontecimientos específicos de cada principado; o bien podían ser estructurales, es decir, que independientemente de quien fuera el emperador, el acceso o pertenencia a determinada posición social, ofrecía una plataforma óptima para ingresar al *aula Caesaris*, desenvolverse allí y ejercer niveles de influencia.

Como ya hemos mencionado anteriormente, en tanto heredero privado de Tiberio, Calígula asumió, en primer lugar, su posición como *pater* de la familia imperial: todos aquellos ligados a ésta por lazos de sangre, adopción o matrimonio quedaban bajo su dependencia directa¹⁶⁴. Incluso en muchos casos, vivían en el mismo palacio del emperador. Al controlar la *domus Caesaris*, el príncipe controlaba un poderoso sector de la aristocracia imperial; es decir, los miembros, en particular adultos, de su propia familia: la *gens* Julia. Viceversa, dicha dependencia directa y cercanía natural al príncipe garantizaba a los miembros de su familia una posición preeminente en el seno de la corte imperial. La *domus* representaba así, uno de los elementos estructurales de la corte. La colegiatura de la potestad tribunicia en particular, era un *beneficium* extraordinario, por el cual, según Tácito se quería declarar “la preeminencia sobre todos los otros magistrados”¹⁶⁵. En tiempos Julio-Claudianos, esta suprema dignidad quedó siempre y sin excepción reservada para aquellos miembros de su familia que el emperador pretendía elevar a una posición casi igual a la suya y así postularlo ante el Senado como su sucesor¹⁶⁶. Por esta razón, “todos los miembros de la familia imperial atraían a sí partidarios y séquito”¹⁶⁷ que, a través de los primeros, podían

¹⁶⁴ En virtud de su *manus*, término que denomina el conjunto de su facultades en el seno de la familia, el *pater* ejerce un poder absoluto sobre el resto miembros, ya sea sobre la esposa (*manus maritalis*), sobre los hijos (*patria potestas*), sobre los esclavos (*dominica potestas*) y sobre los hijos de otros vendidos o cedidos a él (*mancipium*). Este poder absoluto se expresa principalmente en su derecho de decidir sobre su vida y muerte (*ius vitae necisque*), de venderlos (*ius vendenti*) o de abandonarlos (*ius noxa dandi*). Al mismo tiempo, el *pater* es el supremo sacerdote del culto doméstico y establece las reglas de conducta en las relaciones inter-familiares, asignando a cada uno las obligaciones e imponiendo el castigo correspondiente a la desobediencia. García Netto, I. A. & Amans, C.V., *op.cit.*, 157.

¹⁶⁵ Tac. *An.* 3.56.

¹⁶⁶ Augusto compartió este poder con su yerno Marco Agripa a partir del 23 a.C. y luego de muerto éste con su hijastro Tiberio Nerón a partir del 6 d.C. (Tac. *An.* 3.56; Suet. *Aug.* 27). Tiberio hizo lo propio con su hijo natural Druso en el año 22.

¹⁶⁷ Paterson, J., *op.cit.*, 141.

ingresar en la órbita del príncipe, integrarse a su red de patrocinio y acreditar beneficios políticos, sociales o económicos. Como bien afirma Richard Saller, si bien “no todos los emperadores tenían hijos o nietos adultos (naturales o por adopción), cuando estos existían, ellos y sus amigos eran candidatos naturales a la beneficencia del emperador”¹⁶⁸.

En estos casos, la posición de poder estaba garantizada, fundamentalmente, por la proximidad natural para con el emperador, pero también podía ser consagrada jurídicamente. Las “mujeres imperiales” (esposas, madres o hijas de los emperadores) podrían representar un claro ejemplo de miembros de la *domus* que, por la sola proximidad al príncipe, muchas veces lograban desplegar un informal pero enorme poder dentro de la corte. Su rol y el lugar preeminente que ocupaban en el entorno inmediato del emperador han sido atestiguados por varias de nuestras fuentes, así como también, objeto de numerosos estudios eruditos¹⁶⁹. No es necesario ahondar aquí sobre la vasta influencia política que, a través de sus maridos o hijos emperadores, ejercieron en tiempos Julio-Claudianos mujeres como Livia¹⁷⁰, Mesalina¹⁷¹ o Agripina¹⁷². Aparte de ejercer una gran influencia en casos políticos concretos, ésta se observa también en el desarrollo del patronazgo imperial. Contar con la *gratia* de una emperatriz u otra mujer influyente de la *domus* podía ser una de las claves del ascenso socio-político de cualquier ciudadano. Ya hemos visto anteriormente, cómo Marco Salvio Otón, caballero romano originario Ferentino (Etruria) y abuelo del emperador Otón (año 69),

¹⁶⁸ Saller, *op.cit.*, 59.

¹⁶⁹ En particular los estudios sobre las mujeres de la familia Julio-Claudia de Anthony Barrett: *Livia. First lady of imperial Rome*. New Heaven-London, Yale University Press, 2002; *Agrippina. Sex, power and politics in the Early Empire*. London, Routledge, 1996; y de Judith Ginsburg: *Representing Agrippina: Constructions of female power in the Early Roman Empire*. Oxford, Oxford University Press, 2006. También los más generales de Richard Bauman: *Women and politics in Ancient Rome*. London, Routledge, 1994; y Jasper Burns: *Great women of Imperial Rome. Mothers and wives of the Caesars*. London-New York, Routledge, 2007. Finalmente no podemos dejar fuera el clásico aporte al tema de Guglielmo Ferrero: *Las mujeres de los Césares*. Buenos Aires, Emecé, 1945.

¹⁷⁰ Livia Drusila, segunda esposa de Octaviano Augusto desde el año 38 a.C. hasta la muerte del segundo (14 d.C.).

¹⁷¹ Valeria Mesalina, esposa del Claudio cuando asume el principado (año 41) hasta el año 48 en el que es ejecutada por participar de una conspiración.

¹⁷² Julia Agripina “la Menor”, hija de Agripina la Mayor y Germánico, hermana del emperador Calígula (quien la destierra en el año 39 tras una conspiración), sobrina del emperador Claudio y esposa de éste desde el año 49 y madre del emperador Nerón. Murió supuestamente a instancias de éste en el año 59.

fue nombrado senador *per gratiam Liviae Augustae*, en cuya mansión había vivido de niño¹⁷³.

Agripina, hermana de Calígula, segunda esposa de Claudio y madre de Nerón, afirma su poder en la corte tras imponerse a otras mujeres pretendientes del segundo:

“Prevalecieron al fin estas últimas razones, ayudadas de los regalos y las caricias de Agripina; la cual, con la excusa de su parentesco, visitaba muy a menudo a su tío (emperador Claudio), le obligó a preferirla a todas las demás y a dejarle gozar del poderío de esposa antes de serlo” (Tac. An. 12.3).

“Desde el casamiento tomó la ciudad nueva forma, gobernándolo todo la emperatriz (...) haciéndose servir y obedecer como si fuera varón. En lo público se mostraba severa, y muchas veces soberbia; no había en su casa cosa deshonesto, sino cuanto le convenía para mandar” (Tac. An. 12.7).

En este caso como en otros, se demuestra cómo la proximidad fáctica para con el emperador resultaba clave para ejercer el poder en el nuevo esquema político. Una realidad que se hace aún más notoria a la hora de analizar el ascenso y poder que ejercieron algunos de los esclavos y libertos imperiales (*familia Caesaris*) durante este periodo. Como *pater* de la *gens* Julia, al morir Tiberio, Calígula heredaba, también, la potestad sobre éste sector¹⁷⁴. El enorme poder que, según las circunstancias, podían asumir estos individuos, de origen social “oscuro” y miembros del personal doméstico de la *domus*, en el seno de una sociedad eminentemente aristocrática como la romana del siglo I, fue una de las consecuencias más evidentes del poder real aunque informal que podía ejercer cualquier miembro de la corte a través de la relación con el César. De acuerdo con el especialista en el tema Paul Weaver, “algunos, por su habilidad (...) y su

¹⁷³ Suet. *Otón*, I.

¹⁷⁴ Los esclavos, como tales, eran propiedad su amo, el emperador, quien disponía a su criterio de su persona, y cuya propiedad era hereditaria. En el caso de los libertos, una vez manumitidos quedaban sujetos a su ex amo bajo la forma de *cliens*, tipo de sujeción que también estaba regulada jurídicamente y se transmitía en herencia. García Netto, I. – Amans, C., *op.cit.*, 138-139.

legal y, muchas veces, personal relación con el emperador, alcanzaban altos puestos (palatinos) desde donde ejercían una gran y, en algunos casos, excesiva influencia en la estructura del poder imperial”¹⁷⁵.

Según Suetonio, cuando Augusto “trataba algún asunto secreto o quería trabajar sin interrupciones” se retiraba a su gabinete, a una quinta o “a la casa de cualquiera de sus libertos”¹⁷⁶. Situaciones como éstas, nacidas de la simple proximidad y confianza, podían garantizarles a estos individuos momentos propicios para hacer peticiones y ejercer influencia. Por otra parte, dado que con el ascenso del Principado la administración de la *domus* imperial era, en definitiva, la administración de la cúpula de la *res publica*, algunos de los puestos ocupados por los *servi* y *liberti* imperiales, aunque privados, revestían una enorme importancia política. Cargos palatinos como el *ab epistulis* (que manejaba la correspondencia), el *a rationibus* (que administraba el tesoro del príncipe, *fiscus*), el *a libellis* (que manejaba las peticiones al emperador), o el *cubicularius* (ayuda cámara), eran monopolizados por la *familia Caesaris*¹⁷⁷. Entre sus libertos, a los que el emperador Claudio “más quiso” fueron:

“a su secretario (ab epistulis) Narciso y a Palas, su tesorero (a rationibus), a quienes el Senado, con beneplácito del emperador, otorgó magníficas recompensas y hasta los ornamentos de la cuestura y pretura; las exacciones y rapiñas de éstos fueron tales, que quejándose Claudio un día de no tener nada en su tesoro, le contestaron sarcásticamente «que sus cajas desbordarían si sus dos libertos quisiesen asociarse con él»” (Suet. Claudio 28).

Con este testimonio podemos observar cómo, desde dichos cargos palatinos, estos individuos podían llevar a cabo una enorme influencia en decisiones políticas de

¹⁷⁵ Weaver, P.R.C., ‘Social mobility in the early Roman Empire: The evidence of the imperial freedman and slaves’, *Past and Present* 37, 1967, 4.

¹⁷⁶ Suet. *Aug.* 72.

¹⁷⁷ Véase: Millar, F., 2003, 35-36.

alto impacto¹⁷⁸. De esta manera, podemos afirmar que su poder nacía tanto de la proximidad al emperador como del amplio adiestramiento que tenían respecto de importantes tareas de administración que, en virtud de la confianza que sus amos o patronos emperadores les tenían, éstas les eran confiadas desde la época de Augusto.

Por otro lado, al igual que las mujeres imperiales, este posicionamiento les podía asegurar un rol fundamental en el patronazgo imperial en calidad de mediadores de *beneficia*. Dicha mediación, y el poder que podían desplegar a partir de ésta, ha sido especialmente remarcado por las fuentes para caracterizar el principado de Claudio:

“Manejado (Claudio), como he dicho ya, por sus libertos y esposas, antes vivió como esclavo que como emperador. Honores, mandatos, inmunidades o suplicios, todo lo prodigó según el interés o deseo de éstos, y las más de las veces ignorándolo” (Suet. Claudio 29.1).

Testimonios como éstos atestiguan cómo estos individuos oficiaban de mediadores de beneficios (honores, mandatos, inmunidades) entre el emperador que los distribuía y aquellos susceptibles de recibirlos, es decir, la aristocracia imperial. Del mismo modo, también podían ejercer una influencia negativa (suplicios) contra propios enemigos dentro del *aula*. Asimismo, vemos como dicha mediación en el patronazgo imperial, que demostraba tanto la proximidad como la confianza del emperador hacia ellos y, por ende, su capacidad de persuadir en sus decisiones, se hace complementaria a su influencia en los diferentes actos de gobierno y administración:

“No debe olvidarse, sin embargo, que estos actos, como en general todos los de su gobierno (de Claudio), expresaban más bien la voluntad de sus mujeres y libertos que la suya, y no tenían otra regla que el interés o el capricho de éstos” (Suet. Claudio 25).

¹⁷⁸ El caso del esclavo Helicón, ayuda cámara (‘cubicularius’ = *katakoimistos*) de Calígula, que será analizado en detalle más adelante, es sintomático de esta realidad. Filón de Alejandría, testigo directo de los hechos que narra en su opúsculo *Legatio ad Caium (Embajada ante Cayo)*, nos pone en conocimiento como sus consejos influyeron en las decisiones que éste emperador tomó respecto del conflicto que se suscitó en los años 38-40 en Alejandría entre los judíos y griegos habitantes de dicha ciudad.

La valoración negativa que Suetonio asigna al rol del emperador en este fenómeno particular, pone de manifiesto cómo la posición de poder en la que se encontraban estos esclavos y libertos en el nuevo esquema político provocó uno de los fenómenos más odiados por la aristocracia del siglo I y que el historiador Matthew Roller denomina “inversión social”¹⁷⁹. Esto significaba que en el seno de la jerárquica sociedad romana, muchas veces importantes miembros de los estamentos rectores, senatorial y ecuestre, quedaban subsumidos al poder de estos individuos “advenedizos”. En particular, esta extraordinaria subordinación se daba, en gran medida, porque dentro del *aula* los aristócratas dependían muchas veces de su mediación para acopiar beneficios dispensados por el emperador y acrecentar así su *dignitas*:

“Durante el principado de Claudio (el futuro emperador Tito Flavio Vespasiano, 69-79), por el favor (‘gratia’) de Narciso (liberto y ‘ab epistulis’ de Claudio) le destinaron a Germania, como legado de legión. Pasó de allí a la Bretaña, donde tomó parte en muchos combates contra el enemigo. Redujo a la obediencia a dos pueblos de los más belicosos, se apoderó de más de veinte ciudades y sometió la de Vecta, cercana a la Bretaña, luchando unas veces a las órdenes de Aulo Plaucio, legado consular, y otras a las del mismo Claudio. Por estas hazañas recibió en poco tiempo los ornamentos triunfales, doble sacerdocio, y nombrándosele además cónsul por los dos últimos meses del año” (Suet. Claudio 4.1-2).

Como se puede apreciar en la cita precedente, la carrera político-militar de este *novus homo*¹⁸⁰, quien alcanzara los más altos honores en la vida pública (*dignitas*), estuvo determinada, en principio, por la *gratia* del poderoso liberto *ab epistulis* de Claudio, Narciso.

¹⁷⁹ Roller, M., *op.cit.*, 264 y ss.

¹⁸⁰ Tito Flavio Vespasiano (9-79), quien llegara a ser emperador tras la anarquía militar del 68-69, era descendiente de una familia “oscura y sin distinción” originaria del municipio de Reata en la Sabina. Su padre, Tito Flavio Sabino, había sido un caballero y enriquecido recaudador de impuestos, y su madre, Vespasia Pola, era hermana de un senador (Suet. *Vesp.* 1).

En el principado de Calígula, a principios del año 39, se iniciaron procesos judiciales contra determinados hombres del orden senatorial. Uno de los acusados en el Senado fue Domicio Afer, quien había sido enemigo de su madre Agripina en tiempos de Tiberio¹⁸¹. De acuerdo con el testimonio de Dion Casio (59.19.1-6), Afer estuvo cerca de ser ejecutado, pero a fuerza de adulación y...

*“...por el **beneficio** del liberto (imperial) Calisto, a quien Cayo tenía por costumbre **honrar** y cuyo **favor** Domicio había cortejado, el joven príncipe puso fin a su resentimiento”.*

Ese mismo año, el mismo Afer, fue promocionado como cónsul *suffectus* por Calígula¹⁸².

De los testimonios citados se percibe claramente que, tanto en el caso de los miembros de la *domus* (ej.: Livia, Mesalina), como en el de los libertos imperiales (ej. Narciso, Calisto), su poder e influencia en la cúspide del Imperio se materializaba, entre otras cosas, por la capacidad de mediar ante el emperador por beneficios a otros individuos. Por otro lado, estos otros individuos (ej.: Vespasiano, Afer), debían efectivamente su ascenso socio-político, su posición en el *aula* y, por ende, su posibilidad de llevar a cabo un real ejercicio del poder, a los *beneficia* que les eran dispensados por el emperador a través de los primeros.

Los amici Caesaris

En tiempos Julio-Claudianos, el término latino que especificaba el vínculo que hombres como Sejano, Terencio, Otón, Vespasiano o Domicio Afer, tenían con el

¹⁸¹ Tac. *An.* 4.52.

¹⁸² Dion 59.20.1-3.

emperador, independientemente del cargo que ocuparan, era el de *amicitia*. Antes que prefectos, cónsules o gobernadores, cada uno de ellos podía considerarse un *amicus Caesaris*. Virtualmente, “todos aquellos que de alguna manera compartían el status social con el emperador, es decir, que eran miembros del orden senatorial y ecuestre, podían ser considerados *amici*, a menos que el emperador específicamente renunciara a dicha amistad”¹⁸³, lo que equivalía a la muerte política, y en ocasiones también física, del damnificado¹⁸⁴. Como consecuencia de esta amistad, cualquier miembro de dichos órdenes se encontraba en una posición ventajosa para ser beneficiario del patronazgo imperial y, por ende, acceder al *aula* del príncipe, desarrollarse allí e incluso, según las circunstancias y sus capacidades, acreditar una posición de poder dentro de ella.

No obstante ello, no sería prudente considerar al total de individuos del orden senatorial y en particular ecuestre¹⁸⁵, como amigos personales del César y, por ende, miembros de la corte imperial¹⁸⁶. Para nuestro estudio, esta *amicitia* adquiriría relevancia cuando el acceso de un *amicus* a determinados *beneficia* dispensados por el emperador, le garantizaba a una distinguida carrera de honores, elevándolo, de hecho, la posición del beneficiario por encima del resto de los miembros de su orden social. En su *Historia Social de Roma*, Gèza Alföldy afirma con buen criterio que el establecimiento del principado como régimen político en Roma, trajo consigo nuevas jerarquías sociales que se introdujeron a los órdenes ya existentes. Estas nuevas jerarquías estaban determinadas por la relación que los integrantes de cada orden tenían con la nueva cúspide de la pirámide social: el *princeps* y su familia¹⁸⁷. Algunos de estos *amici*, podían llegar a alcanzar, por diversas circunstancias, una gran intimidad con el César y,

183 Paterson, *op.cit.*, 143.

¹⁸⁴ Debido a que, por diversas circunstancias, el emperador no podía ampararse en el derecho (*maiestas minuta*) para neutralizar a un ofensor o posible enemigo, procedía a la *amicitiam renuntiare*, un hecho, en principio privado, pero que exponía al damnificado públicamente y lo excluía de la sociedad de beneficiarios del emperador y, por ende, de la sociedad aristocrática. Rogers, R.S., ‘The emperor’s displeasure-Amicitiam Renuntiare’, *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 90, 1959, 228-229.

¹⁸⁵ Para el siglo I se podrían contar aproximadamente 600 senadores en Roma y 40000 miembros del orden ecuestre en todo el Imperio. Cfr. Milanovic, B., *op.cit.*, p. 64.

¹⁸⁶ Entres éstos, a los *comites*, es decir, aquellos que formaban parte de la comitiva del emperador en diversos eventos-viajes, se los consideraba en una posición de honor particular incluso dentro del *aula*.

¹⁸⁷ Alföldy, G., *op.cit.*, p. 140.

en virtud de esto, ejercer importantes tareas de gobierno y desplegar un alto grado de poder. Podríamos citar aquí el caso de Agripa y Mecenas en tiempos de Augusto, Sejano y Coceyo Nerva en tiempos de Tiberio o Vespasiano en tiempos de Claudio. En relación a éstos dos últimos, resulta significativo que el hijo de Vespasiano, Tito, se crió y educó *in aula* junto a Británico, hijo de Claudio¹⁸⁸.

Evidentemente, los más altos cargos en la carrera de honores de un ciudadano romano, inmerso en una sociedad aristocrática que aún competía por *dignitas*, estaban reservados para esta clase de *amici*. El acceso a las persistentes magistraturas (en especial el consulado), los primeros sacerdocios o al gobierno de una provincia podemos considerarlos *beneficia* de este tipo¹⁸⁹. Asimismo, cada uno de estos nombramientos era percibido como una deuda personal y privada para con el César, y como tal debía ser pagado correspondientemente¹⁹⁰. La ligazón personal que unía a un *legatus* o magistrado con el príncipe y su Casa lo pone de manifiesto Tiberio al pronunciarse ante los senadores sobre el proceso llevado a cabo en la Curia en el año 20 contra el entonces gobernador de Siria, Gneo Calpurnio Pisón, a quien se lo acusaba de participar en la muerte del sobrino e hijo adoptivo del emperador, Germánico (año 19):

“«...si el legado ha excedido los límites de su oficio, perdido el respeto a su superior (en este caso Germánico, quien ejercía un proconsulado ‘maius’ en Oriente) y se alegró de su muerte y de mi llanto, le aborreceré y le privaré de mi casa (lo que equivale a retirarle la amistad) y vengaré su enemistad como particular, no como príncipe»” (Tac. An. 3.12).

Según el testimonio de Tácito, Tiberio estaba quitando aquí valor institucional a la desobediencia del magistrado, otorgándole una dimensión absolutamente privada,

¹⁸⁸ Suet. *Tito* 2.

¹⁸⁹ Los gobernadores de provincia podían ser ciudadanos senatoriales apuntados por el mismo emperador a alguna provincia a su cargo (*legati augusti*) como gobernadores de provincias públicas (procónsules) nombrados por sorteo o recomendación explícita (*commendatio*) del príncipe al Senado. Al mismo tiempo, existía un determinado número de magnates provinciales ecuestres, como el prefecto de Egipto o los *procuratores augusti* de alguna circunscripción territorial más específica (ej. Judea), nombrados directamente por el emperador. Millar, F., 2003, 50-52.

¹⁹⁰ Wiedemann, T., *op.cit.*, 202-203.

dado que la ofensa del legado la asumía en términos absolutamente personales, pues personal antes que institucional era la lealtad que un emperador reclamaba a su *legatus*.

Por otro lado, un nombramiento de este tipo era un *beneficium* que podía denotar para cualquier *amicus* una posición preeminente no sólo dentro de su *ordo*, sino también en el seno del *aula*. En relación a los gobernadores de provincia, vale aclarar que éstos “eran soldados (comandantes militares) y gobernadores, que pasaban mucho tiempo de sus vidas fuera de Roma en servicio de un gobierno (provincias); pero cuando se encontraban disponibles (en Roma) para la corte, eran llamados para dar su consejo”¹⁹¹. Aulo Vitelio, un cortesano cuyo padre era famoso por su sistemática tendencia a la *adulatio* como medio para acopiar *beneficia* imperiales¹⁹², “pasó la infancia y la primera juventud” en la villa de Tiberio en Capri, luego “consiguió un primer lugar en la corte (*praecipuum in aula locum*)”, corriendo carreras de carro junto a Calígula, jugando a los dados con Claudio y satisfaciendo a Nerón con “las mismas complacencias”¹⁹³. El resultado fue contundente, según Suetonio (*Vitelio* 5),

“el favor de estos tres príncipes (Calígula, Claudio y Nerón) le elevó a la cumbre de los honores y hasta las primeras dignidades del sacerdocio. Obtuvo el proconsulado de África y después el cuidado de las obras públicas”.

A lo largo de toda la literatura de la época observamos que tal o cual cónsul, pretor, etc., ha sido nombrado por tal o cual príncipe. No obstante, la inexistencia de un recurso jurídico específico para materializar este favor por parte del emperador hizo que éstos se llevaran a cabo a través de ciertos métodos que, si bien no revestían un carácter constitucional, no eran desconocidos desde la época Tardorrepublicana. Aunque informales, estos métodos no eran menos eficaces y se sustentaban en la influencia que el príncipe ejercía dentro del estado y sociedad romana a través de su patronazgo. En un

¹⁹¹ Crook, J., *op.cit.*, 29-30. Casos paradigmáticos: Vitelio, Otón, Galba, Vespasiano.

¹⁹² Suet. *Vit.* 2; Dion 59.27; Sen. *Cuest. Nat.* IV, Prefacio; Tac. *An.* 6.32. Vitelio alcanzó el principado durante la crisis del 68-69.

¹⁹³ Suet. *Vit.* 4.

estudio sobre las forma de control de las elecciones por parte de los emperadores, Barbara Levick, apunta que estos métodos podían ser: a) la *nominatio*, por medio de la cual el emperador podía presentar una terna de candidatos a los comicios o al Senado; b) la *commendatio*, una recomendación explícita verbal o epistolar de un candidato por parte del emperador a los comicios o al Senado; c) la *suffragatio*, un ostensible apoyo público del emperador a un candidato determinado¹⁹⁴. Sobre el carácter de estos procedimientos, la especialista explica que “todos estos métodos nacían antes como poderes *de facto* de un líder político y jefe de partido, que como una serie de definidos derechos conferidos a la cabeza del estado”¹⁹⁵.

Con respecto a la práctica de la *commendatio*, Elizabeth Deniaux afirma que “la etimología de la palabra *commendare*, ‘poner en la mano (*manus*)’, o *se commendare*, ‘confiarse uno mismo en la mano’, de hecho se refiere al gesto (estrechar las manos derechas, *data dextera*), por la cual se simbolizaba una solicitud de asistencia y protección”¹⁹⁶. Siguiendo el testimonio ciceroniano, Deniaux, nos representa cómo “el joven jurista C. Trebacio Testa se confió a sí mismo desde su juventud a la *fides* de Cicerón, quien veló por su educación (Fam. 7.5.3, 7.17). Cicerón subsecuentemente recomendó a su cliente y estudiante a (Julio) César, comandante del ejército en la Galia, por lo cual él, a cambio, podía avanzar la carrera de su protegido. En su carta a César, en orden a agregar solemnidad a su recomendación, evoca la transferencia simbólica de clientelismo en la antigua costumbre, de su propia mano a la de César. Originalmente, de hecho, la costumbre de la recomendación personal, la cual se perpetuó al final de la República en una forma menos rígida, formaba una obligación moral y creaba un deber de *fides*. En época imperial, y como pudimos confirmar en el caso de Tiberio y Pisón, cuando el emperador recomendaba o patrocinaba a un *amicus* para un determinado puesto, el hecho era asumido como deuda personal del beneficiario y por ende un instrumento más del patronazgo imperial.

¹⁹⁴ Levick, B., ‘Imperial control of elections in the Early Empire: *Commendatio*, *Suffragatio* and *Nominatio*’, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 16, 1967, pp. 207-230.

¹⁹⁵ *Idem*, 207-208.

¹⁹⁶ “Tradicionalmente, el pedido para entrar en estado de clientelismo voluntariamente era llamado *applicatio* («adjuntarse»). Pero la expresión es muy raramente usada, en contraste a *commendatio* («recomendar»)” (Deniaux, E., *op.cit.*, 404-405).

Todavía en tiempos de guerras civiles y pese a su origen itálico, la amistad de Octaviano (jefe del partido cesariano) le significó a Salvidieno Rufo el ascenso al consulado (39 a.C.) y a Cornelio Galo la prefectura de Egipto (31 a.C.), tras la derrota de Antonio y Cleopatra¹⁹⁷. Evidentemente, tras la instauración del principado la influencia del príncipe sobre las elecciones se hizo determinante. Y teniendo en cuenta, lo expuesto anteriormente, podríamos decir que ésta era una facultad del emperador ajena al derecho público e incorporada a su sistema de patrocinio como una clave para someter y controlar a la elite. Pues, garantizando a cada uno de sus miembros el ascenso social y político que implicaba el acceso a las magistraturas (ya sea por *nominatio*, *commendatio* o *suffragatio*), entendidas como un *beneficium* personal del César a un *amicus*, a cambio les exigía una lealtad personal antes que institucional:

“Ricos y poderosos, los demás amigos (amici) de Augusto fueron hasta el fin de su vida los primeros de su orden (ordines principis) (...) A cambio de su amistad exigía Augusto una adhesión que ni siquiera terminase en la tumba” (Suet. Augusto 66).

Al igual que en el caso de Tiberio y Pisón, ciertas deslealtades cometidas por Salvidieno Rufo y Cornelio Galo, fueron castigadas por Octaviano, en primer lugar, con su *inimicitia* privada. En principio, esto significaba una prohibición para entrar “a su casa y a sus provincias”¹⁹⁸, pero de hecho, implicaba el fin de sus carreras políticas (y por ende un tremendo golpe a su *dignitas*) y el abandono a un ajusticiamiento por parte del Senado, repleto de *amici Caesaris* y en muchos casos, también vale decirlo, ávidos de ocupar el lugar que antes tenían estos damnificados. Ambos se suicidaron antes de conocer la indefectible condena judicial¹⁹⁹. Por otra parte, debido a la lealtad personal que el emperador acreditaba de los miembros Senado²⁰⁰, se aseguraba la capacidad de

¹⁹⁷ Suet. Aug. 66.

¹⁹⁸ Suet. Aug. 66.

¹⁹⁹ Sobre el suicidio de Galo, Dion 53.23.

²⁰⁰ Tal vez podemos hallar aquí las razones de porqué Tiberio transfirió la elección de las magistraturas de los comicios al Senado. Tac. An. 1.15.

elegir para las distintas dignidades a aquellos que él mismo recomendaría o postularía a posteriori.

En relación al poder que a partir del acceso al *aula* ejercieron algunos de estos *amici Caesaris* en el periodo Julio-Claudiano, no podemos dejar de mencionar el rol del Prefecto de la Guardia Pretoriana. Pues, independientemente de las circunstancias y del carácter de cada uno de los *equites* que ocuparon dicho cargo, su poder devenía, en principio, de su función como encargado de la seguridad personal del príncipe y de la confianza personal que, indefectiblemente, éste le debía profesar. Por otra parte, debido a la cercanía inmediata y constante respecto al príncipe y al poder que directamente le otorgaba el manejo de esta unidad militar²⁰¹, este nombramiento era un *beneficia* imperial que elevaba a su destinatario a una posición de poder fundamental en el esquema político del Principado y en particular dentro del núcleo de la corte.

Tácito (*An.* 4.2) nos revela dicha realidad al referirse a los cambios introducidos en dicho cargo por impulso del renombrado prefecto del pretorio de Tiberio, Elio Sejano:

*“La autoridad del prefecto de los pretorianos no era muy grande antes de él, quien la acrecentó al unificar las cohortes pretorias, antes esparcidas por la ciudad en los alojamientos, para que pudiesen ser mandadas y para que con el número, con el valor y con verse y comunicarse entre sí, tomaran ánimo para ellos y se lo quitasen a otros. (...) no se abstuvo de granjear con ambiciosas pláticas las voluntades de los senadores, haciendo dar a los amigos y allegados de tales, honras, cargas y hasta gobiernos de provincias. Tiberio se mostraba tan fácil y tan inclinado a tener por bien cuanto Sejano hacía, que no sólo en los razonamientos particulares, sino también ante el Senado y el Pueblo le celebraba por compañero de sus trabajos (*socium laborum*) y permitió que sus estatuas se erigiesen en los teatros, las plazas y al principio de las legiones”.*

²⁰¹ En época Julio-Claudiana se pueden constatar 5000 efectivos acantonados en Roma e Italia.

El testimonio demuestra cómo su posición y cercanía diaria para con el emperador, le permitía no solamente acopiar *beneficia* y poder para sí, sino también mediar por beneficios imperiales para senadores amigos de él, e incluso para los amigos de éstos, encontrándose así en una posición privilegiada en la cadena de patrocinio del emperador.

Otro grupo de individuos considerados *amici* y que circunstancialmente también formaban parte de la corte imperial eran aquellos etnarcas que gobernaban diversos reinos ubicados en el *limes* (sobre todo en la *pars orientis*) y que desde los tiempos republicanos eran considerados por los romanos como parte de su *imperium*. Conceptualizados por la historiografía moderna como “reyes clientes”, o como *reges socii et amici* según la tradición romana²⁰², éstos descendían de las dinastías que controlaron la realeza oriental durante el período helenístico y que, luego de la conquista romana, quedaron sujetos directamente a aquellos *imperatores* que conquistaron su región bajo la forma de clientes²⁰³. Una vez instalado el Principado como régimen de gobierno en Roma, los miembros de las familias de la realeza oriental quedaron integrados a la esfera política del *princeps* como parte de su propia clientela. A través de éstos, el emperador romano gobernaba distintos territorios del imperio.

²⁰² Lintott, A., ‘What was the ‘Imperium Romanum’?’, *Greece & Rome* 28, 1981, 61. Concordamos con la opinión de Lintott que el concepto “rey cliente” (*client king*) es una construcción moderna y no se ajusta a una traducción literal de aquello que los romanos querían significar al referirse a estos etnarcas como *reges socii et amici* (T. Livio *Ab urb.* 30,15,11; 31,11,12; 43,6,10; 44,16,7; Tac. *An.* 4.26). Estos conceptos que se asociarían mejor con la idea de “reyes aliados”, compañeros y amigos. Sin embargo, la situación política en la parte oriental del Imperio cambió mucho desde que Roma tuvo sus primeros contactos políticos con los reyes helenísticos (momento en que probablemente se forjaron los conceptos de *reges socii et amici*) hasta el ascenso del Principado. Entrado el siglo I, la intención igualitaria que tienen estos términos no iba más allá del plano nominal. La subordinación que estos reyes tenían respecto de Roma, y del *princeps* en particular, era un hecho. Incluso las fuentes romanas se refieren a la relación patrón-cliente, propia del derecho romano más antiguo, para explicar la posición de estos reyes respecto de Roma (T. Livio *Ab urb.* 37.54.17; Cic. *Off.* 2.27; *Digest.* 49.15.7.1). Es por ello que, dado el momento histórico al que este trabajo se refiere (años 37-41 d.C), y entendiendo la idea implícita de superioridad del emperador que implica, consideramos que la categoría “rey cliente” es compatible con la realidad que aquí se trata de representar.

²⁰³ De acuerdo con Elizabeth Deniaux, “los historiadores afirman que ‘rendirse en la confianza’ (*deditio in fidem*) de un conquistador estaba entre los privilegios significaba el ingreso en la clientela del conquistador” (*Op.cit.*, 405).

Con respecto a la posición que los reyes clientes tenían en el mundo político romano, se acepta que, si bien su cargo debió haber sido formal y confirmado por los procedimientos legales adecuados, este dependía básicamente del permiso del emperador y de la relación que tenían con él²⁰⁴. Como bien demuestra Frank Romer a partir del análisis del caso de Arquéalo de Capadocia (36 a.C.- 15 d.C.), en tiempos del Principado la cercanía al *princeps* y a la familia imperial eran las llaves del poder de estos reyes²⁰⁵. Sus familias estaban fuertemente ligadas por lazos de amistad y clientela no sólo con el príncipe, sino también con diferentes miembros de la *domus Caesaris*. Antes que a la república, estos reyes debían su fidelidad directamente a la persona del César y a su familia.

“En cuanto a los reinos que por derecho de guerra pasaron a su poder, los restituyó casi todos a los mismos a quienes se los había arrebatado, o hizo presente de ellos a extranjeros” (Suet. Augusto 48).

“A menudo (estos reyes) dejaron sus reinos para ir a verle, no sólo en Roma, sino también en las provincias que visitaba; entonces se los veía saludarle diariamente, despojados de sus insignias reales y vistiendo la toga romana, como simples clientes” (Suet. Augusto 60).

Circunstancialmente, estos reyes también podían encontrarse en la corte imperial y en ocasiones, desplegar un gran poder. Un claro ejemplo es el caso de Herodes Agripa en la corte de Cayo y de Claudio. Apenas asumió el principado, Calígula lo liberó de la condena que le había impuesto Tiberio y lo hizo nombrar rey de las regiones que conformaban las tetraarquías de Filipo y Lisánias (hijos de Herodes el Grande)²⁰⁶, agregándole hacia el año 38 la que correspondía a Herodes Antipas²⁰⁷. Por esta razón el filósofo judío contemporáneo a ambos, Filón de Alejandría, afirmaba que Cayo lo consideraba “el más íntimo y dilecto de sus amigos” y que estaba ligado a él “por tan

²⁰⁴ Barrett, A., ‘Claudius, Gaius and the client kings’, *The Classical Quarterly* 40, 1990, 286; Wardle, D., ‘Caligula and the client kings’, *The Classical Quarterly* 42, 1992, 438.

²⁰⁵ Romer, F.E., ‘A case of client kingship’, *The American Journal of Philology* 106, 1985, 88-89.

²⁰⁶ Dion 59.8.1-2; Jos. *AJ.* 18.6. 9. Según Josefo primero le concede las tetraarquías de Filipo y Lisánias y luego la que correspondía a Herodes Antipas.

²⁰⁷ Jos. *AJ* 18.7.2

grandes beneficios (εὐεργεσίαις)²⁰⁸. Un caso similar es el del rey Antíoco IV a quien, al tiempo que investía a Herodes, Calígula lo hacía nombrar rey de su ancestral dominio en Comagene²⁰⁹ y le restituía de 100 millones de sestercios en razón de impuestos confiscados²¹⁰. Hacia el año 40, Dion Casio atestigua que la ciudadanía romana estaba “particularmente preocupada” porque ambos reyes se encontraban junto a éste emperador en la corte “como dos educadores de tiranía”²¹¹. En el caso de Agripa, su influencia como cortesano en Roma en los últimos tiempos de Cayo fue tan significativa que, tras ser asesinado éste, se lo puede ver mediando entre los senadores y quien fuera el siguiente emperador, Claudio, promoviendo sagazmente el acceso de éste al imperio²¹², con cuya Casa había adquirido importantes lazos de clientela.

En conclusión, podemos afirmar que tanto el poder como la *dignitas* de todos estos miembros de la elite política del imperio estaban mucho menos sujetos a los cargos que ostentaban, que al hecho de ser considerados por la sociedad como “amigos” o “favoritos” del César y miembros de su corte. No obstante ello, es evidente que a lo largo de la historia del Principado no todos participaron del mismo grado de poder. Gracias a las diversas circunstancias que les otorgaba el acceso al *aula*, algunos por su función y otros por su capacidad, podían acceder, dentro de la corte, al círculo íntimo del emperador y desplegar desde allí un enorme poder. Jeremy Paterson, explica esta realidad a partir de la existencia de “círculos concéntricos” dentro de la corte imperial que, “contenían grupos e individuos que ganaban poder e influencia por su percibida proximidad y acceso al emperador”²¹³. De acuerdo con este autor, en el núcleo de dicho esquema se encuentra la *domus Caesaris*, seguida de los *socii Laborum* y la *familia Caesaris*, y por último de los *amici*²¹⁴.

²⁰⁸ Filón de Alejandría, *Legatio ad Caium (Embajada Ante Cayo)* 268.

²⁰⁹ Dion 59.8.1-2.

²¹⁰ Suet. *Cal.* 16.

²¹¹ Dion 59.24.1.

²¹² Jos. *AJ.* 19.4.1-2.

²¹³ Paterson, J., *op.cit.*, 140.

²¹⁴ Idem, 141 y ss.

A grandes rasgos, podemos coincidir con este cuadro presentado por Paterson pero haciendo hincapié en una salvedad. A excepción de la *familia Caesaris*, cuya membresía implicaba un estatuto socio-jurídico específico (esclavos y libertos imperiales), la pertenencia al resto de los grupos, lejos de ser hermética podía resultar bastante dinámica. En principio, como hemos visto a lo largo del trabajo, el acceso al *aula* de cualquier cortesano estaba supeditado a su contexto social de origen. No obstante, su ascenso en el seno de la corte y su desenvolvimiento entre los diversos “círculos” dentro de esta, dependía de su personalidad y la voluntad del emperador. Gracias a sus aptitudes y cualidades políticas un *amicus* podía llegar a ser considerado un *socium laborum*. De la misma manera podía serlo un miembro de la *domus*, quienes ocasionalmente compartieron ciertos poderes específicos con su *pater*, el príncipe²¹⁵. Por otro lado, un *amicus* del César, sea considerado *socium Laborum* o no de éste, podía también ser acreedor del extraordinario beneficio de ingresar en la *domus* por vía matrimonial y de esta manera encontrar una oportunidad única para alcanzar niveles de influencia en la cima del poder imperial²¹⁶.

En su estudio sobre la corte imperial John Crook afirmaba que, si bien la idiosincrasia individual de cada emperador siempre contaba, y mucho, “este era tan sólo un lado de la moneda que nadie puede fallar en observar. Pero ésta tiene su reversa, que sólo una inspección más cercana puede sacar a la luz –en la cuál se manifiesta una continuidad y orgánico desarrollo. Esta cara permanece oculta, en parte, gracias a la retórica y tendencia sensacionalista de toda la historiografía romana, la cual no presta interés en el ordinario tema del día a día de la administración; y en parte gracias a «¿lo oculto del gobierno?», ya que las más importantes decisiones se tomaban *in camera*, y los *amici principis*, en quienes descansaba dicha continuidad, estaban sin duda tentados en esconder su propio rol en los asuntos detrás de los presuntos caprichos de un voluntarioso emperador. El lado visible de dicha continuidad está representado por el

²¹⁵ Como en el caso de Tiberio, quien compartió el proconsulado *maius* y la potestad tribunicia junto a su padrastro Augusto; o los casos de Germánico, sobrino e hijo adoptivo de Tiberio, y Druso, hijo natural de Tiberio, con quienes este príncipe compartió el proconsulado *maius*, y en el caso de Druso también la potestad tribunicia.

²¹⁶ Los casos de Marco Vipsanio Agripa, yerno de Augusto, Elio Sejano, yerno de Tiberio, Marco Emilio Lépido, cuñado de Calígula, son paradigmáticos.

material prosopográfico. Uno puede examinar la carrera de muchos importantes *amici principis*, y ver como se superponen al ascenso y la caída de los emperadores: ellos eran de hecho dependientes del emperador vigente por su *amicitia*, pero éste en cambio era consciente de su dependencia en la experiencias y consejos de ellos²¹⁷.

Es éste un nuevo enfoque que consideramos importante tener en cuenta a la hora de analizar la historia política del principado. Es decir, entender a ésta más como una consecuencia de la dinámica de relaciones gestadas en la corte, donde el patronazgo del emperador oficiaba de eje, que cómo tradicionalmente se la ha entendido: las relaciones institucionales entre los príncipes y el Senado. Incluso, pensamos que probablemente, la construcción “maniquea” de la historia imperial romana, entendida como una sucesión de “buenos” y “malos” emperadores, ha sido producto de importantes conflictos ideológicos suscitados en la corte de los diferentes príncipes. Pues, ése era el lugar donde, aparte de dirigir los destinos del imperio, también se gestaba la “opinión pública” sobre los diversos principados que nos llegan hasta al día de hoy a través de escritores como Suetonio, Tácito, Dion Casio o Josefo que, valga la mención, también formaron parte en distintos momentos de la corte imperial, forjando la tradición que hemos heredado.

²¹⁷ Crook, J., *op.cit.*, 115.

Capítulo III: El pensamiento político, la corte imperial y las fuentes literarias en el Alto Imperio

A lo largo de los testimonios recogidos en el capítulo anterior, referidos a diferentes aspectos de la dinámica cortesana, pudimos apreciar cómo las fuentes ponen continuamente en juego una marcada carga peyorativa a la hora de juzgar el comportamiento de los emperadores como las relaciones gestadas allí. Decía Tácito (*An.* 12.7) sobre Agripina la Menor que, tras casarse con el emperador Claudio, se hacía servir y obedecer “como si fuera un varón”. De hecho, la riqueza y el poder de las esposas y libertos de este emperador, ha sido motivo de recurrente sarcasmo para todos aquellos que dejaron testimonio de su principado, como cuando Suetonio lo acusa de vivir “antes como esclavo que como emperador” (*Clau.* 28, 29, 25). Por otra parte, el mismo Suetonio afirma que a Aulo Vitelio, *amicus Caesaris*, le fueron otorgados los más altos honores y un primer lugar en la corte por el «insignificante» hecho de “complacer” a Calígula, Claudio y Nerón en las carreras de carros y jugando a los dados (*Vit.* 5). Dion Casio aseguraba que, hacia el año 40, los reyes Herodes Agripa I (de Judea) y Antíoco IV (de Comagene) se encontraban junto a Calígula en la corte como dos “educadores de tiranía” (59.24.1). La inversión social, la banalidad en el poder, la tendencia al autoritarismo: ¿a qué se debe, pues, esta sistemática valoración ética, ya sea en el plano político como en el privado, que realizan nuestras fuentes de la conducta de los emperadores y de aquellos que los rodeaban?

La construcción dialógica del rol del emperador y el mito del «mal príncipe»

En un reciente estudio sobre cómo fue construyéndose la autocracia en tiempos Julio-Claudianos, Matthew Roller sostiene que el rol emperador fue creado “sobre la marcha”, como una “figura social” que se relacionaba con los diferentes miembros de la sociedad, en particular con la élite. Esta creación del gobernante “socialmente contextualizado e integrado” fue un proceso dialógico, entre la aristocracia y el poder

central (el emperador y lo que podríamos denominar su «círculo íntimo», es decir, aquellos que dentro de la corte imperial constituían sus «favoritos»). Allí confluían diferentes visiones sobre cómo el emperador y su poder intervenían o podían potencialmente intervenir²¹⁸. Basado en el análisis del pensamiento de Séneca y su sobrino Lucano, ambos aristócratas cercanos al poder en este periodo, Roller concluye que “la forma en que éstos piensan a la autocracia en la cual viven, involucra más que el simple intento de comprender la nueva estructura política: ellos también intentan afectar dicha estructura para provocar en ella una distribución de poder tal que preserve, e incluso fortalezca, los privilegios y el prestigio aristocrático”²¹⁹, es decir, que preserve y fortalezca su *dignitas*.

Una de las maneras en que esta aristocracia intentó afectar dicha estructura política fue a partir de la configuración de un discurso que contenga y modere el comportamiento imperial. Como podemos apreciar, este discurso era fundamentalmente ético ya que, al no estar jurídicamente delimitadas sus atribuciones, la personalidad individual del emperador terminaba siendo una cuestión política vital. Esto provocó el surgimiento de aquello que Carlos Noreña denomina una “ética de la autocracia”²²⁰ o, mejor aún, una ética *para* la autocracia. A partir de concepciones propias de la tradición clásica heredada²²¹, los escritores de los siglos I-III, construyeron y se hicieron eco de lo

²¹⁸ Roller, M., *op.cit.*, 6.

²¹⁹ Idem, 10. Para abordar este análisis Matthew Roller se ha valido en gran medida de las herramientas teóricas bridadas por Clifford Geertz en “La ideología como sistema cultural” (*The Interpretation of Cultures: Selected Essays*. New York, Basic Books, 1973, pp. 193 y ss.). Según este autor, los cambios bruscos en el orden social y político (como implicó la instauración de la monarquía imperial) gesta un momento de “desorientación”, “dislocación social”, “tensión psicológica” y “confusión conceptual”, para aquellos cuyo orden ha sido trastocado. Esto implica una intensa actividad ideológica que pretende encontrar un nuevo marco simbólico-conceptual en el cual puedan formular, pensar y reaccionar ante los problemas políticos. Asimismo, complementa este aporte de Geertz con el del politólogo Quentin Skinner, quien analiza cómo, en orden a legitimar una específica posición dentro de un determinado ámbito de la realidad (por ej. una posición política), los individuos “toman prestadas” categorías propias de otros ámbitos de la realidad (por ej. términos religiosos o sociales) para comprender y afirmar su posición a través de un método analógico (Roller, M., *op.cit.*, 9).

²²⁰ Noreña, C., *op.cit.*, 268.

²²¹ Para construir dicha “ética de la autocracia” los escritores del periodo imperial podían recurrir a una serie de tradiciones intelectuales, las cuales también en parte se concadenan entre sí. En primer lugar, aquella correspondiente al pensamiento ético-político griego del siglo IV a.C. que tenía sus principales exponentes en Isócrates, Jenofonte y Platón, por el cual los gobernantes eran juzgados en términos

que este autor considera un “caleidoscopio de las virtudes y vicios imperiales” que combina elementos del pensamiento griego clásico, helenísticos y otros propios de la tradición romana²²²: “...el discurso político del periodo imperial tiene una cualidad caleidoscópica, en la medida que virtudes y vicios son infinitamente reordenados en diferentes configuraciones en orden a evaluar específicos emperadores e imaginarios gobernantes. Como veremos, este programa ético no sólo define el perfil del monarca ideal, sino también trascendió el universo de las ideas al producir un modelo para el mundo real del comportamiento monárquico”²²³.

A ésta tradición filosófico-política, vale agregar otra nacida de la propia experiencia de la aristocracia romana en el nuevo esquema de poder y que se traduce discursivamente a partir de una serie de analogías. De acuerdo con el estudio de Matthew Roller, el discurso aristocrático se orientaba a representar la relación entre el emperador y quienes lo rodeaban bajo la forma de una metáfora social²²⁴. Dos tipos de relación son utilizadas como metáforas para describir la relación del emperador con los aristócratas durante el periodo julio-claudiano: a) la relación amo-esclavo, por la cual se pretende referir una forma explotadora y opresiva de ejercer el poder; b) la relación padre-hijo, por la cual se pretende referir una forma benevolente y fructífera de ejercer

morales a partir de una pequeña constelación de virtudes como la Justicia (*dikaioσύνη*), Sabiduría (*sophia*), Templanza (*sophrosyne*) y Valor (*andreia*). Por su parte, los escritores grecorromanos de la época imperial presentaban un panorama más elaborado de vicios y virtudes en orden a tratar con mayor matiz el carácter personal de cada emperador. Para comprender más cabalmente este panorama, Carlos Noreña ponen en la mesa tres obras fundantes en el pensamiento político en el imperio romano que son, el *De República* y el *Pro Marcello* de Cicerón, y las Historias de Tito Livio (Noreña, C., *op.cit.*, 216-272).

²²² **Justicia (*iustitia*), Valor (*virtus*), Templanza (*moderatio* ≠ extravagancia y lujuria –*luxuria*, *libido*), Piedad (*pietas*, *eusebeia*), Benevolencia (*liberalitas*, *humanitas*, *philanthropia*):** Idem, 276.

²²³ Idem, 272. La obra de Séneca, De Clementia, y el Panegírico a Trajano de Plinio el Joven, aparecen como paradigmáticas en este aspecto (Idem, 272-273). Ambos casos, vale agregar, solamente manifiestan la percepción que de la realidad tenían estos autores como intelectuales, sino también como aristócratas en el seno de la sociedad romana imperial, así como también, en ambos casos, como miembros de la corte imperial. “Y no era una retórica vacía. Dado que este perfil del monarca ideal era relativamente estable y repetidamente evocado, presentaba a los emperadores romanos, citados en dichos textos (ya sea directa o indirectamente) por la misma elite social a la cual pertenecían, con el más formidable conjunto de expectativas por su público y privado comportamiento” (Idem, 276).

²²⁴ Obras donde figura esta metáfora (Cit. Roller): Aug. *Res. Ges.* 1.1; Moneda de Bruto; Seneca el Viejo, *Suasoria* 6; Sen. *Ira* 3.15.3-4.

el poder²²⁵. En cada caso, la metáfora conceptual²²⁶ resulta como una herramienta discursiva para causar la legitimidad o ilegitimidad del emperador reinante, de acuerdo a como ejerce su poder en relación a los aristócratas, y por lo tanto si su autoridad puede ser aceptada o no²²⁷.

La carga peyorativa atestiguada anteriormente, con la que sistemáticamente los escritores antiguos juzgaban éticamente el comportamiento imperial, es absolutamente congruente con estas pretensiones políticas y sociales de la aristocracia en el seno del nuevo régimen. Como bien concluye Noreña, “la mayor preocupación política del periodo imperial era simplemente que el emperador fuera una mala persona, que gobernara en forma paupérrima y en detrimento de sus súbditos (aristocráticos). Dado que el emperador no estaba formalmente contenido por leyes o instituciones, había una buena razón para preocuparse de ello. Como resultado, la mayor parte del pensamiento político bajo el imperio romano fue producto del desarrollo de varias estrategias para persuadir al emperador que gobiernen bien. La mayoría de los argumentos eran «instrumentalistas» en su naturaleza, diseñados para convencer al emperador que gobernar bien era en su propio interés”²²⁸.

Por un lado, como pudimos apreciar, este «instrumentalismo discursivo» nació tanto de la tradición ético-política clásica, como de la necesidad aristocrática romana de sostener sus privilegios y prestigio social (*dignitas*) y contener por vía ideológica el

²²⁵ Estar sujeto al castigo corporal, la palabra *servitus* y sus derivaciones, la degradación moral y física, la coerción por amenaza y aplicación de la fuerza, la circunscripción a la voluntad de una persona: todo este vocabulario y símbolos de status social que representaban la relación amo-esclavo, implicaban connotaciones poderosamente negativas (Roller, M., *op.cit.*, 227). Contrariamente, la relación padre-hijo es presentada como un paradigma positivo para la relación gobernante-súbdito. El mismo Séneca puntualiza que la relación padre-hijo ha sido “institucionalizada” como el modelo del “buen emperador” a partir del título *pater patriae*: “Pues bien, les hemos llamado Padres de la Patria para que se dieran cuenta de que se les había concedido la ‘patria potestas’, llena de moderación cuando se ocupa de los hijos y dispuesta a colocar lo propio después de lo de ellos” (Clem. 14.2-3). El *partefamilias* tenía, jurídicamente, el mismo poder sobre sus hijos que sobre sus esclavos. Pero amén de ello, a diferencia de la relación con sus esclavos, la relación con sus hijos no puede ser estereotipada como opresiva. La diferencia está en el trato, la manera de dirigirse al “otro” (Roller, M., *op.cit.*, 201 y ss.), que es lo mismo que sistemáticamente juzgan las fuentes aristocráticas sobre los emperadores.

²²⁶ Metáfora conceptual: sistemática percepción y experiencia de un tipo de actividad en términos de otra. Roller, M., *op.cit.*, 217.

²²⁷ Idem, 213.

²²⁸ Noreña, C., *op.cit.*, 278.

poder avasallante que el príncipe podía ejercer sobre los individuos (*dominatio*). Pero por otro lado, de esta modalidad se derivó la necesidad de la intelectualidad aristocrática de construir una imagen teórica del «mal emperador»²²⁹ a partir de su propia experiencia como súbditos bajo los primeros Césares y cuyas aserciones se han transmitido generacionalmente. Al respecto, en su *Vida de Julio César*, antes de comenzar el capítulo correspondiente a los Idus de Marzo, Suetonio cataloga una lista de acciones, gestos y palabras que “se imputan” a César, demostrando “abuso de poder” (*abusus dominatione*) y que parecen, a los ojos de un aristócrata del siglo I-II, “justificar su muerte”:

- Admitió que le decretasen honores “*superiores a la medida de las grandezas humanas*”.

- Admitió que se le dispusiera una silla de oro en el Senado y que en el circo un carro llevase “religiosamente” su retrato.

“*Con igual desprecio de las leyes y costumbres patrias*”:

- estableció magistraturas para muchos años,
- concedió insignias consulares a dos pretores antiguos,
- elevó a la categoría de ciudadanos y hasta de senadores a algunos galos semi-bárbaros;

- concedió la intendencia de la moneda y de las rentas públicas a esclavos de su casa,

- y abandonó el cuidado y mando de tres legiones que dejó en Alejandría a Rufión, hijo de un liberto suyo y compañero de orgías” (*Caes.* 76).

- Alegaba que se debía «considerar como ley aquello que él dijese» (*Caes.* 77)

Pero “*aquello que le atrajo un odio violento e implacable*” fue:

²²⁹ De la misma manera, surgió la necesidad de construir un modelo teórico del «buen príncipe», como aquel que se conduce de manera «virtuosa» garantizando a los aristócratas sus tradicionales privilegios sociales. A lo largo de la tradición clásica, el «buen príncipe», como ya muchos trabajos lo han demostrado, construyó también a partir de la experiencia vivida y se ha personificado en la figura de Augusto, Tiberio en sus primeros años, Vespasiano, Tito, Trajano y Marco Aurelio, que se han manejado en sus principados de acuerdo a los parámetros supuestos por la *civilitas*.

- recibir sentado frente al templo de Venus Genetrix a los senadores que se habían dirigido a él para presentarle honores

- y la profunda indignación que mostraba cuando éstos no se levantaban a su paso (*Caes.* 78).

Finalmente, “añadió César un rasgo de orgullo más hiriente aún”, que fue la tentativa en asumir la realeza (*Caes.* 79), cuya consecuencia no fue otra cosa que la conspiración y el asesinato (*Caes.* 80).

Si hacemos a un lado las adjetivaciones, tanto en este testimonio, como en aquellos citados anteriormente, se pueden dilucidar los tópicos que justificarían ideológicamente a posteriori el odio y asesinato de quien ostenta el poder en la Roma del siglo I:

a) Utilizar explícitos elementos simbólicos (religiosos o sociales) de diferenciación socio-política respecto de sus conciudadanos y, particularmente, de sus colegas de orden (senatoriales).

b) Trastocar la estructura social tradicional, ya sea, avasallando el funcionamiento del sistema institucional republicano, como concediendo privilegios extraordinarios a individuos de estratos inferiores, provocando una, «odiosa» desde el punto de vista aristocrático, inversión social.

c) Aspirar a una forma explícita de centralización del poder o dar forma institucional a su autocracia (*regnum*) quebrando la “fachada republicana” y exponiendo un marcado autoritarismo.

En el caso particular de Julio César, su *Vita* también está mixturada por una serie de virtudes políticas que ofrecen una visión aristocrática más atemperada de su Dictadura²³⁰. No obstante, a posteriori de su muerte, estos tópicos basados en tendencias «negativas» de quien monopoliza el poder se irían estableciendo. Éstos se oponían directamente a aquellas tendencias «positivas» sustentadas en la mencionada *civilitas*, y paulatinamente dieron paso a la formación una cultura política entre los escritores

²³⁰ Tras la derrota de Pompeyo, en el año 46 a.C., César asumía la Dictadura por diez años primero y la vitalicia después.

antiguos desde la cual construyeron una imagen del «príncipe malvado», y así participaron activamente en la construcción “dialógica” (entre el emperador y la aristocracia) del rol del príncipe. Cuando la imagen del «mal príncipe», construida semánticamente en orden a un determinado patrón de comportamientos, se ponía en contraste con las experiencias vividas por la elite bajo un determinado emperador, nacía el mito «mal príncipe» asociado directamente a éste²³¹. Este mito, en tanto político, “define, bajo forma de ‘citas’, los modos de comportamiento político”²³², los cuales serán definidos positiva o negativamente de acuerdo a si el emperador respeta o no el orden social y político, en este caso, proyectado específicamente por la aristocracia para dicha comunidad.

Como bien afirma el profesor Florencio Hubeñak, “la concepción vigente en el mundo antiguo, desde tiempos inmemoriales y transmitida a nuestra civilización, expresaba que el orden debía ser preservado, y la función de consolidar este orden social y político y, originariamente inclusive el orden cósmico –como puede apreciarse claramente en muchas fuentes históricas del «amanecer de la historia»-, estaba en manos de la autoridad: el monarca”²³³. Cuando, en términos aristocráticos, el emperador, en tanto soberano, no garantizaba con diversas acciones dicho orden, era juzgado negativamente. Y cuando directamente asumía una forma de ejercer el poder que trastocaba completamente dicho orden, nacía un mito político negativo. Como veremos, Suetonio no dudó en considerar a Calígula como un verdadero “monstruo” en la cima del poder²³⁴. Si tenemos en cuenta que este mito político, ha sido desarraigado de un contexto semántico religioso, y ha sido fabricado a partir de un lenguaje por los autores antiguos, el mismo se ha constituido en una ideología²³⁵. Como afirma Hubeñak, “esta ideología asume especialmente características maniqueas de absoluto y

²³¹ Según Hugo Bauzá, el mito es un “vehículo semántico de determinados hechos y experiencias”. (Bauzá, H.F., *El mito del héroe. Morfología y semántica de la figura heroica*. Buenos Aires, F.C.E., 2007, 3).

²³² Reszler, A., *Mitos político modernos*. Mexico, F.C.E., 1984, 296, citado en: Hubeñak, F., *Roma: el mito político*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997, 76.

²³³ Hubeñak, 1997, 94.

²³⁴ Suet. *Cal.* 22.1

²³⁵ Sobre los mitos políticos como ideología, véase: Hubeñak, 1997, 107.

«totalitario»²³⁶, lo que podría explicar, tanto la virulencia del discurso, como su permanencia, casi intacta, a lo largo del tiempo.

La construcción de un mito político, una ideología, en torno personajes históricos concretos, en este caso emperadores, fue producto de la mentalidad romana típica y cómo esta se proyectó en el pensamiento. Los romanos siempre estuvieron orientados a pensar políticamente en términos de *exempla*, personajes históricos tomados como modelos a seguir o no en el arte del gobierno²³⁷. La historiografía latina en particular, provee una galería de *exempla* que servían de asistencia al proceso de decisión política: “Una de las consecuencias de esto era que el comportamiento político no podía estar dissociado del juicio moral: si la principal función de un precedente era legitimar propuestas para la acción contemporánea (y a sus proponentes), entonces los *exempla* no tienen valor a menos que sean buenos o malos”²³⁸. Este razonamiento, como podemos apreciar, también afectó considerablemente la concepción que se tuvo de los diferentes emperadores. No será necesario demostrar aquí que Octaviano Augusto configuró en la literatura imperial grecolatina un *exemplum* de gobierno para todos los príncipes sucesores. Según afirma Wiedemann, “la autoridad del *exemplum* proveído por Augusto es más poderosa en el pensamiento político romano que la fuerza de la ley. Tácito reporta constantemente apelaciones al precedente de Augusto (*An.* 3.34.12; 3.68.1; 3.55.5; 3.56.2; 3.21.2)”²³⁹. A partir de allí se forjó una construcción teórica del «buen» y «mal» príncipe de acuerdo a si éste se conducía como un *civilis princeps* a la manera augustal, o de acuerdo a las tendencias que, como vimos anteriormente, hicieron justificable el asesinato de Julio César. Pese a la virulencia con que las fuentes tratan diversos aspectos del principado de Tiberio (sobre todo sus últimos tiempos) y de Claudio, no es necesario demostrar aquí que uno de los casos paradigmáticos del «mal príncipe» en la época julio-claudiana ha sido Calígula.

²³⁶ Idem, 107.

²³⁷ Y no en términos de teoría constitucional como lo hacía el pensamiento griego. Wiedemann, T., “Reflections of roman political thought in Latin historical writing”, in: *The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought*, 2005, 521.

²³⁸ Wiedemann, T., 2005, 522.

²³⁹ Wiedemann, T., 2005, 530.

En particular, el tratado completo de Suetonio dedicado a Calígula parece estar prefigurado en torno a este criterio, ya que el mismo équite afirma al promediar el libro que “hasta aquí he hablado de un príncipe, ahora hablaré de un **monstruo**”²⁴⁰, priorizando un recurso retórico sobre los criterios cronológicos que deberían corresponder a un biografía. ¿Pero qué es lo que intenta significar Suetonio, al asignar tal categoría a Calígula? De acuerdo con el *Riddle-Arnold English-Latin Lexicon*, la expresión “monstruo” aparece en la literatura latina aplicada a una multiplicidad de contextos semánticos. En primer lugar, por *monstrum*, se entiende algo asombroso, prodigioso, y sorprendente²⁴¹. Ahora bien, según la lexicografía del *Riddle*, en dicho *monstrum*, lo asombroso, prodigioso o sorprendente, se adquiere por manifestarse como algo contrario a la naturaleza (“*unnatural*”) ya sea en tamaño, volumen, forma física o en cuanto a su existencia moral²⁴². Una cosa deforme que suscita curiosidad²⁴³. En segundo lugar, aplicado al hombre (*monstrum homini*), el término parece adquirir una carga peyorativa sumamente negativa: abominable, atroz, vil, ofensivo, brutal (que despliega: *inhumanitas, immanitas, feritas, crudelitas*); ser detestable: *homo omni parte detestabilis*²⁴⁴. Por otra parte, el término también hace alusión a un ser (“*rascal*”: bribón) confundido y contradictorio²⁴⁵.

Evidentemente, al utilizar el término “monstruo” para calificar a aquél a quien corresponden todas las acciones que cataloga a partir del parágrafo 22 de su *Vita Gai*, Suetonio agrupa, en un solo apelativo, todos aquellos vicios que conforman el paradigma del mal príncipe. Al mismo tiempo, la vaguedad del término en sí, azuzado por las afirmaciones que Suetonio realiza a posteriori, parece pretender provocar en el lector una combinación de asombro y abominación ante esa suerte de «totalización del mal» que hace encarnar en la figura de Calígula. Antes que a intentar reconstruir una realidad histórica, el texto de Suetonio parece pretender construir, a partir de una serie

²⁴⁰ Suet. *Cal.* 22.1.

²⁴¹ Riddle, J.E. & Arnold, T.K., *English-Latin Lexicon*, New York, Haper & Brothers, 1864: “Portentous”, 468; “Prodigious”, 531; “Wonder”, 699.

²⁴² Idem, 668.

²⁴³ Idem, 485, 167.

²⁴⁴ Idem, 2, 45, 74, 319, 381, 678.

²⁴⁵ Idem, 127, 139.

de acontecimientos quitados de su contexto histórico específico, un ser que conjuga todos aquellos vicios que permiten reconocer, para la mentalidad de un aristócrata del siglo I-II, un monstruo en la cima del poder imperial.

Como podemos apreciar, a lo largo de su apartado correspondiente al “monstruo”, Suetonio realiza una suerte de enumeración de los vicios atribuidos a este emperador, en orden a convertirlo en el modelo del «mal» gobernante:

- *Le dijeron que era superior a todos los príncipes y reyes de la Tierra, y a partir de entonces empezó a atribuirse la majestad divina (22.2).*
- *Mantuvo continuamente relaciones incestuosas con todas sus hermanas (24.1).*
- *No es fácil discernir si contrajo sus matrimonios con más vergüenza de lo que los disolvió (25.1).*
- *Tampoco mostró con los miembros del Senado respeto ni indulgencia (26.2).*
- *Trató a todos los órdenes (sociales) con igual soberbia y brutalidad (superbia violentaque) (26.5).*
- *La brutalidad de sus acciones (immanissima facta) aumentaba con la atrocidad de sus palabras (atrocitate uerborum) (29.1).*
- *Nunca cuidó de su pudor ni del ajeno (36.1).*
- *En sus despilfarros superó la extravagancia de los más pródigos (37.1).*
- *Cuando hubo agotado los tesoros y se vio reducido a la pobreza, recurrió a la rapiña (38.1).*
- *No soportó más que una vez las fatigas militares y aún ésta sin desearlo (43.1).*
- *A tales extravíos del espíritu ha de atribuirse sin duda la reunión en este emperador de dos defectos muy opuestos: confianza excesiva y excesiva cobardía (51.1).*

La *superbia*, la *arrogantia*, la *impudicitia*, la *impietas*, la *inconstantia*, el latrocinio y la prodigalidad, constituyen aquí un «caleidoscopio» de vicios imperiales

que se oponen directamente a la *moderatio*, la *comitas*, la *pietas*, la *virtus*, la *constantia* y la *frugalitas*, esenciales a la *civilitas* del príncipe en el imaginario de la sociedad aristocrática. De esta manera, elabora un detallado catálogo de acciones negativas realizadas por Calígula, y en algunos casos de dudosa veracidad, sacándolas deliberadamente de su debido contexto al no explicar las circunstancias históricas en que fueron llevadas a cabo y pudieron haberlas motivado.

Dion Casio, por su parte, dedica todo el capítulo tres y cuatro del Libro dedicado a Calígula en su Obra, a construir una suerte de duplicidad en el accionar de este príncipe que ponen en juego justamente un contraste entre los vicios y virtudes que tiene por objeto a exaltar una imagen decadente del joven emperador:

*“Atravesó este mismo proceso de deterioro, también, en casi todos los otros aspectos. Así, había parecido en un principio más democrático... luego se volvió más **autocrático**, tomando en un solo día todos los honores que al mismo Augusto había costado inducirlo a aceptar, y luego solamente de que fueron votados uno por vez a lo largo de su extenso gobierno, algunos de los cuales de hecho Tiberio había rechazado por completo (...) Aunque había probado ser el más **libidinoso** de los hombres, habiendo tomado una mujer en el momento mismo de su casamiento, y habiendo arrancado otras de sus maridos, luego pasó a odiar a todas salvo una (Cesonia), la cual sin dudas la hubiera detestado si hubiera vivido más tiempo. Hacia su madre, hermanas y su abuela Antonia se comportó primero de la manera más piadosa posible... Aún así, luego de hacer todo esto, se mostró como el más **impío** de los hombres hacia su abuela y sus hermanas. Ya que forzó a la primera a suicidarse; y a sus hermanas, luego de honrarlas a todas, confinó a dos de ellas en una isla; la tercera ya había fallecido. **Dado que Cayo invariablemente fue tan contradictorio en todas las cuestiones, no solamente emuló sino que sobrepasó a su predecesor (Tiberio) en disoluto y sanguinario (...)** Aunque había sido el primero en insultarlo y el primero en abusar de él, que los otros, pensando en*

*complacerlo, se dejaron llevar por una imprudente libertad de expresión, luego **alabó y magnificó a Tiberio**, incluso yendo tan lejos como para castigar a algunos por lo que habían dicho (...) Aunque puso fin a los cargos de lesa majestad, sin embargo hizo de estos la causa de muerte de una gran cantidad de personas. Nuevamente, aunque, de acuerdo a lo por él comentado, hizo a un lado su **ira** contra aquellos que habían conspirado contra su padre, madre y hermanos, e incluso haber manifestado quemar las cartas probatorias, luego dio muerte a muchos de ellos sobre las bases de dichas cartas (...) Más aún, aunque al principio prohibió que cualquiera erigiera imágenes suyas, luego incluso mandó hacer construir estatuas de él; y aunque una vez requirió la anulación de un decreto ordenando sacrificios ofrecidos a su Fortuna, e incluso hizo inscribir este pedido en una tabla, luego ordenó la erección de templos y la consagración de sacrificios a **su persona como un dios**” (Dion 59.3-4).*

En el presente cuadro, se puede observar perfectamente cómo Dion utiliza una serie de acontecimientos del principado de Cayo, sacándolos deliberadamente de su contexto histórico, para exponer una serie de vicios que en la tradición intelectual aristocrática romana constituyen gran parte del paradigma del «mal» gobernante. Autoritario, libidinoso, impío, contradictorio (por condenar discursivamente primero a Tiberio y luego alabarlo), iracundo (por ejecutar ciudadanos), vanidoso (por endiosarse), son los calificativos adjudicados a Cayo en esta construcción retórica, antes que histórica, pues a priori no considera las razones históricas por las cuales pudieron haberse operado dichos cambios en su acción. El cuadro se completa con el testimonio de Suetonio, citado anteriormente calificándolo, además, de cruel, soberbio (por destratar a los miembros de la aristocracia), desmesurado y cobarde, al punto de considerar que “estas extravagancias y horrores llevaron a algunos ciudadanos (al igual que en el caso de Julio César) a concebir el proyecto de quitarle la vida”²⁴⁶. Esta

²⁴⁶ Suet. *Cal.* 56.1. La construcción retórica de una y otra obra, parece tener entre otros, el objetivo de justificar el asesinato a éste emperador. Esto explicaría también la renuencia de uno y otro autor a exponer la ya demostrada mega-conspiración que se llevó a cabo contra este emperador en el año 39 y que analizaremos más adelante.

yuxtaposición sistemática de vicios y acciones no hace otra cosa que tergiversar ciertos acontecimientos que deberían explicarse en sus respectivos contextos, y que parecen construir la imagen de un emperador loco, cruel y estrafalario.

Por razones de espacio, haremos aquí simplemente un comentario sobre cómo las fuentes literarias proceden al respecto, relativo a la acusación de incesto atribuida a este emperador²⁴⁷. En la primera parte del principado de Calígula, parece evidente la posición preeminente y excepcional (por ser mujeres) que sus hermanas ocuparon al frente del estado romano. Este hecho, que abordaremos más adelante en nuestra investigación, se debió en gran medida a una *necesaria* política dinástica desplegada en el seno de la corte imperial con el objeto de otorgar legitimidad a un príncipe que carecía de *auctoritas* para asumir los poderes augustales²⁴⁸. Sería justamente en este contexto político en el cual debemos enmarcar la afirmación de Suetonio, “las hacía sentar consigo a la mesa en el mismo lecho, mientras su esposa ocupaba otro”²⁴⁹. En consecuencia, Susan Wood afirma que “las acusaciones de incesto entre Calígula y sus hermanas fueron probablemente alimentadas por el hecho de que éstas jugaron una suerte de rol en el ceremonial público que normalmente estaba reservado a una esposa”²⁵⁰. El juicio que al respecto hace uno de los mayores especialistas contemporáneos de este periodo, Anthony Barrett, nos exhorta también a ser sumamente escépticos sobre el tema del incesto. Como bien afirma este autor, acusaciones de esta naturaleza son notoriamente difíciles de probar o falsear. Y debido a dicha dificultad, en la antigüedad éstas eran comúnmente realizadas contra hombres poderosos o denostados²⁵¹. De hecho, las acusaciones que se hacían en el orden de lo sexual (incesto, desenfreno sexual, adulterio, prostitución, violación, etc.) contra cualquier ciudadano, representaba una forma típica de invectiva política que tenía, en

²⁴⁷ Suet. *Cal.* 24.1-2; Dion 59.11.1; Jos. *AJ* 19.2.5.

²⁴⁸ Nony, D., *op.cit.*, 178-179. Según el arqueólogo francés, esto tenía por objeto significar “la unión de los vivos y los muertos” en el seno de la familia imperial, y recordaba que no era el único en asegurar la continuidad del régimen exponiendo, como se observa en la acuñación de monedas de la época, el carácter de “fecundidad proverbial” que representaban sus hermanas (Idem 179-181).

²⁴⁹ Suet. *Cal.* 24.1.

²⁵⁰ Wood, S., ‘Diva Drusilla Panthea and the sisters of Caligula’, *American Journal of Archaeology* 99, 1995, 459.

²⁵¹ Barrett, A., *Agrippina. Sex, power and politics in the Early Empire*. London, Routledge, 1996, 54.

gran medida, su origen en los ejercicios de retórica (declamaciones) con que se educaba a los adolescentes de la aristocracia romana²⁵². El problema más serio, advierte Barrett, lo trae el silencio que en dicha materia se observa en Séneca y Filón de Alejandría, dos fuentes «hostiles» al joven emperador, particularmente interesados en la «inmoralidad» de sus conductas y conectados en diferentes circunstancias con la corte en dicho tiempo²⁵³. Siguiendo esta línea interpretativa, la acusación de incesto, debemos enmarcarla en la acusación general de *impudicitia* y *lascivia* con la que Suetonio vilipendia al joven César en todo el párrafo 36²⁵⁴.

Pero independientemente de la veracidad o falsedad de las causas atribuidas por Suetonio y Dion Casio a los comportamientos de Calígula aludidos, si retomamos el marco teórico propuesto por Téun van Dijk, podemos reconocer que, tanto un testimonio como el otro, cumplen con algunas de las condiciones fundamentales que hacen a la estructura de un “discurso ideológico”. Tal como hemos visto, es plausible encontrar una sistemática lexicalización negativa que se pone de manifiesto cabalmente con el calificativo de “monstruo” y “decadente” adjudicado al emperador. Por otro lado, la utilización de hipérbolos en orden a exagerar acontecimientos específicos, no tiene otro objetivo que enfatizar tal o cual vicio en su personalidad: “Mantuvo *continuamente* relaciones incestuosas”; “no soportó *más que una vez* las fatigas militares”; “*nunca* cuidó de su pudor ni del ajeno”; “confianza *extrema* y *excesiva* cobardía”; “trató a todos los órdenes *con igual soberbia* y *brutalidad*”; “atravesó este mismo proceso de deterioro, también, *en casi todos* los otros aspectos”; “aunque había probado ser *el más* libidinoso de los hombres”; “se mostró como *el más* impío de los hombres”; “Cayo

²⁵² Langlands, R., *Sexual morality in Ancient Rome*. New York, Cambridge University Press, 2006, 250. También véase: Tácito, *Diálogo de los Oradores* 35.4-5.

²⁵³ Barrett, A., 1996, *op.cit.*, 54.

²⁵⁴ “*Nunca cuidó de su pudor (pudicitia) ni del ajeno. Se dice que había amado con comercio carnal a M. Lépidio, al pantomimo Mnéster y algunos rehenes. Valerio Catulo, joven de familia consular, decía incluso a gritos que había sido corrompido por él y que tal contubernio había lastimado sus costados. Además de los incestos con sus hermanas y su famoso amor con la prostituta Pirálide, raras veces se abstuvo ante alguna mujer más ilustre. Casi siempre las invitaba a cenar con sus maridos y al pasar delante de él las examinaba con cuidado y lentitud, como en el mercado de esclavos, incluso levantándoles la cara con la mano si la bajaban por pudor; luego abandonaba el triclinio cuantas veces quería, llevándose aparte a la que más le gustaba, y al volver poco después con las marcas aún recientes de su lascivia (lasciuiæ) o la elogiaba en público o la vituperaba enumerando cada virtud o defecto, corporal o en la cama*”.

invariablemente fue *tan* contradictorio *en todas* las cuestiones”. En cada caso, podemos observar cómo estos autores buscaban aumentar tal o cuál vicio a través de complementos circunstanciales, ya sean de cantidad, de tiempo, o de modo. Por otra parte, allí se puede destacar la pretensión de exponer explícita o tácitamente la violación de normas y valores aristocráticos que lleva adelante el joven emperador en orden a causarle una profunda ilegitimidad²⁵⁵.

Si tenemos en cuenta que, en tanto discursos ideológicos, los testimonios de Suetonio y Dion Casio, se corresponden con un tipo específico de discurso socio-político (pues pretende relacionarlo con las estructuras sociales vigentes en sus tiempos)²⁵⁶, debemos rastrear en el carácter socio-político de los autores algunos de los elementos esenciales que sirvan para comprender mejor las causas que han determinado esta configuración que realizan de la imagen de Calígula. Por otra parte, si bien, tanto Suetonio como Dion Casio escribieron sus obras en contextos históricos diferentes, su concepción acerca del principado de Calígula es sorprendentemente similar en este aspecto. Y si tenemos en cuenta que ambos no fueron testigos directos de los acontecimientos que narraron²⁵⁷, podemos suponer la existencia de una fuente, tanto material como intelectual, común a ambos (sin desdeñar la posibilidad que el mismo Suetonio haya servido como fuente, aunque definitivamente no la única, de Dion). ¿Cuál ha sido, entonces, el origen de esta visión del principado de Calígula, absolutamente negativa y compartida por ambos autores? ¿Cómo se ha transmitido en forma prácticamente inmutable?

Carácter socio-político de las fuentes literarias

Muchas veces ha sido alegado, que las fuentes literarias Alto Imperiales²⁵⁸ atestiguan la realidad desde un punto de vista “senatorial”. No obstante, nos podría

²⁵⁵ Cfr. van Dijk, T., *op.cit.*, 36-34.

²⁵⁶ *Idem*, 15.

²⁵⁷ Suetonio nace 30 años después y escribe aproximadamente 70 años después del asesinato de Cayo; Dion Casio nace 120 años después y escribe sus *Historias* 180 después aproximadamente.

²⁵⁸ Balsdon, J.P.V.D., ‘The successors of Augustus’, *Greece & Rome* 2, 1933, 164; Petit, *op.cit.*, 136.

sorprender observar que no todos los autores forman parte del *ordo* senatorial en sí. Tanto individuos como Plinio el Viejo, Suetonio o Flavio Josefo, no pertenecían específicamente al primer orden social y sin embargo comparten, en muchos aspectos, el mismo punto de vista de senatoriales como Tácito y Dion Casio. En particular, las consideraciones sobre cada emperador y su caracterización en tan diversos autores son sorpresivamente similares. ¿Dónde yace entonces la comunidad de intereses político-ideológicos de estos autores que parece tan notable en sus testimonios? Tal vez podemos encontrar la respuesta rastreando el origen socio-político de aquellas fuentes que nos han dejado un testimonio de la época. Por razones metodológicas, nos reduciremos a analizar a aquellas que atañen a nuestra investigación. Las fuentes literarias que abordan el principado de Calígula en forma integrada, ofreciendo una concepción general del mismo, son básicamente cuatro; en orden cronológico: Filón de Alejandría, Flavio Josefo, Suetonio y Dion Casio. En primer lugar trabajaremos aquellos escritores que, a priori, podemos considerar como miembros de la aristocracia romana en sus respectivas épocas, Suetonio y Dion. Más adelante nos ocuparemos del carácter de las fuentes Judeo-Helenísticas, Filón y Josefo.

Cayo Suetonio Tranquilo, intelectual y miembro del orden ecuestre, nació hacia el año 70 (aprox.) hijo de Suetonio Leto. Este Leto, caballero romano, probablemente de origen provincial (norte de África)²⁵⁹, aparentemente halló posibilidades de ascenso social para él y su familia en el corto principado del emperador Otón, a cuya corte tuvo acceso directo²⁶⁰. Por su parte, Suetonio Tranquilo ascendió socialmente de la mano de Plinio el Joven²⁶¹, quien probablemente lo conoció durante sus estudios en las escuelas retóricas de Roma (antes del año 110-111), y lo integró a su «círculo intelectual» (Plinio lo reconoce como “*contubernalis meus*”²⁶²). Plinio, que lo consideraba un varón *probissimum honestissimum eruditissimum*, lo recomendó (*commendatio*) ante el

²⁵⁹ Sharrock, A., *op.cit.*, 365; Rolfe, J.C., “The life and works of Suetonius”, in: *Suetonius*. Massachusetts - London, Harvard University Press - William Heinemann LTD (Loeb Classical Library), 1979, ix; Mellor, R., *The Roman Historians*. London, Routledge, 146; Edwards, C., “Introduction”, in: Suetonius, *Lives of the Caesars*. Oxford, Oxford University Press, 2000, viii.

²⁶⁰ Suet. *Oton* 10

²⁶¹ Sobre el patrocinio de Plinio a Suetonio en tanto miembro de su círculo intelectual ver Syme, R., *Tacitus*. Oxford, Clarendon Press, 1958, I, 91.

²⁶² Plinio el Joven, *Epístolas* 1.24; 10.94: “*in contubernium assumpsi*”.

emperador Trajano para el tribunado militar primero y para que le conceda el *ius trium liberorum* después, sin haber tenido hijos²⁶³. Luego, también seguramente bajo el patrocinio de Plinio, alcanzó los cargos palatinos de *studiis* y *a bibliothecis*²⁶⁴, hecho que le debe haber otorgado acceso a importantes documentos imperiales. No obstante esta primera aproximación al *aula* del príncipe, fue durante el principado de Adriano cuando se lo puede observar ya definitivamente dentro de esta como *amicus* del prefecto de la guardia pretoriana, Cayo Septicio Claro y con el cargo de *ab epistulis* (probablemente entre los años 119 a 121), lo cual le garantizaba un acceso directo al emperador²⁶⁵. Luego el autor de la *Historia Augusta* que lo atestigua como cortesano de Adriano afirma que cayó en desgracia por un indecoroso comportamiento en relación a la emperatriz Sabina²⁶⁶. Sobre su muerte, una alusión en su *Vida de Tito* (10) demuestra que aún vivía hacia el año 130²⁶⁷. Con seguridad la composición de *Los Doce Césares* puede fecharse durante el principado de Adriano (117-138)²⁶⁸.

La vida de Suetonio se cruza en este punto con la de Tácito, quien también fue un beneficiario de la *amicitia* de Plinio²⁶⁹ y miembro de su círculo intelectual, a través

²⁶³ Plin. *Ep.* 10.94. Sobre Suetonio como *amicus* de Plinio y miembro de su “círculo intelectual” ver: White, P., ‘The Friends of Martial, Statius, and Pliny, and the Dispersal of Patronage’, *Harvard Studies in Classical Philology* 79, 1975, 299; ‘Amicitia and the Profession of Poetry in Early Imperial Rome’, *The Journal of Roman Studies* 68, 1978, 80. El *ius trium liberorum*, introducido por las leyes Julia y Papia Popena de Augusto sobre el matrimonio, otorgaba a un ciudadano que había sido padre de tres o más hijos legítimos, y garantizaba al beneficiario una serie de privilegios. Berger, A., *Encyclopedic Dictionary of Roman Law*. Philadelphia, The American Philosophical Society, 1953, 530.

²⁶⁴ Estos cargos nos llegan a nosotros a través de una inscripción encontrada en Hipona (*Hippo Regius*). Mellor, R., *op.cit.*, 147; Edwards, C., *op.cit.*, viii.

²⁶⁵ *Scriptores Historiae Augustae*, Adriano 11.3; Rolfe, J.C., *op.cit.*, xi; Sharrock, A., *op.cit.*, 366; Mellor, R., *op.cit.*, 147. Probablemente fue a éste emperador que hace Suetonio referencia de haber entregado personalmente una pequeña estatua de Augusto (Suet. *Aug.* 7.1).

²⁶⁶ Rolfe, J.C., *op.cit.*, xi.

²⁶⁷ Mellor, R., *op.cit.*, 147.

²⁶⁸ Edwards, C., *op.cit.*, viii. Gavin Townend, uno de los mayores comentaristas de Suetonio, nota la profusa utilización de material “oficial” en la *Vida* de Augusto, que disminuye en las *Vidas* de Tiberio, Calígula y Claudio y es práctica mente nula a partir de Nerón. Esto demostraría que Suetonio compuso sus *Vidas* de Julio y Augusto, y recopiló importante material para sus *Vidas* de Tiberio, Claudio y Calígula, antes de ser expulsado de la corte (año 121), cuando ostentaba el cargo de *ab epistulis*, y tenía acceso a importantes documentos imperiales como las cartas. Townend, G., ‘The date of composition of Suetonius’ *Caesares*’, *The Classical Quarterly* 9, 1959, 285-293.

²⁶⁹ Ambos ejercieron juntos la defensa de la provincia de África en el juicio de Mario Prisco (Plin. *Ep.* 2.11.

2) en el año 100. Una carta de Plinio en el 104-105 le da la bienvenida a Tácito a su llegada a Roma, probablemente ausente por un servicio imperial en las provincias. (*Ep.* 4.13.1; Syme, R., 1958, I, 71).

del cual estaba también ligado a la corte de los Antoninos. La amistad entre la familia de Plinio el Joven y Cornelio Tácito se remonta a la generación anterior, probablemente como consecuencia de la asistencia a las escuelas de retórica en Roma o al servicio imperial en las provincias, como lo demuestra el conocimiento de Plinio el Viejo (tío y padre adoptivo del Joven) sobre un tal Cornelio Tácito, agente financiero en el gobierno de la Galia Bélgica²⁷⁰. Ambas familias de origen ecuestre (provincial en el caso de Tácito, municipal en el de Plinio) ascendieron socio-políticamente en la época de los Flavios, alcanzando el orden senatorial²⁷¹. Aunque no hay testimonios específicos que aseguren un conocimiento personal entre Tácito y Suetonio, la generación política a la que pertenecen y la relación que ambos tenían con Plinio el Joven, nos permite inferir, si no una conexión personal, sí al menos una conexión intelectual entre ambos.

De hecho, según Ronald Syme, en el gobierno de los Antoninos se promovió oficialmente el desarrollo de la literatura²⁷² y Plinio ofició como un «mecenas» de la Roma Trajana, ya sea como escritor, ya sea como patrón de escritores. “Comenzando por su propio pueblo y región, el círculo de Plinio se hizo incluso más amplio a través de asociaciones que se formaron y maduraron en las escuelas de Roma y en los tribunales, en salones y en el Senado”²⁷³. De esta manera, “ningún género literario estuvo inmune a sus solicitudes”²⁷⁴. Por supuesto, la historiografía de la época no fue ajena a esta experiencia, e intelectuales como Tácito y Suetonio escribieron sus obras dentro de dicho contexto socio-político. Como cualquier generación promocionada desde el poder, ésta no pudo escapar a ciertas pretensiones político-ideológicas que se expresaban con claridad en el *Panegírico* de Trajano. Escrito por el mismo Plinio en ocasión de su elección para el consulado en el año 100, tanto sus herramientas

²⁷⁰ Plinio el Viejo, *Historia Natural*, VII.76; Syme, R., 1958, I, 60.

²⁷¹ Syme, 1958, I, 62-63. Asegura Plinio, que su padre adoptivo, “antes del alba se dirigía ante el emperador Vespasiano (pues éste también aprovechaba las noches) y desde allí al trabajo que le había sido encomendado” (Plin. *Ep.* 3.5.9). Evidentemente, esta relación abrió a su hijo adoptivo la carrera senatorial ya en tiempos Flavianos (Syme, 1958, I, 63). Por su parte, Tácito asegura que su *dignitas* (carrera política), “se inició con Vespasiano, aumentó con Tito y Domiciano la hizo aún más grande” (Tac. *Hist.* 1.1.3). Tácito accede al consulado *suffectus* bajo Nerva en el año 97, más si seguimos el criterio de Syme, la designación ya estaba preparada desde la época de Domiciano (Syme, 1958, I, 70).

²⁷² Idem, 90.

²⁷³ Idem, 86.

²⁷⁴ Idem, 93.

discursivas, como la ideología que las subyace, serán re-utilizadas por autores como Suetonio aunque aplicadas a otros contextos y para caracterizar a otros príncipes.

Como bien afirma Carlos Noreña, en su *Panegírico* Plinio ofrece un «contraste serial» de virtudes y vicios para distinguir el «buen» del «mal» emperador²⁷⁵, adoptando una estrategia retórica que, si bien no era novedosa en el pensamiento clásico, se re-proyecta sobre toda la literatura de su época²⁷⁶. Según Syme en el *Panegírico*, “Trajano sostenía noblemente el rol del *civilis princeps* con consumada dignidad, condescendencia, y buen humor cuando presidía como cónsul en el Senado”²⁷⁷. Asimismo, con este discurso Plinio se proponía “no simplemente alabar el carácter y conducta de su emperador, sino también crear un modelo para toda la posteridad, guiando futuros gobernantes (y futuros discursos) por el camino del deber y la gloria. Estos también podían estar así alertados del reciente pasado. Al engrandecer a Trajano y exhibir su propio virtuosismo, Plinio evocaba a grandes rasgos la ‘tiranía’ de Domiciano”²⁷⁸. Este criterio instrumentalista ya se podía observar en el *Pro Marcello* de Cicerón dirigido a Julio César, y en el *De Clementia* de Séneca dirigido a Nerón, ambos escritos al comienzo de la asunción al poder personal de los destinatarios. De la misma manera, el caleidoscopio de virtudes imperiales atravesará los juicios valorativos que contemporáneos como Suetonio o Tácito realicen sobre cada emperador o personaje particular que éstos retraten en sus obras.

Evidentemente, fue la pertenencia a una misma dinámica social, política e intelectual la que imprimió en autores como Suetonio y Tácito, miembros ambos de órdenes sociales diferentes, una visión muy parecida acerca de los emperadores del periodo Julio-Claudiano. Por su parte, la adhesión de Suetonio al «proyecto político»

²⁷⁵ Noreña, C., *op.cit.*, 272-273.

²⁷⁶ En un artículo escrito hace ya varios años, a partir de un minucioso estudio Richard Bruère, ponía en evidencia la existencia de una influencia intelectual recíproca entre Tácito y Plinio el Joven. En particular, el *Panegyricus* de Plinio marcó su impronta en las *Historias* y los *Anales* de Tácito que se observa a partir de ciertas opiniones como las ventajas de la adopción como sistema de sucesión, así como también en la construcción de la imagen taciteana de Tiberio en sus últimos a partir del modelo de tirano que Plinio construye con Domiciano (Bruère, R.T., ‘Tacitus and Pliny’s Panegyricus’, *Classical Philology* 49, 1954, pp. 161-179).

²⁷⁷ Syme, 1958, I, 94.

²⁷⁸ *Idem*, 95.

promovido intelectualmente por los Antoninos a través de Plinio, puede observarse en el último párrafo de la *Vida de Domiciano* (23), con el que Suetonio cierra su *Vita Caesarum*:

“Se asegura que el propio Domiciano soñó que le aplicaban detrás del cuello una joroba de oro; dedujo que el Imperio había de ser después de él una República feliz y floreciente, lo que no tardó en realizarse, merced a la rectitud y moderación de los príncipes que le sucedieron”.

La otra fuente aristocrática que analiza de manera integral el principado de Cayo es Casio Dion Cocceiano (163/164-235). Hijo de una importante familia senatorial²⁷⁹ y oriunda de la provincia griega de Bitinia, Dion Casio accedió a los más altos honores de la mano del emperador Septimio Severo, bajo cuyo principado (193-211) alcanzó la pretura y el consulado. Para este momento ya se podría afirmar que Dion era una *amicus Caesaris* y no dejará de serlo hasta la época de Alejandro Severo²⁸⁰. Según su propio testimonio sabemos que fue *comite* de Caracalla en su expedición al Oriente en 216 y ocupó el cargo de *curator* en Pérgamo y Esmirna durante los principados de Macrino y Heliogábalo. Finalmente, en el año 229 llegó al cenit de su carrera política siendo nombrado cónsul por segunda vez, pero ésta como colega del mismo emperador Alejandro Severo²⁸¹. Por otra parte, en sus *Historias* hace una serie de referencias al “círculo filosófico” que se había formado en torno a la emperatriz Julia Domna (esposa de Septimio Severo) lo cual pone en evidencia su aproximación personal a este grupo intelectual y cortesano²⁸². Evidentemente, estamos hablando de un hombre política e intelectualmente fuertemente conectado con la corte imperial de la dinastía Severa, aunque al menos hasta la época de Alejandro Severo, su comentarista Fergus Millar no

²⁷⁹ Su padre, Casio Aproniano, senador romano, sirvió como gobernador en Cilicia y Dalmacia. Por otra parte, en Bitinia, gracias a las conexiones y la impronta de su familia allí, podemos considerarlo un verdadero “magnate provincial”. Millar, F., *A study of Cassius Dio*. Oxford, Oxford University Press, 1964, 9-10 y 21.

²⁸⁰ Idem, 17-18.

²⁸¹ Idem, 17 y ss.; Cary, E., “Introduction”, in: *Dio's Roman History*. London – New York, William Heinemann – The Macmillan Co. (Loeb Classical Library), 1914, viii-x.

²⁸² Millar, F., 1964, 19; Bowersock, G.W., *Greek sophists in the Roman Empire*. Oxford, Clarendon Press, 1969, 102.

le reconoce, pese a su distinguida carrera de honores, una importante influencia política en su seno²⁸³.

A diferencia de Suetonio, cuya adscripción a una determinada escuela de pensamiento sería difícil, e incluso forzado, determinar; Dion Casio pertenecía al movimiento intelectual conocido por los mismos antiguos como “Segunda Sofística”²⁸⁴, el cual según Víctor Sirago, fue una “expresión cultural” que abarcó a la clase dirigente diseminada por “todo” el imperio, sin restringirse a una ciudad o región en particular²⁸⁵. Desde esta óptica, el análisis que el historiador hace de las personalidades imperiales, y en particular de Calígula, se hace más fácil caracterizar. Quien asigna el nombre a este movimiento es uno de sus principales exponentes, el filósofo Filóstrato de Lemnos²⁸⁶, quien en su afán de personificar “los tipos del pobre y el rico, del príncipe y del tirano, y cuestiones, donde encarnaba a personajes concretos”²⁸⁷, otorga a la narración histórica una nueva dimensión de la que, sin duda, Dion Casio se hace eco. De hecho, en tiempos de Septimio Severo y Caracalla, Filóstrato era una de las figuras cortesanas que formaban parte del mencionado “círculo filosófico” de Julia Domna y de la corte imperial misma donde es demostrable encontrar conexiones personales entre ambos²⁸⁸.

Heredera evidentemente de toda la tradición intelectual de los siglos I y II, la segunda sofística, más allá de determinadas cuestiones lingüísticas y metodológicas, continúa ciertas pautas en el plano de la filosofía política como la determinación del carácter de los emperadores a través del prisma conformado por la constelación de virtudes y vicios que “hacen” a los buenos o malos emperadores. En su *Vida de Apolonio de Tiana*, Filóstrato construye una conversación en la que participan Apolonio, Dión Crisóstomo y el emperador Vespasiano, en la cual se enumeran una

²⁸³ Millar, 1964, 24-25.

²⁸⁴ Sharrock, A., *op.cit.*, 403.

²⁸⁵ Sirago, V.A., ‘La seconda sofistica come espressione culturale Della classe dirigente del II sec’, *ANRW* 33.1, 1989, 7.

²⁸⁶ Esteller, Lorena, ‘Herodiano: una revalorización de su historia’. En: *Actas. XIV Jornadas de Estudios Clásicos: "Grecia en la Latinidad"* (26-27 de junio de 2008). Buenos Aires: Instituto de Estudios Grecolatinos “Prof. F. Nόvoa”, Fac. de Filosofía y Letras (UCA), 2008, 121. Las obras que se conservan de este filósofo son *Vida de los Sofistas* y *Vida de Apolonio de Tiana*.

²⁸⁷ Filóstrato, *Vida de los Sofistas* I.481, cit. en: Esteller, L., *op.cit.*, 121.

²⁸⁸ Millar, F., 1964, 19.

serie de virtudes presentadas a la manera de *speculum principis*, que debe acompañar al buen monarca²⁸⁹. Al igual que en la época de Tácito y Suetonio, esta estrategia discursiva tenía como finalidad construir y orientar el modelo del buen príncipe en el presente²⁹⁰. Por su parte, Dion Casio lo aplicará a la historia construyendo también una visión de “buenos y malos” emperadores teniendo en cuenta este paradigma discursivo.

La tradición cortesana

Hacia el año 80, la tradición historiográfica concerniente a los emperadores de la dinastía Julio-Claudia en general, y de Calígula en particular, ya estaba formada²⁹¹. En gran medida, esta se derivaba de una serie de obras latinas del siglo I, lamentablemente perdidas, cuya existencia conocemos por nuestras fuentes. Tácito, Suetonio y Dion Casio, atestiguan la importancia del testimonio de autores como Servilio Noniano, Cluvio Rufo, Fabio Rústico y Plinio el Viejo, tanto para la construcción de sus narraciones como en la formación de su opinión sobre los distintos emperadores²⁹². De hecho el carácter propio de la historiografía grecorromana, hizo que su visión fuera determinante en la imagen que sobre los Césares del periodo Julio-Claudio se tuviera a posteriori, durante las épocas Flavia y Antonina. Si bien Tácito manifiesta pretender una perspectiva crítica respecto de los historiadores anteriores, a quienes acusa de parcialidad de acuerdo a la circunstancias²⁹³, en la historiografía grecorromana el espíritu crítico brilla por su ausencia y el criterio de autoridad se impone con toda su fuerza y de manera casi inmutable²⁹⁴. En particular, los historiadores de la época

²⁸⁹ Filóstrato, *Vida de Apolonio de Tiana* V.32-37, cit. en: Gascó, F., ‘Retórica y realidad en la Segunda Sofística’, *Habis* 18-19, 1988-1989, 442.

²⁹⁰ Cfr. Gascó, *op.cit.*, 443.

²⁹¹ Balsdon, J.P.V.D., 1933, 164

²⁹² **Cluvio Rufo**: Suet. *Neron* 21; Plinio el Joven, *Ep.* 9.19; Plutarco, *Vida de Otón* 3; Tac. *An.* 13.20 y 14.2, *Hist.* 1.8, 2.58, 2.65, 3.65, 4.39, 4.43; Dion 62.14.3. Sobre el Cluvio Rufo que aparece en la conspiración de Calígula según el relato de Flavio Josefo, aún se discute si efectivamente el historiador judío se refería a es historiador (ver Wardle, D., ‘Cluvius Rufus and Suetonius’, *Hermes* 120, 1992, 467-468). **Fabio Rústico**: Tac. *An.* 13.20, 14.2 y 15.61. **Servilio Noniano**: Tac. *An.* 14.19; *Dial. Or.* 23; Quintiliano, *Inst. Or.* 10.1.103. **Plinio el Viejo**: Plin. *Ep.* 3.5; Suet. *Cal.8*; Tac. *An.* 13.20.

²⁹³ Tac. *An.* 1.1.

²⁹⁴ Thomas Wiseman considera a este criterio de autoridad sin espíritu crítico, uno de los siete tipos de mendacidad propia de la historiografía grecorromana. Wiseman, T.P., “Lying historians: Seven types of

imperial rara vez trabajaban directamente con documentación primaria sin estar mediatizada, sino que generalmente se basaban en historiadores de primera mano, sin elaborar una revisión²⁹⁵. Esta actitud intelectual que condena Séneca²⁹⁶, es ratificada por el mismo Tácito cuando afirma que “yo acostumbro a escribir llanamente todo aquello en que los autores concuerdan, cuando desacuerdan, califico sus opiniones poniendo sus nombres”²⁹⁷.

¿Cuáles de éstos sirvieron de testimonio para el principado de Calígula? El libro perdido de los *Anales* de Tácito, relativo a este emperador, y las pocas referencias historiográficas que denotan tanto Suetonio como Dion, en los libros correspondientes a él, nos obligan a trabajar en un plano hipotético. De las citas hechas por nuestras fuentes a estos historiadores sabemos, por un lado, que todos estos se refieren en sus obras al periodo Julio Claudiano, por otro lado, que todos sobrevivieron y fueron testigos del principado de Calígula. Por estas razones, podríamos afirmar que de una u otra manera, las obras de varios, sino todos, estos autores fueron determinantes en la visión que del principado de Calígula se tenía en los siglos I-III. Pero ¿quiénes eran ellos? ¿Cómo y de qué manera influyeron en las concepciones a posteriori?

Cayo Plinio Segundo (23/24-79), más conocido como Plinio “el Viejo”, “desempeñó importantes cargos administrativos y militares y fue un hombre de extraordinaria laboriosidad y amor al estudio”²⁹⁸. Su entrada en la sociedad aristocrática fue, como caballero, de la mano de su *patronus* Publio Pomponio Segundo, un notable poeta, *amicus* de Sejano en tiempos de Tiberio, cuñado de Cayo y cónsul sufecto en el año 44²⁹⁹. Tras ejercer comandos ecuestres en tiempos de Claudio y Nerón, el ascenso

mendacity”, in: Gill, C. & Wiseman, T.P. (Eds.), *Lies and fiction in the Ancient World*. Exeter and Austin, University of Exeter Press, 1993, 135 y ss.

²⁹⁵ Smith, R., “The construction of the past in the Roman Empire”, in: Potter, D.S. (ed.), *A Companion to the Roman Empire*. Oxford, Blackwell Publishing, 2006, 413.

²⁹⁶ “Esto es lo que hacen los historiadores: cuando hubieron contado numerosas mentiras de su propia elección, eligen una que no quieren garantizar, y adhieren la expresión «mis autoridades deben asumir la responsabilidad por esto»” (Seneca, *Cuestiones Naturales*, 4.3.1).

²⁹⁷ Tac. *An.* 13.20.

²⁹⁸ Millares Carlo, A., *Historia de la literatura latina*. México, F.C.E., 1964, 145.

²⁹⁹ Bunson, M., *Encyclopedia of the Roman Empire*. New York, Facts on File, 2002, 442-443. En tiempos de Tiberio su amistad con Sejano resultó un peligro para su vida del que lo tuvo que salvar su hermano

definitivo de Plinio tuvo lugar durante el gobierno de Vespasiano, de quien fue procurador provincial³⁰⁰ y a quien podemos reconocer como su *amicus*, por lo cual le dedicó su *Historia Natural*. Según su sobrino Plinio el Joven, “antes del alba se dirigía ante el emperador Vespasiano (pues éste también aprovechaba las noches) y desde allí al trabajo que le había sido encomendado”³⁰¹. Del catálogo de obras de su tío que nos ofrece Plinio el Joven³⁰² *Desde donde dejó Aufidio Baso* parecería ser la única a la cuál le cabe un debate sobre el nacimiento del Calígula del cual participó Plinio y según atestigua Suetonio³⁰³. Según se observa en esa misma epístola, la obra intelectual de Plinio el Viejo ha sido muy influyente tanto para su sobrino como para su “círculo”³⁰⁴. De la misma manera, es muy probable haya influenciado muchísimo en la concepción que este grupo (entre quienes contamos a Suetonio y Tácito) haya tenido sobre los Césares en general, como sobre Calígula en particular. De hecho, gracias a algunas referencias en su *Historia Natural*, que aún conservamos, podemos dilucidar la imagen de Calígula transmitida por Plinio el Viejo, contemporáneo suyo³⁰⁵: Un príncipe cruel³⁰⁶, codicioso y avaro³⁰⁷, “inflamado por la lujuria”³⁰⁸ y adicto a los lujos femeninos³⁰⁹.

Tres testimonios de Plinio nos demuestran que conoció personalmente al senador *nobilis* Servilio Noniano (3/1 a.C. – 59 d.C.)³¹⁰. Contemporáneo de Séneca y de Galba, cónsul en el 35, según Ronald Syme, “Servilio debió haber estado habilitado

Quinto Pomponio Segundo, cónsul en 33 y en 41. Plinio atestigua haber estado presente en un banquete que Pomponio Segundo dedicó a Calígula (Plinio el Viejo, *Historia Natural*, 14.6.56). Aunque es probable que aquí Plinio se estuviera refiriendo a este mismo hermano. Ambos eran hermanos de la última esposa de Calígula, Milonia Cesonia.

³⁰⁰ Wilkes, J., ‘Julio-Claudian historians’, *The Classical World* 65, 1972, 199.

³⁰¹ Plin. *Ep.* 3.5.9.

³⁰² Plin. *Ep.* 3.5.

³⁰³ Suet. *Cal.* 8. La otra obra comentada por Suetonio en este respecto es de Cornelio Léntulo Getúlico (¿Historias, Memorias, Panegírico?), comandante de la Germania Superior, quien habría dejado un testimonio sobre el joven Cayo escrito durante su principado. Más allá de haber podido aportar datos a nuestras fuentes, evidentemente su visión no pudo haber servido de autoridad para ellos. Esta referencia excluiría la posibilidad que Aufidio Baso de haber escrito sobre el principado de Calígula.

³⁰⁴ Plin. *Ep.* 3.5.

³⁰⁵ A quien consideraba de “su tiempo”. Plinio el Viejo, *Historia Natural*, 32.1.

³⁰⁶ Plin. *Hist. Nat.* 5.1.1

³⁰⁷ Plin. *Hist. Nat.* 33.22

³⁰⁸ Plin. *Hist. Nat.* 35.6.

³⁰⁹ Plin. *Hist. Nat.* 37.6.

³¹⁰ Plin. *Hist. Nat.* 28.29, 24.23, 37.81. Tácito especifica su *nobilitas*: *An.* 2.48; 3.22.

para revelar los esplendores, las locuras y los peligros de la alta sociedad en los días de Calígula, no menos que la biografía de Plinio sobre Pomponio Segundo, el consular dramático”³¹¹. Según el especialista, teniendo en cuenta los aspectos reconocibles de su vida política e intelectual, un punto atractivo para terminar su obra debió haber sido la invasión a Bretaña por Claudio en el 43 o la asunción de la censura por este emperador en el 47 (coincidente con el aniversario 800 de la ciudad de Roma)³¹². Sobre el carácter socio-político de Servilio Noniano, la investigación de Syme aduce que distintos testimonios lo involucran al grupo de aristócratas estoicos. Por un lado, el poeta Aulo Persio Flaco (34 - 62), quien estaba profundamente consubstanciado con el grupo estoico que llegó a una posición dominante en la corte con Nerón³¹³, lo consideraba “un padre”³¹⁴. Por otro lado, su hija habría sido aparente esposa de Barea Sorano (cónsul sufecto en el 52), acusado tras la conspiración de Pisón por su amistad con Rubelio Plauto (descendiente de Augusto, adicto a las doctrinas estoicas y odiado por Nerón)³¹⁵.

Sobre Cluvio Rufo y Fabio Rústico, Tácito nos ha dejado bastantes testimonios. Cluvio, fue cónsul sufecto en el año 49, durante el gobierno de Claudio, heraldo y amigo de Nerón y gobernador de la Hispania Citerior bajo el emperador Galba. Luego apoyó a Vitelio en la guerra civil del 68-69. De hecho formó parte de su entorno y fue observador directo de la alta política imperial de esos años, como lo atestigua su presencia en el encuentro entre Vitelio y Flavio Sabino en diciembre del 69³¹⁶. Con Vespasiano parece haber alcanzado su retiro y escrito sus *Historias*³¹⁷. Flavio Josefo, historiador judío, que vivió en la corte de los Flavios³¹⁸, lo cita como testigo directo y parte de la conspiración que resultó con la muerte de Calígula, cuyo testimonio probablemente haya utilizado. En esta misma época Plinio el Viejo estaba escribiendo también el tratado anteriormente referido.

³¹¹ Syme, R., ‘The historian Servilius Nonianus’, *Hermes* 92, 1964, 420.

³¹² Syme, 1964, 419.

³¹³ Dolç, M., “Introducción General”, en: Persio, *Sátiras*. Madrid, Gredos, 1991 (versión digital), 3.

³¹⁴ Persio, *Vita* 17. Persio había perdido a su padre a los 6 años de edad (Dolç, M., *op.cit.*, 2).

³¹⁵ Syme, 1964, 412 y ss.

³¹⁶ Tac. *Hist.* 3.65

³¹⁷ Wardle, D., 1992, 475-476.

³¹⁸ Según lo atestigua en su *Autobiografía* (76.422-429), Josefo vivió gran tiempo en Roma en compañía de los emperadores Flavios, siendo tenido en gran estima por estos tres príncipes. Tras la guerra de Roma con los judíos en el año 68-69, Vespasiano lo tuvo a su lado y le concedió la ciudadanía romana.

Sobre Fabio Rústico, Tácito consideraba, por un lado, que era el “más elocuente” de su generación³¹⁹. Pero, por otro lado, a la hora de tomarlo como testimonio para narrar el principado de Nerón, afirma encontrarlo “a Fabio (Rústico) muy inclinado a loar a Séneca, con cuya amistad floreció”³²⁰. Este testimonio tiene importancia por múltiples razones. En primer lugar, nos da a entender que Fabio era amigo de Séneca. En segundo lugar, que gracias a esta amistad “floreció” la carrera política de Fabio, seguramente en el momento en que Séneca contaba con gran influencia bajo Nerón. Por último, la defensa histórica que Fabio hace de su amigo, lo compromete justamente con su proyecto político, del que muy probablemente, el historiador haya formado parte. En tanto *amicus* de Séneca, Fabio Rústico, y probablemente gran parte de la intelectualidad de su época, debió haber estado influenciado por la impronta ideológica del “proyecto” senequeano puesto en marcha durante los primeros cinco años del principado de Nerón (54-59), periodo conocido posteriormente como *quinquennium neronis*, época de mayor influencia de Lucio Aneo Séneca en la cima del estado romano como *potissimi amici* y *minister* de Nerón³²¹.

De origen provincial (*Hispaniensis*) y ecuestre, la *gens Annaeana* seguramente ascendió social y políticamente en tiempos del emperador Tiberio, gracias al patrocinio de Elio Sejano con quien estaba ligada por varios lazos. Por su parte, Séneca y su hermano Novato acceden al Senado en los últimos tiempos de Tiberio³²². Bajo Calígula, podemos asociarlo al grupo cortesano que llevó a cabo la conspiración del verano del 39 contra este emperador, que involucró, entre otros, al legado de la Germania Superior, Léntulo Getúlico (ejecutado), el cuñado del emperador, M. Emilio Lépido (ejecutado), y las hermanas del emperador, Agripina y Julia Livila (desterradas). El mismo Séneca se reconocerá más adelante como *amicus* de Getúlico³²³, mientras que en el mismo año

³¹⁹ Tác. *Agrícola* 10.

³²⁰ Tác. *An.* 13.20.

³²¹ Un debate sobre el cargo específico del cargo ejercido por Séneca en esta época se puede ver en: Griffin, M.T., *Seneca. A philosopher in politics*. Oxford, Clarendon Press, 1976, cap. 3: “The ‘minister’ of Nero”, 67 y ss.

³²² *Idem*, 47-59.

³²³ Séneca, *Cuestiones Naturales*, 4.Prefacio.15.

(41) en el que tras la muerte de Calígula, sus hermanas son llamadas del exilio por Claudio, Séneca es desterrado acusado de adulterio con Livila. Finalmente, en el año 49 Séneca es llamado de su exilio por el *beneficium* de Agripina (y también probablemente de Polibio, liberto de Claudio a quien escribe una de sus *Consolaciones*), confirmando una vez más la asociación con este cortesano grupo de poder³²⁴. Esta asociación, evidentemente, lo elevó a la cumbre de poder e influencia en la corte de Nerón.

En su *Vida de Calígula*, Suetonio ubica a Séneca en una rivalidad intelectual con este emperador, cuyo gusto y habilidad para la elocuencia era bien conocida³²⁵. Cayo, que para entonces contaba con 15 años menos (aprox.), calificaba las obras de Séneca como “«puras amplificaciones de escuela y arena sin cimiento»”³²⁶. Estos insultos, que Séneca nunca dejaría de recordar³²⁷, y el destierro, cuya humillación en una sociedad que compite por *dignitas* podía afectar grandemente la sensibilidad de un aristócrata³²⁸, fueron probablemente el germen de una animosidad personal del cordobés contra Calígula, como se observa en el tratado *Sobre la Ira*³²⁹, y contra Claudio, por supuesto, en la *Apocolocyntosis*³³⁰. No obstante ello, más allá de un claro encono personal, ambas obras deben contextualizarse junto al *De Clementia*, dedicado al emperador Nerón³³¹, en la pretensión de aquello que Miriam Griffin denomina “ideología para el nuevo régimen”. Ideología que implicaba también una lectura de los principados anteriores, cuya visión pudo haber tenido gran influencia tanto en su tiempo, como a posteriori.

³²⁴ Griffin, M., *op.cit.*, 51-52.

³²⁵ Suet. *Cal.* 53; Según Tácito (*An.* 13.3), “ni en Cayo César pudo la lesión del entendimiento impedirle la fuerza de la elocuencia”.

³²⁶ Suet. *Cal.* 53.

³²⁷ Séneca, *Constancia del Sabio* 18.

³²⁸ En esta época, la *dignitas* individual de un aristócrata estaba en gran medida, sujeta a la voluntad del emperador (Petit, P., *op.cit.*, 36).

³²⁹ Sen. *Ira* 3.18-19.

³³⁰ “De hecho, en el *Apocolocyntosis*, Séneca parodia su anterior adulación de Claudio en la Consolación a Polibio y hace de su bien conocido odio contra Claudio el objeto de una de sus mejores bromas: toma de los historiadores el solemne cliché, «no se dará lugar al insulto ni a la adulación» (1.1)” (Griffin, *op.cit.*, 133).

³³¹ *De Ira* fue escrita en tiempos de Claudio, hacia el año 52, la *Apocolocyntosis* a principios del principado de Nerón, año 54, y finalmente el *De Clementia*, a fines del año 55, principios del 56.

En la *Apocolocyntosis*, Séneca, lleva a cabo una denigración satírica (no oficial, aunque surgida de un ámbito “oficial”) de la memoria del antecesor Claudio. En primer lugar, lleva a cabo una sistemática exposición de su *imbecillitas*, congruente con la imagen de “manejado” por su entorno (en particular sus libertos)³³² compartida por otros testimonios³³³. En segundo lugar, hace aparecer un Claudio iracundo y cruel, contra-modelo del *civilis princeps* augustal y asimilado en su comportamiento a su antecesor Calígula³³⁴. Asimismo, esta visión de Calígula como contra-modelo de príncipe en Séneca ya aparece en *De Ira*, escrita en tiempos de Claudio. Allí, el filósofo cordobés hace una particular digresión³³⁵ para referirse a la “insolente crueldad”³³⁶ de Calígula quien, según sus propias palabras, se erige como un “modelo para evitar”³³⁷. Modelo para evitar, tanto en la vida cotidiana como en el poder, si tenemos en cuenta que el mismo Séneca opone a la clemencia, primera virtud del gobernante, la *crudelitas*³³⁸.

Según Miriam Griffin, el acento que pone Séneca en la clemencia como primera virtud del gobernante es obvia: “si la *clementia* ha sido por mucho tiempo reconocida como una de las más cualidades más deseables en el *princeps* (Augusto: *Res Ges.* 34.2; Tiberio: Sutherland, *RIC*, 97; Calígula: Dion 59.16.10; Claudio: Jos. *AJ* 19.246), era la que más necesitaba ser enfatizada en Nerón, no solamente debido a su herencia, sino por la crueldad de su predecesor (o predecesores)”³³⁹. La clemencia de Nerón, que tenía su antecedente imperial en Augusto³⁴⁰, se contrapone a la crueldad de Calígula y de Claudio. Y si esta crueldad de sus predecesores podía llegar a ser atemperada por las circunstancias del contexto, era necesario descontextualizarla para construir un modelo

³³² Séneca, *Apocolocyntosis* 6.2; 15.2.

³³³ Ver: Leon, E.F., ‘The imbecillitas of the emperor Claudius’, *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 79, 1948, pp. 79-86.

³³⁴ Griffin, *op.cit.*, 130.

³³⁵ Sen. *Sobre la Ira* 3.19.

³³⁶ Sen. *Ira* 3.19.1.

³³⁷ Sen. *Ira* 3.22.1

³³⁸ “Nadie podrá imaginar nada que sea más adecuado a un gobernante que la Clemencia, sea como sea el derecho que lo ha puesto por encima de los demás” (Séneca, *Sobre la Clemencia*, 1.19.1); “la crueldad está enraizada en el corazón de los tiranos” (1.12.1)

³³⁹ Griffin, *op.cit.*, 150.

³⁴⁰ Sen. *Clem.* 1.9.

negativo de príncipe y contraponerlo a Nerón. De hecho, Séneca condena las “arqueologías inútiles” propia de la historiografía y permanece fiel a la doctrina oratoria de los “ejemplos para meditar”³⁴¹. En *Sobre la Brevedad de la Vida*, se pregunta sobre la necesidad de los “detalles” históricos: “¿A quién atenuarán los extravíos esos detalles? ¿A quién reprimirán las ambiciones? ¿A quién harán más esforzado, a quién más justo, a quién más generoso?”³⁴².

Como podemos observar en esta digresión y a lo largo de toda su obra filosófico-política, Séneca retoma e incluso ofrece una nueva dimensión a aquella “ética de la autocracia”, contraponiéndola a los comportamientos imperiales. En esta contraposición, elabora, también en congruencia con el pensamiento aristocrático de su tiempo, modelos positivos (Augusto y la primera época de Tiberio) y negativos (Calígula y Claudio) de gobierno que sirvan (e induzcan a obrar de acuerdo a dicha ética) a Nerón, su discípulo y emperador, y por supuesto, a futuros gobernantes. Por otro lado, a ese caleidoscopio de virtudes y vicios con el cual la intelectualidad aristocrática del siglo I juzgaba la conducta de los emperadores, Séneca le da un carácter más sistemático a partir de su explícita adscripción a la doctrina estoica. Con Séneca, el estoicismo político y sus imaginarios adquieren relevancia en la cumbre del poder imperial. Y más allá de la ambigüedad que haya suscitado la personalidad Séneca en la literatura posterior (Plinio el Viejo, Tácito y Dion), debido probablemente a su duplicidad entre pensamiento y acción en la época de Claudio y Nerón³⁴³, el estoicismo como sistema de pensamiento llegó a adquirir una gran preeminencia en la época Antonina³⁴⁴, en la cual escriben Tácito y Suetonio. Por otra parte, la Segunda Sofística, fenómeno cultural al cual pertenecía Dion Casio, lejos de contradecir al estoicismo, lo absorbe al igual que a otras tendencias³⁴⁵.

³⁴¹ André, J.M. & Hus, A., *La Historia en Roma*. Madrid, Siglo XXI, 2005, 129.

³⁴² Séneca, *Sobre la Brevedad de la Vida*, 13.9.

³⁴³ Griffin, *op.cit.*, 427 y ss.

³⁴⁴ Gill, C., “The School in the Roman Imperial Period”, in: Inwood, B. (Ed.), *The Cambridge Companion to the Stoics*. New York, Cambridge University Press, 2003, 34 y ss.

³⁴⁵ Anderson, G., *The second sophistic. A cultural phenomenon in the Roman Empire*. Routledge, London-New York, 1993, 133 y ss.

Como hemos podido apreciar, aunque miembros de estamentos sociales distintos y pertenecientes a diferentes épocas, Séneca, Suetonio, Tácito y Dion Casio, como gran parte de la intelectualidad romana alto imperial, tienen en común el hecho de haber formado parte, en mayor o menor medida, del *aula Caesaris*, o estar conectados de alguna manera con ésta. Esta realidad, otorga al carácter «instrumentalista» de la “ética para la autocracia” una dimensión absolutamente significativa como factor de presión. Pues, si tenemos en cuenta que, como ya hemos afirmado anteriormente, las relaciones de poder nacían fundamentalmente del régimen de patrocinio imperial cuyo núcleo era la corte del emperador, para que las estrategias discursivas mencionadas anteriormente tuvieran un efecto real en la construcción dialógica del rol del príncipe, era necesario que se generaran desde allí o tuvieran influencia entre los cortesanos, ya sean miembros de la *Domus* o *Amici* del César, únicos individuos con la capacidad de ejercer una influencia efectiva en la forma de gobernar del emperador como factores de presión y persuasión.

El carácter cortesano de las fuentes también se refleja en la naturaleza de sus testimonios. Los comentarios sobre la vida en la corte son recurrentes en nuestras fuentes como el enorme anecdotario de Suetonio o la preocupación de Tácito acerca del servilismo mostrado por los senadores en tiempos de Tiberio. Como podemos observar en el testimonio de Tácito (*An.* 13.20) citado a continuación, esos testimonios de la vida cortesana los toman de autores, como Cluvio Rufo, Plinio el Viejo o Fabio Rústico, anteriores a ellos, confirmando el carácter también cortesano de éstos:

“Había ya pasado gran parte de la noche, y Nerón estaba todavía dado al vino, cuando entró Paris (liberto de Néron), como solía entrar otras veces a aquellas horas, para asistir a los vicios y desórdenes del príncipe y acrecentarlos. Y aparejándose primero a representar en el rostro una gran tristeza, declaró punto por punto todos los indicios del caso, como se los habían pintado a él. Con que puso a Nerón en tal terror, que no sólo determina de dar la muerte a su madre y a Plauto, sino también quitar a Burro el cargo de los pretorianos, como hechura de Agripina y persona

*que deseaba pagarle por aquel camino el beneficio. Escribe **Fabio Rústico** que ya se había escrito a Cecina Tusco que viniese a encargarse de aquellas guardias, más que por obra de Séneca fue conservado Burro en su dignidad. **Plinio** y **Cluvio** dicen que no se dudó jamás de la fe del prefecto”.*

Esta representación de acontecimientos sucedidos *in camera*, como los rumores sobre el comportamiento privado, la descripción de rasgos físicos, ciertas aptitudes particularidades de los Césares³⁴⁶, e incluso determinados gestos y expresiones circunstanciales citadas por nuestras fuentes y que parecen a priori inverosímiles teniendo en cuenta el grado de privacidad al que corresponden, adquieren una total nueva significación si los ubicamos en un contexto de tradición cortesana, que se transmitía de generación en generación en el seno de dicha sociedad, otorgando a dichos testimonios un mayor grado de veracidad. Dicha transmisión generacional se hace patente en Suetonio cuando afirmaba que...

*“...siendo todavía niño, oí decir a mi abuelo que la única razón de aquella obra (la construcción de un corredor sobre el golfo de Baias, y del que hablaremos más adelante), revelada por los **criados íntimos de palacio**, fue que el matemático Trasilo, viendo que Tiberio vacilaba en la elección del sucesor, había afirmado que «Cayo no sería emperador mientras no atravesara a caballo el golfo de Baiae»” (Cal. 19).*

³⁴⁶ Como se puede apreciar sobre el final de cada uno de los libros de las *Vidas* de Suetonio, sobre Calígula este autor relata que: “Era Calígula de elevada estatura, pálido y grueso; tenía las piernas y el cuello muy delgados, los ojos hundidos, deprimidas las sienas; la frente ancha y abultada, escasos cabellos, con la parte superior de la cabeza enteramente calva y el cuerpo muy velludo” (Cal. 50). “En cuanto a los estudios liberales, se aplicó muy poco a la erudición y bastante a la elocuencia. Era de palabra abundante y fácil, sobre todo cuando peroraba contra alguno. La cólera le inspiraba abundantemente ideas y palabras, y el tono de su voz y la pronunciación respondían entonces a la pasión; no podía permanecer quieto, y su palabra llegaba hasta a los oyentes más lejanos” (Cal. 53).

Gracias a tradiciones tomadas de diferentes fuentes de carácter cortesano, les ha permitido a aquellas cuyos testimonios aún se han conservado, y que evidentemente también se insertan en dicha tradición, elaborar testimonios como el siguiente:

“No por ello (en tiempos de Calígula) vivió (Claudio) menos expuesto a las injurias. Si llegaba tarde a la cena, se le recibía con disgusto y se le dejaba que diese vueltas alrededor de la mesa buscando puesto; si se dormía después de la comida, cosa que le ocurría a menudo, le disparaban carozos de aceitunas o dátiles, o bien se divertían los bufones en despertarle como a los esclavos, con una palmeta o un látigo. Solían también ponerle en las manos las sandalias cuando roncaba, para que al despertar bruscamente, se frotase con ellas la cara” (Suet. Claudio 8).

Ya en su estudio sobre la corte en la época Alto Imperial, Jeremy Paterson entendía que “mucho de nuestro material documental sobre la sociedad cortesana en el temprano principado proviene de personas que, en mayor o menor medida, formaban parte de tal sociedad. Tácito, Plinio el Joven y el historiador griego Dion Casio eran senadores con exitosas carreras públicas que dependieron del favor imperial”³⁴⁷. Por ende, las percepciones, opiniones y consideraciones que lleven a cabo sobre cada emperador no podrán dejar de tener en cuenta la perspectiva cortesana, la cual estaba sujeta a la dinámica propia de esta sociedad, que esta envuelta, como hemos visto, en una negociación constante entre el regente (que busca de sus cortesanos lealtad y servicio, para lograr legitimidad y estabilidad) y sus súbditos (que buscan de su regente beneficios sociales, políticos, económicos, etc., para lograr *dignitas* y poder participar indirectamente del poder imperial). El comportamiento cortesano no hace más que traducir en acciones el lenguaje correspondiente a dicho diálogo.

De la misma manera, la literatura histórica cortesana no hace más que exponer las conclusiones de dicho diálogo con cada uno de los emperadores, los cuales son juzgados de acuerdo a si respetan o no las necesidades de la elite cortesana. Como bien

³⁴⁷ Paterson, J., *op.cit.*, 124.

afirma Paterson, “ellos tenían que creer que era posible tener una carrera pública exitosa y tomar parte de la vida en la corte, evitando el degradante servilismo o comprometiendo su integridad (...) Tácito (An. 4.20) refleja la preocupación central de la elite romana bajo el Principado, la cual era que el emperador creara las condiciones en las cuales ellos pudieran reconocer el hecho de su preeminencia sin sentirse incómodos”³⁴⁸. De acuerdo a lo expuesto a lo largo de todo el apartado, esto significaba que el emperador se condujera de acuerdo a las virtudes expuestas en aquella “ética para la autocracia”, respetar la *dignitas* de la clase aristocrática de acuerdo al rango correspondiente a cada uno, respetar la ambivalencia propia de la naturaleza imperial y su correspondiente “fachada republicana”. Aquellos no que respetaran estas formas, independientemente de su carácter como administradores del imperio³⁴⁹, fueron condenados póstumamente con el peor de los estigmas. La virulencia del discurso en este aspecto puede parecer exagerada; pero sin dudas resultaba necesaria para la elite. Pues éste era un instrumento muy poderoso a la hora de contener el poder del emperador.

En este punto, se nos impone la siguiente pregunta: ¿por qué los emperadores permitieron la diseminación de tales testimonios, que si bien apuntaban a las individualidades, podrían exponer cierto carácter “corrupto” inherente al poder imperial en sí? Obviamente, una respuesta precisa debería llevarnos al estudio de cada caso en particular y la coyuntura que lo contextualiza. Sin embargo, trataremos de apuntar aquí sólo las características estructurales del fenómeno para poder abordar, más adelante y con precisión, el caso específico del emperador Calígula. Según el profesor Baldson, uno de los elementos destacables sobre la tradición de los emperadores de la dinastía Julio-Claudiana era que la imagen de ninguno de los príncipes fue ayudada por el carácter dinástico de la sucesión. Excluyendo a Tiberio, ninguno de los emperadores

³⁴⁸ Idem, 124-125.

³⁴⁹ “En muchos casos habría que revisar por completo la documentación literaria: hasta el siglo II, muy reformada por el estoicismo político de la *nobilitas*, entre Nerón y Trajano, es terriblemente parcial respecto a los emperadores mal vistos por el Senado, y cuenta sólo sus excesos romanos o domésticos, y descuida sus cualidades de administradores o reformadores... Claudio presenta también un enigma: el de la oposición de un espíritu que se considera «imbécil» (médicamente), o al menos débil y chismoso, y una obra política excelente en lo esencial y, además, bien adaptada a las necesidades de su tiempo” (Petit, *op.cit.*, 136-138).

demonstró tener la menor intención de salvaguardar la memoria de sus antecesores³⁵⁰. La respuesta al interrogante que plantea este extraño fenómeno, debemos probablemente buscarla en la naturaleza misma del poder imperial y que hemos definido anteriormente.

La introducción de un régimen monárquico en el seno de una sociedad tradicionalmente oligárquica tuvo entre sus consecuencias la imposibilidad de definirlo como tal. Esta realidad cobra toda su dimensión en el momento que se producía la sucesión. La indefinición jurídica en la naturaleza monárquica del poder imperial en este punto es dramática, pues, provocó, al menos durante el siglo I, una de las debilidades estructurales del principado: cualquier ciudadano, miembro de la elite, que pudiera hacerse de los dispositivos de poder en el estado, podía asumir el derecho de constituirse en príncipe (*capax imperii*). Por esta razón, cualquier elemento que cause una legitimidad, al menos coyuntural para el momento de la asunción al poder, será bienvenida tanto por el candidato a la púrpura como por aquellos que lo rodean en dicho momento. Y es, justamente, en la corte del sucesor donde se forma la opinión y se define la concepción “oficial” o “semioficial” de un determinado príncipe. Si bien en vida de cada emperador las consideraciones sobre éste seguramente fueron fluidas y, por supuesto, nunca públicamente hostiles, luego de su muerte “la corte del gobernante sucesor pudo imponer una estampa definitiva”³⁵¹.

Por otra parte, de la misma manera que por moción del Senado el emperador fallecido podía ser divinizado (*consecratio*), los miembros de la elite también podían presionar para que se dicten una serie de sanciones (*damnare, condemnare, accusare, abolere, eradere*) que tenían por objeto destruir la memoria y reputación póstuma de un emperador muerto³⁵². Generalmente, esto se producía cuando éste había sido víctima de una conspiración y, ante la crisis de autoridad que esto provocaba, los conspiradores promovían un clima de hostilidad ideológica contra el caído en orden a legitimar su acción. Al mismo tiempo, si el emperador se había conducido en forma inversamente

³⁵⁰ Balsdon, J.P.V.D., 1933, 164.

³⁵¹ Wallace-Hadrill, A., 1996, 295.

³⁵² Varner, E.R., *Mutilation and transformation. Damnatio Memoriae and Roman Imperial Portraiture*. Leiden-Boston, Brill, 2004, 2. Sobre la *consecratio* como antítesis de la *damnatio*, ver Varner, 6 y ss.

proporcional a los parámetros propuestos por la *civilitas* y, por ende, cultivado un fuerte resentimiento entre los aristócratas de su entorno, entonces la clase política dominante apoyaba dicha denigración como una rígida advertencia política a futuros “malos” emperadores³⁵³.

Esta procedimiento ritualizado, llevado a cabo tras la muerte de cada emperador, se materializaba por una doble vía con objeto de formar una “opinión pública” al respecto. En términos visuales se efectuaba a través de la mutilación de física de retratos, lo cual expresaba tangiblemente el concepto abstracto de *infamia* (desprecio, desgracia) e *iniuria* (insulto, afrenta, venganza), y debía permanecer públicamente visible por algún tiempo luego del emperador asesinado. Los órganos sensoriales, ojos, nariz, boca, oídos, eran los objetivos específicos de destrucción³⁵⁴. Por otro lado, el equivalente intelectual a dicha damnificación de la memoria, era el vilipendio del carácter y acciones de un emperador que aparece, como vimos, en las fuentes literarias, que en gran medida se valen de la *invectio* y la *vituperatio* como estrategias retóricas³⁵⁵. Ambas modalidades se retroalimentaban entre sí.

Siguiendo el razonamiento de Eric Varner, tanto la mutilación de los retratos del emperador caído como su reutilización escultural cambiando su aspecto por el del emperador ascendiente implicaba políticamente, tanto una expresión visual de insatisfacción con las políticas y las personalidades de los emperadores condenados, como la una expresión de lealtad al nuevo régimen³⁵⁶. Lealtad que, por su parte, el nuevo emperador y su entorno buscaban fortalecer promoviendo, justamente, dicha denigración de la memoria de su antecesor, buscando separarse políticamente de aquél y abrazando la ideología que ha motivado el asesinato y le ha abierto el camino para llegar al poder. Condenando la memoria de su antecesor, el nuevo príncipe fortalecía la legitimidad del régimen, bajo cuyo dominio ahora se encontraba. “Las *damnationes* que eran ávidamente buscadas por el Senado, como la de Calígula, Nerón, Domiciano,

³⁵³ Idem, 2-3.

³⁵⁴ Idem, 2-3.

³⁵⁵ Idem, 7.

³⁵⁶ Idem, 4-5.

Cómodo o Heliogábalo, servía como un reafirme del poder del Senado y del prestigio de los aristócratas senatoriales en particular”, pero al mismo tiempo, “para el nuevo emperador, su familia y sus partidarios, la mutilación y transformación de las imágenes del predecesor hacían tangible la autoridad del nuevo régimen”³⁵⁷.

Esta modalidad denigratoria, como hemos dicho anteriormente, asumió algunas veces la forma de una condena oficial (¿senadoconsulta?) promovida desde el poder imperial (Nerón, Domiciano, Cómodo Heligábalo) y otra no oficial (aunque no por ello no menos efectiva para la “opinión pública” como en el caso de Calígula) de acuerdo a las necesidades políticas del momento³⁵⁸. Por otra parte, estos procedimientos han tenido, como hemos visto, su correlato en el plano literario y al cual responden las fuentes que disponemos. En este plano, por supuesto, los autores han tenido mayor libertad de acción que en el plano escultórico a la hora de elaborar sus invectivas e injurias para llevar a cabo la denigración de la memoria póstuma del odiado emperador depuesto.

Hasta aquí hemos establecido el criterio y la modalidad intelectual e historiográfica que orientaba esta visión negativa de los príncipes de la familia Julio-Claudia que, como vimos en el caso de Calígula, adquiere una dimensión particular, elevándolo a la categoría de “monstruo”. Ha llegado ahora el momento de preguntarnos, cuál es el causa primigenia de esta visión negativa y absolutamente estigmatizada de este príncipe que ha permitido a los escritores del siglo I-II, *amici Caesaris* y aristocráticos en su mayoría, construir el modelo del “mal príncipe” que hemos visto. Evidentemente, no podemos, para responder a esta pregunta, más que recurrir a la historia del principado de Calígula y, dado el contexto en el que tanto estos autores como sus fuentes se han desenvuelto, revisar la dinámica de relaciones cortesanas gestadas en este momento. Pero antes debemos comentar también el testimonio de otras dos fuentes que utilizaremos para abordarlo: Filón de Alejandría y Flavio Josefo, ambos judíos del siglo I, testigos del mundo romano y que escribieron sus obras en griego.

³⁵⁷ Idem, 9.

³⁵⁸ Idem, 6.

Las fuentes Judeo-Helenísticas

La fuente literaria más antigua que ofrece una visión integrada del principado de Calígula, es Filón, filósofo y exégeta, miembro de la comunidad judía de Alejandría, que vivió en la primera mitad del siglo I. Desde la época Ptolemaica (323 a.C. - 33 a.C.), un gran número de judíos habían emigrado desde Palestina a Egipto, conformando en Alejandría la tercera comunidad étnica, después de los ciudadanos greco-macedonios y los nativos egipcios. Incluso dominaban dos de las cinco circunscripciones que dividían la ciudad y habían logrado el derecho a un propio *politeuma*, que les otorgaba una cierta autonomía gubernamental. Filón era originario de una rica e influyente familia de dicha comunidad: su hermano era Alejandro el Alabarca³⁵⁹ y su sobrino era Tiberio Julio Alejandro³⁶⁰. Por su parte, Filón lideró la embajada que su colectividad envió a Roma con objeto de solicitar a Calígula que se garanticen los tradicionales derechos que la comunidad judía tenía en Alejandría y protección contra los pogroms que contra éstos se estaban sucediendo en dicha ciudad (años 38 - 40).

Filón atestigua estos acontecimientos en dos libelos escritos en griego que nos han llegado con los nombres de *In Flaccum (Sobre Flaco)* y *Legatio ad Caium (Embajada ante Cayo)*. Ambos corresponden a aquella parte de la obra Filónica que los académicos han reconocido como “histórico-apologética”, ya que realizan una defensa del pueblo judío en una circunstancia histórica concreta³⁶¹. Al igual que en toda su obra exegética y filosófica, en la cual sintetiza profundos conocimientos platónicos y estoicos con la tradición mosaica, Filón orienta sus esfuerzos en exhortar al pueblo

³⁵⁹ Importante recaudador de impuestos.

³⁶⁰ Quien tras abjurar del judaísmo llegó a hacer una espléndida carrera ecuestre en tiempos de Claudio y Nerón como procurador de Judea (46-48), prefecto de Egipto (66-70) y prefecto de la guardia pretoriana bajo Vespasiano. Bunson, M., *Encyclopedia of Roman History...*, 541.

³⁶¹ Runia, D.T., “How to read Philo”, in: Runia, D.T. (ed.), *Exegesis and Philosophy: Studies on Philo of Alexandria*. Variorum, Aldershot, 1990, 192.

judío de la Diáspora a no sentir vergüenza por sus raíces religiosas y culturales³⁶². Como bien afirma Matthew Schwartz, “el mundo de Filón, al igual que sus trabajos, eran una mezcla de judaísmo y helenismo. Él escribía de Moises, en una modalidad griega y haciéndose eco en Platón, y veía el helenismo con el ojo de un judío creyente”³⁶³.

Ambas obras caracterizan la relación de una autoridad romana con la comunidad judía del Imperio. En *In Faccum*, con el Prefecto de Egipto en tiempos de Tiberio y Calígula, Avilio Flaco; y en *Legatio*, con el emperador romano Cayo Calígula³⁶⁴. Ambas se representan en un contexto caracterizado por los disturbios provocados en Alejandría por la comunidad local en oposición a la importante comunidad judía de la ciudad (38-40). El objetivo general de las obras es muy claro: por un lado, desarrollar una defensa de la lealtad judía a Roma ante las acusaciones de secesión realizadas por la comunidad antisemita local. Por otro lado, la configuración de Flaco en el primer caso y Calígula en el segundo, como dos villanos que se dejan llevar por el discurso antisemita de la comunidad alejandrina y actúan en tal sentido³⁶⁵. Finalmente, demostrar la acción providencial de Dios al proteger al pueblo de Israel y castigar a aquellos individuos que actuaron contra los intereses religiosos judíos:

“...los tiempos que corren y las muchas cuestiones importantes que en ellos se han decidido han sido suficientes para convencer de su error a aquellos que llegaron a dudar que la Divinidad vele por los hombres y en particular por la raza suplicante (los judíos), a la que el Padre y Rey del Universo y Causa de todas las cosas tiene reservada para Sí como Su propia heredad”.
(Filón, *Legatio ad Caium* 1.3)

³⁶² Runia, D.T., “Philo, Alexandrian and Jew”, in: Runia, D.T., Idem, 1-5; Schwartz, M.B., ‘Greek and Jew: Philo and the Alexandrian Riots of 38-41 CE’, *Judaism* 49, 2000, pp. 206-216.

³⁶³ Schwartz, M., *op.cit.*, 208.

³⁶⁴ De hecho el nombre Embajada ante Cayo, que no se correspondería con toda la obra, fue adosado después.

³⁶⁵ Schwart, M., *op.cit.*, 214.

En *In Flaccum*, Filón se ocupa del brote de pogroms antisemitas que estallan en el año 38 en la ciudad alejandrina y la complicidad del prefecto Flaco con éstos. En *Legatio*, describe el principado de Cayo (con especial énfasis en su proceso de deificación), los nuevos brotes antisemitas suscitados en Alejandría el año 40 y los avatares de la delegación, integrada por el mismo Filón, que los judíos alejandrinos enviaron ante Cayo para petitionar por sus derechos. El testimonio es particularmente interesante debido a que Filón es un testigo directo de Calígula y su corte en su último año de gobierno. Pero tal como lo refiere el propio Filón sobre el final, el objetivo particular de la obra era demostrar, a partir de la actitud desfavorable de Cayo para con la embajada judía y su orden (a principios del 40) de emplazar una estatua suya en el Templo de Jerusalén como respuesta a una serie de disturbios provocados por la comunidad judía en la localidad palestina de Jamnia, la aversión de Calígula a su nación³⁶⁶. Todo ello resultó determinante en la hostilidad ideológica que respira todo el opúsculo. De hecho el paradigma del “buen rey” que a lo largo de toda su obra filosófica realiza Filón como el “rey legislador” basado en la figura de bíblica de Moises³⁶⁷, se contrapone directamente con la representación que hace del emperador Cayo en su *Legatio*, de quien afirma:

“En medio de sus ilegalidades se acordaba de las leyes, y de la santidad en medio de sus actos impíos, aunque la verdadera naturaleza de unas y otras eran para él objeto de irrisión” (Filón, *Leg.* 5.30).

De toda su obra intelectual, el historiador judío Flavio Josefo (37 – 100 aprox.) dedica los cuatro últimos capítulos del libro XVIII y los primeros tres del XIX de sus *Antigüedades Judías* y el capítulo nueve del libro II de las *Guerras Judías* al principado de Cayo y su relación con el pueblo hebreo. Josefo descendía de una aristocrática familia sacerdotal de Judea descendiente de la dinastía real Asmonea de parte de su madre³⁶⁸. Mientras vivió en Judea (hasta el año 70), mantuvo una vida política activa en

³⁶⁶ Filón, *Leg.* 46.373

³⁶⁷ Centrone, B., “Platonism and Pythagoreanism in the Early Empire”, in: *Cambridge History of Greek and Roman political thought*, 2000, 564.

³⁶⁸ Josefo, *Vita (Autobiografía)* 1.1-2.

congruencia con un hombre de su posición social. En tiempos de Nerón, viajó a Roma para defender a unos sacerdotes judíos enviados a comparecer ante el emperador por el entonces procurador de Judea, Marco Antonio Félix³⁶⁹. A su vuelta se encontró en Judea con un estado de rebelión en el que se debió haber visto obligado a intervenir. Es enviado a Galilea como intermediario entre los grupos más extremistas (Zelotas) y otros más moderados y leales a las autoridades romanas donde corrió enormes peligros. Cuando estalló la rebelión abierta contra los romanos (66-67), Nerón apuntó a Flavio Vespasiano como *legatus* de tres legiones para socavarla. Josefo, por su parte, lideró una infructuosa resistencia desde la villa fortificada de Jotapata. Allí fue tomado prisionero y, según él afirma, en una entrevista privada con el general romano le predijo su futuro principado. Éste, luego de haber asumido el Imperio (julio 69) tras la crisis político-militar en que derivó la muerte de Nerón, lo mantuvo en el campamento romano y junto a su hijo Tito le demostró una gran estima. Josefo fue testigo de la destrucción del Templo de Jerusalén con la que finalizó la rebelión en Judea. Ello le valió el mote de “traidor” entre los pobladores locales e hizo de su permanencia allí una circunstancia sumamente peligrosa. Tito, quien en ese momento estaba a cargo del ejército en la región, le ofreció ir a Roma, donde estuvo fuertemente asociado a la *domus* Flavia, en particular a través de su patrocinador allí, el liberto imperial Epafrodito³⁷⁰.

Aunque miembro de la comunidad judía palestina, en tanto aristócrata y asmoneo, al igual que Filón de Alejandría, Josefo sintetiza la tradición judía con el pensamiento helénico³⁷¹, plantea una defensa del judaísmo ante el resto y aspira a la cohesión social y moral de las comunidades judías (entendidas como un *politeuma*

³⁶⁹ Jos. *Vita* 3. Félix, había sido liberto de Claudio y hermano de su *a rationibus* Palas.

³⁷⁰ Charlesworth, M.P., *Five Men: character studies from the Roman Empire*. Cambridge, Harvard University Press, 1936, Vol. 6, 68-81.

³⁷¹ De hecho su pensamiento histórico-político estará fuertemente marcado por la obra de Tucídides, en particular los atributos asignados al liderazgo y el carácter destructivo de la discordia civil (*stasis*). (Rajak, 585). Según Shaye J. D. Cohen, al igual que el acadio Beroso, el egipcio Manetón, Filón de Biblos y los griegos Ctesias y Hecateo de Abdera, “Josefo también era un oriental helenizado que escribía la historia de su pueblo para los griegos (greco-parlantes). Él, como otros escritores de este género (*Ethnika*-Etnografía), catalogaban su trabajo como una “traducción” de los textos sagrados (*A.J.* 1.5)” (Cohen, S.J.D., *Josephus in Galilee and Rome. His Vita and Development as a Historian*. Boston – Leiden, Brill Academic Publishers, 2002, 27).

autónomo) dentro de estructuras civiles no judías³⁷². Por otra parte, su concepción de la Historia es, obviamente, providencialista, y desde esta óptica es que seleccionó y narró los acontecimientos relativos al principado de Calígula:

“Petronio (gobernador de Siria, quien desobedeció la orden de Calígula de dedicar una estatua suya en el Templo de Jerusalén debido a la insurrección que ello provocaría) recibió primero la carta en la cuál se le anunciaba la reciente muerte de Cayo (enero 41), y poco después la otra en la que éste le ordenaba que se suicidara. Se alegró Petronio de la muerte oportuna que había eliminado al César y admiró la Providencia Divina que, sin retraso, lo había recompensado por el respeto que tuvo por el Templo y la ayuda que prestó a los judíos” (Josefo, Antigüedades Judías 18.8.9).

Evidentemente, al igual que en el caso de Filón, la amenaza de Calígula de establecer una estatua con su imagen en el Templo de Jerusalén a mediados del año 40, ha marcado con fuerza el trazo negativo que Josefo realiza en sus obras sobre su figura. Como bien afirma Tessa Rajak en su estudio sobre el pensamiento político del historiador judío, “el rechazo a la idolatría (a la que está asociada el culto imperial), es un tema central en los escritos Post-Exílicos y material similar es muy visible tanto en textos arameos como griegos del periodo”³⁷³. En su intento de establecer un culto a su persona en el corazón mismo de la religión judía, Calígula hirió fuerte y perdurablemente la susceptibilidad de toda la colectividad, tanto en Palestina como en la Diáspora. A lo largo de los 7 capítulos que, entre los libros 18 y 19, se ocupan del principado de Cayo, encontramos 23 alusiones a éste como una “Tiranía”; sólo por dar un ejemplo:

“Cayo, ahora difunto, cometió crímenes mayores que todos los otros (Césares) (...) dando lugar a una imaginación indomable, sembrando

³⁷² Rajak, T., “Josephus”, in: *Cambridge History of Greek and Roman political thought*, 2000, 587.

³⁷³ Idem, 593-594.

males entre todos indistintamente e imponiendo penas injustas, llevado por una cruel ira contra los dioses y contra los hombres. Pues las tiranías no se contentan con buscar su placer, aunque vaya unido con la injuria, ni con ultrajar a las esposas y apoderarse de las fortunas, sino que se proponen conturbar a las familias de sus enemigos” (Josefo AJ. 19. 2.2)

Por otra parte, Josefo, como hemos visto, estuvo fuertemente ligado desde el año 70, y con seguridad hasta el 93, a la corte de los emperadores Flavios. Según el mismo nos informa en su Autobiografía, apenas hubo llegado a Roma en la calidad de *comite* de Tito, Vespasiano le dispensó “toda clase de beneficios”: lo alojó en su casa, le otorgó la ciudadanía romana, una pensión y una propiedad en Judea. Tito lo tuvo en la misma estima y Domiciano aumentó estos beneficios concediéndole una exención de impuestos sobre dicha propiedad. Por otra parte, Josefo afirma haber sido *amicus* del liberto imperial Epafrodito (a quien dedica sus *Antigüedades Judías*) que Domicia, esposa de Domiciano, fue una gran benefactora (*evergetousa*) suya y que, debido a su posición, él mismo fue víctima de diversas acusaciones³⁷⁴. Todo ello atestigua, no sólo su participación en la red de patrocinio imperial, sino también que formó parte, al menos circunstancialmente, de la dinámica cortesana y sus relaciones de poder.

Esta realidad hizo que, tanto en sus *Guerras* como en sus *Antigüedades*, escritas respectivamente en los años 70s y 90s, la apreciación sobre los emperadores julio-claudios estuvo fuertemente influenciada por la visión existente en la tradición cortesana que hemos analizado anteriormente. Por un lado, esta tradición se proyectaba a través de las impresiones de muchos cortesanos de la época Julio-Claudiana que aún vivían, como el mismo emperador Vespasiano. Por otro lado, se proyectaba a través de los historiadores del siglo I cuyas obras, como hemos visto, circulaban en la corte imperial. De hecho, en términos metodológicos, en tanto miembro de la tradición historiográfica helenística, de Flavio Josefo “se espera que tomara algunas libertades respecto de sus fuentes. Podía libremente inventar detalles para incrementar el color y el interés dramático de la narración, para poner su propia estampa allí, para usar el

³⁷⁴ Jos. *Vita* 76.422-430.

material para sus propios propósitos, para crear algo nuevo. Pero en el todo, era fiel al contenido y secuencia del original”³⁷⁵. En el caso particular de Calígula, según la caracterización Josefo,

“...demostró su locura no solamente persiguiendo a los judíos de Jerusalén y las regiones vecinas, sino también desplegando su crueldad en todos los mares y tierras, a lo largo y a lo ancho del Imperio Romano, llenándolo de innumerables calamidades, sin igual en la historia. Fue principalmente en Roma donde sembró el terror de sus actos, pues no tuvo mayor respeto por ella que por las demás ciudades; despojó y maltrató a sus habitantes, especialmente a los senadores y patricios y a aquellos que eran ilustres por sus antepasados. En particular persiguió a los caballeros, los cuales por su dignidad y poder financiero eran considerados por los ciudadanos iguales a los senadores, pues era con ellos con quienes se formaba el Senado. Cayo los degradó civilmente, los exilió, los condenó a muerte, les confiscó los bienes”. (Jos. AJ 19.1.1)

Esta caracterización absolutamente negativa, de un historiador judío perteneciente a una generación anterior, que se corresponde con aquella realizada por autores como Suetonio y Dion Casio, no hace más que revelar dicha tradición intelectual común. Tradición cuyas visiones, construcciones y arquetipos debemos tener en cuenta a la hora del análisis que realizaremos a continuación sobre el principado del joven Cayo Calígula.

³⁷⁵ Cohen, S.J.D., *op.cit.*, 31.

SEGUNDA PARTE

Capítulo IV: Historia política de los años 31-40

El ascenso al principado y los factores de poder

(Octubre 31- Otoño 37)

En octubre del año 31, el poderoso prefecto de la guardia pretoriana y *socium laborum* de Tiberio, Lucio Elio Sejano, era acusado de traición por este emperador ante el Senado y sumariamente ejecutado. A su muerte, los amigos más comprometidos con el prefecto fueron víctimas de la misma persecución que antes los había hecho victimarios³⁷⁶. Recordemos que en su afán de concentrar poder en el seno de la corte, Sejano se había ocupado a lo largo de su jefatura de eliminar progresivamente a todos aquellos miembros de la corte que, de una u otra manera, podían interferir con su ascenso como en su comunicación con Tiberio. En este camino, sus principales víctimas fueron los miembros de la familia del fallecido hijo adoptivo del emperador, Germánico, como sus *amici*. Su esposa Agripina, nieta de Augusto (desterrada en 29), su hijo mayor Nerón (desterrado en 29) y su segundo hijo Druso (encarcelado en 31), sucumbieron a las acusaciones de los *delatores* instruidos por el prefecto³⁷⁷. Habiéndose mudado Tiberio en el año 26, de la ciudad de Roma a Campania y luego, ya

³⁷⁶ ¿Podía Sejano, un provincial del orden ecuestre aspirar en este punto a lo más alto, como algunos lo han pretendido? La introducción de un régimen monárquico en el seno de una sociedad tradicionalmente oligárquica tuvo una serie de consecuencias entre las cuales se encontraba la imposibilidad de definirlo jurídicamente como tal. Esta indefinición, producto de la tradición ideológica del *odium regni*, como de la permanencia de las instituciones tradicionales republicanas, provocó una de las debilidades estructurales de esta monarquía: cualquier ciudadano, miembro de la elite, que pudiera hacerse de los dispositivos de poder en el estado podía, al menos jurídicamente, constituirse en príncipe. Por ello, estos vagos criterios de legitimidad fueron catalizadores para la conspiración. En este contexto, y teniendo en cuenta la *potentia* que había consolidado en el seno del estado, es probable que Sejano (desde el 31 *vir consularis* y colega del emperador) hubiese aspirado a lo más alto. Tal vez, la respuesta la encontremos en el propio accionar de Tiberio. Con la ayuda de Macro, el segundo de Sejano en el comando de la Guardia Pretoriana, sostiene la lealtad de este cuerpo y el prefecto es sumariamente ejecutado (Dion 58.9-10. Sobre la estratagema llevada a cabo por Tiberio para hacerlo caer ver Seager, 183 y ss.). ¿La causa? Sólo nos dejaremos llevar por las generales de la ley: Sejano había acumulado un gran poder y Tiberio consideró oportuno deshacerse de él. Esto no podía llevarse a cabo sino de una manera drástica (Suet. *Tib.* 55; Tac. *An.* 6.19). “Así pereció Sejano, luego de acumular un poder más grande que el de cualquier otro que estuvo en su cargo, tanto antes como después de él... Más aún, sus familiares, sus amigos y todos aquellos que habían entrado en *fides* con él y habían propuesto que se le otorgasen honores fueron llevados a juicio” (Dion 58.14.1-2).

³⁷⁷ Rutledge, S.H., *Imperial Inquisitions. Prosecutors and informants from Tiberius to Domitian*. London and New York, Routledge, 2001, 142-147; Seager, R., *Tiberius*. Oxford, Blackwell, 2005, 179.

definitivamente, a la isla de Capri, Sejano, en tanto encargado de su seguridad, pudo con mayor facilidad controlar el acceso al emperador y constituirse así, en una pieza clave en su sistema de patrocinio. Sejano cosechó de esta manera muchos *amici* que fueron ascendiendo gracias a su interlocución ante el emperador, hasta consolidarse como parte de la aristocracia imperial e incluso de la corte³⁷⁸. Sin dudas, la formación de este *partium* de Sejano, que con la muerte de Germánico en el 19, de Druso en el 23 y finalmente de Agripina en el 29, pasó a dominar el pináculo de la sociedad, había alterado significativamente la escena política de la aristocracia³⁷⁹.

La caída de Sejano marcó el ascenso de la carrera socio-política de Cayo César Germánico (19 años), único hijo varón sobreviviente de Germánico, tanto como ciudadano como en el seno de la corte. Luego de haberlo llamado a Capri, el emperador lo promovió a la cuestura y al pontificado³⁸⁰, y le arregló un matrimonio con Junia Claudia, hija del nobilísimo Marco Junio Silano, uno de los principales *amici Caesaris* y primero en jerarquía en el Senado³⁸¹. No obstante ello, Tiberio (73 años) no pareció decidirse definitivamente en su favor para sucederlo. En el orden público, a diferencia de Augusto, Tiberio no se ocupó en los últimos tiempos de su vida en elevar a alguien de su familia lo suficientemente en *auctoritas* como para justificar, a su muerte, el voto unánime de sus poderes por el Senado³⁸². Acaecida ésta, el 16 de marzo del 37, en contraste con el momento en que él había asumido el imperio, nadie estaba asociado a su poder. En el orden privado, había dejado como co-herederos testamentarios a su

³⁷⁸ Tac. *An.* 4.2; 6.8.

³⁷⁹ Según confirma Tácito (*An.* 4.68), hacia el año 28 al consulado “no se podía llegar si no por vía de Sejano”. Véase también Tac. *An.* 4.2 y Allen, W., ‘The political atmosphere of the reign of Tiberius’, *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 72, 1941, pp. 1-25.

³⁸⁰ Tac. *An.* 6.20; Dion 58.23.1; Suet. *Cal.* 12.

³⁸¹ Sobre el casamiento con Junia Claudia (quien falleció rápidamente en el año 36): Tac. *An.* 6.20; Suet. 12.1. Sobre el carácter y *potentia* de Silano: Tac. *An.* 3.24; Filón, *Leg.* 75; Suet. *Cal.* 12.1. Según Dion Casio (59.8.4-6), “Tiberio, según parece, lo tenían en tal alta estima”, y en virtud de su rango y edad tenía el honor de votar primero en el Senado (como antiguamente hacía el *princeps senatus*).

³⁸² Esta anomalía se debía, sin dudas, a que, “tras la muerte de su hijo, Tiberio abandonó la práctica augustea de asociar al trono a los posibles herederos, a la que había sido fiel en la primera mitad de su reinado (...). En gran medida, como consecuencia del cambio de política llevado a cabo por Tiberio, ninguno de sus sucesores tenía la menor experiencia en la administración provincial, en la diplomacia internacional o en el gobierno de las legiones en el momento de su acceso al trono (...). La desconfianza y la inseguridad aparecen entonces como condicionantes determinantes en la formación de los príncipes de la *Domus Augusta*. Con ello, sin embargo, se descuidaba inevitablemente uno de los pilares del régimen, la fidelidad de las legiones a la familia imperial” (Oraá, E.T., *op.cit.*, 757-758).

nieto por vía adoptiva, Cayo Calígula (24 años), y a su nieto por vía natural, Tiberio Gemelo (16 años)³⁸³. Dicha ambigüedad, denota cierta falta de interés de Tiberio en asegurar el régimen, típica de su forma de actuar y pensar en general³⁸⁴. Sin embargo, la monarquía se impuso. A lo largo de todo el Imperio, el joven Cayo fue saludado emperador. “Apenas entrado en Roma, por unánime sentir del Senado y del pueblo, que había invadido la Asamblea, se le reconoció como único árbitro y dueño del estado (*ius arbitriumque omnium rerum*)”³⁸⁵. Evidentemente, al igual que su bisabuelo Augusto en el 27 a.C., Calígula asumía el principado con el *consensus universorum*³⁸⁶, aunque las circunstancias de dicha asunción eran completamente diferentes.

Desde el punto de vista institucional, en marzo del 37, Calígula no era más que un joven de 25 años, en ejercicio de la cuestura y miembro, junto con otros *nobilis*, del colegio de los pontífices. Carecía absolutamente de aquella *auctoritas* que fundamentaba ideológicamente la posición preeminente, primero de Augusto y luego de Tiberio. Por esta razón, Daniel Nony, considera su acceso al poder como una verdadera “revolución constitucional”. Como bien observa el arqueólogo francés, “si a posteriori, su acceso al poder apareció como natural, existía un contraste entre la facilidad de esta investidura y las precauciones tomadas durante cuarenta años por Augusto para asegurar

³⁸³ Suet. *Tib.* 76. Tiberio Gemelo era hijo de Druso, hijo de natural de Tiberio y a quien éste había postulado como sucesor suyo antes de morir (año 23) (Tac. *An.*3.56).

³⁸⁴ Levick, B., *Tiberius the politician*. Routledge, London & New York, 1976, 67-68.

³⁸⁵ Suet. *Cal.* 13-14. Esto probablemente significa que se le otorgaban, a través de un senadoconsulto, las atribuciones tradicionales del poder imperial: *imperium proconsulare maius et infinitum*, potestad tribunicia, pontificado máximo, tal como lo recuerdan las monedas del periodo: Sutherland, C.H.V., *op.cit.*, 108-109.

³⁸⁶ “De este modo llegó al imperio, al que le llamaban los votos del pueblo romano, y hasta puede decirse, del mundo entero: querido por las provincias y los ejércitos, que le habían visto de niño, y querido por los habitantes de Roma, que amaban en él la memoria de su padre Germánico y el último vástago de una familia desgraciada” (Suet. *Cal.* 13). Siguiendo el testimonio de Dion (59.30.1), la reunión de investidura se llevó a cabo el 28 de marzo del 37, mientras que una inscripción del Acta de los Hermanos Arvales, afirma que fue hecho emperador el día 18, dos después de la muerte de Tiberio. Según Alexander Jakobson & Hannah H. Cotton, la contradicción debería resolverse de la siguiente manera: Calígula rechaza la oferta del imperio que le hace el Senado el 18 de marzo y los acepta luego de ingresar en Roma en la sesión del 28 ante la insistencia del Senado y el pueblo de Roma. Este rechazo no era más que un procedimiento ritualizado y particular, *recusatio imperii*, en orden a preservar la “fachada” republicana del principado (‘Calígula’s *recusatio imperii*’, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 34, 1985, pp. 497-503).

su sucesión³⁸⁷, de forma tal que la toma del poder por Calígula puede ser calificada como revolucionaria y en ella puede verse la fecha verdadera del nacimiento de la monarquía imperial³⁸⁸. Si bien esta apreciación nos parece un tanto apresurada, ya que reduce el carácter del principado a la instancia sucesoria, ha provocado en su autor una legítima inquietud: “al contemplar el acceso al poder de un hombre privado como lo era oficialmente Calígula, uno se ve obligado a preguntarse qué intereses estaban en juego en esta revolución. Calígula no tomó, hablando con propiedad, el poder, sino que el Senado y el pueblo romano se lo entregaron *entusiasmados* a él que no estaba, como Augusto en el año 27 a.C. o como Tiberio en el 14 d.C., en posesión de la menor autoridad (*auctoritas*)”³⁸⁹.

En tanto coheredero privado de mayor edad y en capacidad de hacerse cargo de responsabilidades políticas, Calígula aparece, primero que nada, como el sucesor legal de Tiberio al frente de su Casa (*domus Caesaris*) y de la tremenda estructura de poder que, como hemos visto, ésta dominaba³⁹⁰. Seguramente, esta posición del joven Cayo, sumada a su favor popular, alentó al sucesor de Sejano en el comando de la guardia pretoriana, Nevio Sutorio Macro³⁹¹, a otorgarle el apoyo de este estratégico cuerpo militar que se encontraba en Roma y cuyas pretensiones los senadores no podían ignorar³⁹². Por otro lado, el suegro de Calígula (aunque su hija ya había fallecido) y *amicus* de Tiberio, Marco Junio Silano, debió haber gestionado las negociaciones en el

³⁸⁷ Entre los años 23 a.C. y 23 d.C.: “Augusto había organizado la carrera de su sobrino Marcelo, después la de su yerno y asociado Agripa, más tarde la de sus nietos adoptados como hijos, Cayo y Lucio; por último, la de su yerno e hijo adoptivo Tiberio, que había tenido que adoptar también al sobrino-nieto de Augusto, Germánico: todos habían sido designados con antelación para el consulado, casi todos habían podido ejercerlo realmente (sólo una muerte prematura se lo había impedido a Lucio), y si Marcelo y Cayo no habían podido más que desempeñar un consulado, Agripa había sido cónsul en tres ocasiones y Tiberio dos veces mientras vivía Augusto, habiendo recibido los dos un poder tribunicio renovado. Tiberio, además, durante una decena de años, había seguido la misma política, hasta el año 23, en que hizo acceder a un segundo consulado a Germánico, y si su otro hijo, Druso II, no fue cónsul más de una vez, recibió sin embargo, en el año 22 el poder tribunicio” (Nony, D., *op.cit.*, 19).

³⁸⁸ *Idem*, 18-19.

³⁸⁹ *Idem*, 19.

³⁹⁰ Recordemos que Tiberio Gemelo, hijo de Druso y nieto de Tiberio era aún menor de edad, y que Claudio Druso, sobrino de Tiberio y tío de Calígula era comúnmente considerado imbecil debido a una serie de problemas físicos congénitos.

³⁹¹ Tribuno del pretorio hasta el año 31, asume la prefectura de esta fuerza tras la caída de Sejano en la cual participa activamente. Bunson, M., *Encyclopedia of the Roman Empire...*, 338-339.

³⁹² Suet. *Cal.* 12; Tac. *An.* 6.45.

Senado para votarle rápidamente los poderes a su hijo político³⁹³. Si tenemos en cuenta que, como hemos afirmado anteriormente, tanto Calígula como Macro y Silano desde el año 31 se encontraban junto a Tiberio en la isla de Capri, y la preeminente posición que, por ende, tenían dentro del círculo íntimo de éste emperador hacia el año 37³⁹⁴, podemos asumir que su sucesión fue un hecho que se definió en el seno de la corte imperial³⁹⁵.

En el primer discurso discurrido por Cayo en el Senado, declara su intención de gobernar en colaboración con los senadores y poner fin a los juicios por lesa majestad tan odiados por éstos (aunque, al mismo tiempo y paradójicamente, utilizados por ellos como herramienta para aumentar ambiciosamente su *dignitas*). Con ello afirmaba su voluntad de hacer a un lado los resentimientos acumulados contra aquellos que han llevado a cabo procesos y acusaciones contra su madre y hermanos, fenómeno que involucraría a individuos que tuvieron en Sejano un *amicus* que los elevó socio-políticamente, y que ahora habían llegado a ser importantes senadores, fuertemente ligados al *aula Caesaris* y expectantes de una declaración oficial en tal sentido. Tanto era así, que éstos dispusieron que el discurso sea releído públicamente cada año³⁹⁶.

En relación al significado de este acontecimiento, Aloys Winterling, especialista en antropología política en el mundo clásico, concluye lo siguiente: “todo esto significaba, al mismo tiempo, una vuelta a aquel doble fondo de comunicación establecido en tiempos de Augusto, cuya función era encubrir la paradoja de la simultaneidad de una república de nobles (oligarquía) y una autocracia, que con Tiberio había hecho aguas. La resolución senatorial de tomar nota del discurso consular de Calígula y hacerlo leer de nuevo cada año muestra elocuentemente lo conscientes que eran los senadores de ese hecho, así como la complejidad de relaciones de comunicación entre ellos y el emperador. Demuestra que sabían que el reparto de poder sólo dependía de la voluntad del emperador y que podía ser retirado de nuevo en

³⁹³ Barrett, A., 1989, 74.

³⁹⁴ Suet. *Cal.* 12; Jos. *AJ* 18.6.8; Tac. *An.* 6.50; Dion 58.28.1-4.

³⁹⁵ La gestión de Macro en todo el proceso de asunción es claro: Dion 59.1.2, Filón, *Leg.* 32 y ss.

³⁹⁶ Dion 59.6.3-4.

cualquier momento, o sea, que, de hecho, no significaba ningún auténtico reparto del poder. Por otro lado, tanto la desconfianza existente frente al anuncio de reparto del poder hecho por el emperador como el intento de obligarle a cumplir esa promesa no eran cosas que pudieran ser expresadas abiertamente –esto hubiera hecho aparecer la promesa imperial como no fidedigna-, sino sólo indirectamente, bajo capa de tributar un honor anual, al emperador. Su contenido manifiesto era el siguiente: el emperador ha pronunciado un discurso tan importante y trascendental que merece que se vuelva a leer públicamente todos los años. Pero ese honor implica, asimismo, una información: el emperador no ha repartido, en absoluto, su poder; de ser así, no se necesitaría intentar obligarle de esta manera³⁹⁷.

Las primeras medidas de Cayo estaban directamente orientadas a paliar su carencia de *auctoritas*. Fomentando aquella voluntad general que “amaba en él la memoria de su padre Germánico y ser el último vástago de una familia desgraciada”³⁹⁸, y seguramente asesorado por Macro, Silano y su abuela Antonia, el joven príncipe desplegó una verdadera “política dinástica” como basamento ideológico de legitimidad. Entre marzo y septiembre del 37, viajó a la isla de Pandataria, donde fallecieron desterrados su madre Agripina y su hermano Nerón, y recogió y trasladó a Roma ceremoniosamente sus cenizas³⁹⁹, en un acto que tenía por objeto exaltar su *pietas* para con su familia, virtud consagrada en las monedas acuñadas ese año, así como también en aquellas que recordaban de quién era hijo (Germánico y Agripina), de quién era nieto (Tiberio César) y de quien era bisnieto (Augusto César)⁴⁰⁰. A continuación se celebraron ceremonias fúnebres y juegos circenses para recordar a sus familiares fallecidos⁴⁰¹. La pompa terminó, se podría decir, con la dedicación del Templo al Divino Augusto, bisabuelo del emperador, a fines de agosto⁴⁰². El modelo, *exempla*, que por diferentes medios buscaba emular Calígula a lo largo de este primer periodo fue

³⁹⁷ Winterling, A., *op.cit.*, 58.

³⁹⁸ Suet. *Cal.* 13.

³⁹⁹ Suet. *Cal.* 15; Dion 59.3.5.

⁴⁰⁰ Nony, D., *op.cit.*, 178-179, Sutherland, D., *op.cit.*, 108-110. Véase también: López Sánchez, F., ‘La afirmación soberana de Calígula y de Claudio y el fin de las acuñaciones ciudadanas en Occidente’. *Salvdie* 2, 2001-2002, pp. 213-236.

⁴⁰¹ Suet. *Cal.* 15.

⁴⁰² Dion 59.7.

aquel que, en la mentalidad aristocrática romana de la época, resultaba legitimador del poder: el de su bisabuelo Augusto César⁴⁰³.

Al promover el criterio dinástico como base ideológica de acceso al poder, no solo fortalecía su posición como príncipe, sino que además, excluía de la púrpura a cualquier miembro de la *nobilitas, capax imperi*, ajeno a la *Domus Augusta*. Por otro lado, gracias en parte a estas políticas, la asunción de Cayo también supuso el ascenso de muchos miembros de su círculo íntimo, particularmente de la *Domus* y aquellos asociados a ésta por distintas vías, a quienes Tiberio había postergado los honores correspondientes. Su abuela Antonia, su tío Claudio, sus hermanas y cuñados y otros *amici* personales, fueron beneficiados:

“Hizo conceder a su abuela Antonia, por un solo senadoconsulto, todos los honores que se habían otorgado en diferentes tiempos a Livia, esposa de Augusto. Tomó por colega en el consulado a Claudio su tío paterno (considerado imbécil por la generalidad), que era todavía simple caballero romano. Adoptó a su primo Tiberio (Gemelo) el día en que éste vistió la toga viril, y le dio el título de ‘princeps iuventutis’. Por lo que toca a sus hermanas, quiso que se añadiese esta fórmula a todos los juramentos: Ni a mí mismo ni a mis hijas amaré tanto como a Cayo y a sus hermanas⁴⁰⁴: y en las comunicaciones de los cónsules: Por la felicidad y prosperidad de C. César y de sus hermanas” (Suet. Calígula 15)⁴⁰⁵.

⁴⁰³ “Todos estos eventos indican el comienzo de un gobierno a la manera de Augusto, en contraste con los últimos años del principado de Tiberio: todo el Imperio estaba en efervescencia y en la creencia de que se retornaba a la edad de oro” (Ceaucescu, P., ‘Caligula et le legs d’Auguste’, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 22, 1973, 270). Véase también: Winterling, A., *op.cit.*, 53 y ss.

⁴⁰⁴ En esta época fueron acuñados en Roma sestercios de cobre con la imagen y títulos de Calígula en el anverso y sus tres hermanas representadas como la *Securitas* (Agripina), la *Concordia* (Drusila) y la *Fortuna* (Julia Livila) (Nony, D., *op.cit.*, 181; Sutherland, D., *op.cit.*, 110).

⁴⁰⁵ En este punto, el 27 de Septiembre del 37 el Senado vuelve a ofrecerle el título de *pater patriae* (honor que parecería desmesurado si tenemos en cuenta la edad de Cayo) que él había rechazado (*refutatio*) en marzo-abril. Probablemente, dicho rechazo se había hecho a instancias de su abuela Antonia, quien había fallecido en mayo de ese mismo año.

Atendiendo a estas nuevas realidades, que la sola asunción de Calígula provocó en la cima del poder, el biógrafo Aloys Winterling, se preguntaba con muchísima percepción cómo se configuraría, en el seno de la corte, la relación de este grupo con aquel que el nuevo principado heredaba de la época de Tiberio⁴⁰⁶.

Enfermedad y consecuencias políticas

(Otoño 37 – Fines 38/Principios 39)

A fines de Septiembre, principios de Octubre del 37, Calígula caía peligrosamente enfermo⁴⁰⁷. El hecho, a menos de cumplirse un año del nuevo principado, tuvo dramáticas consecuencias en el seno de la corte imperial debido a la crisis de autoridad que supuso⁴⁰⁸ y cómo ésta se manifestó en el carácter mismo del poder imperial. Recuperado Calígula y en el espacio de unos meses (octubre del 37 a mayo del 38), Gemelo, Silano y Macro fueron, aparentemente en este orden, denigrados

⁴⁰⁶ Winterling, A., *op.cit.*, 60.

⁴⁰⁷ De acuerdo con Filón, Calígula “en el octavo mes fue presa de una grave enfermedad” (Filón *Leg.* 2.14). Véase también: Suet. *Cal.* 14; Dion 59.8.1. Robert S. Katz, sostiene que podría haber sido un colapso de hipertiroidismo, lo cual explicaría una serie de síntomas de comportamiento posteriores como su agitación constante, hiperquinesis, falta de sueño y su apetito insaciable (‘The illness of Caligula’, *The Classical World* 65, 1972, pp. 223-225; ‘Caligula’s illness again’, *The Classical World* 70, 1977, p. 451). El argumento de Katz fue discutido por M.Gwyn Morgan (‘Caligula’s illness again’, *The Classical World* 66, 1973, pp. 327-329; ‘Once again Caligula’s illness’, *The Classical World* 70, 1977, pp. 452-453). Siguiendo el testimonio de Filón de Alejandría (*Leg.* 2.14; 3.19-22), algunas veces se ha visto en este acontecimiento la raíz de la supuesta demencia Calígula y su giro hacia una política extravagante y sanguinaria. Como si hubiera sido ésta la causa de un cambio de personalidad tan profundo que hubiera trastocado completamente la política imperial. Lejos de entenderlo como un catalizador hacia el desequilibrio mental de Calígula, es evidente que el hecho tuvo consecuencias políticas dramáticas, sobre todo en el seno de la corte imperial. Pues dramática fue también la crisis de autoridad que supuso, tal como lo demuestra la aflicción generalizada que atestiguan las fuentes.

⁴⁰⁸ De acuerdo con Filón (*Leg.* 15-19) “Ante la noticia la gente interrumpió los deleites de la vida y vivía horas de tristeza; y todas las moradas y ciudades vivían horas de ansiedad y abatimiento (...) Porque todas las partes del mundo habitado enfermaron al igual que Cayo, soportando una enfermedad más penosa aún que la que se había hecho presa de él, pues esta era un enfermedad corporal solamente, mientras aquella era total y de todas las partes, afectando el vigor del alma, la paz, las esperanzas, y la participación y disfrute de los bienes. Reflexionaban, en efecto, sobre el número y la magnitud de los males que engendra la falta de autoridad: hambre, guerra, devastaciones...”. Según Suetonio (*Cal.* 14), “el pueblo en masa pasó la noche alrededor de su Casa, y hubo romanos que, por su restablecimiento, hicieron voto de combatir en la arena y de inmolarsse a los dioses como víctimas expiatorias”.

y ejecutados⁴⁰⁹. Acerca de las razones, Dion Casio parece dar la clave cuando afirma que “Tiberio (Gemelo) pereció bajo la sospecha de haber esperado su chance de acceder a la púrpura a partir de la enfermedad del emperador”⁴¹⁰. Aparentemente, los especialistas parecen concordar en que tanto Macro como Silano, ante la crisis que supuso la enfermedad de Cayo prepararon la sucesión del *princeps iuventutis*⁴¹¹. “En la medida que la enfermedad de Calígula, en otoño del 37, había planteado de manera brusca y permanente el problema de la sucesión imperial, es más fácil entender la razón de que los contemporáneos hablaran de una modificación repentina de la personalidad del príncipe: Calígula descubrió que en su entorno buscaban una solución de sustitución, que pareciera sencilla, y el príncipe mandó hacer desaparecer a sus dos principales consejeros, el senador Julio Silano, su suegro, y el caballero Macro, su prefecto del pretorio, así como los que podrían ser beneficiados de su desaparición, su hijo adoptivo y primo Gemelo”⁴¹².

Por otra parte, el ascenso de Gemelo con seguridad hubiera significado la caída de un importante grupo de poder en el seno de la *domus*, es decir, de aquél que justamente alcanzó su cenit en el entorno de Cayo tras la caída de Gemelo, Macro y Silano: sus hermanas, Drusila (favorita de Cayo), Agripina La Menor y Julia Livila, y sus respectivos maridos (Emilio Lépidio, esposo de Drusila⁴¹³; Domicio Ahenobardo,

⁴⁰⁹ Filón *Leg.* 75. Tras haber adoptado a Gemelo, Calígula seguramente lo hizo ejecutar en virtud de su *patria potestas*, según confirma Filón (*Leg.* 26-28) realizando una observación sobre las costumbres romanas. Macro, fue nombrado primero prefecto de Egipto, quedando nuevamente la guardia pretoriana con dos prefectos como en la época de Augusto, antes de ser enviado a Egipto fue acusado y condenado (Filón, *Leg.* 57 y ss.). Finalmente, primero le fue quitado a Silano el derecho de votar en primer lugar en el Senado (Dion 59.8.4-6) y luego fue obligado a suicidarse (Suet. *Cal.* 23). Aparentemente, en los 3 casos fueron utilizadas como excusas falsas acusaciones por traición (Suet. *Cal.* 23; Filón, *Leg.* 59).

⁴¹⁰ Dion 59.8.2.

⁴¹¹ Nony, D., *op.cit.*, 197 y ss.; Winterling, *op.cit.*, 61.

⁴¹² Nony, D. *op.cit.*, 14. Según conjetura Daniel Nony, sobre el “suicidio provocado por el ex prefecto del pretorio Macro, quizá la pista «egipcia» proporcione un elemento de comprensión. En efecto, en las pseudo *Actas de los mártires de Alejandría*, panfleto griego dirigido contra el emperador Claudio, protector del rey judío Agripa, el gimnasiarca Isidoro, un importante personaje, es acusado por el propio emperador Claudio de haber provocado con una denuncia la pérdida de Macro; Isidoro tenía como cómplice a Lampon, escribano del tribunal del prefecto de Egipto, y los dos trataron de hacer un complot contra el gobernador de Egipto Aulo Avilio Flaco, tal como lo cuenta Filón de Alejandría en *In Flaccum*” (Idem, 14).

⁴¹³ Esta se había separado de Lucio Casio Longino (matrimonio arreglado por Tiberio César) para casarse con Marco Emilio Lépidio (probablemente a instancias de Cayo, quien lo tenía como favorito suyo: Dion 59.11.1). Véase: Winterling, *op.cit.*, 60.

esposo de Agripina; Marco Vinicio, esposo de Julia Livila) con su red de amistades. Probablemente, persuadido y apoyado por este sector cortesano, Calígula provocó sistemáticamente la caída de dichos tres varones, la cual fue rápidamente justificada ante la opinión pública por razones de autoridad si seguimos el testimonio provincial de Filón⁴¹⁴. El casamiento con Livia/Cornelia Orestila (fines del 37 – principios del 38), evidentemente tenía como objeto el reaseguro de una sucesión dentro de su línea directa⁴¹⁵. El clímax de este grupo de poder se materializó con la *consecratio* de Drusila, la amada hermana de Calígula cuya muerte, acaeció al promediar el año 38. Se le votó que fuera declarada inmortal y se le rindiera culto en un templo particular y a través de un colegio de veinte sacerdotes recibiendo el nombre de Panthea⁴¹⁶. Más allá de las circunstancias ideológicas que sin duda rodearon dicho acontecimiento que analizaremos más adelante, y del fuerte golpe que pudo haber significado para Calígula, éste puso de relieve la consagración del poder político de este sector. Por primera vez, semejantes honores eran públicamente votados a un miembro fallecido de la *Domus* que no sea el mismo emperador.

Las medidas políticas tomadas a lo largo del año 38 iban a tener en cuenta este nuevo contexto cortesano. Al comenzar la narración del año 38, Dion Casio afirma que “los siguientes buenos y valiosos actos fueron llevados a cabo por Cayo”⁴¹⁷. Algunos de éstos buscaron “buena prensa” en la aristocracia senatorial: excluyó a Tiberio del juramento anual, restituyó obras históricas prohibidas de talante senatorial y antimonárquico, hizo publicar nuevamente las cuentas imperiales (*rationes imperii*), limitó la posibilidad de apelación judicial a su persona revalorizando el rol del Senado⁴¹⁸. Otras directamente se orientaron a ganar el favor de la aristocracia ecuestre, en particular, la ampliación de su base a nuevos grupos municipales italianos y el ascenso de varios *equites* al *ordo* senatorial, favoreciendo la tendencia de movilidad

⁴¹⁴ Filón *Leg.* 67 y ss.

⁴¹⁵ Aunque éste no fue tampoco duradero, debido a una acusación de adulterio contra Orestila (Dion 59.8.7-8).

⁴¹⁶ Dion 59.11.3-5.

⁴¹⁷ Dion 59.9.4.

⁴¹⁸ Suet. *Cal.* 16.

social que se venía dando desde la época de Augusto⁴¹⁹. También se granjeó aún más popularidad entre el *multitudo* al devolver la elección de los magistrados a los comicios (aunque luego tuvo que deshacer esta medida debido al desinterés y la dificultad de reunirlos), reduciendo impuestos aumentados por Tiberio⁴²⁰ y aumentando la cantidad y calidad de juegos gladiatorios y espectáculos de todo tipo⁴²¹.

Todas estas medidas se corresponderían con la afirmación de Josefo según la cual “Cayo, durante los dos primeros años, gobernó con gran elevación de ánimo, y por su moderación y benevolencia se ganó la simpatía de romanos y súbditos”⁴²². Afirmación y hechos que rechazan de plano, pese a los esfuerzos de los historiadores de la antigüedad, cualquier tendencia a considerar a Calígula como un individuo demente e inadaptado. De hecho, como bien aprecia Aloys Winterling, estas medidas, “paralelas a la eliminación de Gemelo, de sus partidarios y de aquellas dos cabezas rectoras de los tiempos de Tiberio, fueron, por tanto, prudentes y hábiles. Atendían a los intereses de la aristocracia senatorial, del orden ecuestre, de la capa alta de la población de las provincias y del pueblo de la ciudad de Roma, pero servían igualmente, para fortalecer la posición del propio emperador”⁴²³. Pero en el seno de la sociedad cortesana de la época, ¿cómo impactaron dichos movimientos? Mientras Macro y Silano tenían una posición dominante dentro de la corte, su *potentia* no era fácil de ignorar por parte de Calígula y otros cortesanos. Su desaparición, debió haber significado un drástico cambio de posición para aquellos que estaban ligados al emperador a través de la mediación de estos personajes.

Liberado de la influencia de Macro y Silano, y a continuación de aquellas medidas tomadas en el año 38 “para satisfacción de todos”, Dion Casio (59.10.1-7) cataloga una serie de acciones emprendidas “en contra de todos”:

⁴¹⁹ Dion 59.9.5

⁴²⁰ Dion 59.9.6-7.

⁴²¹ Suet. *Cal.* 18.

⁴²² Jos. *AJ* 18.7.2.

⁴²³ Winterling, A., *op.cit.*, 68.

*“Hizo que fueran muchos los que **lucharon como gladiadores (...)** **Pidió permiso al Senado** para hacerlo, de modo que pudiera acometer todo cuanto quisiera aunque estuviera fuera de la ley. Mató así a mucha gente entre los que se encontraban **26 caballeros...** Pero lo más terrible no era el número de los que encontraron así la muerte, lo que ya era terrible, sino la **extraordinaria alegría con la que recibía aquellas muertes** y su deseo insaciable por ver la sangre derramada (...) Obligó a uno de los caballeros de mayor nobleza a luchar como gladiador **bajo la acusación de haber insultado a su madre Agripina.** Pero como el caballero resultó vencedor lo entregó a sus acusadores para que lo mataran (...) A consecuencia de todo esto le reprocharon tanto los gastos como los crímenes, así como el que obligara a Macro y a Enia (esposa de Macro y amante de Cayo) a suicidarse, sin acordarse del amor de ella ni de los favores de él, con los que, entre otras cosas, se sirvió para hacerse, él solo, con el poder. Y aunque lo había puesto al frente de Egipto, lo mezcló en un escándalo en el que él mismo llevaba la peor parte. Y así presentó contra él, entre otras acusaciones, también la de prostitución. **Desde entonces** otros muchos fueron asesinados, algunos tras dictarse condena pero incluso otros antes de que se dictara sentencia. **La excusa era que sus progenitores, sus hermanos y algunas personas habían muerto por la acción de los acusados, aunque la causa real era su patrimonio**”.*

El análisis detenido de este atiborrado fragmento de Dion nos ofrece algunas pistas de lo sucedido en la segunda mitad de ese año 38. De hecho podríamos interpretarlo de la siguiente manera: tras la muerte de Macro, Cayo, apoyado por su círculo íntimo, se sintió lo suficientemente fuerte para iniciar un embate sobre cierto sector de la aristocracia romana que, evidentemente, se encontraba bajo el ala del ex prefecto del pretorio. En la medida de lo posible, estas acciones se llevaron a cabo dentro de los canales legales y judiciales correspondientes, no obstante tenían un claro objetivo político: si nos dejamos llevar por las “excusas” que alega Dion, Calígula accionó concretamente contra aquel sector que en tiempos de Tiberio y por instrucción

de Sejano habían procedido a la persecución de la Casa de Germánico. Tras la caída de este prefecto, la persecución contra sus *amici* fue grande, no obstante, muchos, probablemente los más ricos y poderosos, sobrevivieron, lo cual explicaría los anuncios de Cayo en su primer discurso al Senado (Cfr. pág. 125). Una de las víctimas de los procesos que siguieron al suicidio de Macro, fue la de su lugarteniente el *equite* Avilio Flaco, quien gracias a los servicios comportados a Sejano en su avance contra Agripina La Mayor y sus asociados, alcanzó la prefectura del pretorio⁴²⁴.

La sociedad aristocrática podía haber tolerado, tal vez, una persecución en tal sentido. De hecho bajo Tiberio ya lo había hecho. Lo intolerable, la nota que agregaba el joven Cayo, era el rebajamiento social y el golpe al criterio aristocrático. Pues ya sea en orden a satisfacer sus particulares anhelos de venganza o neutralizar a un sector que por su pasado reciente consideraría hostil a su persona, Cayo avasalló, obligando a los caballeros a luchar en la arena como gladiadores (esclavos), la *dignitas* aristocrática. Esto pudo haber provocado una suerte de solidaridad ideológica en el todo el cuerpo aristocrático, independientemente de la justicia o no de las condenas individuales. Tras haber sido juzgado y encontrado culpable, un ciudadano aristocrático podía ser condenado incluso a muerte de acuerdo con el crimen, pero su posición lo eximía de ciertos tipos de penas⁴²⁵. Los combates gladiatorios eran unas de ellas. Por otra parte, aquí se aprecia con claridad como Dion, y probablemente las fuentes por él consultadas, utilizaron estos acontecimientos en orden a destacar dos aspectos de la personalidad de Calígula que se corresponden con el prototipo del tirano en el paradigma clásico: la crueldad y la tendencia confiscatoria. Pero como podemos observar ambos aspectos son consecuencia del contexto político en el que, tanto Cayo como sus contemporáneos se encontraban.

⁴²⁴ El destierro (año 38) y posterior ejecución (año 39), de Flaco se puede ver en el libelo de Filón de Alejandría, *In Flaccum*, 108-191.

⁴²⁵ “Mientras más alto era el rango, menor era la severidad de la pena a la que el reo se veía sometido. Dos amplios términos legales, *humiliores* y *honestiores*, eventualmente dividían la sociedad formalmente para un apropiado tratamiento del juez. Cada uno estaba, a su vez, subdividido. Estas más finas distinciones servían al juez para medir a las personas que tenía adelante: entre los muchos acusados que tenía un hombre, él debía dejar al “mejor” que proceda en el caso, aquél que poseía una ventaja en *dignitas* (Dig. 48.2.16). Entre muchos testigos, debía dar más credibilidad al superior en *dignitas* (Dig. 22.5.3.1)” (Mac Mullen, R., ‘Personal power in the Roman Empire’, *The American Journal of Philology* 107, 1986, 515).

Conspiraciones y giro autocrático

(Años 39 y 40)

El año 39 iba a ser determinante en el giro autocrático del emperador. Las causas, que las fuentes se ocupan de distorsionar con un anecdotario desorganizado de eventos sin conexión certera entre sí, debemos buscarlas en la naturaleza misma del poder imperial. Al respecto, con extraordinaria lucidez ya en el siglo XIX el maestro Gastón Boissier se refería justamente a ésta de la siguiente manera:

“Si el poder del emperador no era por completo ilimitado, estaba, cuando menos, mal definido (...) Esa autoridad vaga y mal definida, más poderosa por su oscuridad misma, paralizaba la acción de todos (...) De esta suerte, los vasallos como el señor, objeto de temores recíprocos, vivían entre sí en perenne estado de mutua desconfianza y de terrores mutuos. De tal estado de cosas procedieron las desgracias que durante siglos han afligido a Roma”⁴²⁶.

De hecho, las recurrentes conspiraciones de la aristocracia contra los emperadores era un problema estructural del Principado producto de las tensiones que provocó la introducción del nuevo régimen político con el orden social preexistente. Como bien afirma el historiador alemán, Fik Meijer, “nada tenía de extraño para los senadores hacer entender al emperador que su autoridad, aunque enorme, no era ilimitada y que sus poderes formales no estaban establecidos en lugar alguno. Los emperadores que iban muy lejos a los ojos de los aristócratas eran criticados. Mayormente dicha crítica moría luego de un tiempo, pero ocasionalmente el emperador entendía el mensaje de que mejor cuidara sus pasos”⁴²⁷. En relación al caso particular de Calígula, apenas comenzado el relato correspondiente al año 39, Dion Casio afirma que

⁴²⁶ Boissier, G., *La oposición bajo los Césares*. Buenos Aires, El Ateneo, 1944 (1era Edición en francés: 1875), 65-66.

⁴²⁷ Meijer, F., *Emperors don't die in bed*. New York, Routledge, 2004, p.3.

“en aquellos días y los siguientes, muchos varones de primer rango (*protoi*) murieron por condena judicial; de hecho muchos de los que habían sido liberados de prisión fueron condenados por aquellos motivos por los que Tiberio los había encarcelado. Y otros de menor rango, perecieron acabando como gladiadores. No había otra cosa que asesinatos”⁴²⁸. A continuación, Dion (59.16.2-4) pone en boca de Calígula un discurso en el Senado donde acusa a los senadores de hipocresía y adulación, y restituyó los juicios por lesa majestad⁴²⁹.

En una sugestiva interpretación de estos hechos, Aloys Winterling, realiza la siguiente consideración: “por la época en la que dejó su consulado, 30 de enero⁴³⁰, fue descubierta una conspiración contra Calígula en la que participa un amplio círculo de la aristocracia senatorial. Lo singular de esta conspiración era que las cabezas que la dirigían no se contaban entre los viejos enemigos de la familia de Germánico ni los antiguos partidarios de Gemelo, contra los cuales ya había procedido Calígula al salir de su enfermedad (...) Por tanto, no hay indicio alguno de que se tratase de un ajuste de cuentas anteriores. Además, habían sido hombres «primer rango», es decir miembros de la clase consular, quienes iniciaron la conspiración. Se trataba, pues, de personas hacia las cuales el emperador había mostrado hasta entonces –por mucho que les pueda haber desagradado su apasionamiento en el circo y sus despilfarros, o les pareciera peligrosos para ellos sus planes de conquista- una actitud, en conjunto leal y complaciente”⁴³¹.

Sin embargo, algunos elementos podrían poner en duda esta consideración. En particular, el hecho que, a diferencia de lo planteado por Winterling, tanto Cayo Calvisio Sabino (gobernador de Panonia desde el 36), Domicio Afer y Lucio Aneo Séneca, fueron algunos de los aristócratas acusados “por aquellas fechas” según el

⁴²⁸ Dion 59.13.2-3.

⁴²⁹ Dion 59.16.2-4. De hecho, Calígula nunca habría abolido las leyes de *maiestas*, sino que ahora simplemente las re-actualizaba (Keaveney, A. & Madden, J.A., ‘The crimen *maiestatis* under Calígula: the evidence of Dio Cassius’, *The Classical Quarterly* 48, 1998, 320).

⁴³⁰ Calígula asumió su segundo consulado en enero del 39, tomando por colega a Lucio Apronio. A los 30 días dejó el cargo reemplazándolo Sanquinio Máximo (Dion 59.13.2).

⁴³¹ Winterling, A., *op.cit.*, 91.

testimonio de Dion⁴³². Los tres habían formado parte del “partido” de Sejano en tiempos de Tiberio. En el caso de Sabino, en el 32 fue sometido a proceso de *maiestas* por su amistad con Sejano⁴³³. Afer, por su parte, fue uno de los *delatores* de Sejano contra el círculo de Agripina⁴³⁴. De Séneca solo podemos afirmar que su familia accedió a una importante carrera política en Roma debido a la *gratia* del ex prefecto⁴³⁵. De hecho, en el discurso que en este tiempo Calígula discurre en el Senado asumiendo una posición de explícita confrontación hacia éste cuerpo, y que Dion transcribe parcialmente, los acusa de haber matado a Sejano, luego de haberlo honrado y adulado. Según Suetonio, en este mismo discurso los habría llamado *Seiani clientes* y delatores de su madre y hermanos, y les mostró los documentos que probaban sus acusaciones y que supuestamente en la amnistía general de marzo-abril del 37 había quemado⁴³⁶. Tras esto, restauró los juicios por lesa majestad⁴³⁷. En este sentido podríamos decir que simplemente agudizó el proceso de neutralización y persecución contra dicho sector aristocrático fuertemente asociado al *aula Caesaris*, que subió al poder con Sejano, y luego de ser purgado tras su caída, se puso bajo el ala del recientemente caído Macro.

Como sea, los meses siguientes iban a ser testigos de la reacción de la aristocracia, o al menos de un importante sector dentro de ésta, a estas acciones del joven emperador. Siguiendo el testimonio de Dion Casio, único autor que nos brinda un testimonio cronológico, en septiembre, Calígula depuso a los dos cónsules en funciones⁴³⁸ tras romperles las fasces bajo la excusa de no haber celebrado su cumpleaños (31 de Agosto) y haber conmemorado la victoria de su bisabuelo Augusto sobre su otro bisabuelo Marco Antonio (2 y 3 de Septiembre). A continuación, según

⁴³² Sabino se vio obligado a suicidarse junto a su mujer. Afer y Séneca fueron acusados y perdonados por la *gratia* de ciertos cortesanos que gozaban en ese momento del favor imperial. Aparte de ellos, Junio Prisco y Ticio Rufo, cuyas biografías desconocemos, también fueron acusados y condenados. (Dion 59.18-19).

⁴³³ Tac. *An.* 6.9.

⁴³⁴ Fue el acusador de su prima, Claudia Pulcra. Tac. *An.* 4.52.

⁴³⁵ Griffin, M.T., *op.cit.*, 47-59.

⁴³⁶ Dion 59.16.2-7; Suet. *Cal.* 30.

⁴³⁷ Dion 59.16.8.

⁴³⁸ En enero del 39, el consulado Calígula lo comparte con Lucio Apronio. Un mes después, Calígula promueve a Sanquinio Máximo (*praefectus urbi*) para que ocupe su lugar y permite a Apronio continuar en el cargo por seis meses (Dion 59.13.2). Luego sabemos por Dion que Cneo Domicio Córulo (¿julio del 39?) asume el consulado (¿por Apronio?) (Dion 59.15.5).

afirma Dion, Cayo “eligió a Domicio (Afer, a quien había perdonado anteriormente)”⁴³⁹ y, según confirmaría una inscripción pompeyana, a Aulo Didio Galo como su colega⁴⁴⁰. Paralelamente a estos hechos, desterraba al orador Carrinas Segundo por haber pronunciado un discurso contra los tiranos en un gimnasio y dividía la provincia pública de África tras ser asignada por sorteo a Lucio Pisón (procónsul), apuntando a un *legatus* las legiones allí acantonadas⁴⁴¹. Luego marchó a las Galias/Germania “sin previo aviso” y “mandó a matar a algunas personas con la excusa de que estaban organizando una revuelta y a otras, por conspiración”⁴⁴². Entre los condenados en este momento:

*“Mató a **Léntulo Getúlico**, quien gozaba de la mejor reputación en todos los aspectos de su vida y había sido *legatus* de Germania (Superior) durante diez años (antiguo *amicus* de Sejano que había sobrevivido a la persecución de Tiberio⁴⁴³), porque tenía buena relación con los soldados. Hizo matar también a aquel famoso **Lépido**, su amante y favorito, el marido de Drusila, el que había mantenido relaciones, en compañía del propio emperador, con las hermanas de Cayo, Agripina y Julia. A Lépido le había permitido concurrir a las magistraturas cinco años antes de lo fijado por la ley y de él había dicho que lo dejaría como su sucesor en el imperio. Tras aquel asesinato regaló a los soldados dinero, como si hubiese derrotado a alguno de sus enemigos. Además envió a Roma tres puñales como ofrenda a Marte Vengador. Desterró **a sus hermanas** a las islas Pontinas por haber mantenido relaciones con Lépido, después de haberlas acusado por escrito ante el Senado de constantes acciones impías y libertinas (...) prohibió que se volviera a conceder honor alguno a ninguno de sus parientes” (Dion 59.22.5-8).*

⁴³⁹ Dion 59.20.3.

⁴⁴⁰ Barrett, *op.cit.*, 97. Según Dion (59.20.3), Afer habría asumido como colega del Calígula.

⁴⁴¹ Dion 59.20.6-7.

⁴⁴² Dion 59.21.2-5.

⁴⁴³ Tac. *An.* 6.30.

Pese a la renuencia de Dion de afirmar de manera explícita la causa última de todas estas acciones, la misma sale a la luz rápidamente. En el verano del año 39 y los meses que siguieron, Calígula descubrió una mega-conspiración para atentar contra su vida que habría involucrado a importantes nombres de la aristocracia, *amici Caesaris*, como los cónsules electos, al comandante de las legiones de Germania, Getúlico, e incluso al círculo más íntimo del emperador dentro de la corte: su cuñado Lépido y sus hermanas Agripina y Julia Livila. Esta conspiración, también es deliberadamente omitida por Suetonio en su *Vida de Calígula*, pero este mismo autor comprueba su existencia al mencionarla en su *Vida de Claudio*⁴⁴⁴. Por otro lado, el clima de hostilidad ideológica y política que suponen tanto la destrucción de las fasces de los cónsules destituidos, el destierro de Carrinas Segundo y la cooptación de los cuerpos militares acantonados en África⁴⁴⁵, bien pueden confirmar la existencia de la conspiración. En el caso de Getúlico, en tanto *amicus* y ex consuegro de Sejano, su participación debió haber estado motivada por la progresiva persecución que estaba llevando a cabo hacia aquel sector de la aristocracia al cual él pertenecía. Él mismo, en época de Tiberio, había sido colega en el consulado junto al anteriormente condenado Calvisio Sabino⁴⁴⁶. Por otro lado, Séneca, también acusado en estas fechas, declara tiempo después haber sido amigo de Getúlico⁴⁴⁷. En el caso de Lépido y las hermanas de Cayo, podría reconocerse la ambición de usurpar el poder imperial, teniendo en cuenta que al primero el mismo emperador lo había postulado, según el testimonio del Dion, para una posible sucesión, mientras que su hermana Agripina, ya había dado a luz a quien iba a ser en un futuro el emperador Nerón. En virtud de ello habría prohibido “que se volviera a conceder honor alguno a ninguno de sus parientes”. El casamiento del emperador con Cesonia, quien estaba encinta faltando apenas un mes para dar a luz, concertado por esta época, tendría como objetivo resolver rápidamente la cuestión dinástica.

⁴⁴⁴ Suetonio afirma sobre Claudio que “cuando se descubrió la conjuración de Lépido y Getúlico, fue enviado a Germania junto a otros embajadores para felicitar al emperador” (*Clau.* 9).

⁴⁴⁵ En esta misma línea de acción podemos encuadrar la ejecución del rey de Numidia, Ptolomeo II (1a.C. – 40 d.C., hijo de Juba II y Cleopatra Selene II) y la consecuente anexión de su reino como la provincia de Mauretania (Dion 59.25.1; Suet. *Cal.* 26.1 y 35.1). Véase también: Gozalbes Cravioto, E., ‘El final del rey Ptolomeo de las Mauretaniae’, *Gerión* 23, 2005, pp. 189-204.

⁴⁴⁶ Tac. *An.* 4.46. Probablemente eran cuñados a través de la esposa de éste (Cornelia).

⁴⁴⁷ Séneca, *Cuestiones Naturales*, 4.Prefacio.

En Lyon, Calígula tomó posesión de su tercer consulado. Todo el invierno y prácticamente toda la primavera del año 40, permaneció en el norte⁴⁴⁸. A su vuelta a Roma y hasta su muerte, entre agosto del 40 y enero del 41, se vivió un clima de hostilidad que se materializó primero con la conspiración de Sexto Papinio, joven de familia consular, y Betilieno Baso, su cuestor, quienes murieron sumariamente tras ser descubiertos⁴⁴⁹. Finalmente, el 24 de enero del 41, un nuevo complot iba a alcanzar, como aquél de Lépido y Getúlico, al seno mismo de la corte imperial, pero esta vez iba a poner fin con la vida del emperador⁴⁵⁰. Como bien afirma, Victoria Emma Pagán, “la conspiración implica una particularmente peligrosa crisis de legitimidad”⁴⁵¹. Por lo tanto, y como veremos a continuación, este clima conspirativo contra el joven emperador iba a tener como consecuencia inmediata un cambio definitivo en su relación con la aristocracia por un lado, y una modificación drástica en la dinámica de la corte y su composición por el otro. Asimismo, en paralelo a estos cambios de orden político, Calígula expandiría una nueva concepción de su propio poder, probablemente en orden a afirmar su legitimidad, que tendría una importante concomitancia en la visión que a posteriori se desarrolló sobre su principado entre los miembros de la elite del Imperio a lo largo de los siglos I-III.

⁴⁴⁸ En este momento se situarían una serie de preparativos que habría llevado a cabo Calígula con el objeto de invadir Bretaña y, que por razones que desconocemos y que las fuentes se ocupan de oscurecer aún más con un anecdótico incoherente (Dion 59.25.2-3; Suet. *Cal.* 44-45), habría abortado. Un buen resumen de los trabajos que han tratado de dilucidar la cuestión, sin llegar aparentemente a ningún sitio en común, se puede apreciar en la nota 127, de la edición de Juan Manuel Cortés Copete de Dion Casio; *Historia Romana. Libros L-LX*. Madrid, Gredos, 2011.

⁴⁴⁹ Dion 59.25.5^a-7 (Véase también nota 131, edición de Juan Manuel Cortés Copete); Sen. *Ira.* 3.18.2-3; Suet. *Cal.* 26.3.

⁴⁵⁰ Dion 59.29; Suet. *Cal.* 56 y ss.; Jos. *AJ* 19.1 y ss.

⁴⁵¹ Pagán, *op.cit.*, 5.

Capítulo V: Cayo Calígula: del ‘civilis princeps’ al ‘superbus’ autócrata

Una primera lectura de las fuentes literarias que se refieren al principado de Calígula, permitiría rápidamente comprobar que, a partir de un determinado momento, el nuevo *princeps* llevó a cabo un cambio radical de la política imperial tradicional. Este cambio, se manifestó principalmente en una modificación sustancial de la relación entre el emperador y la aristocracia romana, asociada al *aula Caesaris* a través de los *amici*, representada políticamente por las instituciones tradicionales, y amparada socialmente por el derecho preexistente. Augusto y Tiberio, en términos generales gobernaron de acuerdo al patrón de conductas que comportaba la *civilitas*, lo cual implicaba mantener a los aristócratas en una posición de honor en el corte, respetar la *maiestas* de las instituciones y garantizar sus privilegios sociales.

A diferencia de sus antecesores, el joven Cayo abandonó progresivamente el comportamiento y las formas de trato con dicho grupo (o al menos una parte importante de él). En la medida de sus posibilidades, procuró marginarlo de la dirección del estado e incluso, según se puede apreciar en las fuentes, lo sometió a la humillación social y a la persecución física cuando lo creyó necesario. De esta manera, Calígula desligaba al poder imperial de su “fachada” republicana y ostentaba su verdadero carácter autocrático, lo cual provocó drásticas consecuencias en el orden socio-político e ideológico. Pese a las grandes divergencias que ha generado su figura entre los académicos, este estilo autocrático de ejercer el poder, ha sido una característica esencial de Calígula que, condenada por unos o justificada por otros, nadie se ha atrevido contradecir. La discusión sale a la luz cuando se intentan determinar las posibles razones que motivaron su autoritaria manera de gobernar, así como también el carácter de ésta y sus consecuencias.

Tras el proceso conspirativo que atentó contra su vida en el año 39, esta característica de la forma de gobernar de Cayo comenzó a manifestarse con mayor

fuerza. A principios del año 40, de campaña en las Galias y tras reprimir el poderoso complot de Lépido y Getúlico que involucró a gran cantidad de romanos de primer rango (incluidos los cónsules en ejercicio) e incluso del círculo íntimo del emperador, recibió una embajada senatorial. Según Suetonio (*Cal.* 49.1):

*“Cuando los emisarios del Senado fueron a suplicarle que apresurara su regreso, exclamó: «Iré, sí, iré, y ésta conmigo», golpeando la empuñadura de la espada que llevaba ceñida. Añadió que sólo volvía para los que lo deseaban, para los caballeros y para el pueblo, pero que **los senadores no encontrarían en él ni ciudadano ni príncipe** (‘neque civem neque principem’)”*.

Esta expresión amenazadora que Suetonio atribuye a Calígula es profundamente significativa. Pues enfatiza así la profunda hostilidad que Calígula adoptó, a partir de este momento, contra gran parte de los senadores. La ignorancia socio-política de Calígula hacia ellos, se manifiesta aquí ingeniosa y explícitamente al anunciarles que ya no tendrían relación alguna con quien poseía el poder real del estado (el príncipe) y era, en última instancia, el garante de su prestigio y privilegio social. Por un lado, dicho comportamiento del emperador no podía tener otra consecuencia en el plano político que una mayor centralización en la toma de decisiones en su persona y la consecuente marginación de los senadores al respecto. Pero por otro lado, al anunciarles que, en tanto *amici Caesaris*, “no encontrarían en él, ni ciudadano ni príncipe”, Calígula marginaba, en principio verbalmente, a una importante parte de los senadores, de su órbita de patrocinio; y quebraba así la lógica que cimentaba dicha base de poder: beneficios (*beneficia*) por lealtad (*fides*).

La neutralización de la aristocracia

Aquél mismo proceso conspirativo del 39 fue el disparador de una nota determinante que caracterizó la relación de Calígula con los aristócratas: la pretensión de someterlos políticamente a su voluntad y neutralizar, así, a los elementos considerados hostiles. Para ello, el joven Cayo procedió, en primer lugar, a la humillación social. Al respecto, Aloys Winterling realizó un perspicaz análisis de las formas de comunicación entre este *princeps* y la aristocracia romana. Según el autor, tras la llamada “conspiración de los consulares”⁴⁵², Calígula “no hizo rodar cabezas arbitrariamente (como las fuentes parecen proferir), sino que, más bien, se ocupó del puesto de la aristocracia en el Senado, en sus relaciones de patronazgo y en su jerarquización, confrontándola con la verdad, desagradable, de la existencia de un Principado y la ambigüedad esencial de su propio comportamiento en las nuevas relaciones de poder. Obligó a la aristocracia a humillarse. La deshonoró a fuerza de cinismo y de una serie de actos simbólicos. La sumió en la impotencia y la expuso al ridículo”⁴⁵³.

Si nos dejamos llevar por las consideraciones de Winterling, según el cual “la degradación más dolorosa de la aristocracia, continúa el autor, tuvo lugar, sin duda en el contacto personal del emperador”⁴⁵⁴, se observaría que el ataque de Cayo principió fundamentalmente en aquellos *amici* que se encontraban *in aula* y eran considerados particularmente peligrosos para su seguridad. Al respecto, el escritor romano que nos ha dejado mayores testimonios fue Suetonio, quien afirmaba lo siguiente:

“Consintió que muchos de ellos (senadores-amici Caesaris), honrados con las primeras dignidades, corriesen a pie y con la toga junto a su carro por espacio de muchas millas, y que durante sus comidas permaneciesen de pie detrás de su lecho o a sus pies con una servilleta debajo del brazo” (Suet. Calígula 26.2).

⁴⁵² Según el autor, debido a la reacción de Calígula ante la aristocracia por estos años, ésta se habría llevado a cabo a principios del 39. Nosotros no estamos seguros de confirmar que tal conspiración existió efectivamente o si fue más bien una avanzada más de Cayo sobre el sector aristocrático que con anterioridad había apoyado a Sejano en las persecuciones contra su madre y hermanos. Como sea, las consecuencias, que es lo que nos importa aquí, es justamente aquello que podemos detectar en las fuentes.

⁴⁵³ Winterling, A., *op.cit.*, 100.

⁴⁵⁴ *Idem*, 132.

Esta actitud contrastaba absolutamente con la que mantuvo siempre Tiberio en relación a la *maiestas* de los senadores y magistrados. Tiberio, llevando a cabo en este aspecto una política incluso menos virulenta que el propio Augusto,

“habiéndose dado algunos decretos contra su parecer, no se quejo siquiera (...) Estaba tan firmemente cimentada la autoridad de los cónsules, que los embajadores de África acudieron a ellos en queja de César (Tiberio), (...), porque no resolvía sobre su petición. Debe notarse también que se levantaba siempre ante los cónsules y se apartaba para dejarles paso” (Suet. Tiberio 31)⁴⁵⁵.

Calígula, por su parte y con marcado contraste, en el discurso que, como hemos visto, discurrió ante los senadores a principios del 39, tras acusarlos de ser clientes de Sejano y *delatores* de su familia (citando supuestos consejos privados del propio Tiberio) declaraba:

“No demuestres afecto alguno ni cuidado por ninguno de ellos (los senadores). Dado que todos ellos te odian y rezan por tu muerte; y te asesinarán si pueden. No te detengas en considerar, por lo tanto, que actos tuyos los complacerán, ni te importe lo que digan, solamente busca

⁴⁵⁵ Tiberio hizo de su propia moderación, el respeto a la *maiestas* de las primeras instituciones republicanas (Senado y consulado) y a la *dignitas* particular de cada senador y magistrado en correspondencia con su rango, una verdadera política de estado (Suet. *Tib.* 26-31; Dión 57.7-12. Incluso, hizo de su *moderatio* una fuente más de propaganda numismática. Sutherland, 97 y ss.). No obstante ello, y pese a otorgar una amplia libertad de opinión y decisión al Senado en varios asuntos de estado, como las leyes suntuarias (Tac. *An.* 2.33 y 52-55. Para reducir la suntuosidad y lujuria que habían provocado entre las clases más ilustres de Roma, las enormes afluentes de dinero, riquezas y nuevas costumbres que día a día llegaban desde todos los lugares del Imperio. Este era un ámbito en el cual el estado se entrometía directamente en la costumbres particulares de los ciudadanos ricos que, a diferencia de lo que hubiera hecho Augusto en relación a este tipo de disposiciones, Tiberio prefirió no intervenir), de ninguna manera esto significó un aumento del poder de las instituciones tradicionales en detrimento de su propio poder. Pues al velar Tiberio por el correcto funcionamiento de las instituciones y del comportamiento de los senadores, équitos y magistrados, hace aparecer al príncipe como un protector de la República, pero en ello resulta fundamental que fuera él quien velara por tal cosa.

tu propio placer y seguridad; también serás honrado por ellos, tanto si lo desean o no” (Dion 59.16.5-6).

Con estas exhortaciones, Calígula enrostró a los senadores (o a un grupo entre estos) el hecho de haber, en un primer momento, colmado servilmente de honores a Tiberio y Sejano⁴⁵⁶, para luego comportarse contradictoriamente después de la muerte de ambos (condenando la memoria del primero y ratificando la ejecución del segundo). Winterling concluye que de esta manera, el joven Cayo dejaba al descubierto, la verdadera relación existente entre la aristocracia y el emperador: no más que adulación e hipocresía. Y de esta manera quebró las tradicionales formas de trato y comunicación entre la aristocracia romana y el *princeps*⁴⁵⁷. En consecuencia, Calígula abandonó la *comitas*, elemento sustancial del *civilis princeps* como pauta de comportamiento, y adoptó progresivamente la *humiliatio* como forma de dirigirse a los *primores*. Para ello recurrió a ciertos actos con un fuerte contenido simbólico cuya consecuencia no fue otra cosa rebajar explícita y públicamente la posición social de los aristócratas romanos.

Las fuentes atestiguan este proceder tanto en forma individual, atacando a aristócratas particulares, como en forma grupal golpeando la *dignitas* aristocrática en general. A Flavio Vespasiano, sabemos que, siendo edil, al ver furioso Calígula las calles llenas de barro, hizo a los soldados arrojarle fango sobre la toga, en una clara expresión denigratoria⁴⁵⁸. “Hizo azotar en su presencia y durante muchos días seguidos a quien tenía el cuidado de los juegos y las cacerías del Circo (*curatorem munerum ac venationum*), y no mandó matarle hasta no sentir el olor de su cerebro en putrefacción”⁴⁵⁹. Valerio Catulo, de familia consular, lo acusó posteriormente de “haberlo violado y lastimado en su juventud”⁴⁶⁰. Con este mismo criterio, a través de una disposición desconcertante incluso para un caballero como Suetonio, Calígula

⁴⁵⁶ Prefecto de la guardia pretoriana durante gran parte del principado de Tiberio (14-31).

⁴⁵⁷ Winterling, A., *op.cit.*, 94 y ss.

⁴⁵⁸ Dion 59.12.3; Suet. *Vesp.* 5. *Denigrare*: convertir a negro (Riddle, J.E. & Arnold, T.K., *English-Latin Lexicon*. New York, Haper & Brothers, 1864, 190).

⁴⁵⁹ Suet. *Cal.* 27.

⁴⁶⁰ Suet. *Cal.* 36.1.

“Prohibió a los romanos más nobles las antiguas distinciones de sus familias: a Torcuato, el collar; a Cincinato, el pelo rizado; a Cn. Pompeyo, que pertenecía a esta antigua familia, el nombre de Magnus” (Suet. *Cal.* 35.1).

Séneca, testigo directo del principado de Cayo, afirma que “a Sexto Papinio, de familia consular, a Betilinio Baso, su cuestor e hijo de un procurador, y a otros, tanto senadores como caballeros romanos, en un solo día los hizo azotar y torturar, no por un interrogatorio, sino por un antojo”⁴⁶¹. En este caso particular, el castigo a estos dos hombres, miembros de una conspiración que Séneca parece ocultar deliberadamente, no hubiera sido aquí escandaloso sino por el tipo de castigo que Cayo habría aplicado, análogo al que un amo utilizaba con un esclavo⁴⁶². Flavio Josefo, intelectual judío consciente de las costumbres romanas de la época Flavia (69-96), comentaba que hacia finales del principado de Cayo en los espectáculos teatrales,

“no había sitios especiales señalados para los senadores o los caballeros, todos se sentaban mezclados, los hombres con las mujeres, los esclavos con los hombres libres” (Jos. *AJ* 19.1.13).

Este hecho, que Suetonio confirma y de cuyas consecuencias (apretujones, disturbios, etc.) sostiene que Cayo “se complacía”⁴⁶³, demuestra cómo el *princeps* apuntó, desde una finalidad política, contra privilegios estamentales profundamente arraigados en la costumbre y tradición de la aristocracia⁴⁶⁴. Y no solamente los puso en parangón con los esclavos, sino que fue más allá, de acuerdo con el testimonio de las fuentes, hasta inclinarlos como si fueran animales:

⁴⁶¹ Sen. *Ira*. 3.18.3-4.

⁴⁶² Roller, M., *op.cit.*, 214 y ss.

⁴⁶³ Suet. *Cal.* 26.4.

⁴⁶⁴ La ocupación de asientos en los espectáculos, con escalonados niveles de espectadores, desde los senadores hasta las mujeres y los esclavos, “ha sido muchas veces utilizado como una metáfora de la ordenación jerárquica de la sociedad romana” (Kyle, D.G., *Spectacles of death in ancient Rome*. London, Routledge, 1998, 3). Según Erik Gunderson, los asientos en los espectáculos eran “un mapa ideológico de la estructura social del estado romano” (‘The ideology of the Arena’, *Classical Antiquity* 15, 1996, 125).

*“Condenó a las minas, a los trabajos de los caminos y a las fieras a gran número de **ciudadanos distinguidos**, después de haberlos señalado con el estigma. Los encerraba también en jaulas, en las cuales tenían que mantenerse en postura de cuadrúpedo, o bien mandaba aserrar por la mitad del cuerpo. No siempre disponía esto por causas graves; a unos, porque no habían quedado contentos en un espectáculo; a otros, porque nunca habían jurado por su numen” (Suet. Cal. 27).*

Si bien tal como hemos visto cuando analizamos el discurso de las fuentes, todos estos argumentos tienden a ser hiperbólicos, no por ello dejan de ser un testimonio de cómo sometió públicamente a muchos ilustres individuos a una vejación insultante para un ciudadano perteneciente a los primeros órdenes de la sociedad. En varios casos, las conspiraciones provocaron, sin dudas, una serie de persecuciones y ejecuciones dirigidas por Cayo que consagraron su pretensión de someter a la elite. Aunque definitivamente no es posible comprobar un proceso de ejecuciones a gran escala según sugieren (aunque sin constatar) los autores antiguos⁴⁶⁵, evidentemente, la persecución política de muchos *protoí* (aristócratas), fue para Calígula una efectiva herramienta para neutralizar a aquellos que consideraba potenciales opositores y conspiradores. Al respecto, desde el otro lado del Mediterráneo, refiriéndose a estos acontecimientos, Filón de Alejandría decía lo siguiente:

*“La cosa (es decir, la crueldad de Calígula) adquirió ya particular notoriedad en razón de los **sucesivos asesinatos de los hombres de mayor jerarquía**, al punto de que nadie dejaba de comentar estos impíos crímenes, si bien no abiertamente debido al temor, sino en cautelosos corrillos” (Filón, Leg. 66).*

Otro de los elementos que aparecía como desconcertante para los aristócratas que rodeaban al emperador, fue su progresiva rapacidad. Anteriormente, hemos observado cómo las fuentes malversaban las acciones de Calígula frente a la elite, pretendiendo

⁴⁶⁵ Barrett, A., 1989, 235; Winterling, A., *op.cit.*, 127.

reducir algunas de ellas como una simple consecuencia de su avidez por el dinero. En relación a la persecución que se llevó a cabo contra cierto sector del orden de los caballeros en el año 38 por haber procedido en las acusaciones contra su familia en tiempos de Tiberio, Dion Casio, afirma que “la causa real” de las ejecuciones y acusaciones era el “patrimonio” de los condenados⁴⁶⁶. No obstante ello, aunque tergiversado, evidentemente el hecho se funda en cierta realidad. Por diferentes medios, Calígula abuso de su posición para confiscar y expoliar a diversos miembros de la aristocracia romana en orden a menoscabarlos y aumentar sus propias riquezas. Según Suetonio (Cal. 38-39):

“Cuando hubo agotado los tesoros y se vio reducido a la pobreza, recurrió a la rapiña (...) Anulaba también los (legados) de los demás ciudadanos, cuando declaraba cualquiera que el testador había manifestado al morir deseos de que fuese el César su heredero. Dada de este modo la alarma, personas desconocidas le llamaron abiertamente a la sucesión con sus amigos, padres e hijos. Entonces decía que era ridículo vivir después de haberle nombrado heredero, y enviaba a la mayor parte de ellos pasteles envenenados” (...) “Hizo reunir un día lo sobrante del material de todos los espectáculos, y los hizo exponer y anunciar su venta en subastas; fijó él mismo los precios, y tanto los hizo subir, que algunos ciudadanos obligados a comprar, viéndose arruinados, se abrieron las venas. Es cosa sabida que viendo Aponio Saturnino⁴⁶⁷, que dormitaba en un barco, dijo al pregonero que aquel antiguo pretor le hacía señas con la cabeza de que continuaba pujando, y no cesó de subir el precio hasta que le hizo adjudicar sin saberlo él trece gladiadores en nueve millones de sestercios”.

A través de esta ingeniosa manipulación de la práctica aristocrática de testar en favor del emperador, que se había consolidado desde la época Augustal, y la extorsión

⁴⁶⁶ Dion 59.10.7.

⁴⁶⁷ ¿Futuro gobernador de Mesia en tiempos de Vitelio? Bunson, M., *Encyclopedia of Roman Empire...*, 490.

por medio de superfluas subastas de bienes, Calígula quebraba, de alguna manera, el régimen de patrocinio imperial por el cual los emperadores controlaban a los *amici Caesaris*, resultando, en vez de beneficioso, absolutamente perjudicial para el sector en cuestión.

Finalmente, podríamos hallar en una característica particular de su personalidad uno de los aspectos que más trastornaban su relación con la aristocracia dentro de la corte. Según Suetonio, durante una cena (*convivia*), Calígula comenzó a reír sarcásticamente, y contestando a los dos cónsules que estaban sentados junto a él preguntando de qué reía, dijo: “es que pienso que podría con una señal, haceros estrangular a los dos”⁴⁶⁸. Esta broma de mal gusto, representa aquello que Suetonio reconoce, según denominaba en griego el propio emperador, su *adiatrepsia* (ἀδιατρειψία – *inverecundia* - desvergüenza/ impudicia)⁴⁶⁹. Evidentemente, esta *inverecundia*, convertida por Suetonio en una categoría inherente a la personalidad maliciosa y desquiciada de Calígula, era una expresión típica de su juventud. Emiel Eyben (Universidad Católica de Leuven), refiere una interesante perspectiva sociológica de la juventud romana aristocrática a partir de las consideraciones de los propios autores antiguos. Esta edad crítica estaba condicionada por varios factores. Entre los factores sociales, estaba, por un lado, el largo tiempo que transcurría entre la adquisición de una enorme libertad individual tras asumir la *toga virilis* (16 años) y la asunción de responsabilidades públicas (25-30 años), y por otro lado, la ocasional ausencia de la guía paterna en esta instancia vital (como lo fue el caso de Calígula)⁴⁷⁰. Finalmente, otros factores como la influencia de las costumbres helenísticas, el mucho tiempo libre (*otium*), la disponibilidad económica, en el marco de la vida urbana, son una importante explicación del comportamiento excéntrico de muchos jóvenes del periodo⁴⁷¹.

“Existen muchos textos en los cuales se mencionan las ‘pasiones’, los ‘placeres’ e ‘impulsos’ (*libidines, voluptates, motus, impetus*) que dificultaban a los jóvenes tener un

⁴⁶⁸ Suet. *Cal.* 32.3.

⁴⁶⁹ Suet. *Cal.* 29.1.

⁴⁷⁰ Eyben, E., *Restless youth in Ancient Rome*. London & New York, Routledge, 1993, 19-21.

⁴⁷¹ Idem, 21-22.

juicio balanceado y vivir virtuosamente”⁴⁷². De aquí se deriva el gran vandalismo (*ferocitas*) que caracteriza la forma de vivir de la juventud de la época⁴⁷³. Por supuesto, el ingreso en el *cursus honorum* (25-30 años) tenía por efecto moderar las costumbres de estos jóvenes, no obstante, según confirma Eyben transmiten las fuentes antiguas, “los romanos tenían un saludable temor de su ambición, temeridad, audacia, impetuosidad, arrogancia, insolencia e inexperiencia, y eran por ello renuentes a confiar serias responsabilidades civiles y políticas a ellos”. Pero cuando esto sucedía, como pasó efectivamente en el caso de Calígula, quien pasó prácticamente de un salto de este estilo de vida ocioso a la suma del poder, “se producían tensiones y el juvenil trataba de afirmarse de la manera menos deseable”⁴⁷⁴. Esta realidad, permite destacar dos aspectos importantes de la concepción del poder del joven Cayo. En primer lugar, una manifiesta irrespetuosidad hacia estos primeros magistrados, cuya investidura y experiencia podía significar, en teoría, una limitación a su poder. En segundo lugar, el carácter ilimitado del mismo, pues podía, sin mayor justificación que su propio deseo, hacer ejecutar a cualquiera, incluso, a altos funcionarios del estado y de raigambre aristocrática. De hecho, el ímpetu (*impetu*)⁴⁷⁵ juvenil de Calígula, que podemos apreciar en estas circunstancias, es una de las notas negativas de su personalidad que con mayor ahínco destacan las fuentes⁴⁷⁶.

⁴⁷² Idem, 28.

⁴⁷³ Idem, 104 y ss. Sobre la *ferocitas* como característica específica de la juventud ver “Conclusión” (247 y ss.). Un claro ejemplo de la *ferocitas* de los jóvenes aristócratas de la época y la preocupación de los adultos al respecto se puede observar en el siguiente testimonio de Suetonio (*Ner.* 5) al respecto de la vida de Lucio Domicio Ahenobardo, padre de Nerón: “cuya vida fue de las más detestables. Acompañando al Oriente al joven C. César (nieto de Augusto), mató a un liberto que se negaba a beber la cantidad de licor que él le mandaba. Excluido por esta muerte de la sociedad de sus amigos, no se condujo con mayor moderación. En la vía Apia aplastó a un niño, lanzando al galope su caballo expresamente para ello. En Roma, en pleno Foro, reventó un ojo a un caballero romano que discutía acaloradamente con él”.

⁴⁷⁴ Eyben, E., *op.cit.*, 27.

⁴⁷⁵ Ímpetu: “movimiento acelerado y violento”; “brío, vehemencia, ardor con que se actúa”, en: *Diccionario de la Real Academia Española* (Vigésima segunda edición), versión digital disponible en: <http://rae.es/rae.html>

⁴⁷⁶ Según Tácito, a Valerio Asiático “le hubiera sido más honroso morir a manos de las astucias de Tiberio o por el **ímpetu de Cayo César**, que por engaños de una mujer...” (Tac. *An.* 11.3). Véase también: Dion Casio 59.26.4; y finalmente Filón (*Leg.* 190): “un hombre joven, inclinado a las innovaciones, investido con una autoridad sin responsabilidades sobre todas las cosas; y la juventud, unida a una autoridad ilimitada, está a merced de irrefrenables impulsos y es un mal difícilmente combatible”.

Por supuesto, esta actitud tenía una dramática consecuencia en la dinámica de relaciones cortesanas. Pues como bien afirma, Jeremy Paterson, “es característico de las sociedades cortesanas que desarrollen rutinas y rituales. Esta es la manera en la cual crea y refuerza la predictibilidad y confianza para todas las partes en un mundo donde no se pueden imponer promesas como lo era el que se encuentra en el corazón de la relación entre el emperador y la corte. Los *cotidiana officia*, deberes diarios, podían ser representados tanto por el emperador como por los cortesanos como obligaciones fastidiosas. De todos modos, en la realidad, su naturaleza regular y rutinaria era un reaseguro y creaba confianza en todos los que tomaban parte. Es una característica de los ‘malos’ emperadores que muchas veces descuidaban o interrumpían estos eventos”⁴⁷⁷. Entre los rituales (*cotidiana officia*), que canalizaban el acceso al emperador a los cortesanos, en particular aristocráticos, se encontraba la *salutatio matutina* (saludo matinal) y la *convivia* (cena-banquete), heredados de las costumbres de sociedad aristocrática tardorrepública⁴⁷⁸. En estas instancias, el emperador era requerido por sus cortesanos para que les dispense *beneficia* en orden a aumentar su *dignitas*⁴⁷⁹. De hecho, la sola presencia en tales rituales, otorgaba al cortesano-aristócrata una posición ilustre en el seno de la sociedad romana.

En el caso particular de Cayo y los cónsules, quienes sin dudas habían alcanzado esta posición debido a la *gratia* del príncipe, en esta cena (*convivia*), en razón de su *inverecundia*, actitud que se contrapone directamente con la *moderatio* y *comitas* esenciales al *civilis princeps*, Calígula quebraba las formas ritualizadas de comunicación entre el emperador y los aristócratas cortesanos, interrumpiendo las posibilidades para el intercambio favorable que implicaba el patronazgo imperial (beneficios por lealtad). En este mismo contexto comunicacional deben ser entendidos

⁴⁷⁷ Paterson, J., *op.cit.*, 145.

⁴⁷⁸ Wallace-Hadrill, A., 1996, 290.

⁴⁷⁹ “Por los muchos elementos que implicaba esta ocasión social, incluyendo el hecho de la invitación, su aceptación o rechazo, la llegada de los invitados, la provisión de comida, bebida y presentes a los invitados por parte del huésped, y la conversación misma, puede ser vista como un intercambio de dones y contra-dones que fortalecían los lazos sociales jerárquicos, ya sea amistoso o de enemistad, entre un huésped y su invitado (...) El emperador mismo figuraba en muchos de estos acontecimientos; en estos casos, el foco estaba invariablemente sobre los hechos y palabras de su figura, y en su conducta hacia los otros que estaban presentes” (Roller, M., *op.cit.*, 135).

muchas conductas de Cayo que han utilizado las fuentes literarias en orden a construir el mito de un príncipe loco, cruel y maléfico. Un claro ejemplo de ello es el asunto suscitado en torno a su caballo de carreras Incitato, a quien, según los testimonios de nuestras fuentes, le habría prometido el consulado⁴⁸⁰. Evidentemente, el hecho debe tomarse como una más de las bromas de Calígula como parte de su marcada *inverecundia*, y que tenía por objeto golpear, al menos verbalmente, el criterio aristocrático del cargo, vaciándolo de honor y dignidad. Recordemos que la destitución de los cónsules que se llevó a cabo en Septiembre del 39, fue, sin duda, producto del descubrimiento de aquella mega-conspiración contra su vida que, en parte, debió haberse organizado, sino en torno a éstos, con su apoyo, el cual tendría por objeto otorgarle al complot cierta legitimidad institucional.

Un cuadro bastante completo de este proceder impredecible del joven Cayo en el seno del *aula* y contra los aristócratas lo ofrece el provincial Filón de Alejandría, cuyo testimonio al respecto proviene, evidentemente, no de su contacto directo con el emperador, sino de las fuentes romanas posteriores a su principado:

“En este caso como en todos los otros era Cayo indigno de confianza (fides) por naturaleza al punto que, aún cuando realizaba algo bueno, enseguida se arrepentía y buscaba alguna manera de anular lo hecho causando alguna aflicción y daño mayor. He aquí un ejemplo. Después de haber liberado a ciertos prisioneros, los hizo encarcelar de nuevo sin dar razón alguna legítima, agobiándolos con una desgracia más dura aún que la primera, ya que se sumaba el desengaño. En otra ocasión sentenció a destierro a otros, cuando ellos esperaban la muerte, no porque la conciencia les reprochara haber cometido actos dignos de la pena capital, sino porque no creían poder salvarse de ese castigo dada la inaudita crueldad de quien los juzgaba. El destierro les resultaba una inesperada ventaja, equivalente a una repatriación, pues consideraban que se habían librado del más extremo peligro de sus vidas. Pero, no había pasado mucho

⁴⁸⁰ Dion 59.14.7; Suet. *Cal.* 55.8.

tiempo, cuando, sin que mediara ninguna nueva circunstancia, envió a algunos de sus soldados e hizo que exterminaran totalmente a aquellos **excelentes y nobilísimos varones**, que vivían por entonces en las islas como si residieran en sus países natales, sobrellevando sus infortunios como si se tratase de la mejor de las suertes; por lo que causó un inesperado y por demás deplorable dolor a grandes familias de Roma. **Y si a algunos les daba dinero en obsequio (beneficia), les reclamaba su devolución y no como si se tratase de dinero entregado a título de préstamo, exigiendo los intereses simples y compuestos, sino como si fuese el producto de un robo, con el consiguiente perjuicio para quienes lo habían tomado. Porque no bastaba con que los desventurados restituyesen las sumas dadas por él, sin además debían entregar como agregado todas las propiedades que habían heredado de sus padres, familiares y amigos, así como las que, habiendo escogido una vida de rendidora actividad, habían adquirido ellos mismos por su propio esfuerzo. Los altos personajes, que se preciaban de su elevada alcurnia, experimentaban daño con otro procedimiento, en que él bajo la máscara de la amistad (amicitia) se procuraba placer, pues sus visitas, continuas y desordenadas, les ocasionaban inmensos gastos; y otro tanto ocurría con sus banquetes, ya que gastaban todos sus recursos para la preparación de una sola comida, de modo que hasta contraían deudas. Tan grande era el derroche. Y así, algunos procuraban verse libres de los favores dispensados por él, teniéndolos no ya por ventaja sino por un señuelo para atraparlos en una pérdidas insoportable”** (Filón, Leg. 339-346).

Todo el testimonio pone de relieve y de manera significativa, cómo, tras las persecuciones del 38 contra el *partium seiani*, y el proceso conspirativo del año 39, Calígula, debido a una deliberada manera de conducirse frente a quienes lo rodeaban (*invrecundia*) y su concepción del poder que ejercía en tanto *princeps*, quebró los lazos de *amicitia* que garantizaban la cohesión entre éstos y el emperador. Como bien afirma Filón, los aristócratas (“excelentes y nobilísimos varones”) “procuraban verse libres de

los favores (*beneficia*) dispensados por él”, a quien acusa de ser “indigno de confianza (*fides*)” pues en vez de causarles un aumento de su *dignitas*, les contraían mayores infortunios. El ejemplo de los banquetes es sintomático de esta realidad. La asistencia de un emperador al banquete ofrecido por un *amicus Caesaris*, era una instancia social que le otorgaba a quien lo ofrecía un prestigio socio-político (*dignitas*) enorme. Y por ende, resultaba en un extraordinario *beneficia* para sí, pues el emperador, en orden a sostener su patrocinio sobre éstos, devolvía el favor con una *gratia* mayor aún que podía impulsar a cualquier cortesano a lo más alto del poder⁴⁸¹. Pero Calígula, deliberadamente ponía en jaque esta dinámica al pretender arruinar en vez de favorecer a su *amici*. De esta manera, terminó anulando a un gran e importante sector tanto de la aristocracia como del *aula*, la aplicación de una de las bases más importantes del poder imperial: su propio patronazgo.

La paralización que entre los aristócratas *amici Caesaris* provocó este accionar de Calígula dio lugar a la propagación de uno de los aspectos más odiados por parte de éstos en su relación con el emperador de turno: la *adulatio*. Lo cierto es que la lógica misma del patronazgo imperial implicaba cierta competencia adulatoria entre los aristócratas en orden a acopiar beneficios de parte del príncipe. Tácito, en sus libros de los *Anales* dedicados a Tiberio, muestra la particular preocupación que tenía un aristócrata romano sobre esta realidad bajo el Principado⁴⁸². La nota que agregaba Cayo, con su comportamiento, a esta realidad en los años 39-40, era la expansión sin precedentes de tal práctica tanto por disminuirse progresivamente la voluntad imperial de distribuir beneficios entre éstos como la sensación de inseguridad que implicaba la reacción de este emperador ante los procesos conspirativos.

⁴⁸¹ Según Matthew Roller, el emperador se “esfuerza por evitar recibir dones significativos, y de esta manera evita cualquier erosión de su posición social dominante que la aceptación de tales dones podría implicar” (*op.cit.*, 201).

⁴⁸² Tac. *An.* 3.57; “Aquellos tiempos fueron tan inficionados de una fea y vil adulación, que no solo los más principales de la ciudad, a los cuales era necesario el sufrir la servidumbre por mantener su reputación, mas todos los consulares, gran parte de los que habían sido pretores y muchos de los que se encontraban en el senado, sin estar escritos en los libros de los censores, se levantaban a porfía para votar cosas nefandas y exorbitantes. Escriben algunos que Tiberio, todas las veces que salía de palacio, solía decir en griego estas palabras: «¡Oh, hombres aparejados y prontos a sufrir la servidumbre!». Como recibiendo él mismo, que no temía cosas más que la libertad pública, particular enfado por tan abatida paciencia en aquellos ánimos serviles” (Tac. *An.* 3. 65).

De hecho, algunos de estos aristócratas acusados supieron mantenerse vivos y en *gratia* con Calígula hasta el final de su vida, debido a estos métodos. Lucio Vitelio, “tenía maravilloso talento para la adulación; siendo él el primero que imaginó adorar a Calígula como dios; al regresar de Siria (donde era *legatus*) no se atrevió acercarse a él sino cubriéndose la cabeza, y después de girar varias veces sobre sí mismo, arrodillándose a sus pies”⁴⁸³. Su hijo Aulo Vitelio (quien llegó a ser emperador en la crisis del 68-69), “llegó a ser favorito de Calígula, guiando carros en el Circo”⁴⁸⁴. Domicio Afer, tras adular su elocuencia, no solamente salvó su vida de una acusación (Afer había sido uno de los *delatores* de Sejano contra la familia de Calígula) sino que le otorgó el consulado para el año 40⁴⁸⁵. Tito Flavio Vespasiano, “durante su pretura procuró por todos los medios atraerse la simpatía de Calígula, que estaba entonces irritado contra el Senado; solicitó juegos extraordinarios para celebrar la victoria conseguida por el emperador sobre los germanos; propició añadir al suplicio de los ciudadanos condenados por conjuración, la ignominia de que se le privase de sepultura, y le dio gracias en pleno Senado por el honor que le había dispensado invitándolo a su mesa”⁴⁸⁶.

El jaque a la *Res Publica* y la tendencia autocrática

En orden a mostrar el semblante de cada uno de los Césares, la tradición literaria Alto-Imperial, ha dedicado numerosos párrafos a las relaciones de cada uno de ellos con el Senado y las instituciones. Con respecto a Calígula, la historiografía moderna ha postulado su carácter autocrático fundándose principalmente en estos testimonios. En primer lugar, se podría afirmar que la acción de Cayo para con este Consejo, reservorio político de la elite, se caracterizó por la ignorancia institucional y el consecuente

⁴⁸³ Suet. *Vit.* 2. Véase también: Dion 59.27.

⁴⁸⁴ Suet. *Vit.* 4.

⁴⁸⁵ Dion 50.19-20.

⁴⁸⁶ Suet. *Vesp.* 2.

avasallamiento de su *maiestas*⁴⁸⁷. Según Dion Casio, refiriéndose a las persecuciones que sufrió la aristocracia “sejanista” en el año 38 cuando Calígula decidía ejecutar a un ciudadano, lo hacía “**sin enviar comunicación alguna al Senado**”⁴⁸⁸. Evidentemente, ya recién librado de la tutela de Marco y Silano, Calígula daba indicios de ignorar en asuntos de la más alta importancia política, la posible acción e incluso opinión de los senadores. En su concepción del estado, el Senado ya aparecía como una institución prescindible que nada tenía que hacer u opinar en un menester de tal importancia. Por esta razón, el mismo Dion Casio afirma que,

“...dado que nunca deseaba que asunto alguno fuera discutido, comunicaba tan solo una pequeña parte del mismo en un escrito a todos los senadores, pero la mayoría de estos los comunicaba a los cónsules, y luego a veces, ordenaba que se leyeran en el Senado” (Dion 59.24.8).

Ahora bien, ¿por qué a partir de un determinado momento, Calígula procedió progresivamente a ignorar y marginar políticamente las instituciones tradicionales? Evidentemente, y en esto coincide gran parte de la historiografía de los últimos años, los procesos conspirativos, como hemos visto, han sido decisivos en dicho cambio. Aunque ello no lo explicaría todo. Augusto y Tiberio también fueron víctimas de conspiraciones⁴⁸⁹, pero se han cuidado de dirigir sus reacciones, en ocasiones más sangrientas, a individuos precisos. En ningún momento, golpearon la jerarquía social preexistente ni pretendieron diluir la mencionada “ambivalencia” esencial de la monarquía imperial. Probablemente, a sabiendas de que ello provocaría más conspiraciones y oposición aristocrática. De hecho, cuando la circunstancia lo permitió, Augusto perdonó a sus conspiradores para valerse del prestigio que otorgaba, a los ojos de la sociedad romana, la *clementia*, y fortalecer aún más su posición⁴⁹⁰. Por estas

⁴⁸⁷ “Dignidad”, “Supremacía”, “Grandeza” (Berger, A., *Encyclopedic of Roman Law...*, 572).

⁴⁸⁸ Dion 59.8.2.

⁴⁸⁹ Suet. *Aug.* 19; *Tib.* 25 y 65.

⁴⁹⁰ “La *clementia* (de Augusto) se transformó en una de sus virtudes cardinales; y el historiador Velejo Patérculo (2.86.2) exaltó fervientemente la clemencia del líder de Italia después de Actium” (Syme, R., 2010, 227). Por otra parte, Suetonio pone en evidencia el contraste entre el comportamiento de Calígula y Tiberio cuando, luego de narrar las conspiraciones y sediciones de que fue víctima el sucesor de Augusto

razones consideramos necesario, para comprender más cabalmente las razones del comportamiento autocrático de Calígula, poner especial atención en la forma que éste concebía el poder excepcional que el Senado y el pueblo romano le habían otorgado en la primavera del 37. Para ello, las fuentes nos ofrecen algunas expresiones y gestos suyos que nos ayudan a develar en parte esta cuestión.

En primer lugar, esta concepción autocrática se entiende mejor si la analizamos a la luz de la relación que tenía Calígula, en cuanto *princeps*, con la legislación romana preexistente. Al respecto, Filón de Alejandría, realizaba la siguiente consideración:

“en medio de sus ilegalidades se acordaba de las leyes, y de la santidad en medio de sus actos impíos, aunque la verdadera naturaleza de unas y otras eran para él objeto de irrisión” (Filón, *Leg.* 30).

En este testimonio⁴⁹¹, el exégeta judeo-alejandrino acusa a Calígula de manipular la ley y al mismo tiempo, confirmando ideológicamente esta acción, pone el acento en la manera despectiva que Cayo consideraba cualquier disposición normativa precedente, tanto civil como religiosa.

Por su parte, Suetonio asegura que, con objeto de percibir más impuestos, consideró que muchos habitantes del imperio disfrutaban la ciudadanía ilegalmente, y “cuando le presentaban diplomas firmados por Julio César o Augusto, los anulaba como **títulos viejos y sin valor**”⁴⁹². Y Dion Casio, afirma que, hacia el año 39, “**sin decreto**

al asumir el principado, el *equite* afirmaba que “libre ya de recelos, se condujo al principio con gran moderación, y vivió con tanta sencillez como un particular” (Suet. *Tib.* 26.1).

⁴⁹¹ Evidentemente, debemos entender esta animosidad de Filón en un contexto de hostilidad entre uno de los líderes intelectuales judíos del siglo I y un emperador que perjudicó a dicho pueblo en delicados asuntos de carácter político y religioso. Entre los años 38 y 40 una serie de disturbios enfrentaron a judíos y griegos en Alejandría como consecuencia de la introducción e imposición del culto al nuevo emperador en dicha ciudad. Ambos grupos enviaron legados a Calígula para dirimir la cuestión quien, no sólo favoreció la posición griega sino también decidió establecer una estatua suya en el Templo de Jerusalén suscitando la reacción de todo el judaísmo. Sobre el conflicto entre judíos y alejandrinos ver: Bell, H.I., ‘Anti-semitism in Alexandria’, *The Journal of Roman Studies*, 31, 1941, pp. 1-18; Schwartz, M.B., *op.cit.*, 206 ss.

⁴⁹² Suet. *Cal.* 38.1.

alguno, exigió para sí, sencillamente, todas las propiedades de quienes habían prestado servicios como centuriones y que, tras el triunfo que celebró su padre, habían legado a otros y no al emperador”⁴⁹³. Al igual que Filón de Alejandría, Suetonio y Dion intentan destacar aquí la manipulación y degradación que padeció la ley en tiempos de Cayo. Hecho éste que se manifestó con mayor fuerza en otros aspectos del desarrollo institucional del estado durante su gobierno. El primero de una extensa lista de actos de Calígula que el senador Casio Dion Cocceiano cataloga como “censurados por todos”, fue el hecho de haber solicitado permiso al Senado para obligar a muchos ciudadanos a que peleen como gladiadores en la arena. En virtud de ello el historiador de Bitinia concluía “que le estaba permitido **hacer cualquier cosa que desease, incluso aquello prohibido por la ley**”⁴⁹⁴. Con este testimonio, Dion pone en evidencia la pretensión de Calígula de no estar sometido a restricciones legales de tipo alguno.

Si nos dejamos llevar por el testimonio de Suetonio, esta tendencia autocrática se habría manifestado tempranamente entre su círculo más íntimo:

“Reconvenido por su abuela Antonia, no solo no se limitó a atenderla, sino que le dijo: «recuerda que todo me está permitido, y sobre todos»” (Suet. Cal. 29.1).

Luego de ejecutar a su primo Tiberio Gemelo, tras acusarlo de usar antídotos durante las cenas, exclamó sarcásticamente: “¿un antídoto contra César?”⁴⁹⁵. De esta forma, Calígula ponía de manifiesto la concepción que tenía de su *imperium*: un poder sin límites, incontenible por persona o institución alguna. Y si bien es difícil comprobar que Calígula haya referido literalmente dichos comentarios, Suetonio parece ser bien claro en lo que con ellos quiere representar: en virtud de la forma que concebía su propio poder como César, Cayo entendía que de su voluntad dependía la totalidad de las cosas, e incluso la vida de aquellos que lo rodeaban. La dispensa que, según su criterio, su

⁴⁹³ Dion 59.15.1-2.

⁴⁹⁴ Dion 59.10.1-2.

⁴⁹⁵ Suet. Cal. 29.1.

posición de *princeps* le otorgaba con respecto a las *leges*, se puede observar con claridad en la siguiente expresión que atestigua Suetonio:

“Más de una vez se vanaglorió de convertir muy pronto en inútil y despreciable toda la ciencia de los jurisconsultos, constituyéndose él en único árbitro y juez” (Suet. Cal. 34.4).

Sin lugar a dudas, como bien afirma Wallace-Hadrill, era una verdad que el poder del emperador lo situaba por encima de la ley: ¿pues quién se atrevería a acusar a él o a alguien de su familia por delito alguno? Pero abusar de dicha posición (como parece ser el caso de Cayo), aclara el autor, podía ser considerado como un signo de “tiranía”. Debido a esta circunstancia varios emperadores han pretendido actuar, ritualizadamente, *ad privati hominis modum* (al modo de un hombre privado)⁴⁹⁶. Por el contrario, Calígula abandonó esta *moderatio*, y pretendió imponer su palabra y su voluntad por encima de toda ley o institución. Según Pierre Grimal “la distinción, muy estricta, y obstinadamente mantenida entre lo que depende del *imperium* y lo que depende de las leyes, era el fundamento de la *libertas*, el estatuto jurídico que distinguía al hombre libre del esclavo”⁴⁹⁷. Desde el punto de vista jurídico, este avasallamiento del *imperium*, cualquiera fuere su naturaleza, sobre la ley, apuntaba directamente contra la *libertas* del ciudadano convirtiéndolo de hecho en un súbdito.

Esta idea de supremacía desarrollada en el plano político y jurídico, se complementaba en el plano social con la idea de una superioridad del carácter de su persona respecto del resto de los ciudadanos. Idea ésta que especialmente buscó difundir e imponer entre aquellos que, por razones sociales e ideológicas, más se resistirían a ello: los senatoriales. Por esta razón, Calígula

“consideraba insignificantes todos los honores que le eran conferidos (por el Senado) (...) Ya que, en un momento determinado, no quería que

⁴⁹⁶ Wallace-Hadrill, 1982, 39.

⁴⁹⁷ Grimal, P., 2000, 9.

pareciera que honor alguno otorgado a él, estuviera en poder de los senadores, ya que esto implicaría que ellos eran sus superiores y podían dispensarle honores como si él fuera inferior a ellos” (Dion 59.23.3).

En concordancia con ello, hemos visto anteriormente que Calígula prohibió a varias familias de la más rancia aristocracia romana hacer uso de sus antiguas distinciones nobiliarias⁴⁹⁸. Atestigua Dion Casio que a Gn. Pompeyo, su juventud lo salvó de la ejecución por portar el título de Magno que su insigne antepasado obtuvo para su familia por sus servicios a la república⁴⁹⁹. Por otro lado, Suetonio afirma que Cayo “prohibió que en adelante se pudiese labrar, sin orden o autorización suya, la estatua de ningún hombre vivo”⁵⁰⁰. Evidentemente, Calígula sólo admitía honores y distinciones dirigidos a él o a aquellos beneficiados por el don de su gracia. Esta actitud, que buscaba elevar a su persona por sobre el resto de los aristócratas, tenía como efecto colateral inmediato una tendencia a la igualación de dicho grupo con el resto de la población del imperio y la socavación de su prestigio y privilegios tradicionales.

Dion da pruebas de ambos objetivos de Calígula al atestiguar que “solía besar muy poco; de hecho, a la mayoría de los senadores meramente les extendía su mano o su pie en busca de homenaje”. En contrapartida, a continuación el autor destaca que, a pesar de ello y bajo la mirada de todos, “besaba actores todos los días”⁵⁰¹. El mismo Suetonio confirma que besaba al pantomimo Mnester “en pleno teatro”⁵⁰². Denegando el don de su ósculo a los hombres de primer rango, sometiéndolos incluso a una actitud simbólicamente servil, y otorgándolo generosamente a individuos de baja estofa, Calígula minaba la jerarquía social⁵⁰³, cuyo aseguro era, en tiempos augustales, la concesión fundamental que el *princeps* había ofrecido a la aristocracia y, por ende, una de sus fuentes de legitimidad. Flavio Josefo, siendo más categórico respecto de las políticas sociales de Cayo, argüía que:

⁴⁹⁸ Suet. *Cal.* 35.1.

⁴⁹⁹ Dion 60.5.7-8.

⁵⁰⁰ Suet. *Cal.* 34.2.

⁵⁰¹ Dion 59.27.1.

⁵⁰² Suet. *Cal.* 55.1.

⁵⁰³ Winterling, A., *op.cit.*, 138.

“También autorizó a los esclavos a acusar a sus amos, atribuyéndoles cualquier delito. Para agradarle y por sugestión suya interpretaban muchos hechos como crímenes” (Jos. AJ 10.1.2).

De esta forma, Calígula pretendía mostrar a sus pares estamentales, la aristocracia romana, y al resto del mundo que él no era su igual, un ciudadano *primus inter pares*, sino un hombre de naturaleza diferente; obviamente, superior. Pero, al mismo tiempo, con esta conducta rebajaba a aquellos que, por su posición, los *nobilis*, no iban a aceptar esta nueva realidad. Por su parte, a éstos debería parecerles bastante anormal la carencia real de Cayo de la fuente principal de legitimidad que tanto a Augusto, como a Tiberio, le otorgó “la dirección del estado por consentimiento universal”⁵⁰⁴, esto es, la *auctoritas*.

Como hemos visto, desde el punto de vista aristocrático, la *auctoritas*, debía ser un elemento constitutivo del *princeps civitatis* a la hora de aceptar la superioridad de su posición política por sobre el resto de los nobles. Pero las extraordinarias circunstancias de acceso al poder de Calígula dejaban grandes dudas sobre su real posesión. El propio Cayo estaba anoticiado de dicha realidad: afirma Dion que “le irritaba muchísimo que cuando querían exaltarle le gritaran «Joven Augusto», pues no consideraba que lo estuvieran exaltando por ejercer el poder absoluto aunque fuera joven, sino que creía que le reprochaban que con esa edad tuviera un poder tan grande”⁵⁰⁵. Por su parte, Suetonio afirma que cuando el Senado envió a su tío Claudio en una delegación para felicitarle por haber puesto fin a la conspiración de Getúlico, Cayo casi lo hace matar ya que se sintió indignado que eligiesen a su tío como si se tratase de dar lecciones a un chiquillo”⁵⁰⁶.

⁵⁰⁴ *Res. Ges.* VI, 15.

⁵⁰⁵ Dion 59.13.6.

⁵⁰⁶ Suet. *Clau.* 9.

Por su inexperiencia en los servicios públicos, Calígula no podía, ni sabía, encontrar en el carisma que brindaba la *auctoritas*, un fundamento sustentable para justificar su superioridad política. Por esta razón, lo más probable es que, con objeto de consolidar su posición, el joven Cayo haya buscado en otro lugar la justificación ideológica del poder que ejercía y, sobre todo, de la forma en que lo hacía. Tal vez encontremos aquí una de las claves para comprender aquello que los autores romanos han postulado como el síntoma principal de su afamada demencia: reclamar para sí la naturaleza divina.

Acerca de este fenómeno, la historiografía moderna nos ha alertado sobre la forma en que las fuentes han manipulado la información al respecto⁵⁰⁷. No obstante, consideramos que dos elementos se perciben como incuestionables. En primer lugar, el hecho de que, a partir de un determinado momento, Calígula comenzó a exigir honores divinos para su persona en determinadas regiones del imperio⁵⁰⁸. En segundo lugar, si bien, nada confirma que haya hecho oficialmente lo mismo dentro del *pomerium*, se puede constatar que allí dio vía libre a las manifestaciones individuales de adoración que implicó la odiosa pero incontenible espiral adulatoria en que estaba sumergida la nobleza romana⁵⁰⁹. En este punto, el joven Cayo hizo a un lado la práctica ritualizada de rechazar honores desmesurados, *recusatio*, la cual era un comportamiento constitutivo de la *civilitas* del príncipe⁵¹⁰. Un segundo elemento patente del proceso de auto-deificación de Calígula era que, a pesar de las conclusiones de los escritores grecolatinos, dicho fenómeno no puede atribuirse absolutamente a la locura o delirio

⁵⁰⁷ Nony, D., *op. cit.*, 241-247; Barrett, A., 1989, 140-153; Winterling, A., *op. cit.*, 139-152.

⁵⁰⁸ La pretensión de Calígula de establecer una estatua suya en el Templo de Jerusalén (Filón, *Leg.* 198; Jos. *AJ* 18.8.2) debe ser comprendida dentro de este contexto. Especialmente, teniendo en cuenta que, según Filón, Calígula estaba “al tanto de que se trata del más hermoso de los templos de todas las regiones, embellecido incesantemente desde tiempos inmemoriales con ininterrumpidos prodigios y donativos”. Rápidamente, ello provocó la reacción inmediata de dicho pueblo y las acusaciones de demencia que arguyen las fuentes judías de la época (Josefo y Filón). Dion Casio pone en evidencia esta misma política al afirmar que Cayo había ordenado que un recinto sagrado debía ser establecido para su adoración en Mileto. Según Dion (59.28.1), “deseaba apropiarse para su propio culto el gran y sumamente hermoso templo que los milesios estaban construyendo para Apolo”.

⁵⁰⁹ El caso paradigmático es el de Lucio Vitelio, un noble que acopiaba altísimo honores, que se prosternó ante el emperador llamándolo “dios”: Suet. *Vit.* 2.5; Dion 59.27.2-6.

⁵¹⁰ La *recusatio* “fue ritualmente llevada a cabo a través del principado de cada emperador, en una asombrosa variedad de contextos” (Wallace-Hadrill, A., 1982, 37).

místico del joven emperador, sino a una deliberada «política de estado». Política ésta, cuyo origen ideológico difícilmente podamos encontrarlo en la cultura política tradicional de los romanos.

Tanto el fenómeno de la neutralización de la aristocracia como el golpe a la “fachada republicana” que provocó el giro autocrático de Calígula a partir del año 39-40, dieron lugar a dos procesos paralelos de diferente carácter pero complementarios entre sí. Por un lado, una progresiva “des-aristocratización” de la corte imperial, en particular del círculo en ella más próximo al emperador. Por otro lado, el despliegue de una marcada tendencia monárquico-helenística en la forma de concebir y ejercer su propio poder. A continuación nos dedicaremos al análisis de estos dos fenómenos y su impacto en la sociedad aristocrático-cortesana de la época.

Capítulo VI: Extranjeros en la corte imperial de Calígula

De acuerdo con el testimonio de las fuentes, a partir de la segunda mitad del principado de Calígula, una serie de esclavos, libertos, artistas/deportistas y reyes clientes orientales asumieron un rol protagónico dentro del entorno íntimo del joven emperador. Y dado que, como veremos, lo acompañaban en ocasiones y eventos tanto oficiales como privados auspiciando sus opiniones y decisiones en acontecimientos concretos, consideramos fundamental estimar su importancia política y el grado de influencia que ejercieron sobre Cayo como factores de presión y persuasión. El análisis de este tipo de personajes es particularmente complejo por el carácter informal del poder que, como hemos visto, podían ejercer en el ámbito político, y la consecuente inexistencia de prerrogativas específicas que ofrezcan un parámetro para su estudio⁵¹¹. Su posición y desenvolvimiento político dependía exclusivamente de la voluntad del *princeps*, de la relación informal e íntima que tenían con él y de la habilidad para granjearse su favor y consolidar, en el marco del patronazgo imperial, una mediación entre éste (su *patronus/dominus*) y un determinado grupo de aristócratas (*amici Caesaris*). Por otro lado, este carácter informal de su acción política hacía que su poder e influencia fuesen mucho más inestables e irregulares que en otros casos.

Como ya hemos advertido, en el verano del año 39 después de Cristo, se frustra una mega-conspiración para atentar contra la vida de Calígula⁵¹². Aparte de influyentes elementos de la aristocracia romana, como los dos cónsules electos y el comandante en jefe de las legiones de Germania Superior, Gneo Cornelio Léntulo Getúlico, esta conspiración implicó al círculo más íntimo del emperador: sus hermanas Agripina y Julia Livila y el ex esposo de su difunta hermana Drusila, Marco Emilio Lépido. Según Winterling, con esta conjura “Calígula experimentó, de forma extrema, lo que ya estaba presente en el gobierno de quienes le precedieron en el trono imperial como una

⁵¹¹ Debemos aclarar que los puestos que podían ocupar dentro de la *domus*, se derivan de una realidad que se funda en la costumbre de casas privadas aristocráticas romanas, y no en un cargo político fundado en una sanción legal específica.

⁵¹² Suet. *Clau.* 24.3; Dion 59.22.5-9; 59.23.1.

amenaza constante y con la cual se verían confrontados repetidamente también sus sucesores: las personas que integraban el círculo más íntimo del emperador podían convertirse, en un momento dado, en un peligro para su seguridad (...) El problema se agudizaba aún más con la cercanía familiar y el rango social de las personas que formaban el entorno del emperador”⁵¹³. A partir de ese momento, Calígula comenzó a rodearse y promover políticamente a ciertos individuos, como reyes clientes, artistas y esclavos y libertos de la casa imperial, que “a diferencia de las personas de rango o, incluso, los miembros de la familia imperial, todo lo que eran lo eran por el emperador y, sin él, no eran absolutamente nada”⁵¹⁴. Y si bien podían formar parte de las intrigas cortesanas, jamás podrían ocupar su puesto.

De acuerdo con la expresión de Winterling esta reestructuración del poder imperial que llevó a cabo Calígula, era “una «des-aristocratización» de su círculo más íntimo y, con ello, del centro político del mundo romano. El motivo de esta medida era la necesidad de seguridad del emperador y apuntaba contra las instituciones políticas (y la estructura social) tradicionales de Roma”⁵¹⁵. La aristocracia romana, en particular, los *amici Caesaris*, es decir, aquellos senatoriales y ecuestres miembros de la corte imperial, se sintieron particularmente afectados por esta nueva realidad que les imponía el príncipe. En primer lugar, les cercenaba a la mayoría de ellos la posibilidad de llegar a ejercer, en el esquema del principado, un poder efectivo en el seno de la corte. En segundo lugar, los marginaba de una posición de honor en el *aula* y la posibilidad de tener un acceso directo a su régimen de patrocinio. En tercer lugar, y como consecuencia de lo segundo, los aristócratas se veían en la necesidad de someterse a la mediación de estos individuos advenedizos para alcanzar *beneficia* del emperador, lo cual era, en su mentalidad, un violento golpe a su sentido de la *dignitas*.

Ahora bien, la nota que caracteriza a todos estos individuos es que eran “extranjeros” por no ser originariamente romanos. Esta condición, aunque no los inhibía

⁵¹³ Winterling, A., *op.cit.*, 114-115.

⁵¹⁴ Idem, 115.

⁵¹⁵ Idem, 116.

de formar parte de la corte imperial, nos obliga a analizar, si es que lo hubo, el aporte que pudieron haber hecho al principado de Cayo en materia política e ideológica y, en qué medida, la participación de éstos en el poder imperial pudo haber afectado la imagen que sobre la figura de Calígula se construyó en su tiempo como a posteriori.

Esclavos, libertos y otros

Desde el año 38, una serie de disturbios enfrentaron a la comunidad judía con la greco-egipcia en Alejandría. Estos enfrentamientos se acrecentaron considerablemente como consecuencia de la introducción del culto al nuevo emperador en dicha ciudad⁵¹⁶. Filón de Alejandría, líder de la delegación judía enviada ante Calígula en el año 40 para el reconocimiento de los derechos de su comunidad, al describir éstos acontecimientos en su obra *Legatio ad Gaium (Embajada ante Cayo)*⁵¹⁷, presentaba a una serie de “servidores domésticos” que rodeaban al emperador en esas fechas y lo predisponían en contra de la causa judía:

*“Cayo (...) supuso que de verdad era considerado dios por los alejandrinos, basado en que echaban mano hasta la saciedad, y no con reticencias sino abiertamente, a cuanto título los demás pueblos acostumbran aplicar a los dioses. Luego pensó también que el atropello cometido contra nuestras sinagogas había sido resultado de una límpida convicción y de un sincero deseo de honrar a su persona. Alimentaba esta creencia (...) los buenos oficios de algunos **servidores domésticos** (οικέτας) que compartían con él sus chanzas y burlas”* (Filón, *Leg.* 164-165).

⁵¹⁶ Al respecto véase: Bell, H.I., *op.cit.*, 1 y ss.; Schwartz, M.B., *op.cit.*, 206 y ss.

⁵¹⁷ Ésta obra de Filón, pertenece al grupo de las conocidas por los especialistas como “histórico-apologéticas”. En ella el autor se focaliza en la situación histórica concreta del pueblo judío en el pasado y en su propio tiempo. A diferencia de la mayor parte de la obra intelectual de Filón, el contenido de ésta no es una exégesis de las escrituras. No obstante, su autor es el mismo hombre que resguarda la sabiduría mosaica y la grandeza de su nación. Cualquier esfuerzo por comprender ésta obra debe ponerla en relación con los temas exegéticos elaborados en el cuerpo principal de la obra filónica. Sobre el tema ver: Runia, David T., “How to read Philo” en: Runia, D.T., *op.cit.*, pp. 185-198.

De acuerdo con este relato, estos “servidores” (*οικέτας*) se encontraban en el entorno del emperador “oficiando” sus creencias y opiniones, al menos, en este acontecimiento político específico. Ahora bien, ¿cuál es el origen de estos esclavos y cuál su relación con Calígula? Filón, en un contexto de completa hostilidad hacia un sector cortesano que consideraba opositor a la causa judía en el caso que él iba a presentar ante Cayo, afirma que:

*“La mayoría de estos (oiketas) eran egipcios (...) Al frente de toda esa egipcia cofradía, al modo de un director de coro, estaba **Helicón**, un esclavo execrable y malvado, introducido para daño de la mansión imperial (domus Caesaris). Había adquirido una superficial educación en los estudios sobre cultura general gracias a la ambición de su amo quien lo obsequió a Tiberio César” (Filón, Leg. 166).*

Durante el principado de Tiberio, Helicón

“no alcanzó posición privilegiada alguna (...) Pero después que este murió y Cayo asumió el mando, Helicón, aproximándose a su nuevo amo (...) se dijo para sus adentros: «Esta es tu oportunidad Helicón; no te quedes dormido; tienes al mejor de los espectadores y oyentes para darte a conocer. La naturaleza te ha dotado de un espíritu despierto, y eres más capaz que otros para hacer bromas y decir cosas graciosas (...) Si, además, mezclas con las chanzas el aguijón de la malicia, de modo de no sólo mover a risa sino, además, producir el escozor de la suspicacia, tendrás completamente en tus manos a tu amo, ya que es inclinado por naturaleza a prestar oídos a las acusaciones sazonadas con humor»” (Filón, Leg. 167-169).

Si bien este discurso o serie de pensamientos que se atribuye a Helicón es una creación de Filón con objeto de describirlo, este pone en evidencia tres aspectos a tener en cuenta:

1. El ascenso político de estos individuos y su participación en el poder durante el Principado de Calígula.
2. Uno de los más importantes entre ellos era Helicón.
3. Por último, la hostilidad de Filón para éste tipo de personalidades y para con Helicón en especial. Hostilidad que debemos encuadrar en un contexto de rivalidad política entre ellos en la cuestión del conflicto entre judíos y alejandrinos mencionado anteriormente y que, por otro lado, de estos esclavos se hace extensiva al propio Calígula a lo largo de todo el texto filónico.

Filón nos pone en conocimiento de la estrecha relación que existía entre Calígula y **Helicón** y el lugar que ocupaba este esclavo egipcio en la corte imperial romana:

*“se vinculó estrechamente a Cayo y lo aduló comedidamente, no apartándose de él ni de noche ni de día y acompañándolo a todas partes a fin de aprovechar los momentos de aislamiento y descanso para formularle las acusaciones contra nuestra nación (...) **Acompañaba a Cayo en el juego de la pelota, en la gimnasia, en los baños y en las comidas,** y estaba a su lado cuando este se aprestaba a dormir, ya que hacía las veces de **ayuda de cámara** (*katakoimistos -cubicularius*) y de capitán de la guardia del palacio, función más elevada que la asignada a otro alguno, de modo que **sólo él disponía de las audiencias** en los momento propicios y ociosos del emperador, en las que sin la interferencia de perturbaciones externas le hacía escuchar las cosas que más deseaba”* (Filón, *Leg.* 171-175).

Aquí se ve cómo, si bien el ascenso político y el favor del emperador dependían en gran medida de las aptitudes del esclavo imperial, es justamente la cercanía a éste la clave del poder de estos *servi* de origen oscuro y sin la posibilidad de llevar a cabo un *cursus honorum* en las instituciones de la República. Helicón, mediante su cargo de

*cubicularius*⁵¹⁸ y capitán de la guardia de palacio, ejemplificaba a aquellos personajes que, según la expresión de Alföldy, “estaban a la cabeza de la administración palatina, con unas atribuciones en principio subalternas, pero en la práctica de la máxima importancia”⁵¹⁹.

En el conflicto entre judíos y alejandrinos, que las embajadas de unos y otros llevaron a la corte en el año 40, esta posición de Helicón le permitió tomar una participación preponderante en el mismo. De hecho,

“los delegados de los alejandrinos, bien enterados de esto, lo sobornaron subrepticamente con grandes presentes, no sólo con dinero sino también con esperanzas de honores, que según le hicieron saber secretamente, le procurarían pronto, con ocasión del viaje de Cayo a Alejandría. Veía ya Helicón con los ojos de la fantasía la ocasión aquella en que sería honrado por la más grande y famosa de las ciudades, en presencia de su amo y de casi todo el mundo habitado junto a él; pues resultaba claro que la parte más selecta e ilustre de las ciudades se congregaría, viajando desde los lugares más remotos, para rendir homenaje a Cayo. En consecuencia, todo lo prometió” (Filón, *Leg.* 172-173).

Este párrafo de Filón, cargado de hostilidad hacia Helicón y la comunidad de alejandrinos, a quienes acusa de sobornarlo, debemos entenderlo en el marco de una típica relación clientelar entre una determinada comunidad y un individuo poderoso de la capital del Imperio que pudiera dar satisfacción a sus demandas regionales. Según el Dr. García Mac Gaw, “uno de los sistemas particulares que caracteriza al clientelismo romano es el establecimiento de vínculos colectivos o comunales con la aristocracia romana. (...) la relación se establece entre un patrón, que pertenece normalmente a la clase ligada al poder, y una ciudad o una comunidad cliente. La relación viene a

⁵¹⁸ “Ayuda de cámara”, según Cicerón, en: de Valbuena, M., *Diccionario Latín-Español*. Paris, Garnier, 1851.

⁵¹⁹ Alföldy, G., op. cit., 150.

instalarse a falta de mecanismos institucionalizados de integración regional que permitan una participación o representación en la estructura de poder central”⁵²⁰. Este parece ser el caso del esclavo imperial Helicón y la comunidad de alejandrinos. Un caso que debió haber resultado particularmente molesto para los aristócratas romanos al ver un esclavo usurpar un rol que tradicionalmente estaba ligado a ellos.

Menos información tenemos acerca de una serie de individuos cortesanos influyentes y de origen griego, que según las fuentes ejercieron una importante influencia a partir del año 39 en adelante. Tal es el caso de los *liberti* imperiales Calisto y Protógenes⁵²¹. Dion Casio identifica a Cayo Julio Calisto como uno de los “compañeros” de Cayo, junto a su cuarta esposa Cesonia y los prefectos del pretorio, que lo incitaban en su “crueldad y libertinaje”⁵²². Por su parte, Protógenes “asistía al emperador en todas sus crueles medidas y siempre llevaba a todas partes dos libros, uno al cual (Calígula) llamaba su «espada» y el otro su «daga»”⁵²³. Según Suetonio en estos libros se encontraban anotados aquellos individuos de los primeros dos ordenes que el emperador proyectaba matar⁵²⁴, probablemente, acusados de conspiraciones.

Tácito, por su parte, afirma que en tiempos de Claudio un liberto como Calisto poseía una gran experiencia en el gobierno de la corte⁵²⁵. Ello le debió haber otorgado una gran influencia que se veía reflejada, sobre todo, por la posición que tenían frente a los hombres de los órdenes senatorial y ecuestre (*amici Caesaris*). Dion relata como el célebre orador Domicio Afer salvó su vida por el favor de Calisto, a quien “solía honrar”, cuando había sido acusado y, por ende, prácticamente condenado por Cayo tras haberle supuestamente reprochado la ilegalidad de su consulado a los 27 años y haber sido enemigo de Agripina La Mayor en tiempos de Tiberio⁵²⁶. Incluso, Domicio Afer fue luego nombrado cónsul tras la conspiración del verano del 39, muy probablemente

⁵²⁰ García Mac Gaw, C., *op.cit.*, 188.

⁵²¹ Weaver, P. R. C., *Repertorium Familiae Caesaris*. Disponible en: <http://www.uni-koeln.de/phil-fak/ifa/altg/eck/weaver.html>, 49, p. 13 y 225, p. 43

⁵²² Dion 59.25.6-7.

⁵²³ Dion 59.26.1.

⁵²⁴ Suet. *Cal.* 49.3.

⁵²⁵ Tac. *An.* 11.29.

⁵²⁶ Dion 59.19.2-6.

gracias al «patrocinio» de Calisto. Según Josefo, Calisto había llegado a la cima del poder, de la misma manera que Cayo, “gracias al miedo que inspiraba a todos y a la gran fortuna que había acumulado. Se apoderaba de todo lo que podía y era insolente con todos, usando su poder con injusticia”⁵²⁷.

Protógenes, por su parte, al entrar un día al Senado,

“y cuando todos los miembros, como era natural, extendían sus saludos hacia él, lanzó una siniestra mirada a Escribonio Próculo y le dijo: «¿Tu también me saludas, cuando al mismo tiempo odias al emperador?». Habiendo escuchado esto, todos los presentes, rodeando a su compañero senador, lo despedazaron” (Dion 59.26.2).

Se podrían concluir dos características complementarias en ambos personajes: por un lado, pese a tener un origen humilde y pertenecer a un estamento subalterno dentro de la sociedad romana (el cual contrastaba con sus aptitudes intelectuales), su influencia en el ámbito político era muy alta. Por otro lado, esta posición la adquieren en virtud de su cercana y auspiciosa relación con Calígula como claramente se ve en el caso de la cita anterior, según la cuál la fidelidad al emperador estaba íntimamente ligada con la rendición de pleitesía a Protógenes. Por otra parte, en el caso de Calisto y Afer, se puede observar cómo este aristócrata se vio en la necesidad de «acientelarse» ante aquél liberto imperial con el objeto de salvar su vida por un lado, cómo de acceder al consulado (y, por ende, acrecentar su *dignitas*) por el otro.

De acuerdo con Weaver, desde el inicio del principado, los emperadores hicieron “grandes esfuerzos para crear instituciones bajo su propio control como un baluarte de su posición; una fuente de poder para contrapesar el del Senado y como canal para la reserva de talento y energía que había en todas las partes del imperio y en todos los sectores de la sociedad que puedan ser útilmente empleados para

⁵²⁷ Jos. *AJ* 19.1.10.

administrarlo”⁵²⁸. Esta situación permitió a estos *servi* y *liberti* imperiales contar con el favor del emperador para ascender en materia política y social. Al mismo tiempo, generaba la reacción de la aristocracia, lo cual explicaría en parte la hostilidad de Dion Casio y Suetonio, autores pertenecientes a los primeros órdenes de la sociedad romana y a la corte, hacia ellos y hacia los emperadores que los utilizaban para sopesar el poder de las antiguas instituciones.

En esta misma tendencia podemos incorporar el rol que desempeñaron algunos artistas y deportistas en la corte imperial de Calígula. Las fuentes grecorromanas nos dan a conocer la pasión de Calígula por los espectáculos y el teatro en particular⁵²⁹. Su pasión al respecto llegó a tal punto que asoció a su corte a muchos protagonistas en diversas disciplinas, llegando a adquirir allí importantes niveles de influencia. Según Dion,

“Mientras Tiberio siempre mantuvo el poder en sus manos y usaba a otros como agentes que ejecutaban sus deseos; Cayo era gobernado por aurigas y gladiadores, y era el «esclavo» de actores y otras personas conectadas con arte escénico (...) Todo lo perteneciente a su arte era arreglado y colocado, ya sea por el más leve pretexto, en la forma más prodigiosa, y obligaba a los pretores y cónsules a hacer lo mismo, por lo que casi todos los días algún espectáculo seguramente se ofrecía” (Dion 59.5.2).

Uno de los más importantes actores del siglo I, con quien Calígula estuvo en “términos íntimos”, fue **Mnester**⁵³⁰, quien luego de la muerte de este emperador permaneció condecorado con la *domus Caesaris* bajo el auspicio de Mesalina, esposa de Claudio⁵³¹. Suetonio lo acusaba a Calígula de mantener relaciones “infames” con este actor griego⁵³². De hecho, lo besaba en pleno teatro, “y si mientras bailaba este histrión,

⁵²⁸ Weaver, P.R.C., 1967, 14.

⁵²⁹ Dion 59.5.3-5; Suet. *Cal.* 11 y 54.

⁵³⁰ Dion 60.22.3.

⁵³¹ Dion 60.22.3; 28.2-4.

⁵³² Suet. *Cal.* 36.1.

alguien hacía el más leve ruido, ordenaba llevar a su presencia al perturbador y lo azotaba por su mano”⁵³³. Pero el artista más importante durante el principado de Cayo fue, aparentemente, el actor trágico **Apeles** procedente de Ascalón⁵³⁴, quien, según Filón, era un “consejero”⁵³⁵ (συμβούλου) a quien Calígula mantenía siempre a su lado, “incluso en público”⁵³⁶.

Aparentemente, aquella *adiatrepsia-inverecundia* de Calígula, a la que hemos aludido anteriormente, se materializaba no sólo en la relación con sus *amici*, sino también en el excesivo fanatismo que demostraba en las carreras del Circo. Según afirma Suetonio, especialista en recopilar este tipo de testimonios, “era tan adicto al partido de los Verdes que comía con frecuencia con ellos en su caballeriza y dormía allí. Un día al auriga **Eutyco**, como regalo de mesa después de una orgía, le dio un millón de sestercios”⁵³⁷. Según Josefo, quien narra con especial detalle los acontecimientos inmediatamente anteriores y posteriores al asesinato de Cayo (24 de enero del 41), este auriga Eutyco era “fidelísimo” a Calígula y se encargaba de “atormentar a los soldados, imponiéndoles tareas degradantes en las caballerizas imperiales”⁵³⁸. En este contexto, Flavio Josefo coloca a éste cochero en una particular oposición con quien era tribuno de la guardia pretoriana y primer matador de Cayo en enero del 41, Casio Querea.

No tenemos mucha más información sobre ellos y el carácter de su poder era aún más relativo e informal que en el caso de los *liberti* y *servi* imperiales. Pero dada la cercanía y la amistad que tenían con el emperador, sobre todo a partir del 40, y la manera en que se beneficiaron de la dinámica de patrocinio imperial, no es posible dejar de tener en cuenta la presencia de estos personajes al tratar de reconstruir la influencia que los distintos sectores cortesanos tuvieron sobre el pensamiento y accionar político del joven emperador.

⁵³³ Suet. *Cal.* 55.1.

⁵³⁴ Ciudad de origen filisteo situada en la costa sur de Palestina, pero separada administrativamente de ésta y dependiente directamente de Antioquia, capital de la provincia de Siria.

⁵³⁵ Filón, *Leg.* 204.

⁵³⁶ Dion. 59.5.3.

⁵³⁷ Suet. *Cal.* 55.

⁵³⁸ Jos. *A.J.* 19.4.4.

Los reyes clientes y su relación con Calígula

En la parte oriental del Imperio, la política de Calígula se caracterizó por expandir el uso de reyes clientes (*reges socii et amici*) a través de los cuales gobernaba determinados territorios del *imperium romanum*⁵³⁹. Según el testimonio de las fuentes, éstos acompañaban al emperador en ocasiones y eventos oficiales, y pese a que eran nombrados para ejercer su gobierno en territorios extranjeros como reyes o tetrarcas, circunstancialmente permanecían en Roma junto al emperador. De hecho, a partir del año 39-40, se los puede reconocer a algunos de ellos participando de diversos acontecimientos que concernían a la cúpula del poder imperial. Por esta razón, al igual que en el caso de los individuos apuntados recientemente, para tener una comprensión acabada de las razones que motivaron las tendencias autocráticas de este emperador, como la consecuente hostilidad que hallamos en las fuentes, consideramos fundamental estimar la importancia que tuvo para éste la presencia de estos reyes clientes en su círculo íntimo. Las fuentes literarias nos muestran cómo influyeron en la dirección del imperio e incluso en algunas medidas concretas llevadas a cabo por Cayo.

De acuerdo con los datos extraídos, el etnarca más influyente en tiempos de Calígula fue Herodes Agripa (10-44 d.C.). Flavio Josefo nos cuenta que este nieto del rey Herodes de Judea (37 - 4 a.C.), vivía en Roma cuando aún era un niño y se educó junto a los jóvenes de la familia imperial⁵⁴⁰. Este hecho lo puso en una situación ventajosa para relacionarse con aquellas personas que posteriormente iban a estar en las más altas esferas del estado romano. Por esta vía se puso en contacto con el joven Cayo buscando granjearse su *amicitia* y favor en los últimos años del principado de Tiberio⁵⁴¹. Josefo, destaca el apoyo que Herodes ofrecía a Calígula en materia política al promover explícitamente su ascensión al imperio:

⁵³⁹ Es por ello que dentro del proceso de transformación de reinos clientes en provincias que se llevó a cabo a lo largo de todo el siglo I, la política de éste emperador podría entenderse como un retroceso de este fenómeno. Véase: Millar, F., 2003, 101; Petit, P., *op.cit.*, 26.

⁵⁴⁰ Jos. *AJ* 18. 6.1.

⁵⁴¹ Jos. *AJ* 18.6.4.

“En cierta oportunidad, mientras iba en el carro, empezaron a hablar sobre Tiberio; aconteció que Agripa, pues se encontraban solos, rogó a Dios que Tiberio se fuera pronto, y dejara el imperio a Cayo, por ser el más digno” (Jos. AJ 18.6.5).

Es realmente difícil comprobar que, de hecho, Herodes Agripa haya dirigido tales palabras a Cayo. Pero de esta forma Josefo nos ayuda a comprender la relación que tenían ambos y el compromiso político que los unía. Sabemos también por este autor y por Dion Casio que en los últimos momentos de Tiberio, Agripa fue hecho prisionero por una acusación⁵⁴². Pero cuando Calígula asumió el imperio (37 d.C.), lo liberó rápidamente nombrándolo rey de vastos territorios en la antigua región de Palestina:

“Habiéndole impuesto la diadema, lo constituyó en rey de la tetarquía que había sido de Filipo⁵⁴³ (su tío, hijo de Herodes el Grande), agregándole la tetarquía de Lisaniás⁵⁴⁴, y le cambió la cadena de hierro por una de oro, del mismo peso (...) En el año segundo del imperio de Cayo César, Agripa solicitó que se le permitiera embarcarse para ir a su reino, a instalar el gobierno, y regresar una vez que hubiera puesto las cosas en orden” (Jos. AJ 18.6.10).

Con esta cita podemos comprobar que, efectivamente, Herodes era un «favorito» del nuevo emperador. No sólo lo libera haciendo caso omiso a las disposiciones de su predecesor, sino que también le adjudica el reinado de importantes territorios. Esto pone en evidencia que la relación que existía entre ellos puede ser considerada de una amistad (*amicitia*) incluso afectiva. Pero teniendo en cuenta las personas involucradas, es plausible afirmar que ésta no podía dejar de tener ciertas implicancias políticas.

⁵⁴² Jos. AJ 18.6.6; Dion 59.8.2.

⁵⁴³ Que incluía las antiguas regiones de Auranitis, Traconitis, Batanea, Paneas. Tras la muerte de Filipo en el 33 d.C. estos territorios quedaron bajo la administración del legado de Siria hasta la concesión de Calígula a Herodes Agripa.

⁵⁴⁴ Que pudo haber muerto entre los años 29-37, y su territorio, Abilene, quedó probablemente también bajo la autoridad del legado romano en Siria.

Según Filón de Alejandría, Calígula lo consideraba “el más íntimo y dilecto de sus amigos (*φιλοι - amicus*)”, al tiempo que estaba ligado a él “por tan grandes beneficios (*εὐεργεσίαις - beneficia*)”⁵⁴⁵. Ello colocaba a Agripa en un lugar de privilegio en el régimen de patrocinio de Calígula. De hecho, según el testimonio de Flavio Josefo, a la muerte de Calígula, “Agripa se comportó con Cayo como debía comportarse un hombre honrado por él (es decir, un *cliens* con su *patronus*); abrazó su cadáver, y luego de acostarlo en una cama y darle los cuidados que le fueron posible, se dirigió a los guardias diciendo que Cayo vivía todavía, que sufría a causa de las heridas recibidas y que los médicos estaban con él”⁵⁴⁶.

Por otra parte, Josefo afirma que recién en el segundo año del principado de Calígula, Agripa se marcha hacia los territorios que le fueron concedidos, por lo que durante el primero, se mantuvo en Roma. La relación existente entre uno y otro nos permite inferir que durante este tiempo Agripa se encontraba en el círculo íntimo del emperador. Y si bien no tenemos abundantes datos sobre su acción política en ese momento, es probable que haya ejercido alguna influencia sobre el *princeps*. Por un lado, como ya se ha mencionado, el joven emperador lo nombró rey de importantes dominios en la antigua región de Palestina. Por otro lado, en una disputa política que protagonizó contra su cuñado y tío Herodes Antipas, el *princeps* lo favoreció claramente:

“Cayo, al mismo tiempo que hablaba con Herodes (Antipas), pues lo había admitido en primer lugar, leyó la carta de Agripa en la que éste lo acusaba (...) de conspirar con el (rey) parto Artabano contra el imperio de Cayo; para demostrarlo aducía que tenía en su poder una cantidad de armas suficiente para equipar a setenta mil soldados. Entonces (Calígula) sospechó y preguntó a Herodes Antipas si era verdad lo que le decían de las armas. Antipas confesó que tenía las armas (...) y Cayo creyó entonces las acusaciones. Le quitó su tetrarquía (Galilea y Perea) y la agregó al

⁵⁴⁵ Filón, *Leg.* 268.

⁵⁴⁶ Jos. *AJ* 19.4.1.

reino de Agripa, a quien dio también el dinero de Herodes Antipas. En cuanto a éste, lo condenó perpetuamente al destierro en Lión” (Jos. AJ 18.7.2).

En el año 40, encontramos a Agripa nuevamente junto al emperador en la corte, pero esta vez con un rol preponderante en diversos acontecimientos relativos a la parte oriental del Imperio. Su influencia queda atestiguada cuando Cayo toma la controversial decisión de erigir un estatua suya en el Templo de Jerusalén (40 d.C.), acarreado la insubordinación del pueblo judío que rechazaba de plano la medida⁵⁴⁷. De hecho, por un tiempo, Agripa logra disuadir a Cayo de seguir adelante con este proyecto. Según Filón de Alejandría, lo hace a través de una carta⁵⁴⁸, pero Josefo opina que fue por medio de un agasajo en un banquete⁵⁴⁹. Al respecto, se ha pensado que ambos relatos son métodos historiográfico/literarios que utilizaban los antiguos para explicar ciertos sucesos de la historia y que no se atienen necesariamente a la realidad de los hechos⁵⁵⁰. No obstante, sí podemos afirmar que Herodes, de una forma u otra, pudo persuadir a Calígula de no establecer su estatua en dicho Templo, hecho muy importante si tenemos en cuenta la seriedad con que este emperador tomaba todo lo que tuviera que ver con el culto a su persona, tal como lo veremos más adelante.

De otros reyes clientes mencionados por las fuentes durante su principado no disponemos la información que nos llega sobre Herodes, y por lo tanto es más difícil ubicarlos en acontecimientos específicos. No obstante, su importancia radica en que también los hallamos ocasionalmente en Roma junto al joven emperador. Uno de los reyes más cercanos a Calígula era Cayo Julio Antíoco IV de Comagene. El viejo reino de su padre Antíoco III (Comagene) había sido reorganizado como provincia romana por Germánico (padre de Calígula y sobrino de Tiberio) en el año 18. Es probable que desde este momento haya surgido una relación entre ambos hijos (Calígula y Antíoco

⁵⁴⁷ Jos. AJ 18.8.2; Filón, *Leg.* 203 y ss.

⁵⁴⁸ Filón. *Leg.* 276-329.

⁵⁴⁹ Jos. AJ 18.8.7.

⁵⁵⁰ Zeitlin, S., ‘Did Agrippa write a letter to Gaius Caligula?’, *The Jewish Quarterly Review* 56, 1965, pp. 22-31.

IV) confirmando la idea de Anthony Barrett sobre una amistad nacida ya en su juventud⁵⁵¹. Esto explicaría que en el mismo momento que nombra rey a Agripa, 37 d.C., le otorga a Antíoco “el distrito de Comagene, el cuál fue regido por su padre, y de la misma manera, la región costera de Cilicia”⁵⁵². Por otro lado, dice Suetonio que le “devolvió también (...) una confiscación de cien millones de sestercios”⁵⁵³ por impuestos y otros réditos de dicha provincia que se habían acumulado en el tesoro imperial (*fiscus*).

Hacia el año 38, en una ceremonia celebrada en el Foro, Calígula instituyó también como reyes clientes a Sohaemus y a los hijos del rey tracio Cotys, que estaban junto a él en Roma:

“Concede a Sohaemus la tierra de los árabes itureos (reino de Iturea en la región del Líbano), a Cotys (hijo) Armenia inferior y partes posteriores de Arabia, a Rhoemetalces las posesiones de su padre Cotys (el reino de Tracia), y a Polemon, el hijo (en realidad nieto) de Polemón II, su ancestral dominio (el reino del Ponto⁵⁵⁴)” (Dion. 59.12.2).

En cuanto a la relación que tenía con estos príncipes, Arther Ferril sostiene que es “probable que Calígula haya conocido a los tres hijos del rey tracio Cotys mientras vivía con su abuela Antonia. Hay una inscripción en Cysico (Misia, Turquía) que los describe (Rhoemetalces, Polemon y Cotys) como sus «compañeros»⁵⁵⁵. Esto explicaría que los tres hayan recibido reinos de parte de Cayo luego de acceder al principado. Sin duda, es mucho más vasta la información que poseemos sobre Herodes Agripa que con respecto a estos otros reyes. Esto no sorprende pues, siendo él rey de los judíos, las fuentes de este origen (Filón y Josefo) ponen lógicamente especial atención en su persona. Por su parte, las fuentes grecorromanas (Dion Casio y Suetonio) destacan otros aspectos del

⁵⁵¹ Barret, A., 1990, 285.

⁵⁵² Dion 59.8.2.

⁵⁵³ Suet. *Cal.* 16.3.

⁵⁵⁴ Sobre las políticas de Calígula en el Ponto y el Bósforo ver: Barrett, A., ‘Gaius’ policy in the Bosphorus’, *Transactions of the American Philological Association* 107, 1977, pp. 1-9.

⁵⁵⁵ Ferril, A., *op.cit.*, 82.

principado de Cayo y los testimonios que aparecen sobre estos personajes, incluso de Herodes, son relativamente escasos, sin embargo nos sirven para confirmar su existencia y su cercanía con el joven emperador.

Influencia de estos cortesanos en la concepción del poder de Calígula

La presentación de estos individuos nos permite observar, por un lado, el despliegue de cierta influencia sobre el emperador como elementos de presión y persuasión en un contexto cortesano. Por otro lado, el análisis de las circunstancias en las que se vieron involucrados, nos revela ciertos elementos que podrían determinar cuáles eran sus ideas políticas y el carácter de su influencia en la dirección del imperio. De acuerdo con Filón de Alejandría, Helicón tuvo un rol fundamental en el conflicto entre judíos y greco-alejandrinos ejerciendo una notable influencia sobre Calígula. Por esta razón, Filón consideraba a Helicón el enemigo más importante de la causa judía⁵⁵⁶.

*“Las acusaciones iban mezcladas con alusiones satíricas, de modo de acrecentar con ellas el placer, para causarnos el mayor daño posible. Por cierto que lo que parecía ser de primera importancia, es decir, la sátira, eran cosa secundaria para él; en tanto que lo que aparentemente era secundario, las acusaciones, constituían su primordial objetivo (...) **Y tan firme fue la impresión dejada en la mente de Cayo, que el recuerdo de esas acusaciones resultaban imposible de borrar**” (Filón, Leg. 176 y 177).*

Como vemos aquí, los auspicios de Helicón dejaron “una firme impresión en la mente de Cayo” que lo predispusieron particularmente en contra los judíos no sólo en esta cuestión, sino también al pretender establecer una estatua suya en el altar del templo de Jerusalén tras unos incidentes con los judíos de la ciudad de Jamnea en Judea⁵⁵⁷. Para este proyecto, expresa Filón que

⁵⁵⁶ Filón, Leg. 171 y 174.

⁵⁵⁷ Filón, Leg. 200-202.

“contó con los consejos de los más excelentes y sabios consejeros: el aristocrático esclavo Helicón, bufón miserable, remedo de hombre; y un tal Apeles, actor trágico, que según se dice, en la plenitud de su juventud había traficado con sus encantos juveniles, y que, perdidos estos, se dedicó al arte escénico” (Filón, *Leg.* 203).

Con estas citas vemos como el actor Apeles y el esclavo Helicón ejercían su poder por medio de la presión y persuasión sobre el emperador y que se materializa en la forma de consejos y acusaciones. Por otra parte, Filón nos ofrece un dato fundamental para conocer ciertos aspectos ideológicos de estos cortesanos, pues ambos incitaban al emperador para que extienda el culto a su persona, incluso entre los sectores más reticentes a ello. Paralelamente a estos auspicios cortesanos en orden a llevar a cabo su proceso de divinización, afirmaba Filón que:

*“Alimentaba esta creencia, por una parte, el crédito que daba a **las diarias informaciones que desde Alejandría le enviaban algunos; cuya lectura le resultaba en extremo placentera**, al punto de considerar sumamente desagradables las obras en prosa o en verso de otros, en comparación con el agrado que estos le proporcionaban; y por otra, los buenos oficios de algunos servidores que compartían con él sus perpetuas chanzas y burla”*. (Filón, *Leg.* 165).

Los papiros egipcios de los siglos I-III, entre los que podemos considerar estas “diarias informaciones de Alejandría que complacían a Calígula”, generalmente atestiguaban la instalación y actividades que se realizaban en los templos dedicados allí al emperador. El cual, era considerado en la región como el sucesor natural de los faraones y los reyes Ptolomeos bajo la consigna *theos* (dios)⁵⁵⁸. En este marco, estas acciones podrían entenderse como una intervención de estos personajes en favor de una

⁵⁵⁸ De Jong, J., “Egyptian papyri and ‘divinity’ of the Roman Emperor”, in: De Blois, L. – Funke, P. – Hahn, J. (Eds.), *The impact of imperial Rome on religions, ritual and religious life in the Roman Empire*. Leiden-Boston, Brill, 2006, 242-250.

concepción del poder asociada a la monarquía oriental del período helenístico (y en este caso particular, ptolemaica), según la cual el monarca era adorado por medio de un culto especial dirigido a su persona.

Por su parte, como se observó anteriormente, Dion Casio afirma que los libertos Protógenes y Calisto asistían al emperador en todas las medidas que este autor calificaba de “licenciosas y crueles”⁵⁵⁹. Debemos comprender esta expresión dentro de un contexto de hostilidad política y social particular. Como ya se expuso, el régimen del principado, sobre todo durante el siglo I, y en especial durante el imperio de Cayo, benefició particularmente a los esclavos y libertos imperiales en desmedro de muchos miembros de los dos primeros órdenes de la sociedad romana que no contaban con el favor del emperador o que, en determinadas circunstancias, debían solicitar el de aquellos para alcanzar el de éste. Como bien apunta Weaver, esta movilidad en la sociedad romana imperial “puede ser mejor entendida como producto del conflicto entre el emperador y la aristocracia”⁵⁶⁰ que se dio tras la instauración del nuevo régimen y que con Cayo asumió una dimensión particularmente importante a partir del año 39/40.

Sin dudas para un aristócrata comprometido con la realidad política de su tiempo como Dion Casio, así “como para cualquier romano *nobilis*, ellos (los *servi* y *liberti* imperiales) representaban uno de los más odiosos y degradantes aspectos del Principado”⁵⁶¹. En parte, es por ello que este senatorial interpretaba hostilmente las políticas desarrolladas por Calígula que eran producto de la influencia de estos personajes. Por un lado, la percepción que tenía Dion de una evolución del principado hacia la tiranía, de Augusto a Calígula⁵⁶², nos permite comprender el uso del término “crueldad” para con aquellas medidas de Cayo que tendían explícitamente hacia un ejercicio autocrático del poder y su concentración en manos del emperador. Por otro lado, la consideración de “licenciosas” o “libertinas” podría atribuirse a aquellas

⁵⁵⁹ Dion 59.25.7; 26.1.

⁵⁶⁰ Weaver, P.R.C., 1967., 4.

⁵⁶¹ Idem, 14.

⁵⁶² Dion 59.5.1: “Así como los hechos de Tiberio, fueron considerados muy crueles, no lo fueron tanto como los de Cayo, del mismo modo que los hechos de Augusto no fueron tan crueles como los de su sucesor (Tiberio)”.

conductas dentro de la corte imperial que indicaban, probablemente, una “relajación de las costumbres privadas” típica de la *luxuria* oriental, concepto genérico según el cual los romanos caracterizaban la cultura helenística.

Como ya hemos dicho, el rey de Judea Herodes Agripa, y probablemente también el rey de Comagene Antíoco y los príncipes tracios, estaban unidos a Calígula por un importante lazo de *amicitia* cultivada durante su juventud y confirmada políticamente cuando estos llegaron al poder en sus respectivos reinos. Es por esto, muy plausible inferir que entre ellos, ya que se encontraban en las más altas esferas de gobierno, intercambiaran ideas y opiniones respecto de diversos temas políticos con consideraciones afines. Tanto Agripa, pese a ser judío, como los otros reyes clientes, pertenecían, por familia y descendencia, a la cultura helenística y, muy probablemente, sus ideas políticas giraran en torno a la concepción monárquica del poder que tenía esta tradición cultural. Debemos aclarar que las fuentes literarias casi no hacen referencias explícitas sobre una influencia directa de los reyes hacia Calígula desde el punto de vista ideológico. Sin embargo, algunos rasgos fundamentales de la concepción monárquico-helenística del poder se manifiestan en algunas características básicas del gobierno de Cayo desde el momento en que encontramos a estos individuos cerca de él.

Del testimonio analítico de Dion Casio relativo al año 40 (59.24 y ss.) se puede reconocer, casi en forma cronológica, la siguiente línea de acción: 1) Calígula termina de socavar la conspiración de Getúlico y realiza las maniobras militares en Galia/Germania; 2) regresa a Roma y mantiene una actitud sumamente hostil hacia los senadores (según Dion debido a que no le habían decretado ningún honor sobrehumano tras su campaña militar); 3) descubre y aniquila otra conspiración aristocrática (Betilieno Baso – Anicio Cerial – Sexto Papinio); 4) lleva a cabo su proceso de deificación; 5) se origina la última conspiración y el asesinato de Calígula. De aquí se podría concluir que, en el momento en que se produce la «des-aristocratización» del núcleo de la corte imperial, y en un contexto sumamente hostil con la aristocracia, Calígula expone, por un lado, una progresiva tendencia a ejercer el poder de forma absoluta y concentrarlo en su persona en detrimento de las instituciones políticas

tradicionales; por otro, una explícita intención de que se rindiera culto a su persona y se le dedicaran estatuas en lugares sagrados.

Es probable que, beneficiados por la situación que esta forma de ejercer el poder implicaba, dado que contaban con el favor imperial, los reyes clientes y Agripa en particular, hayan colaborado con la formación de estas ideas políticas en el emperador. Compartimos con David Wardle la opinión de que “el ascenso de Calígula, puso fin a la política cautelosa de Tiberio”⁵⁶³ desde el punto de vista territorial, y rápidamente promovió el reparto de territorios entre distintos reyes clientes amigos de él. Esta coyuntura favorable para estos personajes aboga en favor de una influencia ideológica y política en la dirección que mencionamos anteriormente. Al iniciar su relato relativo al año 40, Dion Casio, apoyando esta tesis, nos dice:

*“(nada) angustiaba al pueblo (romano) tanto como la expectativa de que la crueldad y la actitud licenciosa de Cayo se agranden cada vez más. Y estaban particularmente preocupados al averiguar que el rey Agripa y el rey Antíoco estaban con él, como dos **educadores de la tiranía** (τυραννο διδασκαλουζ)” (Dion 59.24.1).*

El contexto de hostilidad ideológica en el que Dion describe las acciones de un emperador como Calígula, nos obliga a interpretar la expresión “tiranía” como concentración del poder o ejercicio autocrático del mismo. Y si estos “educadores del tirano”, son reyes clientes que, como dijimos anteriormente, pertenecían a la cultura política del oriente helenístico, por lo que ellos mismos gobernaban según sus cánones en sus respectivos dominios, es entendible que este ejercicio autocrático del poder este relacionado a la forma monárquica propia de esta tradición.

Como podemos apreciar, no es posible tener una comprensión acabada del año 39-40 del principado Calígula sin conocer el rol fundamental que estos esclavos, libertos, artistas (y deportistas) y reyes clientes tuvieron en este periodo. De hecho, su

⁵⁶³ Wardle, 1992, 439.

análisis aparece como particularmente relevante para comprender la concepción que este emperador tenía del poder imperial y desplegó en la última fase de su gobierno. Del presente desarrollo podemos concluir una serie de cuestiones sobre estos personajes cortesanos que se encontraban en la corte imperial de Calígula. En primer lugar, todos ellos eran originarios de Grecia, Palestina o de Egipto, es decir, que por nacimiento y cultura pertenecían a la civilización del Oriente helenístico⁵⁶⁴. En segundo lugar, por formar parte, dentro del *aula*, del «círculo íntimo» del emperador y contar con su confianza, su relación con él, al menos a partir del año 39-40, era mucho más cercana e íntima que la de muchos otros *amici Caesaris* romanos de rango aristocrático (senatoriales y ecuestres). Por último, como hemos visto en las fuentes, gracias a ello su participación en la vida política del imperio era muy activa y se materializaba, tanto en la mediación en el régimen de patronazgo del emperador, como en determinados acontecimientos por medio de la presión y persuasión que ejercían sobre éste en orden a granjearse su protección y favorecer sus intereses.

Ahora bien, como cualquier persona que tiene un rol en el orden político tuvieron que tener ideas que guiaran sus acciones en este aspecto. Sin duda, como vimos anteriormente, tanto los *servi* y *liberti* imperiales como los artistas y deportistas íntimos del emperador y los reyes clientes orientales, se beneficiaban copiosamente con el ejercicio del poder autocrático en detrimento del poder tradicional de las antiguas instituciones dirigidas por los altos estamentos de la sociedad romana. Como bien pudimos inferir de las fuentes, estos individuos promovían muchas de las medidas de Calígula que tendían, por un lado, a centralizar el poder y ejercerlo de forma autocrática, y por otro lado, a establecer un culto dirigido a su persona. Sus ideas, por lo tanto, debieron haberse dirigido en este sentido. La monarquía helenístico-oriental, tradición política de la cultura a la que ellos pertenecían, era la concepción de poder que daba el contenido ideológico más apropiado para ello. Es por esto probable que la

⁵⁶⁴ Civilización que se desarrolla tras la muerte de Alejandro Magno en las regiones por él conquistadas y que integra los elementos del mundo helénico con elementos del mundo oriental egipcio-sirio-persa. De hecho, la mayor parte de los esclavos y libertos que estaban en Roma durante el Principado tienen su origen en Grecia o en las regiones orientales del Imperio, y los servidores del emperador no son excepción. Para la nacionalidad de los esclavos y libertos imperiales, ver: Gordon, M.L., 'The nationality of slaves under the Early Roman Empire', *The Journal of Roman Studies* 14, 1924, pp. 93-111.

acción e influencia de estos reyes extranjeros en la corte imperial hayan colaborado para que Calígula adopte, al menos en sus rasgos más salientes, este contenido ideológico y político para elaborar la concepción de su propio poder imperial. Por otra parte, ello explicaría también, en parte, el vilipendio que, sobre su figura, procede aquella tradición comprometida con la cultura política aristocrática romana.

Capítulo VII: Tendencias helenísticas del poder en la concepción imperial de Calígula

En el verano del año 39, antes de partir a su campaña en el norte, Calígula, montó un espectáculo fuera de lo común⁵⁶⁵. Hizo construir en el Golfo de Baias, con barcos que mandó traer y fabricar sobre la marcha, un puente sobre el mar de 5 km aproximadamente. A lo largo de éste se acondicionó un camino con parajes y lugares de descanso. Según Dion Casio, cuando el emprendimiento estuvo terminado y luego de hacer sacrificios a Neptuno, la *Invidia* y otros dioses, ingresó en él ceremonialmente desde la ciudad de Bauli vestido con el peto de Alejandro Magno, una clámide de seda púrpura bordada en oro con piedras preciosas de la India, una corona de laurel, y empuñando sus armas. Atrás lo acompañaba una multitudinaria comitiva de caballeros, soldados, el príncipe parto Darío Arsácida, en calidad de rehén, y sus amigos y compañeros en carruajes y vestidos floreados⁵⁶⁶. Finalizó la procesión irrumpiendo ferozmente en la ciudad de Puteoli “como si estuviera buscando un enemigo” y pasó allí la noche “como si hubiera descansado de una batalla”. Al otro día, volvió junto a toda su comitiva por ese mismo puente “que recordaba la Vía Apia”⁵⁶⁷ sobre un carruaje tirado por caballos de carrera “acostumbrados a la victoria”. A mitad de camino dirigió una arenga, exaltándose a sí mismo como emprendedor de grandes empresas y a sus soldados por soportar dificultades y peligros, mencionando el particular logro de cruzar el mar a pie. Luego los premió con dinero y les ofreció un fastuoso banquete.

Si bien, la tradición literaria ha presentado este acontecimiento como una pretensión “megalómana” de un demente jugando con el poder absoluto⁵⁶⁸, en sus intentos por darle un sentido racional, algunos especialistas han tratado de explicarlo a la luz del contexto histórico en el que se llevó a cabo. Sabemos que el hecho se produjo

⁵⁶⁵ Suet. *Cal.* 19.1.

⁵⁶⁶ Dion Casio, *Historia Romana* 59, 17, 1-6; Suet. *Cal.* 19, 1-2.

⁵⁶⁷ Suet. *Cal.* 19.1.

⁵⁶⁸ Kleijwegt, M., ‘Calígula’s ‘Triumph’ at Baiae’, *Mnemosyne* 47, 1994, 654; Malloch, S.J.V., ‘Gaius’ bridge at Baiae and Alexander-Imitatio’, *The Classical Quarterly* 51, 2001, 206.

a posteriori de uno de los momentos más críticos de la relación entre este príncipe y la aristocracia⁵⁶⁹ y en vísperas de su campaña militar a Galia y Germania⁵⁷⁰. Teniendo en cuenta dicho contexto, Marc Kleijwegt, afirma que con la dedicación del puente de Baias, Calígula buscaba manipular una serie de símbolos en orden a aparecer como un *triumphator* y afianzar a través de este ritual su relación con los soldados del Imperio⁵⁷¹. Debemos aclarar en este punto que, más allá de la “manipulación simbólica” que pudo haber llevado a cabo Calígula con estas acciones, el hecho en sí no pueden reconocerse como un típico ritual del Triunfo oficialmente votado a un *imperator* victorioso. En primer lugar, Calígula no había vencido aún ningún enemigo de los romanos. En segundo lugar, tal ritual debía consagrarse siempre dentro del recinto de la ciudad de Roma⁵⁷². No obstante estas precauciones aquí nos interesan fundamentalmente, las ideas que de allí podrían derivarse.

En otro estudio específico, Simon Malloch⁵⁷³, asegura que Calígula pretendió llevar a cabo una imitación de la procesión triunfal báquica que Alejandro de Macedonia había realizado en Carmania (India)⁵⁷⁴. Tal como hemos visto, en esa “serie multidimensional de referencias simbólicas”⁵⁷⁵, la *imitatio alexandri*, evidentemente

⁵⁶⁹ Materializado por el discurso denigratorio que despliega Calígula en el Senado a principios del 39 y la restauración de los juicios por lesa majestad (Dion 59.16) (Cfr. Kleijwegt, M., *op.cit.*, 666). Según Aloys Winterling, lo que se produjo en ese momento fue el descubrimiento de una conspiración contra la persona del príncipe (Cfr. Winterling, A., *op.cit.*, 89 y ss). Este autor ubica el evento en el año 40, a la vuelta de Cayo a las campañas del norte. Si bien la discusión al respecto sigue abierta, para nuestro caso la significación es la misma.

⁵⁷⁰ Kleijwegt, M., *op.cit.*, 668.

⁵⁷¹ Como la presencia de Darío, hijo del rey parto, como rehén, y la fastuosa procesión de vuelta en carruaje junto con la arenga a los soldados que hacía recordar la de los generales victoriosos sobre la Vía Apia. Kleijwegt, M., *op.cit.*, 664 y ss. De hecho, aquí el autor afirma que el ‘triumfo’ convertía los lazos entre los soldados y su líder en una relación casi de patronazgo.

⁵⁷² Sobre el carácter del ritual del Triunfo véase Beard, M., *The roman Triumph*. Harvard University Press, 2009, 1-6. Sobre los objetivos del ritual del Triunfo véase Harris, W.V., *War and imperialism in Republican Rome, 327-70 B.C.* Oxford, Clarendon Press, 1979, 25 y ss.

⁵⁷³ El autor parte de una afirmación de Séneca relativa a este acontecimiento (*De Brev. Vit.* 18.5), según la cual no era aquella más que una “infeliz y arrogante imitación de un rey violento y extranjero”. La omisión del nombre de dicho rey obedece al supuesto conocimiento del auditorio del filósofo respecto del hecho en cuestión, sobre el cual según el biógrafo Quinto Curcio Rufo, cuya biografía alejandrina, valga la mención, era contemporánea a Séneca y a su auditorio, hasta la “posteridad” se ha “maravillado”. Cfr. Malloch, M., *op.cit.*, 208-209. Sobre la visión negativa de Alejandro como un tirano violento y arrogante en Séneca, ver: *De Ben.* 1.13; *De Ira.* 3.17.

⁵⁷⁴ Quinto Curcio Rufo 9.10.20-29.

⁵⁷⁵ Winterling, A., *op.cit.*, 122.

también está presente⁵⁷⁶. En primer lugar, la construcción misma podría evocar al puente construido con barcos por Alejandro sobre el río Indo en las campañas del 327/6 a.C. En cuanto a su vestimenta militar, la asociación parecería ser incluso más literal. La clámide púrpura, los grabados en piedras preciosas indias y, por supuesto, el peto del joven rey macedonio. En tercer lugar, según el testimonio de Curcio Rufo, en la procesión de Alejandro, “abrían la marcha los amigos del rey y su cohorte adornados con flores”⁵⁷⁷, lo que pondría de manifiesto una escenificación explícita del hecho por parte de Cayo. Por último, los sacrificios realizados a los dioses por el emperador antes del cruce también tenían su correlato en el episodio alejandrino, antes de cruzar el Indo⁵⁷⁸.

Dada las referencias en las fuentes, es evidente que el evento fue de gran magnitud y tenía un claro objetivo político. Sobre las motivaciones de Calígula, la discusión seguirá su curso: afianzar su relación con los soldados y presentarse como un nuevo conquistador del mundo en vísperas de sus campañas militares en el Norte⁵⁷⁹ o, simplemente, llevar a cabo una demostración de poder ilimitado, rompiendo con el sistema de signos utilizados habitualmente para representar la relación del príncipe con la nobleza⁵⁸⁰. Tal vez, con ese manejo ecléctico de simbologías haya pretendido satisfacer, a través de un solo acto, todas esas posibles motivaciones. No obstante ello, aquí nos interesa en particular ciertas formas adoptadas por el joven Cayo para ejecutar semejante despliegue. En un evento público y de tal magnitud, tal vez sin dejar de lado aspectos típicos del ‘triumfo’ ritual romano, Calígula incorporaba, antes los ojos del orbe, elementos novedosos a la figura del príncipe romano trazada por Augusto y continuada por Tiberio⁵⁸¹.

⁵⁷⁶ Sobre estos puntos de *imitatio*, cfr. Malloch, *op.cit.*, P. 210 y ss.

⁵⁷⁷ Q. Curcio 9.10.

⁵⁷⁸ Diodoro Sículo 17.86.3; Arriano 5.3.5.

⁵⁷⁹ Malloch, *op.cit.*, p. 215.

⁵⁸⁰ Winterling, *op.cit.*, p. 122-123.

⁵⁸¹ Según el comentario de Brunt-Moore en su introducción a la edición de Oxford de las *Res Gestae* de Augusto, es claro que Augusto las dirigió, en particular, a los ciudadanos romanos bajo la forma de una apología según la cual pretendía ser recordado por éstos. Al alistar el catálogo de honores otorgados *por el Senado y el pueblo romano* a él, en orden a justificar su posición preeminente, enfatiza (podríamos agregar, casi ritualmente) su rechazo a recibir honores y poderes contrarios a la tradición y a la república (Brunt, P.A. & Moore, J.M., “Introduction”, in: *Res Gestae Divi Augusti. The achievements of the divine*

Entre otras cosas, el gobierno de estos dos primeros príncipes se ha caracterizado por la pretensión de mostrar a través de una serie de actos simbólicos y ritualizados el respeto por el orden social tradicional y de aparecer ante los *nobiles* tan sólo como un *primus inter pares*. A partir de la valoración de acontecimientos como el de Baias, vemos cómo el joven Cayo provocó un viraje virulento de dicha política imperial. En este capítulo pretendemos demostrar que dicho viraje fue, en parte, consecuencia de la puesta en marcha de una diferente concepción del poder. Sean cuales fueren sus intenciones políticas, es evidente que la emulación que llevó a cabo del rey macedonio en semejante acto lo hace aparecer a éste como un modelo político. Allí, Calígula asumía ciertos aspectos de una concepción política que, evidentemente, aún permanecía vigente en el mundo mediterráneo. Tal vez, el sustrato de dicha concepción debemos buscarlo en el complejo acervo de ideas que provenían de la *pars orientis* del imperio romano, en la cual el mito de Alejandro Magno aparece como uno de sus pilares y que fundamentó el poder de los monarcas helenísticos. Por otra parte, estimaremos el impacto que esta concepción del poder tuvo en el núcleo de la corte imperial y, particular, entre los *amici Caesaris*.

La tradición monárquico-helenística en el siglo I

La hegemonía de Filipo II de Macedonia (338-336 a.C.), las conquistas de su hijo Alejandro (336-323 a.C.) y la afirmación del poder de los Diadocos⁵⁸², significó una profunda revolución política en la zona del Mediterráneo Oriental. Pues implicó el

Augustus. Oxford, Oxford University Press, 1967, 3 y ss.). Como bien afirman los autores en este mismo comentario, a diferencia de lo sucedido en estos acontecimientos desplegados por Calígula, “los arreglos constitucionales realizados por Augusto son importantes como una explicación parcial de su éxito al ganar el consentimiento de las clases superiores. Estos le otorgaron los poderes legales necesarios para ejecutar sus objetivos, y la legalidad en sí era importante para la mente romana. Lo habilitaron para llevar adelante la política en general, dentro de un contexto que preservara las formas republicanas”. Idem, 16.

⁵⁸² Generales sucesores de Alejandro que se disputaron y dividieron su imperio tras su muerte.

surgimiento de una nueva entidad política, la monarquía helenística⁵⁸³, que reemplazó al sistema de la polis como institución dominante en la región⁵⁸⁴. Por otro lado, el acontecimiento provocó también una profunda revolución en el plano de las ideas, pues “los intelectuales respondieron a esta revolucionaria situación política idealizando al monarca y buscando dirigir su enorme poder en beneficio de la Hélade”⁵⁸⁵. De esta manera, a la exaltación de poder personal que implicó este nuevo paradigma político, los intelectuales buscaron modelar en los reyes virtudes clásicas como la reserva y la moderación⁵⁸⁶. Esta insistente pretensión intelectual, ponía de por sí en evidencia que, “más allá de la teoría, las monarquías eran, en esencia, estados absolutistas en los cuales *el rey hacía lo que quería* (...) y cuando deseaba apartarse de aquellos ideales, no había nada que lo detuviera”⁵⁸⁷.

Ahora bien, dadas estas realidades ¿cuáles eran los fundamentos ideológicos sobre los cuales reposaba semejante poder? Nacidas como “estados-usurpadores”⁵⁸⁸ y desarrolladas en un contexto netamente belicoso⁵⁸⁹, las monarquías de los Diadocos

⁵⁸³ La discusión de si se puede hablar de “monarquía helenística” como categoría política, ha sido respondida afirmativamente por los especialistas más importante en el tema, varios de los cuales serán utilizados en este trabajo como marco teórico: Walbank, F.W., “Monarchies and monarchic ideas”, in: Walbank, F.W. & Astin, A.E. (Eds.), *The Cambridge Ancient History, The Hellenistic World, Vol. VII, Part I*. Cambridge, Cambridge University Press, 1984, 64; Préaux, C., *El mundo helenístico*. Barcelona, Labor, 1984, 3; Eckstein, A.M., “Hellenistic monarchy in theory and practice”, en: Balot, R.K., *op.cit.*, 253.

⁵⁸⁴ Eckstein, A., *op.cit.*, 247. No obstante, vale aclarar que las polis aún continuaban existiendo, aunque siempre subordinadas, de una u otra manera, a la hegemonía de algún *basileus*. Véase Shipley, G., *El mundo griego después de Alejandro 323-30 a.C.* Barcelona, Crítica, 2001, 91 y ss.

⁵⁸⁵ Eckstein, A. *op.cit.*, 248. No obstante ello, no debemos tener en cuenta que la imagen de la *basileia* tal como fue construida a continuación de la muerte de Alejandro, hunde sus raíces en las consideraciones hechas por el pensamiento político griego clásico anterior a la decadencia de las póleis. Cfr. Walbank, F.W., *op.cit.*, 62-63 y 75 y ss.

⁵⁸⁶ Préaux, C., *op.cit.*, 26.

⁵⁸⁷ Eckstein, A., *op.cit.*, 256.

⁵⁸⁸ La legitimidad real macedónica cesó con el asesinato del hijo de Alejandro en el 311 a.C. y el fin de la dinastía Argeada, hecho que permitió a varios generales de Alejandro a proclamarse a sí mismos reyes por propio derecho. Cfr. Eckstein, A., *op.cit.*, 248. Michel Austin (‘Hellenistic kings, war and the economy’, *The Classical Quarterly* 36, 1986, 451), critica en este punto aquella consideración, que debemos a Rostovtzeff, de los reinados helenísticos como “estados”, debido al carácter fuertemente personal que ligaba al monarca con sus súbditos en estas entidades. Si bien aquí emplearemos el término con un criterio didáctico, en todo momento tendremos en cuenta la validez de esta consideración académica de Austin.

⁵⁸⁹ “El sistema estatal Greco-Macedónico que surge a fines del siglo IV fue el resultado de las enormes conquistas de Alejandro, seguidas por la terrible lucha por el poder entre sus generales después del 323. El sistema era una pesada anarquía militarizada (...) Polibio es explícito al explicar que la primera causa

tenían que, en principio, fundamentar su poder en la victoria militar, materializada en la resonante expresión “tierra ganada a punta de lanza”⁵⁹⁰. La construcción de esta nueva legitimidad, nacida de una realidad muy concreta (usurpación y guerra), implicó el desarrollo de un conglomerado de ideas elaboradas en las cortes de los monarcas helenísticos al margen de la teoría política literaria y filosófica. Allí, la *Victoria* aparecía como el elemento carismático⁵⁹¹ necesario a todo nuevo sistema de poder. A través de ésta, quedaba demostrado el excepcional vínculo que unía al monarca con los dioses. Siguiendo ciertos elementos de la tradición religiosa helénica, como el carácter sacralizante del ancestro fallecido, el de la victoria militar, la figura heroica y la propia hazaña alejandrina⁵⁹²; así como otros específicos de las arcaicas monarquías del Oriente Antiguo (particularmente en el caso de los Lágidas)⁵⁹³, éste vínculo proporcionaba un “derecho divino” a los reyes que se canalizaba a través del culto al rey como *isótheos*. Este culto se materializaba por medio de diversas formas: la protección al rey de alguna divinidad, la asimilación directa del rey con algún dios o, como en el caso particular de los Ptolomeos, la encarnación del rey como un dios en la tierra⁵⁹⁴.

Por otra parte, y de acuerdo con el historiador francés Pierre Leveque de esta misma ideología de la Victoria y la consecuente asociación con lo divino derivaba la naturaleza autocrática del poder de los monarcas helenísticos. “Señor absoluto, el rey legisla con las leyes (*nomoi*), los edictos (*diagrámmata*) y las ordenanzas (*prostagma*) que promulga, sin necesidad de consultar al consejo, ni a la asamblea del pueblo (...) La

de la guerra en su mundo era la ausencia de un obligado derecho internacional” (Eckstein, A., *op.cit.*, 256-257). El hecho mismo de que muchos reyes fueran famosos generales (ej.: Seleuco II, Antíoco III, Filipo V) también es una muestra clara de esta realidad.

⁵⁹⁰ Eckstein, A., *op.cit.*, 248 y ss.; Walbank, F.W., *op.cit.*, 66; Préaux, C., *op.cit.*, 5; Léveque, P., *El mundo helenístico*. Buenos Aires, Paidós, 2006, 94 y ss. Dicha realidad está francamente expresada en el texto bizantino *Suda*, basado probablemente en un precursor temprano-helenístico: “La realeza (*Basileia*) no deriva ni de la descendencia real o de una legitimidad formal, sino más bien de la habilidad de comandar ejércitos y de gobernar eficazmente. Vemos esto con los Sucesores (*Diadocos*) de Alejandro”. (Citado en Eckstein, A., *op.cit.*, 249)

⁵⁹¹ Leveque, P., *op.cit.*, 94; Préaux, C., *op.cit.*, 5.

⁵⁹² Moreno Leoni, Álvaro, ‘En torno al culto al gobernante y a Dea Roma en el Mundo Helenístico: las póleis y la política de la reciprocidad’, *Anuario de la Escuela de Historia Virtual* 1, 2012, 135-136.

⁵⁹³ Leveque, P., *op.cit.*, 95.

⁵⁹⁴ Eckstein, A., *op.cit.*, 251 y ss.; Walbank, F.W., *op.cit.*, 87 y ss.; Chaniotis, A., “The divinity of hellenistic rulers”, en: Erskine, A. (Ed.), *A Companion to the Hellenistic World*. Oxford, Blackwell Publishing, 2005, 436 y ss.

autoridad, en consecuencia, no deriva, como antes, de la comunidad ciudadana, sino del rey, que ante sí no tiene más que súbditos⁵⁹⁵. De esta manera, el soberano ejercía su poder en forma absoluta, y por supuesto, toda la administración estaba centrada en su persona. No obstante, la imposibilidad fáctica de llevar adelante semejante carga por un solo individuo y la necesidad permanente de consejo, provocó la formación de una corte en torno a los distintos *basileus*⁵⁹⁶. Favorecidos por el régimen monárquico, los cortesanos (*philoí* y *hetairoi*), se ocuparon, con la venia del rey, de promover la ideología autocrática a través de la representación literaria, visual y ceremonial⁵⁹⁷. El *idilio* dedicado a Ptolomeo II por el poeta cortesano Teócrito, consagraba el nacimiento del monarca como signado por Zeus “protector de los reyes ilustres” y cantaba que su reino egipcio tenía 300.000 ciudades al cuál agregó “parte de Fenicia, Arabia, Siria, Libia y Etiopía”. Su territorio era inmune a los ataques y su riqueza sobrepasaba la de cualquier otro rey⁵⁹⁸.

Como bien afirma Graham Shipley, “esta mezcla de propaganda real, adulación oficial e imaginación popular expresa la mística con que estaba investido el poder⁵⁹⁹. Tal como se puede apreciar en el *Himno* del poeta siracusano, un elemento importante en la construcción de dicha mística, era también la riqueza proverbial del rey. Puesta en escena como un signo del favor divino y, como tal, legitimador de su posición política, en lugar de ocultarla, los monarcas helenísticos hacían pública ostentación de ésta, constituyéndola incluso, en un tema de propaganda. El impresionante lujo de su estilo de vida aparecía como un reflejo de su poder y, al mismo tiempo, revelaba su capacidad de alimentar y proteger a la población. Aparte de los magníficos banquetes, las donaciones y la hospitalidad, la ostentación se manifestaba fundamentalmente a través de grandiosas fiestas y procesiones que cobraban un carácter casi épico⁶⁰⁰. Tal vez sería probable encontrar en la impresión que en la mentalidad romana pudieron haber dejado semejantes manifestaciones del poder personal, la misma mística que, entre otras cosas,

⁵⁹⁵ Leveque, P., *op.cit.*, 94-95.

⁵⁹⁶ Chamoux, F., *Hellenistic Civilization*. Oxford, Blackwell Publishing, 2002, 236.

⁵⁹⁷ Shipley, G., *op.cit.*, 81.

⁵⁹⁸ Teócrito, *Idilio* 17 (Citado en Shipley, G., *op.cit.*, 82)

⁵⁹⁹ Shipley, G., *op.cit.*, 82.

⁶⁰⁰ Cfr. Préaux, C., *op.cit.*, 24-25; Chamoux, F., *op.cit.*, 245-246.

motivó al joven emperador Calígula a llevar a cabo el citado espectáculo en el golfo de Baias.

En el siglo I a.C. culminaba en el Mediterráneo Oriental un proceso iniciado una centuria atrás: la monarquía helenística llegaba a su fin como experiencia política dominante debido la conquista romana de los últimos reinos más poderosos, la Siria Seleucida y el Egipto Ptolemaico. Desde el siglo XIX, la investigación histórica ha caracterizado la actitud de la aristocracia romana hacia la civilización helenística en general y a sus monarquías en particular como de ambigua y ambivalente⁶⁰¹. Por un lado, tras un atestiguado proceso de aculturación que se llevó a cabo en diversos planos de la vida material e inmaterial, se podría afirmar que ya en los siglos II-I a.C. la elite romana estaba profundamente helenizada⁶⁰². Pero por otro lado, gran parte de la literatura latina de la época, que expresaba también el pensamiento y sentimiento de un importante sector de dicha elite, oponía a esta helenización cierta hostilidad y desconfianza. Según el historiador español Javier Navarro, “la clave para entender el carácter de las relaciones de Roma con Oriente está en comprender que Roma asumió la cultura helenística en el momento que conquistaba las naciones del Mediterráneo Oriental, dos procesos paralelos con manifestaciones aparentemente incongruentes”⁶⁰³.

El historiador del arte Paul Zanker, inicia el primer capítulo de su monumental obra *Augusto y el poder de las imágenes*, de la siguiente manera: “Antes de mediados del siglo II a.C., cuando se erigió en Roma la magnífica estatua de bronce en honor a uno de los grandes generales, su absoluta desnudez debió de resultar particularmente irritante para la mayoría de los romanos de su tiempo. La robusta representación del cuerpo otorga a la obra un carácter plenamente helenístico. Es probable que el modelo

⁶⁰¹ Navarro, J., ‘El impacto del helenismo en la aristocracia romana: cinco ejemplos para una época (196-146 a.C.)’, *Memoria y Civilización* 5, 2002, 42.

⁶⁰² Griffin, M., “The intellectual developments of Ciceronian Age”, in: Crook, J. – Lintott, A. – Rawson, E. (Eds.), *The Cambridge Ancient History, Vol. IX: The Last Age of the Roman Republic, 146-43 BC*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992, 696-697; Navarro, J., *op.cit.*, 43. Según Paul Zanker, “la conquista del Oriente griego había saturado la arcaica estructura social de la ciudad-estado con la cultura del mundo helenístico. A diferencia de lo que es habitual, en este caso fueron los vencedores quienes debieron soportar este proceso” (*Augusto y el poder de las imágenes*. Madrid, Alianza, 2008, 17).

⁶⁰³ Navarro, J., *op.cit.*, 43.

del cuerpo proceda del famoso *Alejandro con la lanza* de Lisipo. Tanto el corte de pelo y el de la barba, como también la expresión facial se asemejan a los retratos de los reyes macedónicos. (...) una comparación y un enaltecimiento de este tipo era ajeno a la tradición romana. Desde antiguo, la *res publica* utilizaba la figura togada como estatua honorífica. De este modo, el homenajeado era identificado como cónsul, pretor, augur, etc., a través de los atributos y de los signos correspondientes a su cargo político o sacerdotal que aparecían señalados directamente en la *toga*. Las estatuas togadas tienen un carácter sobrio y destacan la igualdad entre los ciudadanos, de modo que se corresponden con la rigurosa regulación del ejercicio del poder conseguida a través de un sistema de funcionarios que se relevan anualmente. Los miembros de la aristocracia practicaban un control recíproco y no toleraban la glorificación exagerada de méritos individuales, ni mucho menos de cualidades sobrehumanas”⁶⁰⁴.

Como podemos apreciar, el mundo de las imágenes representaba así un conflicto en la mentalidad que derivó en una hostilidad que se dio, particularmente, en el orden de lo político. En un interesante artículo, Andrew Erskine aseveraba que mientras persistió en Oriente el conflicto con los reyes helenísticos, la propaganda romana encarnó hacia éstos un antagonismo que derivó en el tradicional *odium regni* que caracterizó gran parte de la cosmovisión política tardorrepública. Según el autor, “Esta percepción (negativa) hacia la monarquía fue el corolario natural del uso de la propaganda libertaria por un estado como el romano, que podía diferenciarse de sus enemigos por el simple hecho de no ser una monarquía (...) De esta manera, la esclavitud era vista, por un lado, en combinación con las monarquías, mientras que, por otro, la libertad era asociada a los estados constitucionales como Roma”⁶⁰⁵.

⁶⁰⁴ Zanker, P., *op.cit.*, 23-24.

⁶⁰⁵ Erskine, A., *op.cit.*, 117. El historiador griego Polibio, quien ofrece el testimonio más acabado de las relaciones entre Roma y los reyes helenísticos de esta época, informa cómo, en parte dicho rechazo fue el resultante de una pragmática política internacional departe del Senado: “...después de poner a Eumenes (II, Rey de Pérgamo, 197-159 a.C.) en el rango de los más fieles amigos del pueblo romano, admitirle a justificarse y contestarle conforme a sus resentimientos, era confesar en voz alta su poca prudencia al estimar tanto a un hombre de su carácter (pues conspiró contra Roma junto a Perseo de Macedonia); y si por salvar su reputación le acogían bien, faltaban a sus sentimientos y a los intereses de la patria; de modo que en cualquiera de los inconvenientes eran inevitables. Para salir del apuro lo menos mal posible, y pretextando lo mucho que costaba a la República la recepción de los reyes que iban a Roma, hicieron un

La más clara expresión de dicotomía hacia la monarquía helenística por parte de la *nobilitas* romana se dio en la figura de Alejandro y el mito político que en esos tiempos se formó en torno a su recuerdo⁶⁰⁶. Por un lado, su leyenda aparecía como un ejemplo directamente contrapuesto a los principios sobre los cuales se sustentaba la república oligárquica romana⁶⁰⁷. Pero por otro lado, varios de *imperatores* romanos parecen haberse «dejado» inspirar por el mito de aquel conquistador, quien aparecía como un modelo cuya concepción política (la *Basileia* Universal) había que continuar y perfeccionar. Nos dice el historiador francés Pierre Grimal que “aquella inspiración oriental muy viva en una parte importante de la aristocracia romana, había de hacer sentir su acción no sólo sobre la política exterior de la ciudad, sino también sobre la evolución interior de la república. Pues, contribuirá a provocar una serie de crisis, que tendrán como consecuencia un acercamiento cada vez mayor de Roma a la monarquía”⁶⁰⁸.

Como bien afirman Aymard-Auboyer, el hecho “que las propias monarquías sucumbieran bajo los golpes de las legiones o cayeran en decadencia y anarquía, no empaña el esplendor de su fundamentación ideológica”⁶⁰⁹. Muchas de las ideas que por distintas vías forjaron y modelaron la concepción del poder de las monarquías helenísticas, aún se mantenían vigentes en el mismo Oriente donde habían nacido, y en particular en Roma, destino natural de todas las corrientes de pensamiento. Como hemos visto, dichas ideas fueron producto de las aspiraciones legitimadoras de los

senado-consulta prohibiendo en general la entrada de los reyes en esta ciudad” (Polibio, *Historia Universal*, 30.17—edición de José Luis Romero, Buenos Aires, Solar-Hachette, 1965).

⁶⁰⁶ Si bien la tradición historiográfica ha creado una suerte de división entre Alejandro Magno y sus Sucesores, división que se asienta, entre otras, cosas en cuestiones de orden político. Dado que con Alejandro aparecen subrepticia y germinalmente las características de la monarquía helenística, que luego serán estructurales a dicha forma política. Pero para los antiguos, dicha división no existía y, de hecho, Alejandro es el máximo exponente de los que los romanos entendían como monarquía del Oriente Helenístico.

⁶⁰⁷ Grimal, P., *El helenismo y el auge de Roma*. Madrid, Siglo XXI, 1972, 16.

⁶⁰⁸ Idem, 17. Sobre la *imitatio alexandri* de Pompeyo Magno (106-48 a.C.), véase Zanker, *op.cit.*, 29-30. Para el caso de Julio César, con una tendencia más claramente orientada al pensamiento político de este dictador, véase el capítulo cuarto del siempre clásico Carcopino, J., *Las etapas del imperialismo romano*. Buenos Aires, Paidós, 1968, “La realeza de César y el imperio universal”, 134 y ss.

⁶⁰⁹ Aymard, A. & Auboyer, J.; *Roma y su Imperio*. Barcelona, Destino, 1963, 309.

distintos monarcas helenísticos para consagrar una situación de hecho: ejercer el poder en forma absoluta y aspirar al dominio de la ecúmene. Para proyectar estos fundamentos de la monarquía, los reyes se valieron de una simbología de poder, cuya adopción podría actuar como vehículo de ideología e implicar la aspiración de una determinada persona o gobernante a ejercer el poder de acuerdo a estos parámetros.

Algunas expresiones simbólicas de poder en el principado de Calígula

El ya citado acontecimiento de Baias y la específica *imitatio Alexandri* llevada a cabo por Calígula en dicho momento, lo enmarcan, al menos en esta circunstancia concreta, en el contexto ideológico recientemente descrito. En congruencia con ello, sabemos por las fuentes que, a partir de un determinado momento, Calígula orientó firmemente la política imperial hacia un ejercicio más autocrático del poder y un deliberado proceso de divinización de su persona. No obstante ello, aún resulta difícil comprobar aquí la expresión de una teoría política organizada, sino más bien una serie de ideas sobre el poder y la soberanía que, tal vez, podrían explicar estas tendencias. Según el antropólogo Abner Cohen, todo hombre es, a la vez, un ser simbólico y un ser político. Por esta razón, dentro de una unidad social el poder se “objetiva, se desarrolla, se mantiene, se expresa o se camufla” por medio de símbolos⁶¹⁰. De la misma manera, podríamos afirmar que el uso de un determinado símbolo político, objetiva, desarrolla, mantiene, expresa o camufla una determinada idea sobre el poder. Siguiendo este criterio, en el caso de Calígula, la adopción de determinados símbolos políticos y ejecución de ciertos gestos con un fuerte contenido simbólico, representaban una buena parte del bagaje ideacional que formaba la concepción que este emperador tenía de su poder, y que podría explicar, *en parte*, aquel viraje en la política imperial. A continuación analizaremos cómo muchas de estas ideas provenían de la tradición helenística, cuya forma de poder, la *Basileia*, es probable que, al menos circunstancialmente, la haya asociado a su propia posición en un contexto político diferente.

⁶¹⁰ Cohen, A., *The politics of elite culture*. Berkeley, University of California Press, 1981, citado en: Lewellen, T.C., *Introducción a la antropología política*. Barcelona, Bellaterra, 1994, 140-141.

En un trabajo de investigación reciente, Geoff Adams, analizaba el perfil de Calígula a partir de lo que considera sus “aspiraciones helenísticas”. Según este arqueólogo norteamericano, dos fueron los factores que van a determinar un desarrollo en dicha dirección. Por un lado, la herencia cultural familiar. Por otro lado, la inexperiencia de Cayo en el ejercicio de los asuntos públicos romanos al momento de asumir el poder en el año 37. “Calígula parece haber tomado la replicación de las tradiciones helenísticas que circundaban a la monarquía, mucho más seriamente (que sus antecesores), adoptando atributos similares tanto en su esfera pública como privada. Esto podría ser largamente explicado por sus experiencias en su juventud: Cayo Calígula fue en gran medida criado fuera de Roma, pasando mucho tiempo en el este en Grecia, Siria, Egipto y Capri⁶¹¹. Particularmente, en relación a Siria y Egipto debió haber experimentado una educación romana en un contexto extranjero (...) Aprender sobre la interacción social y, en particular, las tradicionales *mores* romanas debió haber sido bastante diferente de lo que hubiera sido si hubiera estado en Roma (...) Sus primeras experiencias ayudan a crear sus percepciones de lo que era tener el ‘poder absoluto’ y como esta autoridad podía ser utilizada, lo cual era bastante diferente a aquellas de muchos aristócratas contemporáneos”⁶¹².

Según Adams, las conexiones helenísticas de la familia julio-claudiana, el impacto que figuras como Julio César y Antonio (y la particular relación de estos dos con el mundo oriental) tenían en sus herederos, la pasión de su padre Germánico por la cultura helenística en general, la propia experiencia de Calígula en Oriente cuando aún era un niño, las conexiones orientales gestadas en la casa de su abuela Antonia⁶¹³ y el

⁶¹¹ Según Suetonio, la única fuente que ofrece un testimonio de sus primeros años junto a Germánico en Germania y Siria (y seguramente también Egipto); junto a su bisabuela Livia y su abuela Antonia; y junto a Tiberio en Capri (Suet. *Cal.* 9-10). Para el estudio de estos primeros años de Cayo, véase: Adams, G., *The roman emperor Caligula and his hellenistic aspirations*. Boca Ratón, Brown Walker Press, 2007, 62 y ss; Nony, D., *op.cit.*, 63 y ss.; Winterling, A., *op.cit.*, 15 y ss.; Barrett, A., 1989, 1 y ss.

⁶¹² Adams, G., *op.cit.*, 61.

⁶¹³ Antonia La Menor, era hija de Marco Antonio y Octavia (hermana de Augusto), por vía paterna heredó muchas de las relaciones gestadas por éste general romano en Oriente y que, probablemente, Augusto canalizó a través de ella tras derrotar a su padre en Actium. En particular, su relación con su media hermana Cleopatra Selena, hija de Marco Antonio y Cleopatra, cuyo casamiento con Juba II, rey de Numidia (Mauretania) fuera arreglado por el propio Augusto, es sintomático de esta realidad. Véase:

estilo de vida privada helenístico que experimentó en su estancia en Capri junto a Tiberio; sumado a la limitada experiencia socio-política del propio Cayo en la vida de la *civitas*, fueron los detonantes para el despliegue de una política de claro corte helenístico que se manifestaba, fundamentalmente, en su estilo autocrático de ejercer el poder. El cuadro presentado por Adams lo consideramos correcto para una introducción a la cuestión. No obstante, aquí trataremos de analizar en forma más sistemática ciertos elementos de su principado que permiten discernir, no solamente una aspiración originada en un contexto socio-cultural, sino también específicas tendencias ideológicas que dieron forma una determinada concepción del poder.

Anteriormente (capítulo 5), ya hemos tratado el giro autocrático del emperador Calígula durante su principado y cómo ello habría determinado de manera progresiva una serie de gestos, actitudes e incluso deliberadas políticas de estado. A grandes rasgos, éstas se podrían resumir en tres: 1) una explícita centralización en el proceso de toma de decisión, 2) una explícita pretensión de no restringir su voluntad a institución o ley alguna preexistente y, por último, 3) la neutralización de la aristocracia romana por medio de la humillación y el rebajamiento social. Más allá de las circunstancias que determinaron esta tajante diferencia con sus predecesores, allí concluíamos que, *en parte*, dicho giro podríamos asociarlo a una concepción absoluta del poder, tal como ha sido la desarrollada por las monarquías helenísticas, y que hemos descrito recientemente ¿Pero cuáles serían las manifestaciones concretas que nos permiten realizar tal afirmación? ¿Qué símbolos políticos, nos permiten *objetivar* una orientación ideológica de Calígula en dicha dirección?

Como ya hemos afirmado anteriormente, en el proceso de divinización de los reyes helenísticos podemos distinguir básicamente dos aspectos: en primer lugar, reclamar para sí la protección de una determinada deidad con quien, incluso, se establecía una directa asimilación. En segundo lugar, la pretensión de ser considerado un dios en la Tierra. Mientras algunos Ptolomeos alternativamente se identificaron a sí

Roller, D.W., *The world of Juba II and Kleopatra Selene. Royal Scholarship on Rome's African frontier.* New York – London, Routledge, 2003.

mismos con Dionisos, algunos Antigónidas hicieron lo propio con el Dios Pan⁶¹⁴. Esta modalidad de asociarse con un dios, tiene precedente en Roma con Julio César (quien se asoció con Venus Genetrix⁶¹⁵) y con Augusto (quien hizo su parte con Apolo⁶¹⁶). Con respecto a Calígula, si bien el proceso de asimilación no parecería darse con una sola divinidad, sino que sus aspiraciones en tal sentido fueron más bien eclécticas, en la ciudad de Roma su asociación con Júpiter parece haber sido la más pretendida. Según Suetonio, “instado por Júpiter a que viviese próximo a él, hizo construir una puerta por encima del templo de Augusto, entre el monte Palatino y el Capitolio. Algún tiempo después, con objeto de estar más cerca, hizo edificar en la plaza misma del Capitolio los cimientos del nuevo palacio”⁶¹⁷. De esta manera, vemos cómo inició el proceso de asimilación con este dios pretendiendo compartir su presencia con él. Pretensión que los monarcas helenísticos llevaron a cabo por medio de la introducción de una estatua real en el Templo de algún dios, convirtiendo al monarca en un “compartidor de templo con un dios” (*synnaos theos*)⁶¹⁸.

Con seguridad en los últimos tiempos de su principado, sabemos que se hacía saludar, en particular por los miembros de la *nobilitas*, como “Júpiter Latiaris”⁶¹⁹ e incluso Dion Casio afirma que la adjudicación del nombre “Júpiter” se la podía encontrar hasta en documentos⁶²⁰. Tal vez sea en este contexto, por el cual se había arrogado el epíteto de *Optimus Maximus Caesar*⁶²¹, “el más grande y mejor de los Césares”, tergiversando la fórmula religiosa “Júpiter Óptimo y Máximo”. Por otra parte, fue por esta misma época que se estableció un culto dirigido a su *numen* si seguimos el testimonio de Suetonio. El colegio de sacerdotes organizado para este culto estaba integrado por miembros de su familia y los ciudadanos más ricos, quienes “disputaban con tenacidad las funciones de este sacerdocio, objeto de toda su ambición”, se

⁶¹⁴ Walbank, F.W., *op.cit.*, 87.

⁶¹⁵ Suet. *Caes.* 61.

⁶¹⁶ Suet. *Aug.* 70. Para la representación de dicha asociación en el arte y las monedas, véase: Zanker, P., *op.cit.*, 71 y ss.

⁶¹⁷ Suet. *Cal.* 22.2.

⁶¹⁸ Walbank, F.W., *op.cit.*, 87 y ss; Eckstein, A., *op.cit.*, 252 y ss.

⁶¹⁹ Suet. *Cal.* 22; Dion 59.28.5-6.

⁶²⁰ Dion 59.28.8.

⁶²¹ Suet. *Cal.* 22.1

instituyeron víctimas para sacrificio y en su Templo, “se contemplaba su estatua de oro en tamaño natural, a la que todos los días vestían como él”⁶²².

Christopher Simpson, a partir de la confrontación de cierta evidencia que denota de parte de Cayo una determinada confrontación y actitud desafiante hacia Júpiter en circunstancias concretas (Sen. Ira 1.20.8; Suet. Cal. 22.4; Dion 59.28.6), afirma que no existió de manera oficial una asociación de su *persona* con este dios⁶²³. Asimismo, la falta de evidencia contundente, lo inclina a pensar que tampoco se llevó a cabo oficialmente el establecimiento de un culto en Roma dirigido a la *persona* de Calígula en la calidad de *praesens deus*⁶²⁴. El análisis de la documentación nos exhorta a dar, en gran medida, la razón a Simpson. Pues nada nos permite afirmar contundentemente que el joven Cayo desplegó oficialmente una política de asociación de su persona con Júpiter ni tampoco de divinización oficial de la misma dentro del *pomerium*. No obstante ello, nos parece pertinente observar que, teniendo en cuenta los testimonios presentados anteriormente, el hecho de que no existiera una política oficial al respecto, no implica que no existiera la pretensión, por parte de Cayo, de mostrarse de una u otra manera en un ámbito privado, o si mejor se quiere, cortesano, lo cuál, como hemos visto anteriormente, no implicaba necesariamente un espacio institucionalizado.

Flavio Josefo, historiador fuertemente ligado a la corte de Vespasiano, quien fuera en tiempos de Cayo un ascendiente *amicus* de este emperador, afirma que “en sus visitas al Templo de Júpiter Capitolino... (Cayo) se atrevió a denominarse hermano (*adelfos*, también podría significar pariente cercano) de Júpiter”⁶²⁵. Como hemos visto anteriormente, Suetonio atestigua que “algunos (*quidam*) lo saludaron con el nombre de

⁶²² Suet. Cal. 22.2.

⁶²³ Simpson, C.J., ‘The cult of the emperor Gaius’, *Latomus* 40, 1981, 492-501.

⁶²⁴ Idem, 501-510.

⁶²⁵ Jos. AJ 19.11. Por otra parte, el hecho que este mismo escritor judío no asocie a Cayo con Júpiter en los acontecimientos que sucedieron en Jerusalén cuando este emperador pretendió sobre el final de su principado imponer una estatua propia en el Templo de dicha ciudad, podría implicar que aquella expresión de Filón de Alejandría, quien al explicar estos mismos acontecimientos lo denomine irónicamente “nuevo Zéus (Júpiter) visible (*epiphanes*)” (Filón Leg. 346), fuera sacada de un contexto cortesano que él conoció personalmente hacia el año 40 y la localizara al explicar otro.

Júpiter Latiaris”⁶²⁶, hecho que confirma Dion Casio⁶²⁷. Como vemos, ambos hechos, no pueden de ninguna manera, y en esto seguimos a Simpson, ubicarse en un contexto oficial, sino más bien en un contexto privado que aquí se mezcla con el propio contexto cortesano, pues eran cortesanos aquellos involucrados en estas circunstancias y que, sin dudas, dieron testimonio a posteriori de estos acontecimientos. Por otra parte, Simpson aduce que el testimonio de Dion por el cual se autodenominaba “Júpiter”, “incluso en los documentos escritos (*grammata*)”⁶²⁸, debe entenderse como un invento o una mala interpretación del mismo en relación a la tradición existente sobre Calígula. Nosotros pensamos simplemente que estos documentos escritos (probablemente cartas) deben localizarse en el contexto cortesano mencionado anteriormente. Por otra parte, la evidencia que muestra una “posición adversaria” hacia Júpiter, que si bien se reduciría a una sola circunstancia⁶²⁹, y que Simpson toma en cuenta para afirmar un “rechazo consciente” a la asociación con este por parte de Cayo⁶³⁰, nosotros la entendemos como una muestra más de su *adiatrepsia* que en esta ocasión implicó un claro caso de *impietas* y que las fuentes probablemente manipularon para magnificar su “*dementia*”⁶³¹. Pero, considerando las pruebas anteriores, de ninguna manera la debemos entender como una sistemática disociación del emperador con el primero de los dioses romanos.

Con respecto a la cuestión del culto establecido en honor a Calígula, también, siguiendo la pista de Suetonio, quien atestigua la dedicación en Roma de un Templo, la institución de sacerdotes y el sacrificio de víctimas para *numini suo proprium*⁶³², coincidimos una vez más con Simpson que dicho culto oficializado estaba dedicado a su *numen* (*genius*), siguiendo el patrón augustal, y no a su persona como muchos han

⁶²⁶ Suet. *Cal.* 22.3.

⁶²⁷ Dion 59.28.5.

⁶²⁸ Dion 59.28.8.

⁶²⁹ Aquella por la cuál Calígula desafió a pelear a Júpiter por la irrupción continuada de rayos que estorbaban una presentación escénica de la cual era testigo (Sen. *Ira* 1.20.8; Suet. *Cal.* 22.4; Dion 59.28.6).

⁶³⁰ Simpson, C.J., *op.cit.*, 506.

⁶³¹ Sen. *Ira*. 1.20.8.

⁶³² Suet. *Cal.* 22.3.

pretendido⁶³³. No obstante, en este punto también reconocemos la insistencia de este emperador en ser efectivamente reconocido como un dios entre sus cortesanos, *amici Caesaris*, a pesar de no haberse instituido legalmente tal acontecimiento. Parece ser justamente en un ámbito cortesano, donde según Suetonio, “le dijeron que era superior a todos los príncipes y reyes de la Tierra, y a partir de entonces comenzó a atribuirse la majestad divina (*divinam maiestatem*)”⁶³⁴. Esta majestad exigió que se le reconociera fundamentalmente entre los miembros del *aula Caesaris*, tal como lo recuerda hostilmente Séneca al denominarlo sarcásticamente “*deo nostro*”⁶³⁵, mientras recordaba vivencias de esta época.

Esto explicaría asimismo, la introducción de la *proskinesis* como práctica específicamente cortesana. Según el testimonio de Dion y Suetonio, habría sido Lucio Vitelio, en orden a salvar su vida, quien inició esta práctica dirigida a honrar a Calígula como a un dios⁶³⁶. Como bien afirma Clementina Gatti, tanto la *προσχύσεις* de Vitelio como su promesa de sacrificar a Cayo como a un dios no ha dejado de influir en su psiquis⁶³⁷. Lucio Vitelio, *amicus Caesaris*, aristócrata cortesano profundamente consubstanciado con la dinámica del *aula* en el primer siglo del principado⁶³⁸, supo perfectamente lo que Cayo pretendía de sus cortesanos en dicho momento. Esto explicaría, por otra parte, un aspecto que Simpson en su artículo parece desestimar: ¿por qué si Calígula desplegó una política religiosa tan similar a la de Augusto o Tiberio, como así lo hizo en los ámbitos públicos, este aspecto de su gobierno aparece tan odiado por las fuentes que recurren a él para argumentar sobre su locura? Por otra parte, también ofrecería un contexto para comprender aquella anécdota, según la cual, al observar un zapatero galo a Cayo hacer ademanes como si fuera Júpiter, éste comenzó a reír acusándolo de ser un gran farsante. Contra todos los pronósticos Cayo ni siquiera se

⁶³³ Simpson, C.J., *op.cit.*, 502.

⁶³⁴ Suet. *Cal.* 22.2.

⁶³⁵ Sen. *Tranqu. Animi*, 14.9.

⁶³⁶ Suet. *Vit.* 2.5; Dion 59.27.5-6.

⁶³⁷ Gatti, C., ‘Considerazioni sul culto imperiale nel quadro della politica di Gaio’, *Contributi del Istituto di Storia Antica del Sacro Cuore* 7, 1981, 165.

⁶³⁸ Tac. *An.* 6.32; 9.3; 12.4.

molestó con el galo debido a su bajo rango⁶³⁹. Para él, lo importante era el impacto que dichas actitudes tenían en el seno del *aula*.

Como podemos observar, si bien el contenido de este culto al soberano desplegado por Calígula adquiere un carácter propiamente romano debido a la asociación con el primero de los dioses latinos, en su forma podemos distinguir cierta influencia helenística. De hecho, un aspecto que podría reforzar esta afirmación, es la elaboración, durante su principado, de un culto dinástico que por razones políticas como de fatalidad aparece antes que el culto personal. En el caso de los monarcas helenísticos, el culto al soberano podía hacerse dinástico cuando estos privilegios se trasladaban también a los familiares del rey, hecho que se dio particularmente en el Egipto Ptolemaico⁶⁴⁰. Como hemos visto, el inicio del gobierno de Calígula implicó la elaboración de una política dinástica que elevó justamente la posición de aquellos miembros de su familia que durante el principado de Tiberio quedaron rezagados en la carrera de los honores y el poder. Pero el lugar preeminente en dicha política lo ocuparon definitivamente sus hermanas, a quienes se incluyó en la fórmula de los juramentos de fidelidad consagrados al propio Cayo y en la oración anual ofrecida por los magistrados y sacerdotes por la salud de la república⁶⁴¹.

Esta política pública de extraordinaria consagración de honores a sus hermanas ya se podía observar en la acuñación de monedas del año 37. “En Roma, según el arqueólogo francés Daniel Nony, abundantes sestercios de cobre que llevaban el retrato y el título de Calígula reprodujeron en el anverso, la representación de sus tres hermanas explícitamente designadas por sus nombre, *Agripina*, *Drusila* y *Julia*, de pie y de frente, vestidas con dignidad. La primera lleva un cuerno de la abundancia y se apoya en una columna, que es la actitud generalmente relacionada con la *Securitas* (seguridad pública) divinizada. La segunda, Drusila, la más valiosa, llevaba igualmente un cuerno de la abundancia pero también una copa. Sin duda hay que ver aquí una

⁶³⁹ Dion. 59.26.8-9.

⁶⁴⁰ Walbank, F.W., *op.cit.*, 97 y ss.

⁶⁴¹ Suet. *Cal.* 15; Dio 50.6.5.

alusión a la *Concordia* (el entendimiento) divinizada. En cuanto a la tercera, Julia, a su cuerno de la abundancia añade como atributo un remo-timón que la designa como la encarnación de la *Fortuna*. Tratadas en pie de igualdad y en el mismo registro, el de las abstracciones divinizadas, a fin de evitar la identificación con diosas, siguiendo una etiqueta jerárquica, las tres hermanas eran los únicos seres vivos que figuraban en las monedas de Calígula, pero aparecían conjuntamente, antes que nada como imágenes de la familia imperial y de su fecundidad proverbial, al menos en la generación precedente⁶⁴².

La culminación de este proceso llegaría, fatalmente, en septiembre del 38 con la deificación definitiva de su hermana Drusila. Sin lugar a dudas, este hecho fue precipitado por la temprana muerte de la joven acaecida tres meses antes, y muy probablemente por el atestiguado amor fraternal que le profesaba el emperador⁶⁴³. No obstante ello, el culto fue organizado rigurosamente y por ende, debemos reconocer en él una política de estado con un objetivo preciso. Según Susan Wood, la deificación de Drusila tuvo una motivación fundamentalmente política, ya que significó “un esfuerzo por salvar una mala situación (que implicaba el desastre dinástico que supuso su muerte por no tener Cayo aún hijos) al permitir a Drusila continuar aparecer como parte de la familia imperial en representaciones visuales y verbales (...) una suerte de diosa patrona protectora: una de sus estatuas, igual en escala a las que se empleaban el culto a las imágenes, fue puesta en el Templo de Venus Genetrix en el *Forum Iulium*, identificándola íntimamente con el linaje juliano⁶⁴⁴.

El procedimiento parece haber sido similar al que después propuso Cayo para su propia deificación, aunque de manera no oficializada. Primero le fueron votados los honores que le había sido votado a Livia Augusta, la esposa de Augusto y madre de Tiberio, cuando murió. Luego se solicitó, siguiendo el mencionado criterio de asimilación, que una estatua suya, del mismo tamaño que la de Venus fuera colocada en

⁶⁴² Nony, D., *op.cit.*, 181.

⁶⁴³ Suet. *Cal.* 24.

⁶⁴⁴ Wood, S., *op.cit.*, 460.

el Templo de esta diosa ubicado en el Foro y honrada con los mismos ritos. A continuación se procedió a la divinización, siéndole consagrado un Templo en su honor, un colegio sacerdotal y la celebración de juegos y un banquete público en su aniversario. Se votó llamarla Diva *Panthea* y declarada merecedora de honores divinos en todas las ciudades del Imperio⁶⁴⁵. El método recuerda a aquél introducido por Ptolomeo II para la divinización de su hermana y segunda esposa Arsínoe II Filadelfo tras su muerte acaecida en 270 a.C., previo a lo cual se la asimiló a Afrodita⁶⁴⁶ (análoga a la Venus romana). Según Sarah Pomeroy, el culto dinástico de esta reina parece haber funcionado como modelo no sólo para Egipto, sino también para otros reinos⁶⁴⁷, y es probable que haya servido a Calígula como precedente para la deificación de su propia hermana, a quien, según afirma Suetonio, durante su principado “la trató públicamente como a su esposa legítima”⁶⁴⁸.

Otro elemento a tener en cuenta es la riqueza del soberano. Ya hemos visto cómo la pretensión de una riqueza proverbial definía una capacidad acumulativa y nutricia, esencial al carisma de los monarcas helenísticos⁶⁴⁹. En este sentido, cada muestra pública de ostentación y lujo se transformaba en un acto simbólico de poder. Por otra parte, esta tradición podría explicar en parte aquello que los autores de la antigüedad denominaban como “despilfarros” y “extravagancias” de Calígula⁶⁵⁰. Suetonio enumera una serie de suntuosidades que ponen de manifiesto no sólo la pretensión de vivir rodeado de un confort y lujos desmesurados, sino también la explícita intención de ostentar públicamente, la proverbial riqueza que poseía: “ideó una nueva especie de baños, de manjares extraordinarios y de banquetes monstruosos;

⁶⁴⁵ Dion 59.11.2-4.

⁶⁴⁶ Pomeroy, S.B., *Women in Hellenistic Egypt: from Alexander to Cleopatra*. Detroit, Wayne University Press, 1990, 30 y ss.

⁶⁴⁷ Pomeroy, S.B., *op.cit.*, 30.

⁶⁴⁸ Suet. *Cal.* 24. Según Susan Wood (*op.cit.*, 458-459), estas medidas podrían haber provocado las posteriores acusaciones de incesto con sus hermanas. El estereotipo del tirano para un romano implicaba (como se puede apreciar en Tito Livio al narrar el caso de Tarquinio *Superbus* y la violación de Lucrecia, Liv. *Ab Urb.* 1.57 y ss.) implicaba la violación de los más sagrados tabúes. Pero este “rumor intencionado” distorsionaba virtualmente la importancia de la hermana de Calígula en la política y propaganda imperial de esta época.

⁶⁴⁹ Préaux, C., *op.cit.*, 24.

⁶⁵⁰ Suet. *Cal.* 39. Incluso, se lo ha acusado de dilapidar en menos de un año, el tesoro dejado por Tiberio César que ascendía a 2700 millones de sestercios (Suet. *Cal.* 37).

(pues) se lavaba con esencias unas veces calientes y otras frías, bebía perlas carísimas disueltas en vinagre; hacía servir a sus convidados panes y manjares condimentados con oro (...) Durante muchos días arrojó al pueblo desde lo alto de la basílica Julia, enormes cantidades de monedas pequeñas (...) Hizo construir naves Liburnesas de diez filas de remos, con velas de diferentes colores y con la popa guarecida con piedras preciosas. Tenían estas naves, baños, galerías y comedores, gran variedad de vides y árboles frutales. En ellas costeaba la Campania, muellemente acostado en pleno día, en medio de danzas y música»⁶⁵¹.

En este testimonio se puede apreciar cómo, ante la *nobilitas*, la plebe e incluso toda Italia, Calígula se dedicó, casi en forma sistemática, a hacer demostraciones públicas de ostentación y riqueza. En este mismo contexto narrativo, Suetonio ponía en boca de Cayo la afirmación: «es necesario ser frugal o César»⁶⁵². Expresiones como ésta, no solamente ponían de manifiesto la idea que tenía este emperador de la economía, sino también aquella que tenía de su propio poder. Evidentemente, virtudes típicamente romanas como la frugalidad o la austeridad, y que de hecho eran intrínsecas al modelo de príncipe consustanciado con las *mores maiorum* forjado por el propio Augusto, iban en dirección inversamente proporcional a como él concebía su posición en tanto César. Probablemente, al igual que en otros aspectos, esta visión de su propia riqueza y la pretensión de ostentarla al mundo, haya estado, en parte, determinada por la mística que ésta podía ofrecer para gobernar en forma absoluta. Y que, tal como hemos visto anteriormente, sin dudas, dentro de la tradición mediterránea dicha mística tiene su origen en la concepción helenística del poder.

Para finalizar, podemos recoger una expresión puesta en boca de Calígula por Suetonio que aparece como una prueba fehaciente de las tendencias que, como hemos expuesto a lo largo del capítulo, forjaron su concepción del poder. Asegura el historiador ecuestre, que cuando varios reyes fueron a saludarlo en Roma, al

⁶⁵¹ Suet. *Cal.* 37.

⁶⁵² *Idem.* 37.1.

escucharlos Calígula disputar durante el banquete sobre de la nobleza de su origen, exclamó en griego y refiriéndose a él mismo:

«No hay más que un jefe (κοίρανος)⁶⁵³, no hay más que un *'basileus'* (βασιλεύς)» (Suet. *Cal.* 22.1).

La expresión, tomada de una cita de Homero (Iliada 2.204), nos introduce en un interesante campo de análisis. Ya que podemos encontrar en ésta un fuerte contenido simbólico si nos detenemos en los términos utilizados, ya sea por Calígula, o por el autor para representar la forma en que este príncipe entendía su rol. En primer lugar, la expresión “único jefe”, no puede referir más que el carácter absoluto de la potestad de quien se lo adjudica, así como también el carácter de súbditos de todos aquellos que se encuentran bajo su poder. En segundo lugar, al arrogarse el título de “único *basileus*”, no hacía más que retomar aquél que a lo largo de todo el periodo helenístico fue utilizado por los reyes para marcar su posición como tales⁶⁵⁴.

En la tradición heroica, el título iba siempre acompañado del lugar geográfico o el pueblo donde el rey ejercía su gobierno: “rey de los macedonios”, “rey de Cirene”, etc. Pero en la época helenística, los reyes no identifican su título a una región o pueblo en particular⁶⁵⁵, son simplemente *basileus*. En este sentido, como bien afirma el helenista francés, Francois Chamoux, “el título real expresa la propia naturaleza soberana, distinguiendo a quien lo posee de un común mortal”⁶⁵⁶. Por otro lado, para los monarcas helenísticos, la palabra en sí “conservaba aún el amplio sentido que tenía para Alejandro, es decir, lo que ellos pretendían con ese título era la monarquía universal”⁶⁵⁷. Evidentemente, en la pretensión universalista de la afirmación «no hay más que **un**

⁶⁵³ Liddell, H.G. & Scott, R., *Greek-English Lexicon*. Oxford, Clarendon Press, 1996, 970.

⁶⁵⁴ Chamoux, F., *op.cit.*, 227 y ss.; Leveque, P. *op.cit.*, 93; Walbank, F.W., *op.cit.*, 665 y ss.

⁶⁵⁵ Chamoux, F., *op.cit.*, 227; Walbank, F.W., *op.cit.*, 665. En la tradición helenística, tanto los documentos epigráficos como los numismáticos aparece en las fórmulas el rey y sus súbditos como dos entidades diferenciadas, por ejemplo: “El rey y los macedonios”.

⁶⁵⁶ Chamoux, F., *op.cit.*, 228.

⁶⁵⁷ Leveque, P., *op.cit.*, 3.

basileus», lo que se está retomando es, justamente, la tradición helenística del término y, por supuesto, la mística que este tenía.

A continuación de dicha expresión, Suetonio aclara que “poco faltó para que en el acto tomase la Diadema y convirtiera el carácter del principado en la forma de realeza (*speciemque principatus in regni formam converteret*)”⁶⁵⁸. La diadema, una fina banda de tela blanca, atada sobre la frente y que terminaba cayendo por debajo del cuello, era la más importante de las insignias de la realeza helenística⁶⁵⁹ y, por ende, uno de sus más importantes símbolos de poder. Con un origen que puede remontarse a los ganadores de las competencias atléticas, es un emblema de la victoria, inherente a la naturaleza real y, por ende, sacralizante⁶⁶⁰. Si tenemos en cuenta, el contexto ideológico en el cual el joven Cayo se encontraba inmerso, la asociación con la figura de Alejandro Magno a la que procedió en determinadas circunstancias, las formas adoptadas por Calígula en la construcción de un culto al soberano, la sistemática ostentación de la riqueza como forma de consolidar el poder, la utilización o adjudicación a Calígula, del uso de símbolos de poder como el título de *basileus* o la diadema, podría representar la adscripción por parte de este emperador de ciertos aspectos de la ideología monárquico-helenística del poder para comprender su propia posición en el seno del estado romano. Hecho que animó al historiador romano Suetonio, a atestiguar la pretensión por parte de este emperador de convertir el principado romano en una monarquía y a completar la imagen de un tirano, que sobre este emperador se pretendió configurar en la mentalidad aristocrática romana.

⁶⁵⁸ Suet. *Cal.* 22.1

⁶⁵⁹ Chamoux, F., *op.cit.*, 228.

⁶⁶⁰ Idem, 228-229; Préaux, C., *op.cit.*, 6.

Conclusión

“Estas extravagancias y horrores llevaron a algunos ciudadanos a concebir el proyecto de quitarle la vida”.

(Suetonio, *Calígula*, 56.1)

“Puesto que Cayo continuaba cometiendo locuras de todas las maneras posibles, organizaron una conspiración contra él”.

(Dion Casio, *Historia Romana*, 59.29.1)

“En todo el imperio no había sino maldad (...) por todos estos motivos frecuentemente se intrigaba contra él, a fin de vengar las injurias recibidas. Algunos concibieron el propósito de matarlo, antes de que les acontecieran mayores calamidades”.

(Josefo, *Antigüedades Judías*, 19.2)

El 24 de enero del año 41, Calígula era asesinado en el Palatino, víctima de la única conspiración contra su vida que fue relatada con detalle por las fuentes: la exitosa. Los dos prefectos del Pretorio, caballeros de primer rango, (Josefo apunta el nombre de uno de ellos: Marco Arrecino Clemente) y dos tribunos de la Guardia Pretoriana, Casio Querea y Cornelio Sabino, caballeros de primer rango, (Josefo agrega al tribuno Papinio a este dúo), encargados de la seguridad personal de Cayo, Emilio Régulo, senador de origen hispano-cordobés⁶⁶¹, y Anio Viniciano, senador *amicus* del ejecutado Lépido, fueron los principales instigadores. Según Dion Casio, “prácticamente todos los que

⁶⁶¹ ¿Amigo de Séneca? ¿y por ende de Getúlico? ¿antiguo miembro del *partium seiani*? Ver: Kavanagh, B.J., ‘The Conspirator Aemilius Regulus and Seneca's Aunt's Family’, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 50, 2001, 379-384, pp. 379-384.

estaban asociados a él en el gobierno (περί αὐτὸν ὑπέρ: sus cortesanos)⁶⁶² participaron de una u otra manera en el complot. Evidentemente, esta conspiración había asumido una dimensión más que considerable entre los miembros de la elite⁶⁶³. La consigna que, según coinciden las fuentes, motivó todo el proceso conspirativo y se exaltó luego de su muerte, pone en su completo relieve las aspiraciones que la elite romana había visto cercenadas con el giro autoritario del joven emperador: *libertas*.

Flavio Josefo representa un discurso que, tras la muerte de Cayo, el cónsul en funciones Cneo Sentio Santurnino dio en el Senado. En el mismo se pueden distinguir dos exhortaciones: la condenación a Calígula y la exaltación a la libertad (ἐλευθέρου) recuperada⁶⁶⁴. Por su parte, Suetonio afirma que:

“el Senado quería tan unánimemente restablecer la libertad (‘asserenda libertate’), que los cónsules no lo convocaron al principio en la sala ordinaria porque se denominaba Julia, sino en el Capitolio” (Suet. Cal. 60.2).

Tres años y ocho meses antes, la misma euforia se manifestaba en todo el imperio al reconocer en el ascenso de Cayo César Germánico el inicio de una nueva «edad dorada» tras los “sombrios” últimos tiempos de Tiberio. ¿Cómo se había llegado a tal contraste?

En la primera parte de esta investigación (capítulo I) hemos visto que, dado el poder unipersonal que podía ejercer el emperador en los diferentes ámbitos que concernían a la vida pública, el principado era de hecho una monarquía (poder de uno). Y según atestiguan las fuentes del periodo, como tal era percibida por los observadores de la época. Teniendo en cuenta esta realidad, la historiografía moderna ha considerado la permanencia de las instituciones soberanas tradicionales, es decir aquellas que poseían y ejercían la autoridad durante el antiguo régimen republicano (Senado,

⁶⁶² Dion 59.29.1^a.

⁶⁶³ Dion 59.29.1.

⁶⁶⁴ Jos. *AJ* 19.2.2.

Comicios, Magistraturas), como una “fachada republicana” que impedía consagrar jurídicamente el poder monárquico que *de facto* ejercían los príncipes. Según ya hemos apuntado, la *necesidad* de dicha fachada se debió a que el nuevo régimen surgió de la estructura jerárquica social tradicional con una aristocracia en su cúspide, y de hecho, pese a los cambios que pudieron haberse producido en su composición, la mantuvo intacta.

Esta aristocracia, conformada por senadores y *equites*, era heredera de una antigua tradición socio-política, según la cual, “el acceso a cargos políticos (y religiosos), y también al Senado, era el principal criterio de diferenciación social”⁶⁶⁵. Vaciadas de poder tras la instauración del principado, las instituciones tradicionales permanecieron, pues, con una función meramente social pero capital para la elite: el acceso a éstas era aquello que les otorgaba la posibilidad de desplegar y acrecentar su *dignitas*, piedra angular de su prestigio y diferenciación social. Por su parte, por razones sociales, culturales e intelectuales, sin la colaboración de estos aristócratas el emperador no hubiera podido gobernar ni administrar el imperio. Pues, salvo excepciones, sólo de entre sus filas podían surgir los individuos más aptos para ocupar los diversos puestos civiles y militares, tanto en Roma como en las provincias. Augusto, primero, y, siguiendo su *exemplum*, varios sucesores después, respetaron, en la medida de lo posible, la *maiestas* de aquellas instituciones, apareciendo ante los ojos de los aristócratas como los garantes de su posición social. De esta manera, se buscaba conciliar la inherente tensión que podría provocar la introducción de un nuevo régimen político, monárquico, en el seno de una sociedad tradicional, aristocrática. A cambio la aristocracia, como grupo social, le reconocían al *princeps*, es decir el primero entre ellos, su *auctoritas* y, por ende, su *potentia*.

Individualmente, el emperador lograba controlar efectivamente y aseguraba los servicios de cada aristócrata a través del patronazgo imperial. Apelando a una práctica aristocrática tradicional, en principio privada pero de gran alcance social y político, y en virtud de los enormes recursos que, como hemos visto (capítulo II), su posición le

⁶⁶⁵ Deniaux, E., *op.cit.*, 412.

permitía monopolizar, el emperador distribuía entre los aristócratas una serie de beneficios políticos, sociales y económicos (*beneficia*), necesarios para acreditar *dignitas*, en orden a lograr su lealtad (*fides*) y servicio (*officia*). El acceso a determinados tipos de *beneficia*, como la laticlavia, las primeras magistraturas y honores que garantizaban el ascenso en el *cursus honorum*, como la capacidad de mediar ante éste por *beneficia* para otros miembros de la elite, era sintomático de la posición de prestigio (y en determinadas circunstancias también de poder) que un aristócrata podía tener en el seno de la sociedad. Dicha realidad provocó la formación de una corte en torno al príncipe que los autores antiguos atestiguan bajo la denominación de «*aula*». En correspondencia con el carácter monárquico del poder imperial, dicha corte no estaba tampoco consagrada por el derecho público, por lo tanto, su realidad resultaba más bien un ámbito privado del emperador, el cual estaba conformado por los miembros de su *domus* (familiares y miembros del servicio palatino) y sus *amici*, con quienes había entrado en relaciones basadas en la *fides*, instituyéndose como su benefactor asociándolos a su red de patrocinio. A menos que éste renunciara pública y ritualmente a su amistad, virtualmente, cualquier senador o caballero podía considerarse a sí mismo como un *amicus* del César. Por otro lado, en el seno de su corte, en tanto espacio privado, el emperador podía elevar o neutralizar individuos de acuerdo con su completa voluntad. La forma en que despliega su patrocinio, nos permite, de hecho, reconocer en cierta medida el favor imperial que gozaba o no un individuo dentro del *aula*, así como también la formación de una serie de «círculos concéntricos» que agrupaban cortesanos con mayor o menor influencia de acuerdo a su mayor o menor capacidad de acceso al César.

Si tenemos en cuenta que dicho espacio, la corte imperial, era el lugar donde se llevaba a cabo el proceso de toma de decisiones de alto impacto, la historia política del principado puede ser entendida, en parte, como una consecuencia de esta dinámica social y política cortesana. De la misma manera, teniendo en cuenta que la mayor parte de los autores que conforman nuestras fuentes primarias para el estudio de dicho periodo eran también aristócratas *amici Caesaris* conectados, de una u otra manera, con la corte imperial, podríamos afirmar que la visión que se fue construyendo de los

diferentes emperadores en general, como de Calígula en particular, ha sido también, en parte, resultado de dicha dinámica. Como hemos visto (capítulo III), a través de diferentes herramientas retóricas, que dan forma al discurso ético-político que subyace en la literatura alto-imperial, los aristócratas cortesanos, *amici Caesaris*, participaron de la construcción del rol del emperador determinando la configuración de modelos a seguir o a evitar a partir de los comportamientos y actitudes que tenían cada uno de éstos para con ellos. Este criterio «instrumentalista», explicaría la virulencia del discurso utilizado para caracterizar la personalidad de aquellos que no se han conducido de acuerdo a la *civilitas* augustal, construyendo una suerte de mito del «mal príncipe» que distorsionan, en muchos aspectos, la realidad histórica.

A partir de la eliminación de Nevio Sutorio Macro (primera mitad del año 38), aquél prefecto cuyo respaldo había conducido a Calígula a la púrpura, el joven príncipe procedió a la persecución y neutralización de un sector importante de la aristocracia romana, fuertemente ligado a la corte imperial en calidad de *amici Caesaris*, que se habría de materializar con el agresivo discurso consular pronunciado ante los senadores en enero del 39 (Cfr. pág. 143-144). Este sector, surgido del *partium seiani*, había sido el acusador principal de la familia de Calígula en tiempos de Tiberio, por lo cual, Cayo lo consideraba, evidentemente, un potente opositor. De hecho, meses después, una inteligencia entre este grupo, encarnado en la figura del comandante de las legiones de Germania Superior, el *legatus* Cornelio Léntulo Getúlico, y ambiciosos miembros del círculo íntimo más próximo de Calígula, como su cuñado Lépido y sus hermanas, Agripina La Menor y Julia Livila, derivó en una mega-conspiración cuyo descubrimiento y represión se contextualiza en la campaña que el emperador realizó en el noroeste (Galia-Germania) entre octubre del 39 y mayo del 40. Todo este proceso llevaría a un cambio drástico de su relación con la aristocracia en la corte.

Por lo expuesto anteriormente (capítulo V, págs. 128 y ss.), sabemos que a partir de este momento, Calígula buscó someter y neutralizar a sus *amici* por varias vías. En primer lugar, a través de una serie de gestos con un fuerte contenido simbólico, procedió a la humillación tanto grupal como individualizada de senadores y caballeros

pretendiendo golpear directamente su *dignitas* aristocrática. Por otro lado, cuando lo creyó necesario, pasó de la humillación a la persecución física. En esta acción, la saña y vejación que deliberadamente impuso a los condenados, fue una experiencia particularmente traumática, tanto para un senador cortesano testigo de dichos sucesos como Séneca, como seguramente también para todo el espectro aristocrático. En segundo lugar, la mencionada rapacidad que siguió a estos procesos, también dejó perpleja a una aristocracia que se veía indefensa ante los abusos económicos y confiscaciones de un emperador del cual, justamente por el contrario, esperaban la oportunidad de acceder a los beneficios correspondientes en orden a asegurar sus privilegios estamentales. Finalmente, su marcada *adiatrepsia* (impudicia), signo atestiguado de su personalidad que afectaba fundamentalmente a quienes lo rodeaban, iba directamente en contra de aquellos rituales cortesanos, como la *salutatio* y la *convivia*, que pretendían otorgar cierta predictibilidad y sensación de seguridad en un contexto en el cual, debido al carácter del poder imperial y, por ende, también de la corte, las relaciones de poder estaban jurídicamente indefinidas.

Este panorama, se completaba de manera drástica con la ya comentada «desaristocratización» del círculo íntimo que se atestigua luego de la conspiración del verano del 39 (capítulo VI). De acuerdo con esta reestructuración llevada a cabo por Cayo en el seno de la corte, una serie de esclavos, libertos, artistas, deportistas y reyes clientes orientales, pasaron a formar parte de su entorno más directo, influenciando muchas de sus políticas llevadas a cabo en este periodo. A la vista de sus contemporáneos, esta situación colocaba a estos individuos no-romanos (y salvo los reyes clientes, de baja extracción social) en una posición de honor y poder sin precedentes hasta entonces que provocó una «inversión social» odiosa entre los aristócratas, pues resultaba un golpe directo a su *dignitas*. Particularmente, este golpe se materializaba por la necesidad que dicha circunstancia imponía a los aristócratas de recurrir a ellos, cortejándolos, para que medien por *beneficia* ante el emperador. De esta manera, muchos senadores y caballeros romanos aparecían sometidos a la posición de «clientes» de estos personajes advenedizos. Por otra parte, si tenemos en cuenta que el poder real que un aristócrata podía ejercer en tiempos del principado era aquel que

ejercía en tanto *amicus Caesaris* dentro de la corte imperial y no como senador dentro del Senado o magistrado en ejercicio de alguna magistratura (ya sea senatorial o ecuestre), al «des-aristocratizar» dentro de la corte su entorno más próximo, Calígula cercenaba aún más a los aristócratas la posibilidad de participar del poder imperial en forma indirecta. De esta manera podemos observar como Calígula, afectado por su propia inseguridad, a partir de este momento, abandonó progresivamente la *comitas* (condescendencia) como forma de trato ritualizada entre el emperador y sus conciudadanos aristocráticos que imponía la *civilitas* augustal. Al mismo tiempo, con estas acciones quebraba en la corte misma su régimen de patronazgo hacia muchos de estos aristócratas (*amici Caesaris*), cuyo ejercicio y manipulación era, en definitiva, el medio por el cual el emperador lograba de éstos lealtad y obediencia.

Paralelamente, hemos visto cómo (capítulo V, págs. 141 y ss.), en este mismo momento (años 39-40), Calígula comenzó a ignorar y menoscabar políticamente al Senado, reservorio institucional de la elite, como a los cónsules y otros magistrados, avasallando su *maiestas* en diversas circunstancias. Así ponía explícitamente de manifiesto la concepción que tenía de su *imperium*: un poder sin límites, incontenible por ley o institución alguna. De esta manera, Calígula hizo a un lado la *moderatio* inherente al comportamiento del *civilis princeps*. De hecho, esta actitud se reveló con mayor fuerza, por su inclinación a presentarse ante los aristócratas, no como un *primus inter pares* al que se le reconocía su posición de supremacía en virtud de su *auctoritas*, sino como un hombre de naturaleza social y política superior, lo cual implicaba indirectamente para éstos un rebajamiento de su propia condición y una igualación de status con el resto de los habitantes del imperio.

Aquella tendencia hacia una pública afirmación del poder monárquico del príncipe a la cual Calígula pareció aspirar a partir de una serie de conductas, y que los romanos del siglo I denominaban despectivamente “*regnum*”⁶⁶⁶, tendría por correlato consecuencias drásticas sobre aquella “fachada republicana” que se afirmaba,

⁶⁶⁶ “poco faltó para que en el acto tomase la Diadema y convirtiera el carácter del principado en la forma de realeza (*speciemque principatus in regni formam converteret*)” (Suet. *Cal.* 22.1).

justamente, en el carácter indefinido y ambivalente del poder imperial. De esta manera, Calígula atentaba directamente la posición que la aristocracia tenía en el régimen del Principado. Pues, como se ha observado, aquella ambivalencia esencial al poder imperial que implicaba la permanencia de dicha “fachada”, era la garantía misma de la posición social de los aristócratas, y que el giro hacia un *regnum* parecía socavar. De hecho, la acusación retórica de “*regnum*” a un hombre poderoso no era novedosa en el universo político romano. “Desde los Gracos y Mario, con el crecimiento del poder del voto popular y el advenimiento de un ejército profesional, estaba presente en un extraordinario poder, especialmente si era un comando militar, el peligro del gobierno personal (...) Estos hechos explican la elección de términos que eran utilizados para agitar contra los poderes extraordinarios. Tiberio Graco (†133 a.C.) fue acusado de haber deseado un «*regnum*». Similares alegatos fueron hechos contra Saturnino (†100 a.C.). El régimen de Cinna (†84 a.C.) fue llamado *dominatus* y *tyrannis*. La dictadura de Sila (81-80 a.C.) fue considerada un *dominatio*, *tyrannis*, *servitium*, y *regnum*”⁶⁶⁷. La nota que probablemente exacerbó las acusaciones realizadas contra Calígula, podría haber tenido que ver con cierto contenido que pudo haber incorporado a su “*regnum*”, cuyo espejo ya no podía ser la tradicional realeza arcaica romana.

Por su inexperiencia en la vida pública romana a la hora de asumir el poder, Calígula no podía ni sabía encontrar en el carisma que brindaba la *auctoritas* un fundamento sustentable para justificar su superioridad política sobre cualquier otro aristócrata *capax imperi*. Por esta razón, el joven emperador debió buscar en otro lado los elementos para justificar ideológicamente su poder y la forma en que lo ejercía. Si tenemos en cuenta, la manera en que, como hemos visto (capítulo VII), se asoció a la figura de Alejandro Magno, las formas a través de las cuales pretendió que se le rindiera culto a su persona, en particular dentro de la corte, la manera en que ostentó pública y ritualmente su riqueza ante el resto, la manipulación de símbolos de poder tales como la diadema o el título de *basileus*, y el origen socio-cultural de aquellos individuos que lo entornaba e influenciaban en este último tiempo, podemos suponer la inclinación por

⁶⁶⁷ Wirszubski, Ch., *Libertas as a political idea at Rome during the Late Republic and the Early Principate*. Cambridge, Cambridge University Press, 1950, 62.

parte de Cayo hacia determinadas tendencias ideológicas que tendrían su origen en la tradición política monárquico-helenística y su esquema de poder. De esta manera, Calígula fundaba su autocrático estilo de gobierno sobre una base que poco tenía que ver, y de hecho contradecía, la cultura política de sus *amici* de rango aristocrático que tras su muerte se canalizó bajo la exaltación del término *libertas*.

Algunos han querido ver en dicha exaltación, la pretensión de retornar, tras la muerte de Calígula, al antiguo sistema republicano poniendo fin al Principado. Nosotros creemos encontrarle a ésta, en concordancia con lo planteado en este trabajo, otro sentido. Al respecto, según afirma Pierre Grimal, ya en “la más antigua tradición romana, que nunca se interrumpió desde la época de los reyes, la libertad (*libertas*) es independiente de la forma de constitución que rige el estado (ya sea gobierno de uno, de unos pocos o de muchos); es el nombre que se le da al hecho de que en ese estado está garantizada la condición jurídica de cada uno, el hecho de que una persona sea ciudadana y todo lo demás, esto es, que pueda poseer bienes que nadie pueda quitarle, redactar un testamento y que su cuerpo esté protegido contra la violencia”⁶⁶⁸. Como hemos podido apreciar a lo largo del trabajo, Calígula procedió en forma cuasi-sistemática contra cada uno de éstos aspectos en el ámbito de su *aula*, afectando particularmente a los aristócratas. Así apuntaba directamente contra la *libertas* del ciudadano (aristocrático y cortesano) convirtiéndolo de hecho en un súbdito. Es probable que en los días que siguieron a su muerte, algunos senadores hayan pretendido una restauración idealista del antiguo sistema republicano poniendo fin al Principado como tal. No obstante, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, aquí consideramos que dicha exaltación de la “*libertas*”, concepto que trascendió del ámbito jurídico al político, tuvo más que ver con el corte abrupto a una situación socio-política impuesta por Calígula a los aristócratas cortesanos en la última fase de su principado⁶⁶⁹. Situación

⁶⁶⁸ Grimal, P., *Los extravíos de la libertad*. Barcelona, Gedisa, 1998, 23-24. Desde el punto de vista jurídico, *libertas* es una noción que se define negativamente de acuerdo a la condición de los individuos: “los que no son esclavos”. Véase: Roller, *op.cit.*, 221; Berger, *Encyclopedic dictionary of Roman Law...* 563; Wirszubski, Ch., *op.cit.*, 1.

⁶⁶⁹ Ello explicaría que, al momento que Tiberio Claudio Druso, tío y sucesor de Cayo por voluntad de la guardia pretoriana, asume el principado, se han atestiguado la mención entre los senadores, del nombre de varios aristócratas para asumir la púrpura imperial: Marco Vinicio (ex cuñado de Calígula), Anio

que materializó de forma extrema todos aquellos tipos de medidas que en otro tiempo, como hemos visto, habían justificado, en la mentalidad aristocrático-cortesana que transmiten las fuentes, el asesinato de Julio César (marzo 44 a.C.) y anulaban aquello que, independientemente del régimen de gobierno, garantizaba su *libertas*.

Tras la muerte de Calígula, la reacción de estos *amici*, cuyas múltiples aspiraciones socio-políticas, avasalladas por el joven emperador, canalizaban el término “*libertas*”, también fue extrema. Esto se demuestra tanto por la conspiración y asesinato mismo, suscitados en un ámbito cortesano⁶⁷⁰, como por la forma en que las fuentes aristocrático-cortesanas (Josefo-Suetonio-Dion) los justifican según pudimos apreciar en los acápites que inician esta conclusión. De dicha reacción, ha surgido una imagen que resultaba, en parte, una construcción discursiva que, como hemos visto, ha pretendido exacerbar en Calígula su carácter “cruel” y “demencial”, en orden a transformarlo en un contra-modelo de príncipe. Este discurso malversa en muchos aspectos la realidad histórica y ha tomado incluso la dimensión de un mito político, una ideología bajo la forma de un *exemplum* negativo, que se regeneraba a lo largo del tiempo en el seno de corte imperial con el objeto de preservar los intereses y aspiraciones de sus miembros aristocráticos (*amici Caesaris*) frente a un emperador, cuyas facultades eran, de hecho, ilimitadas. En este sentido, podemos afirmar que dicho discurso, producto de un conflicto ideológico sin precedentes suscitado en dentro del *aula*, asumió un carácter «instrumentalista» cuyo objeto era formar una suerte de

Viniciano (*amicus Caesaris*), Quinto Pomponio Segundo (cónsul en funciones), Décimo Valerio Asiático (ex conuñado de Calígula), Servio Sulpicio Galba (*amicus Caesaris* y *legatus* de Germania Superior). Wiedemann, 1996, 230-231.

⁶⁷⁰ De hecho, la circunstancia en que fue asesinado demuestra justamente el carácter cortesano de quienes lo asesinaron, aunque ajenos a su círculo íntimo, dado que tuvieron que esperar la oportunidad de un evento social para acceder cómodamente a él. La oportunidad se dio cuando se celebraron los juegos palatinos (*Ludi Palatini*) (Jos. *AJ* 19.1.11; Suet. *Cal.* 56.2; Dion 59.29.5). Éstos juegos, se celebraban desde la muerte de Augusto en su honor y tenían en su origen un carácter más bien privado, el teatro quedaba anexo al palacio imperial (Barrett, 1989, 169). Según Josefo (*AJ* 19.1.14), Cayo se había levantado de sus asientos para ir a almorzar, “cuando estuvo dentro del palacio se apartó del camino directo, donde se encontraban los criados que debían servirle, y por donde lo habían precedido Claudio y los demás. Siguió por un corredor desierto y oscuro para ir a los baños, asó como también para ver unos esclavos llegados de Asia, enviados unos para cantar en los misterios que se celebraban, y otros para ejecutar las danzas pírricas en el teatro. Querea le salió al encuentro y le pidió el santo y seña. Le dio como consigna algo oprobioso y ridículo. Entonces Querea lo insultó y, sacando su espada, le infringió una herida grave aunque no mortal (...) Rodeado por muchos, excitados por el mismo propósito, todos lo hirieron con sus espadas, animándose mutuamente a volver a herir una y otra vez”.

«opinión pública» cortesana⁶⁷¹. Por un lado, a través de dicha opinión, se ejercía una cierta presión sobre el emperador vigente para que ejerza su poder de acuerdo al patrón comportado por la *civilitas* augustal y en contraposición a la *superbia* de otros “locos y crueles” emperadores como Calígula. Por otro lado, esta opinión ha creado aquella visión política que muchos intelectuales consubstanciados con la sociedad aristocrático-cortesana de su tiempo como Josefo (siglo I), Suetonio (siglo I-II) y Dion Casio (siglo II-III), nos han heredado.

⁶⁷¹ De hecho, esta “opinión pública cortesana” sobre Calígula, y de la cuál Séneca es un clarísimo exponente según ya hemos apuntado, fue fomentada por su tío y sucesor Claudio, en orden a fortalecer su propia posición en un cargo cuyo titular recientemente había sido asesinado e infamado. Dicho “campana denigratoria”, se ha evidenciado incluso en la acuñación de monedas por parte de este emperador, cuyos motivos, LIBERTAS - OB CIVES SERVATOS - CONSTANTIA, no hacía más que resaltar la idea de una restauración de la *civilitas* augustal en contraposición a su antecesor (Ramage, E.S., ‘Denigration of predecessor under Claudius, Galba and Vesapsian’, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 32, 1983, 201-204). Al respecto, Anthony Barrett (1989, Foreword xvii.), afirma que “fue importante para él promover la noción de que Calígula había muerto, no porque el sistema imperial era inherentemente maligno, sino porque Calígula era inherentemente un mal emperador. Claudio, él mismo un historiador, habría aventajado a otros historiadores en este aspecto (¿contemporáneos a él como Servilio Noniano, Cluvio Rufo, Fabio Rústico, Plinio el Viejo?)”.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS

Versiones utilizadas de fuentes primarias literarias que abordan el principado de Calígula en forma integrada (en orden cronológico):

Filón de Alejandría

Filón de Alejandría, <i>Obras Completas</i> . Buenos Aires, Acervo Cultural, 1976, 5 vols. (Edición castellana de José María Triviño).
Philo, <i>The Embassy to Gaius</i> . Cambridge (Massachusetts) – London, Harvard University Press (Loeb Classical Library), 1981, 10 vols. (Edición bilingüe griego-inglés de F.H. Colson, revisada por G.H. Whitaker).
Philonis Alexandrinis, <i>Legatio ad Gaium</i> . Leiden, Brill, 1961 (Edición bilingüe griego-inglés de E. Mary Smallwood)
Philo of Alexandria, <i>Philo's Flaccus, the first pogrom</i> . Leiden-Boston, Brill, 2003 (Edición inglesa de Pieter W. van der Horst)

Flavio Josefo

Flavio Josefo, <i>Obras Completas</i> . Buenos Aires, Acervo Cultural, 1961, 5 vols. (Edición castellana de Luis Farré).
<i>Josephus</i> . London – Cambridge (Massachusetts), William Heinemann LTD – Harvard University Press (Loeb Classical Library), 1926-1965, 9 vols. (Edición bilingüe griego-inglés de John Thackeray, Ralph Marcus, A. Wikgren y Louis Feldman).
<i>The Works of Flavius Josephus, Vol. II</i> . New York, A.L. Burt Company, 1908, (Edición inglesa de William Whiston).

Suetonio

Suetonio, <i>Los Doce Césares</i> . Barcelona, Iberia, 1994 (Edición castellana de Jaime Arnal)
Suetonio, <i>Vida de los Césares: Libros I-V</i> . Buenos Aires, Malke, 2009-2012, 2 vols. (Edición bilingüe latín-español de Eugenio López Arriazu y Betiana Marinoni)
<i>Suetonius</i> . Massachusetts-London, Harvard University Press-William Heinemann LTD (Loeb Classical Library), 1979, 2 vols. (Edición bilingüe latín-inglés de J.C. Rolfe)
Suetonius, <i>Lives of the Caesars</i> . Oxford, Oxford University Press, 2000 (Edición inglesa de C. Edwards)

Dion Casio

Dion Casio, <i>Historia Romana. Libros L-LX</i> . Madrid, Gredos, 2011 (Edición castellana de Juan Manuel Cortés Copete)
--

Dio's Roman History. London – New York, William Heinemann – The Macmillan Co. (Loeb Classical Library), 1914, 9 vols. (Edición bilingüe griego-inglés de E. Cary)

Otras fuentes primarias literarias consultadas para esta investigación:

Arriano, <i>Historia de las expediciones de Alejandro Magno</i> . Madrid, Librería de Perlado y Páez, 1912 (Traducción castellana de Federico Baráibar y Zumárraga)
César, <i>Guerra Civil</i> . Madrid, Gredos, 2000 (Traducción castellana de Julio Colange Ruiz)
Cicerón, <i>Los Oficios</i> . Madrid, Espasa-Calpe, 2003.
Cicerón, <i>Sobre la República</i> . Madrid, Gredos, 2000 (Traducción castellana de Álvaro D'Ors).
Curcio Rufo, Quinto, <i>Historia de Alejandro Magno</i> . Madrid, Gredos, 2001 (Edición castellana de Francisco Pejenaute Rubio)
Flavio Josefo, <i>Autobiografía. Contra Apión</i> . Madrid, Gredos, 2001 (Edición castellana de Margarita Rodríguez de Sepúlveda).
Polibio, <i>Historia Universal</i> . Buenos Aires, Solar-Hachette, 1965.
<i>Res Gestae Divi Augusti. The Achievements of the Divine Augustus</i> . Oxford, Oxford University Press, 1983 (Edición bilingüe latín-inglés de P.A. Brunt & J.M. Moore)
Séneca, <i>Diálogos</i> . Madrid, Gredos, 2001 (Edición castellana de Juan Mariné Isidro).
Séneca, Lucio Anneo, <i>Apocolocintosis</i> . Madrid, Gredos, 1996 (Edición castellana de Juan Mariné Isidro).
Séneca, Lucio Anneo, <i>De los Beneficios</i> . Buenos Aires, Editora y Distribuidora del Plata, 1947 (Traducción castellana de Pedro Fernández de Navarrete).
Séneca, Lucio Anneo, <i>Sobre la Clemencia</i> . Madrid, Tecnos, 1988 (Edición castellana de Carmen Codoñer Merino).
Seneca, <i>Moral Essays</i> . London – New York, William Heinemann – G.P. Putnam's sons (Loeb Classical Library), 1928, 3 vols. (Edición bilingüe latín-inglés de John W. Basore)
Tácito, Cayo Cornelio, <i>Historias</i> . Madrid, La Imprenta Real, 1794 (Edición bilingüe latín-castellano de Carlos Coloma).
Tácito, Cornelio. <i>Vida de Agrícola. Germania. Diálogo sobre los oradores</i> . Madrid, Planeta-DeAgostini, 1996 (Edición castellana de J.M. Requejo).
Tácito, <i>Historias</i> . Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1944.
Tácito, <i>Los Anales</i> . Buenos Aires, W.M. Jackson Inc. Editores, 1949 (Traducción castellana de Luis Coloma).

Proyectos de digitalización de Fuentes Primarias disponibles en Internet utilizados en esta investigación:

Bibliotheca Latina IntraText – IntraText Digital Library:

http://www.intratext.com/LATINA/
Lacus Curtius: Into the Roman World (Editor Bill Thayer): http://penelope.uchicago.edu/thayer/e/roman/home.html
Perseus Digital Project – Tufts University (Editor Gregory R. Crane): http://www.perseus.tufts.edu/hopper/
The Latin Library: http://www.thelatinlibrary.com/

Fuentes primarias epigráficas y numismáticas

A.A.V.V., <i>Roman Imperial Coinage, Supplement 2</i> . Universidad de Valencia, 2006 (Disponible en: www.uv.es/=ripolles/rpc_s2)
Braund, D.C., <i>Augustus to Nero: A sourcebook on Roman History, 31 BC-AD 68</i> . London –Sydney, Croom Helm, 1985.
Olcott, G., <i>Thesaurus Linguae Latinae Epigraphicae. A dictionary of the latin inscriptions, Vol: I</i> . Rome, Loescher, 1904.
Seaby, H.A., <i>Roman Silver Coins, Vol. II: Tiberius to Commodus</i> . London, Seaby, 1979.
Smallwood, E.M., <i>Documents illustrating the principates of Gaius, Claudius and Nero</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 1967.
Sutherland, C.H.V. & Carson, R.A.G. (Eds.), <i>The Roman Imperial Coinage, Vol. 1: From 31 BC to 60 AD</i> . London, Spink and Son LTD, 1984.

FUENTES SECUNDARIAS

Adams, G., <i>The roman emperor Caligula and his hellenistic aspirations</i> . Boca Ratón, Brown Walker Press, 2007
Adorno, T.W., & Horkheimer, M., <i>La sociedad. Lecciones de Sociología</i> . Buenos Aires, Proteo, 1969
Alföldy, G., <i>Historia social de Roma</i> . Madrid, Alianza, 1996
Allen, W., ‘The political atmosphere of the reign of Tiberius’, <i>Transactions and Proceedings of the American Philological Association</i> 72, 1941, pp. 1-25
Álvarez Suarez, U., ‘El principado de Augusto. Interpretaciones de la constitución augustea’. <i>Revista de Estudios Políticos</i> 2, 1942, pp. 1-72.
Ames, C., ‘El título imperial romano y la problemática del principado’. <i>Estudios Clásicos</i> 116, 1999, pp. 49-64.
Anderson, G., <i>The second sophistic. A cultural phenomenon in the Roman Empire</i> . Routledge, London-New York, 1993
André, J.M. & Hus, A., <i>La Historia en Roma</i> . Madrid, Siglo XXI, 2005
Arendt, H., <i>Between past and future. Six exercises in political thought</i> . New York, The Viking Press, 1961

Austin, M., 'Hellenistic kings, war and the economy', <i>The Classical Quarterly</i> 36, 1986, pp. 450-466.
Aymard, A. & Auboyer, J.; <i>Roma y su Imperio</i> . Barcelona, Destino, 1963
Baldson, J.P.V.D., <i>Roma. Historia de un Imperio</i> . Madrid, Guadamarra, 1970.
Balot, R.K. (Ed.), <i>A Companion to Greek and Roman Political Thought</i> . Oxford, Blackwell Publishing, 2009
Baldson, J.P.V.D., 'Auctoritas, dignitas, otium', <i>Classical Quarterly</i> 10, 1960, pp. 43-50
Baldson, J.P.V.D., 'The successors of Augustus', <i>Greece & Rome</i> 2, 1933, pp. 161-169
Barrett, A. (ed.), <i>Lives of the Caesars</i> . Oxford, Blackwell, 2008
Barrett, A., 'Claudius, Gaius and the client kings', <i>The Classical Quarterly</i> 40, 1990, pp. 284-286.
Barrett, A., 'Gaius' policy in the Bosphorus', <i>Transactions of the American Philological Association</i> 107, 1977, pp. 1-9
Barrett, A., <i>Caligula: The corruption of power</i> . London, Routledge, 1989
Barrett, A., <i>Agrippina. Sex, power and politics in the Early Empire</i> . London, Routledge, 1996
Bauman, R.A., 'Tribunician Sacrosanctity in 44, 36 and 35 B.C.', <i>Rheinisches Museum für philologie</i> 124, 1981, pp. 167-183.
Bauzá, H.F., <i>El mito del héroe. Morfología y semántica de la figura heroica</i> . Buenos Aires, F.C.E., 2007
Beard, M., <i>The roman Triumph</i> . Harvard University Press, 2009
Bell, H.I., 'Anti-semitism in Alexandria', <i>The Journal of Roman Studies</i> , 31, 1941, pp. 1-18
Berger, A., <i>Encyclopedic Dictionary of Roman Law</i> . Philadelphia, The American Philosophical Society, 1953,
Boissevain, J., 'Patronage in Sicily', <i>MAN</i> 1, 1966, 18
Boissier, G., <i>La oposición bajo los Césares</i> . Buenos Aires, El Ateneo, 1944 (1era Edición en francés: 1875)
Boissier, G., <i>Tácito</i> . Buenos Aires, Americalee, 1944.
Bouza Brey, L., 'Una teoría del poder y de los sistemas políticos', <i>Revista de Estudios Políticos</i> 73, Julio-Septiembre 1991, pp. 119-164.
Bowersock, G.W., <i>Greek sophists in the Roman Empire</i> . Oxford, Clarendon Press, 1969
Bowman A., Champlin E., Lintott A. (eds.), <i>The Cambridge Ancient History, Vol. X: The Augustan Empire 43 BC – 69 AD</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
Bruère, R.T., 'Tacitus and Pliny's Panegyricus', <i>Classical Philology</i> 49, 1954, pp. 161-179.
Brun, J., <i>El estoicismo</i> . Buenos Aires, Eudeba, 1962.
Brunt, P., 'Nobilitas and Novitas', <i>The Journal of Roman Studies</i> 72, 1982, pp. 1-17.
Brunt, P.A. & Moore, J.M., "Introduction", in: <i>Res Gestae Divi Augusti. The achievements of the divine Augustus</i> . Oxford, Oxford University Press, 1967, 3 y ss.
Bunson, M., <i>Encyclopedia of the Roman Empire</i> . New York, Facts on File, 2002
Campagno, M. (ed.); <i>Parentesco, patronazgo y Estado en las sociedades antiguas</i> . Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 2009

Carcopino, Jerome, <i>Las etapas del imperialismo romano</i> . Buenos Aires, Paidós, 1968
Castoriadis, C., <i>The imaginary institution of society</i> . Cambridge, Polity Press, 2005
Ceaucescu, P., ‘Caligula et le legs d’Auguste’, <i>Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte</i> 22, 1973, pp. 269-283
Chamoux, F., <i>Hellenistic Civilization</i> . Oxford, Blackwell Publishing, 2002
Charlesworth, M.P., <i>Five Men: character studies from the Roman Empire, Vol. 6</i> . Cambridge, Harvard University Press, 1936,
Chuaqui Jahiatt, B., ‘El concepto de dignidad en la antigua Roma y después. Estudio de Viktor Pöschel’, <i>Ars Médica</i> Vol.2 No.2, publicación disponible online en: http://escuela.med.puc.cl/publ/arsmedica/arsmedica.html
Cohen, S.J.D., <i>Josephus in Galilee and Rome. His Vita and Development as a Historian</i> . Boston – Leiden, Brill Academic Publishers, 2002
Crook, J. – Lintott, A. – Rawson, E. (Eds.), <i>The Cambridge Ancient History, Vol. IX: The Last Age of the Roman Republic, 146-43 BC</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 1992.
Crook, J., <i>Consilium Principis. Imperial counsellors and councils from Augustus to Diocletian</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 1955
De Blois, L. – Funke, P. – Hahn, J. (Eds.), <i>The impact of imperial Rome on religions, ritual and religious life in the Roman Empire</i> . Leiden-Boston, Brill, 2006
<i>Diccionario de la Lengua Española</i> . Madrid, Real Academia Española, 2001 (Vigésima segunda edición), 2 tomos, (versión digital disponible en: http://rae.es/rae.html).
Dolç, M., “Introducción General”, en: Persio, <i>Sátiras</i> . Madrid, Gredos, 1991.
Eck, W., <i>The Age of Augustus</i> . Oxford, Blackwell, 2007
Eliás, N.; <i>La sociedad cortesana</i> . México, Fondo de Cultura Económica, 1996 (Trad. Guillermo Hirata)
Erskine, A. (Ed.), <i>A Companion to the Hellenistic World</i> . Oxford, Blackwell Publishing, 2005
Esteller, Lorena, ‘Herodiano: una revalorización de su historia’. En: <i>Actas. XIV Jornadas de Estudios Clásicos: "Grecia en la Latinidad"</i> (26-27 de junio de 2008). Buenos Aires: Instituto de Estudios Grecolatinos “Prof. F. Nóvoa”, Fac. de Filosofía y Letras (UCA), 2008.
Eyben, E., <i>Restless youth in Ancient Rome</i> . London & New York, Routledge, 1993
Ferrill, Arther, <i>Caligula. Emperor of Rome</i> . London, Thames and Hudson Ltd., 1991
Finley, M., <i>El nacimiento de la política</i> . Barcelona, Crítica, 1986
Fustel de Coulanges, N.D., <i>La ciudad antigua</i> , Buenos Aires, C.S. Ediciones, 1996
Gagé, J., <i>Basileia. Les Césars, les rois d’orient et les mages</i> . Paris, Les Belles Lettres, 1968.
García Netto, I. A. & Amans, C.V., <i>Derecho Romano</i> . Buenos Aires, Docencia, 2001.
Garnsey, P. & Saller, R., <i>El Imperio Romano. Economía, sociedad y cultura</i> . Barcelona, Crítica, 1991
Gascó, F., ‘Retórica y realidad en la Segunda Sofística’, <i>Habis</i> 18-19, 1988-1989, pp. 437-444.
Gatti, C., ‘Considerazioni sul culto imperiale nel quadro della politica di Gaio’, <i>Contributi del Istituto di Storia Antica del Sacro Cuore</i> 7, 1981, pp. 161-173.
Gelzer, M., <i>The roman nobility</i> . Oxford, Basil Blackwell, 1969

Gill, C. & Wiseman, T.P. (Eds.), <i>Lies and fiction in the Ancient World</i> . Exeter and Austin, University of Exeter Press, 1993
González Morales, A., 'Los paradigmas de investigación en ciencias sociales', <i>Islas</i> 45 (138), pp. 125-135
Gordon, M.L., 'The nationality of slaves under the Early Roman Empire', <i>The Journal of Roman Studies</i> 14, 1924, pp. 93-111
Gozalbes Cravioto, E., 'El final del rey Ptolomeo de las Mauretaniae', <i>Gerión</i> 23, 2005, pp. 189-204
Griffin, M.T., <i>Seneca. A philosopher in politics</i> . Oxford, Clarendon Press, 1976
Grimal, P., <i>El helenismo y el auge de Roma</i> . Madrid, Siglo XXI, 1972
Grimal, P., <i>El imperio romano</i> . Barcelona, Crítica, 2000
Grimal, P., <i>El Siglo de Augusto</i> . Buenos Aires, Eudeba, 1960
Grimal, P., <i>Los extravíos de la libertad</i> . Barcelona, Gedisa, 1998
Guariglia, O., <i>Ideología, verdad y legitimación</i> . Buenos Aires, Sudamericana, 1986
Gunderson, E., 'The ideology of the Arena', <i>Classical Antiquity</i> 15, 1996, 113-151.
Gutiérrez López, R., <i>Identidades políticas y democracia</i> . México, Instituto Federal Electoral, 2001
Hammond, M., <i>The Augustan Principate in theory and practice during the Julio-Claudian period</i> . Massachusetts, Harvard University Press, 1933.
Harris, W.V., <i>Ancient Literacy</i> . Harvard University Press, 1989.
Harris, W.V., <i>War and imperialism in Republican Rome, 327-70 B.C.</i> Oxford, Clarendon Press, 1979
Homo, L., <i>El Imperio Romano</i> . Madrid, Espasa-Calpe, 1961.
Homo, L., <i>Instituciones políticas romanas. De la ciudad al estado</i> . Barcelona, Cervantes, 1928, [Trad. José Amorós]
Hubeňák, F., 'Hacia una Basileia romana: el caso de Dion de Prusa', <i>Polis. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica</i> 20, 2008, pp. 73-87.
Hubeňák, F., <i>Roma: el mito político</i> . Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997
Hubeňák, F.; <i>Formación del pensamiento político y jurídico</i> (en prensa).
Inwood, B. (Ed.), <i>The Cambridge Companion to the Stoics</i> . New York, Cambridge University Press, 2003
Jakobson, A. & Cotton, H., 'Caligula's recusatio imperii', <i>Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte</i> 34, 1985, pp. 497-503
Jones, A.H.M., <i>Augusto</i> . Buenos Aires, Eudeba, 1974 [Trad. Alberto Luis Bixio]
Kamesar, A. (Ed.), <i>The Cambridge Companion to Philo</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
Katz, R.S., 'Caligula's illness again', <i>The Classical World</i> 70, 1977, p. 451.
Katz, R.S., 'The illness of Caligula', <i>The Classical World</i> 65, 1972, pp. 223-225
Kavanagh, B.J., 'The Conspirator Aemilius Regulus and Seneca's Aunt's Family', <i>Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte</i> 50, 2001, 379-384, pp. 379-384.
Keaveney, A. & Madden, J.A., 'The crimen maiestatis under Caligula: the evidence of Dio Cassius', <i>The Classical Quarterly</i> 48, 1998, pp. 316-320
Kleijwegt, M., 'Caligula's 'Triumph' at Baiae', <i>Mnemosyne</i> 47, 1994, pp. 652-671.
Konstan, D., <i>Friendship in the Classical World</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 1997

Kyle, D.G., <i>Spectacles of death in ancient Rome</i> . London, Routledge, 1998
Langlands, R., <i>Sexual morality in Ancient Rome</i> . New York, Cambridge University Press, 2006
Leon, E.F., 'The imbecillitas of the emperor Claudius', <i>Transactions and Proceedings of the American Philological Association</i> 79, 1948, pp. 79-86
Léveque, P., <i>El mundo helenístico</i> . Buenos Aires, Paidós, 2006
Levick, B., 'Imperial control of elections in the Early Empire: Commendatio, Suffragatio and Nominatio', <i>Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte</i> 16, 1967, pp. 207-230.
Levick, B., <i>Tiberius the politician</i> . Routledge, London & New York, 1976.
Lewellen, T.C., <i>Introducción a la antropología política</i> . Barcelona, Bellaterra, 1994
Liddell, H.G. & Scott, R., <i>Greek-English Lexicon</i> . Oxford, Clarendon Press, 1996.
Lintott, A., 'What was the 'Imperium Romanum'?', <i>Greece & Rome</i> 28, 1981, pp. 53-67.
López Sánchez, F., 'La afirmación soberana de Calígula y de Claudio y el fin de las acuñaciones ciudadanas en Occidente', <i>Saldvie</i> 2, 2001-2002, pp. 213-236
Mac Mullen, R., 'Personal power in the Roman Empire', <i>The American Journal of Philology</i> 107, 1986, pp. 512-524.
Malloch, S.J.V., 'Gaius' bridge at Baiae and Alexander-Imitatio', <i>The Classical Quarterly</i> 51, 2001, pp. 206-217.
Martin, R., <i>Los doce Césares. Del mito a la realidad</i> . Madrid, Alderabán, 1998.
Meijer, F., <i>Emperors don't die in bed</i> . New York, Routledge, 2004
Mellor, R., <i>The roman historians</i> . London, Routledge, 1999
Milanovic, B., Lindert, P.H. & Williamson, J.G.; 'Measuring Ancient Inequality', <i>National Bureau of Economic Research</i> , Working Paper 13550 (October 2007), 64, disponible en: http://www.nber.org/
Millar, F., 'Emperors at work', <i>The Journal of Roman Studies</i> 57, 1967, pp. 9-19
Millar, F., 'Epictetus and the imperial court', <i>The Journal of Roman Studies</i> 55, 1965, pp. 141-148
Millar, F., 'The Emperor, the Senate and the Provinces', <i>Journal of Roman Studies</i> 56, 1966, pp. 156-166.
Millar, F., <i>El imperio romano y sus pueblos limítrofes</i> . México, Siglo XXI, 2003 [Trad. Mercedes Abad, del original 1967]
Millar, F., <i>A study of Cassius Dio</i> . Oxford, Oxford University Press, 1964
Millares Carlo, A., <i>Historia de la literatura latina</i> . México, F.C.E., 1964
Mommsen, Th., <i>Compendio del derecho público romano</i> . Madrid, La España Moderna, 1893 [Trad. P. Dorado]
Moreno Leoni, Álvaro, 'En torno al culto al gobernante y a Dea Roma en el Mundo Helenístico: las póleis y la política de la reciprocidad', <i>Anuario de la Escuela de Historia Virtual</i> 1, 2012, pp. 132-150.
Morgan, M.G., 'Caligula's illness again', <i>The Classical World</i> 66, 1973, pp. 327-329.
Morgan, M.G., 'Once again Caligula's illness', <i>The Classical World</i> 70, 1977, pp. 452-453
Navarro, J., 'El impacto del helenismo en la aristocracia romana: cinco ejemplos para una época (196-146 a.C.)', <i>Memoria y Civilización</i> 5, 2002, pp. 39-76.

Nony, D., <i>Caligula</i> . Madrid, EDAF, 1989 (Traducción del original en francés de 1986 al castellano por César Vidal)
Oraá, E.T., ‘La carrera política de los miembros de la domus augusta en el periodo julio-claudio’, en: del Real, A. y otros; <i>Urbs Aeterna. Actas y colaboraciones del Coloquio Internacional: “Roma entre la literatura y la historia”</i> . Pamplona, Eunsa, 2003, pp. 747-759.
Pagán, V.E., <i>Conspiracy narratives in roman history</i> . Austin, University of Texas Press, 2004
Pérez López, X., <i>El poder del príncipe en Roma. La lex de imperio vespasiani</i> . Valencia, Tirant lo Blanch, 2006
Petit, P., <i>La paz romana</i> . Barcelona, Labor, 1969
Polibio, <i>Historia Universal</i> . Buenos Aires, Solar-Hachette, 1965 (Edición de José Luis Romero).
Pomeroy, S.B., <i>Women in Hellenistic Egypt: from Alexander to Cleopatra</i> . Detroit, Wayne University Press, 1990
Potter, D.S. (ed.), <i>A Companion to the Roman Empire</i> . Oxford, Blackwell Publishing, 2006
Préaux, C., <i>El mundo helenístico</i> . Barcelona, Labor, 1984
Quidde, L., “Caligula: A study in roman imperial insanity” (1894, Trans. Thomas Dunlap), in: <i>German history in documents and images, Vol. 5: Wilhelmine Germany and the First World War</i> . Disponible en : http://germanhistorydocs.ghi-dc.org/
Ramage, E.S., ‘Denigration of predecessor under Claudius, Galba and Vesapsian’, <i>Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte</i> 32, 1983, pp. 201-214.
Riddle, J.E. & Arnold, T.K., <i>English-Latin Lexicon</i> . New York, Haper & Brothers, 1864
Rogers, R.S., ‘The emperor’s displeasure-Amicitiam Renuntiare’, <i>Transactions and Proceedings of the American Philological Association</i> 90, 1959, pp. 224-237.
Roller, D.W., <i>The world of Juba II and Kleopatra Selene. Royal Scholarship on Rome’s African frontier</i> . New York – London, Routledge, 2003.
Roller, M., <i>Constructing Autocracy. Aristocrats and emperors in Julio-Claudian Rome</i> . Princeton, Princeton University Press, 2001.
Romer, F.E., ‘A case of client kingship’, <i>The American Journal of Philology</i> 106, 1985, pp. 75-100.
Rosentein, N. & Morstein Marx, R. (eds.), <i>A Companion to the Roman Republic</i> . Oxford, Blackwell Publishing, 2006
Rowe, C. & Shofield, M. (Ed.), <i>The Cambridge History of Greek and Roman Political Thought</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 2005.
Rudich, V., <i>Political dissidence under Nero. The price of dissimulation</i> . Routledge, London & New York, 1993
Ruebel, J.S., <i>Caesar and the crisis of the roman aristocracy: A civil war reader</i> . University of Oklahoma Press, 1994
Runia, D.T. (ed.), <i>Exegesis and Philosophy: Studies on Philo of Alexandria</i> . Variorum, Aldershot, 1990.
Rutledge, S.H., <i>Imperial Inquisitions. Prosecutors and informants from Tiberius to Domitian</i> . London and New York, Routledge, 2001
Sachs, H., <i>Bubi, ou la vie de Caligula</i> . Paris, Grasset, 1932. (Traducción del original en

alemán de 1928 al francés por Charles Wolff)
Saller, R., <i>Personal patronage under the Early Empire</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 1982
Sánchez León, M.L., <i>El Alto Imperio Romano</i> . Madrid, Síntesis, 1998.
Scheid, J. & Broise, H., 'Mélanges de l'Ecole Française de Rome', <i>Antiquité</i> 92, 1980, pp. 215-248
Schwartz, M.B., 'Greek and Jew: Philo and the Alexandrian Riots of 38-41 CE', <i>Judaism</i> 49, 2000, pp. 206-216
Seager, R., <i>Tiberius</i> . Oxford, Blackwell, 2005
Sharrock, A. & Ash, R., <i>Fifty key classical authors</i> . London, Routledge, 2002
Shipley, G., <i>El mundo griego después de Alejandro 323-30 a.C.</i> Barcelona, Crítica, 2001
Simpson, C.J., 'The cult of the emperor Gaius', <i>Latomus</i> 40, 1981, pp. 489-511.
Sirago, V.A., 'La seconda sofistica come espressione culturale Della classe dirigente del II sec', <i>Aufstieg Und Niedergang Der Römischen Welt</i> 133.1, 1989
Spawforth, A.J.S., <i>The court and court society in ancient monarchies</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 2007
Syme, R., <i>Tacitus</i> . Oxford, Clarendon Press, 1958, Vol. I.
Syme, R., 'The historian Servilius Nonianus', <i>Hermes</i> 92, 1964, pp. 408-424.
Syme, R., <i>La Revolución Romana</i> . Barcelona, Crítica, 2010 [Trad. Antonio Blanco Freijeiro de la reedición de 1951; 1ra. ed. 1939]
<i>The Oxford Spanish Minidictionary</i> . Oxford – New York, Oxford University Press, 1993.
Townend, G., 'The date of composition of Suetonius' Caesares', <i>The Classical Quarterly</i> 9, 1959, pp. 285-293.
Valbuena, M., <i>Diccionario Latín-Español</i> . Paris, Garnier, 1851.
van Dijk, T., 'Análisis del discurso ideológico' [Trad. Ramón Alvarado], <i>Versión</i> 6, UAM-X, México, 1996, pp. 15-43.
Varner, E.R., <i>Mutilation and transformation. Damnatio Memoriae and Roman Imperial Portraiture</i> . Leiden-Boston, Brill, 2004
Vogt, J., <i>La Repubblica Romana</i> . Bari, Laterza, 1939.
Walbank, F.W. & Astin, A.E. (Eds.), <i>The Cambridge Ancient History, Vol. VII, Part I: The Hellenistic World</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 1984
Wallace-Hadrill, A., 'Civilis princeps: between citizen and king', <i>Journal of Roman Studies</i> 72, 1982, pp. 32-48.
Wardle, D., 'Caligula and the client kings', <i>The Classical Quarterly</i> 42, 1992, pp. 437-443.
Wardle, D., 'Cluvius Rufus and Suetonius', <i>Hermes</i> 120, 1992, pp. 466-482.
Weaver, P. R. C.: <i>Repertorium Familiae Caesaris</i> . Disponible en: http://www.uni-koeln.de/phil-fak/ifa/altg/eck/weaver.html
Weaver, P.R.C., 'Social mobility in the early Roman Empire: The evidence of the imperial freedman and slaves', <i>Past and Present</i> 37, 1967, pp. 3-20.
White, P., 'Amicitia and the Profession of Poetry in Early Imperial Rome', <i>The Journal of Roman Studies</i> 68, 1978, pp. 74-92.
White, P., 'The Friends of Martial, Statius, and Pliny, and the Dispersal of Patronage',

<i>Harvard Studies in Classical Philology</i> 79, 1975, pp. 265-300.
Wilkes, J., 'Julio-Claudian historians', <i>The Classical World</i> 65, 1972, pp. 177-192 y 197-203.
Wilkinson, S., <i>Caligula</i> . London and New York, Routledge, 2005
Willrich, H., 'Caligula', <i>Klio</i> 3, 1903, I, pp. 85-118; II, pp. 288-317; III, pp. 397-470
Winterling, A., <i>Calígula</i> . Barcelona, Herder, 2007 (Traducción del original en alemán de 2003 al castellano por Pedro Madrigal)
Wirszubski, Ch., <i>Libertas as a political idea at Rome during the Late Republic and the Early Principate</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 1950
Wiseman, T.P., <i>New men in the roman Senate</i> . Oxford, Oxford University Press, 1971
Wood, S., 'Diva Drusilla Panthea and the sisters of Caligula', <i>American Journal of Archaeology</i> 99, 1995, pp. 457-482.
Woodman, A.J., <i>The Cambridge Companion to Tacitus</i> . Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
Zanker, P.; <i>Augusto y el poder de las imágenes</i> . Madrid, Alianza, 2008.
Zeitlin, S., 'Did Agrippa write a letter to Gaius Caligula?', <i>The Jewish Quarterly Review</i> 56, 1965, pp. 22-31